

**ESTATUTOS
DE LA
ORDEN CARTUJANA**



Capítulo 1

Prólogo a los Estatutos

de la Orden Cartujana

La gracia de nuestro Señor Jesucristo, el amor de Dios y la comunión del Espíritu Santo esté con todos vosotros. Amén.

1 Para alabanza de la gloria de Dios, Cristo, Palabra del Padre por mediación del Espíritu Santo, eligió desde el principio a algunos hombres, a quienes llevó a la soledad para unirlos a sí en íntimo amor. Siguiendo esta vocación el Maestro Bruno entró con seis compañeros en el desierto de Cartuja, el año del Señor 1084, y se instaló allí. Tanto ellos como sus sucesores, permanecieron en aquel lugar bajo la dirección del Espíritu Santo, y, guiándose por la experiencia, fueron creando gradualmente un género de vida eremítica propio, que se transmitía a sus continuadores, no por escrito, sino con el ejemplo.

Pero a instancias de otros eremitorios fundados a imitación del de Cartuja, Guigo, quinto Prior de Cartuja, puso por escrito la norma de su propósito, que todos se comprometieron a seguir e imitar, como regla de su observancia y como vínculo de caridad de la naciente familia. Mas como los Priors de la observancia cartujana pidieran insistentemente a los Priors y a los hermanos de Cartuja que se les permitiera tener en la misma Casa un Capítulo General común, se reunió el primer Capítulo General durante el priorato de Antelmo, al cual se sometieron para siempre todas las Casas, junto con la misma Casa de Cartuja. Por aquel entonces, las monjas de Prebayón abrazaron también espontáneamente el modo de vida cartujano. Éste fue el comienzo de nuestra Orden.

2 A partir de aquí, en el decurso del tiempo, a tenor de la experiencia y de las nuevas circunstancias, el Capítulo General iba adaptando la forma de vida cartujana, y estabilizando y explicando nuestra institución. Esta continua y esmerada acomodación de nuestras costumbres acrecentó progresivamente el conjunto de nuestras Ordenaciones. Por eso, el año del Señor 1271, el Capítulo General reuniendo en uno lo principal sacado de las Costumbres de Guigo, de las ordenaciones de los Capítulos Generales y de los usos de la Gran Cartuja tomados en conjunto, promulgó los **Antiguos Estatutos**. A éstos se añadieron el año 1368 otros documentos, que se denominaron **Nuevos Estatutos**; añadidos también documentos en el año 1509, se llamaron **Tercera Compilación**.

Existiendo, pues, tres colecciones, con ocasión del Concilio Tridentino fueron redactadas en un solo cuerpo, lo que llamamos la **Nueva Colección de los Estatutos**. Su tercera edición fue aprobada en forma específica por la Constitución Apostólica *Iniunctum Nobis* del Papa Inocencio XI. Una nueva edición, otra vez examinada y acomodada a las prescripciones del Código de Derecho Canónico entonces en vigor, fue aprobada también en forma específica por el Papa Pío XI en la Constitución Apostólica *Umbratitem*.

3 Por mandato del Concilio Ecuménico Vaticano II, se emprendió una adecuada renovación de nuestro género de vida, según la mente de los decretos del mismo Concilio, guardando como algo muy sagrado nuestro retiro del mundo y los ejercicios propios de la vida contemplativa. Por ello, el Capítulo General del año 1971 aprobó los **Estatutos Renovados**, una vez examinados y corregidos con la cooperación de todos los miembros de la Orden.

Sin embargo, para concordarlos con el Código de Derecho Canónico, promulgado en el año 1983, los susodichos Estatutos, nuevamente revisados, se han dividido en dos partes, de las cuales, la primera que comprende los libros primero, segundo, tercero y cuarto, contiene las Constituciones de la Orden. Nosotros, pues, los humildes hermanos, Andrés, Prior de Cartuja, y todos los demás con potestad en el Capítulo General del año 1989, aprobamos y confirmamos estos Estatutos.

Mas no por ello queremos relegar al olvido los Estatutos anteriores, sobre todo los más antiguos, sino que se mantenga vivo su espíritu en la presente observancia, aunque ya no conserven fuerza de ley.

4 Finalmente, exhortamos a todos los profesos y aspirantes de nuestra Religión, y les rogamos encarecidamente por la misericordia y bondad de Dios (quien con tanta clemencia se ha dignado ayudar, dirigir y proteger a nuestra familia cartujana, desde sus comienzos hasta el día de hoy, proveyéndonos en abundancia de cuanto conduce a nuestra salvación y perfección), que cada uno en nuestra vocación y oficio, nos esforcemos por corresponder con la mayor gratitud posible a tan paternal liberalidad y benevolencia de Dios nuestro Señor. Lo que cumpliremos, si de tal modo nos dedicamos fiel y solícitamente a la observancia regular contenida en los presentes Estatutos, que, recta y debidamente instruido y perfeccionado por estas disposiciones nuestro hombre exterior, en el hombre interior busquemos al mismo Dios con mayor fervor, lo hallemos con más prontitud y lo poseamos más perfectamente. Y así, con la ayuda del Señor, podamos llegar a la perfección de la caridad, fin de nuestra profesión y de toda vida monástica, y alcanzar después la bienaventuranza eterna.

Capítulo 2

Elogio de Guigo a la vida solitaria

1 Los monjes que alabaron la soledad quisieron dar testimonio del misterio cuyas riquezas experimentaban, y que sólo los bienaventurados conocen plenamente. Allí se lleva a cabo un gran misterio, esto es, de Cristo y de la Iglesia, cuyo eminente ejemplar lo encontramos en María Santísima; el cual está también enteramente oculto en toda alma fiel, y la soledad tiene la virtud de revelarlo más profundamente.

En el presente capítulo, pues, tomado de las Costumbres de Guigo¹, hemos de ver algunos destellos del alma de aquel que tuvo por misión del Espíritu codificar las primeras leyes de nuestra Orden. Porque estas frases del quinto Prior, según el antiguo sentido alegórico de la Sagrada Escritura rectamente entendidas, tocan una verdad sublime que nos une a nuestros Padres en la fruición de la misma gracia.

2 En la recomendación de la vida solitaria, a la que estamos llamados por vocación especial, seremos breves, por conocer las muchas alabanzas que le han tributado tantos varones santos y sabios, y de tanta autoridad que no nos consideramos dignos de pisar sus huellas.

3 Ya sabéis cómo en el Antiguo y, sobre todo, en el Nuevo Testamento, casi todos los más profundos y sublimes misterios fueron revelados a los siervos de Dios no entre el tumulto de las muchedumbres, sino estando a solas, y cómo los mismos siervos de Dios, cuando querían sumirse en una meditación más profunda, o dedicarse a la oración con más libertad, o enajenarse de las cosas terrenas por la elevación del alma, casi siempre se apartaban del ruido de las muchedumbres y buscaban las ventajas de la soledad.

4 De aquí que, para tocar de algún modo el tema, Isaac sale a solas al campo a meditar, y es de creer que esto no fue en él algo aislado, sino de costumbre; que Jacob, enviando todas sus cosas por delante, se queda a solas, ve a Dios cara a cara, y a la vez por la bendición y la mutación del nombre en mejor se torna dichoso; alcanzando más en un momento solo que durante toda la vida acompañado.

5 También nos atestigua la Escritura cuánto amaban la soledad Moisés, Elías, y Eliseo, cuánto crecieron por ella en la comunicación de los secretos divinos; y hasta qué punto incesantemente corrían peligro entre los hombres, y eran visitados por Dios cuando estaban solos.

6 Jeremías se sienta solitario, porque se halla penetrado de la cólera de Dios. Pidiendo que se dé agua a su cabeza y a sus ojos una fuente de lágrimas para llorar a los muertos de su pueblo, solicita también un lugar donde poder ejercitarse más libremente en obra tan santa, diciendo: *“¿Quién me dará en la soledad un albergue de caminantes?”*, como si no le fuera posible vacar a este ejercicio en la ciudad, indicando de este modo cuánto impide la compañía el don de lágrimas. Asimismo, cuando dice: *“Bueno es esperar en silencio la salvación de Dios”*, para lo cual ayuda mucho la soledad, añadiendo luego: *“Bueno es para el hombre el haber llevado el yugo desde su mocedad”*, con lo cual nos da un motivo de gran consuelo, pues casi todos hemos abrazado este género de vida desde la juventud. Y dice también: *“Se sentará solitario y callará, porque se elevará sobre sí mismo”*; significando casi todo lo mejor que hay en nuestro Instituto: quietud y soledad, silencio y deseo de los dones más elevados.

7 Después da a conocer qué alumnos forma esta escuela, diciendo: *“Dará su mejilla a quien lo hiriere y se saciará de oprobios”*. En lo primero brilla una paciencia suma, y en lo segundo una perfecta humildad.

8 También Juan Bautista, el mayor de los nacidos de mujer según el panegírico del Salvador, puso en evidencia cuánta seguridad y utilidad aporta la soledad. El cual, no sintiéndose seguro ni por los oráculos

divinos que habían predicho que, lleno del Espíritu Santo desde el seno de su madre, habría de ser el precursor del Señor en el espíritu y la virtud de Elías, ni por las maravillas de su nacimiento, ni por la santidad de sus padres, huyendo de la compañía de los hombres como peligrosa, eligió los apartados desiertos como más seguros, ignorando cualesquiera peligros y la muerte, por tanto tiempo cuanto habitó solo en el desierto. Cuánta virtud adquirió allí y cuánto mérito, lo demostró el bautismo de Cristo y la muerte sufrida por defender la justicia. Se hizo tal en la soledad, que sólo él fue digno de bautizar a Cristo que todo lo purifica, y de afrontar la cárcel y la muerte en defensa de la verdad.

9 El mismo Jesús, Dios y Señor, aunque su virtud no podía verse favorecida por el retiro ni impedida por el público, sin embargo, para instruirnos con su ejemplo, antes de comenzar su predicación y sus milagros quiso someterse a una especie de prueba de tentaciones y ayunos en la soledad. De él dice la Escritura que, dejando la compañía de sus discípulos, subía al monte a orar a solas. E inminente ya el tiempo de la Pasión, dejó a los Apóstoles para orar solitario, dándonos con esto el mejor ejemplo de cuánto aprovecha la soledad para la oración, cuando no quiere orar acompañado ni de sus mismos Apóstoles.

10 Aquí no pasemos en silencio un misterio que merece toda nuestra atención: que el mismo Señor y Salvador del género humano se dignó mostrarnos por sí mismo el primer modelo vivo de nuestro Instituto, al permanecer así solitario en el desierto vacando a la oración y a los ejercicios de la vida interior, macerando su cuerpo con ayunos, vigilias y otros frutos de penitencia, venciendo las tentaciones y superando a nuestro adversario con armas espirituales.

11 Ahora considerad vosotros mismos cuánto aprovecharon en su espíritu en la soledad los santos y venerables padres, Pablo, Antonio, Hilarión, Benito, y tantos otros innumerables, y comprobaréis que la suavidad de la salmodia, el amor por la lectura, el fervor de la oración, la profundidad de la meditación, la elevación de la contemplación y el bautismo de las lágrimas con nada se pueden favorecer tanto como con la soledad.

12 Pero no os contentéis con los pocos ejemplos aquí citados en elogio de nuestro modo de vida, sino vosotros mismos id recogiendo otros muchos, tomados de vuestra experiencia cotidiana o de las páginas de la Sagrada Escritura.

Los monjes del claustro

Capítulo 3

Los monjes del claustro

1 Los que fueron Padres de nuestra Religión seguían la luz del oriente, la de aquellos antiguos monjes que, caliente aún en sus corazones el recuerdo de la Sangre recién derramada por el Señor, llenaron los desiertos para dedicarse a la soledad y la pobreza de espíritu. Por consiguiente, los monjes del claustro, que siguen este mismo camino, conviene que vivan como ellos en yermos suficientemente alejados de toda vivienda humana, y en celdas libres de todo ruido, tanto del mundo como de la misma Casa; sobre todo, que permanezcan ajenos a los rumores del siglo.

2 Quien persevera firme en la celda y por ella es formado, tiende a que todo el conjunto de su vida se unifique y convierta en una constante oración. Pero no podrá entrar en este reposo sin haberse ejercitado en el esfuerzo de duro combate, ya por las austeridades en las que se mantiene por familiaridad con la cruz, ya por las visitas del Señor mediante las cuales lo prueba como oro en el crisol. Así, purificado por la paciencia, consolado y robustecido por la asidua meditación de las Escrituras, e introducido en lo profundo de su corazón por la gracia del Espíritu, podrá ya no sólo servir a Dios, sino también unirse a Él.

3 Conviene también ocuparse en algún trabajo manual, no tanto por simple distracción del ánimo, cuanto para someter el cuerpo a la ley común de los hombres y conservar y fomentar el gusto por los ejercicios espirituales. Por eso se le conceden al monje en su celda los utensilios necesarios, a fin de evitar que se vea forzado a salir de ella; porque esto no le está nunca permitido, a no ser para las reuniones en la iglesia o en el claustro, y en otras ocasiones previstas por la regla. Ahora bien, cuanto más austera es la senda que hemos abrazado, tanto más estrictamente nos obliga la pobreza en todas las cosas de nuestro uso. Porque es necesario que sigamos el ejemplo de Cristo pobre, si queremos participar de sus riquezas.

4 Unidos en comunidad por el amor al Señor, la oración y el celo por la soledad, muéstrense los monjes del claustro como verdaderos discípulos de Cristo, no tanto de palabra cuanto de obra; ámense mutuamente, teniendo los mismos sentimientos, soportándose y perdonándose si alguno tiene queja contra otro, a fin de que con una misma voz honren a Dios.

5 Mantengan también los padres en su espíritu el íntimo vínculo por el cual están unidos en Cristo con los hermanos. Reconozcan que dependen de ellos para poder ofrecer al Señor una oración pura en la quietud y la soledad de la celda. Recuerden que el sacerdocio al que han sido elevados representa un servicio a la Iglesia, principalmente en los miembros más próximos, es decir, los hermanos de la propia Casa. Teniéndose mutua deferencia, padres y hermanos vivan en la caridad que es vínculo de perfección y fundamento y cumbre de toda vida consagrada a Dios.

6 Es propio del Prior mostrar en sí mismo a todos sus hijos, monjes del claustro y laicos, un signo vivo del amor del Padre celestial, y reunirlos en Cristo de tal manera que formen una familia, y cada una de nuestras Casas sea realmente, según la expresión de Guigo, una **iglesia cartujana**.

7 La cual tiene su raíz y fundamento en la celebración del Sacrificio Eucarístico, que es signo eficaz de unidad. Es también el centro y cima de nuestra vida, y además viático espiritual de nuestro Éxodo, por donde

en la soledad retornamos por Cristo al Padre. Asimismo, en todo el curso de la Liturgia, Cristo como nuestro Sacerdote ora por nosotros, y como Cabeza nuestra ora en nosotros, de modo que en Él podamos reconocer nuestras voces, y en nosotros la suya.

En la vigilia nocturna, nuestro Oficio se prolonga bastante, según antigua costumbre, aunque guardando siempre una discreta moderación. Así se alimenta la devoción interna con la salmodia y se puede vacar el tiempo restante a la oración callada del corazón sin hastío ni cansancio.

8 Según antigua costumbre nuestra, todo monje del claustro está destinado, por una admirable dignación de la piedad divina, al sagrado ministerio del altar. De donde se manifiesta en él esa armonía que, como dice Pablo VI, existe entre la consagración monástica y la sacerdotal. A ejemplo, pues, de Cristo, se hace juntamente sacerdote y víctima, en olor de suavidad para Dios, y por la unión en el sacrificio del Señor participa de las riquezas insondables de su Corazón.

9 Como nuestro Instituto está ordenado enteramente a la contemplación, hemos de guardar fidelísimamente nuestra separación del mundo. Estamos, por tanto, exentos de todo ministerio pastoral, por mucho que urjan las necesidades del apostolado activo, a fin de cumplir nuestra propia misión dentro del Cuerpo Místico.

Mantenga Marta su ministerio, laudable ciertamente, aunque no exento de inquietud y turbación; pero permita a su hermana que, sentada junto a los pies del Señor, se dedique a contemplar que Él es Dios, a purificar su espíritu, a adentrarse en la oración del corazón, a escuchar lo que el Señor le diga en su interior; y así pueda gustar y ver un poquito, como en un espejo y confusamente, cuán bueno es el Señor, mientras ruega por su hermana y por todos los que se afanan como ella. María tiene a su favor no sólo al más imparcial de los jueces, sino también al más fiel de los abogados, al mismo Señor, que no se limita a defender su vocación, sino que hace su elogio, diciendo: *“María ha escogido la mejor parte, que no le será quitada”*. De esta manera la excusó de mezclarse en los cuidados y desasosiegos de Marta, por piadosos que fuesen.

Capítulo 4

La guarda de la celda y del silencio

1 El empeño y propósito nuestros son principalmente vacar al silencio y soledad de la celda. Ésta es, pues, la tierra santa y el lugar donde el Señor y su siervo conversan a menudo como entre amigos; donde el alma fiel se une frecuentemente a la Palabra de Dios y la esposa vive en compañía del Esposo; donde se unen lo terreno y lo celestial, lo humano y lo divino. Pero hay que andar mucho por caminos de aridez y sequedad antes de llegar a los manantiales de las aguas y a la tierra de promisión.

2 Por eso conviene que el que vive retirado en su celda vele diligente y solícito para no procurarse ni aceptar ninguna salida de ella, fuera de las generalmente establecidas; más bien considere la celda tan necesaria para su salud y vida, como el agua para los peces y el aprisco para las ovejas. Si se acostumbra a salir de ella con frecuencia y por leves causas, pronto se le hará odiosa; pues, como dice San Agustín: *“Para los amigos de este mundo no hay nada más trabajoso que no trabajar”*. Por el contrario, cuanto más tiempo guarde la celda, tanto más a gusto vivirá en ella, si sabe ocuparse de una manera ordenada y provechosa en la lectura, escritura, salmodia, oración, meditación, contemplación y trabajo. Entretanto, vaya acostumbrándose a la tranquila escucha del corazón, que deje entrar a Dios por todas sus puertas y sendas. Así, con la ayuda divina, evitará los peligros que frecuentemente acechan al solitario: seguir en la celda el camino más fácil y merecer ser contado entre los tibios.

3 Los frutos del silencio los conoce quien lo ha experimentado. Aunque al principio nos resulte duro callar, gradualmente, si somos fieles, nuestro mismo silencio irá creando en nosotros una atracción hacia un silencio cada vez mayor. Para conseguirlo, está establecido que no hablemos unos con otros sin permiso del Presidente.

4 El primer acto de caridad para con nuestros hermanos es respetar su soledad. Si se nos permite hablar de algún asunto, sea nuestra conversación tan breve cuanto sea posible.

5 El que salga de la celda con permiso, no hable con los extraños ni con los criados de Casa, ni tampoco con los monjes, sin autorización especial. Y el que tenga permiso, no trate de la administración y gobierno de la Casa ni se entrometa en modo alguno en tales cosas. Pues no conviene al solitario conocer las cosas que están a cargo de los Oficiales, aparte de que todo esto es contrario a la paz de la Casa. Feliz el que anhela permanecer solitario en silencio.

6 No entramos en la celda de otro sin licencia. El que viene con permiso, no entra directamente, sino que llama a la puerta y espera a que el monje de la celda salga a recibirlo; entonces lo saluda religiosamente y, mientras está allí, la puerta de la celda queda entreabierta.

7 Cuando uno está en la celda de otro o en cualquier parte fuera de su celda con permiso, debe retirarse inmediatamente al toque del Angelus de la tarde, a no ser que tenga permiso especial para detenerse por más tiempo. Porque después del Angelus hasta Prima no nos es lícito hablar sin que una causa notable lo exija,

8 Si a alguno le faltara una cosa necesaria o viere que amenaza algún peligro, podrá salir de la celda y prestar o pedir auxilio y, en caso de necesidad, indicar en muy pocas palabras lo que sea preciso.

9 Los que no son de nuestra Orden ni aspiran a entrar en ella, no se hospeden en nuestras celdas.

10 Los monjes del claustro dedican todos los años ocho días a una guarda mayor de la quietud de la celda y del recogimiento. Lo que se ha acostumbrado hacer normalmente con ocasión del aniversario de la Profesión.

11 Dios nos ha traído a la soledad para hablarnos al corazón. Sea, pues, nuestro corazón como un altar vivo, del que suba continuamente ante el Señor una oración pura, por la cual deben ser impregnados todos nuestros actos.

Capítulo 5

El trabajo en la celda

1 El monje del claustro, sujeto a la ley divina del trabajo en su propia vocación, huye de la ociosidad que, según los antiguos, es enemiga del alma. Por ello, abraza con humildad y prontitud todos los trabajos que necesariamente trae consigo una vida pobre y solitaria, a condición, sin embargo, de que todo se ordene al ejercicio de la divina contemplación, a la que está totalmente entregado. Además de los diversos trabajos manuales, forma parte de su tarea diaria el cumplimiento de las obligaciones de su estado, principalmente de las que se refieren al culto divino y al estudio de las ciencias sagradas.

2 En primer lugar, para no perder inútilmente en la celda el tiempo de la vida religiosa, el monje del claustro debe dedicarse con interés y discreción a estudios apropiados, no por el prurito de saber o de editar libros, sino porque una lectura sabiamente ordenada facilita al alma una instrucción más sólida y pone la base para la contemplación de las cosas celestiales. Yerran, pues, los que juzgan que, descuidando al principio el estudio de la palabra de Dios o abandonándolo después, pueden elevarse fácilmente a la unión íntima con Dios. Así, fijándonos más en la sustancia del contenido que en el brillo aparente de la expresión, estudiemos los misterios divinos con ese deseo de conocer que nace del amor y lo inflama.

3 Con el trabajo de manos, el monje se ejercita en la humildad y reduce todo su cuerpo a servidumbre, para que su alma adquiera una mayor estabilidad. De donde, en los tiempos establecidos (46. 8), es lícito dedicarse a trabajos manuales verdaderamente útiles, porque no está bien malgastar en bagatelas y trabajos inútiles un tiempo precioso concedido a cada uno para glorificar a Dios. Sin embargo, no queda excluida de este tiempo la utilidad de la lectura y la oración; más aún, siempre es aconsejable, mientras se trabaja, recurrir por lo menos a las breves oraciones llamadas jaculatorias. También puede a veces suceder que el peso del trabajo sirva de ancla que sujete el vaivén de los pensamientos, ayudando con ello al corazón a permanecer fijo en Dios constantemente, sin fatiga mental.

4 El trabajo es un servicio mediante el cual nos unimos con Cristo, que no vino a ser servido sino a servir. Son de alabar ciertamente los que se las arreglan por sí solos para cuidar del mobiliario, de las herramientas y de las demás cosas usadas en la celda, aliviando en lo posible el trabajo de los hermanos. Por lo demás, todos han de tener la celda ordenada y limpia.

5 Siempre puede el Prior imponer a un padre algún trabajo o servicio para bien de la Comunidad, y él lo acepta con agrado y con alegría de corazón, pues en el día de su Profesión pidió ser recibido como el más humilde servidor de todos. Cuando se encomienda un trabajo a un monje del claustro, sea siempre de tal naturaleza que le permita conservar su libertad interior mientras trabaja, sin preocuparse de la ganancia o de cuándo ha de terminar. Porque conviene que el solitario, atendiendo no tanto a la obra como al fin intentado, pueda mantener su corazón siempre en vela. Mas para que el monje permanezca tranquilo y sano en la soledad, muchas veces será conveniente que goce de cierta libertad en la ordenación de su trabajo.

6 Normalmente no se ha de llamar a los padres a trabajar fuera de sus celdas, sobre todo en las obediencias de los hermanos. Y en caso de que se destinen algunos padres a hacer un trabajo en común, ellos podrán hablar entre sí de lo que requiera tal trabajo, pero no con los que llegan.

7 Toda nuestra actividad nazca siempre de la fuente interior, a ejemplo de Cristo, que siempre actúa con el Padre, de modo que el mismo Padre haga las obras permaneciendo en Él. Así seguiremos a Cristo en su vida humilde y oculta de Nazaret, tanto cuando oramos a Dios en lo secreto, como cuando trabajamos por obediencia en su presencia.

Capítulo 6

La guarda de la clausura

1 Desde los principios de nuestra Orden se pensó que, mediante el estricto rigor de la clausura, se expresaría y afirmaría nuestra total consagración a Dios. Cuán grande necesidad debiera mediar para salir fuera, aparece suficientemente claro por el hecho de que el Prior de Cartuja no sale nunca de los términos de su yermo. Ahora bien, como en una misma Orden sus observancias deben guardarse de un modo uniforme y similar por sus profesos, nosotros, que hemos abrazado el propósito cartujano, de donde nos viene el nombre de Cartujos, no admitimos fácilmente excepciones; pero si alguna necesidad lo exigiera, siempre se ha de pedir permiso al Reverendo Padre, salvo en algún caso urgente y en los demás previstos por los Estatutos. *

2 Ningún monje del claustro puede salir de Casa para cualquier asunto, exceptuados únicamente el Prior y el Procurador; ni siquiera podrá acudir a la curia romana sin permiso. Sin embargo, para los inevitables trámites de la administración civil, puede el Prior permitir a alguno que vaya a una de las ciudades vecinas designadas por los Visitadores de acuerdo con el Capítulo General o el Reverendo Padre, con tal que regrese en el mismo día. Mas cuando uno salga con permiso, no visite a personas ni se dirija a lugares ajenos al asunto para el cual ha sido enviado.

3 Para recibir las sagradas Órdenes, envíe el Prior a sus súbditos a la ciudad propia, o, si allí no se confieren Órdenes, al lugar más próximo. Los que han recibido una gracia tan grande procuren, a ser posible, pasar esos días en soledad y silencio, sobre todo cuando se ordenan de sacerdotes, sin faltar a la caridad con sus familiares.

4 El rigor de la clausura se convertiría en una observancia farisaica, si no fuera un signo de aquella pureza de corazón a la que únicamente se promete la visión de Dios. Para conseguirla, se requiere una gran abnegación, sobre todo de la natural curiosidad que el hombre siente por todo lo humano. No debemos dejar que nuestro espíritu se derrame por el mundo, andando a la búsqueda de noticias y rumores. Por el contrario, nuestra parte es permanecer ocultos en el secreto del rostro de Dios.

5 Hemos de evitar los libros profanos o revistas que puedan turbar nuestro silencio interior. Particularmente sería contrario al espíritu de la Orden introducir de cualquier modo en el claustro diarios que traten de política. Aún más, los Piores exhorten a sus monjes que sean muy parcios en las lecturas profanas. Mas esta advertencia requiere una madurez de espíritu y un dominio de sí mismo que sepa aceptar sinceramente todas las consecuencias de esa mejor parte que ha elegido, a saber: sentarse a los pies del Señor y escuchar su palabra.

6 No obstante, la familiaridad con Dios no estrecha el corazón sino que lo dilata y lo capacita para abarcar en Él los afanes y problemas del mundo, junto con los grandes intereses de la Iglesia, de todo lo cual conviene que el monje tenga algún conocimiento. Sin embargo, la verdadera solicitud por los hombres debe nacer, no de la curiosidad sino de la íntima comunión con Cristo. Cada cual, escuchando interiormente al Espíritu, vea qué es lo que puede admitir en su mente sin que sufra menoscabo su diálogo con Dios.

7 Si llegase hasta nosotros alguna noticia de lo que ocurre por el mundo, guardémonos de comunicarla a los demás; dejemos más bien los rumores del siglo allí donde los oímos. Toca al Prior informar a sus monjes sobre los temas que no conviene ignorar, en especial sobre la vida de la Iglesia y sus necesidades.

8 Sin verdadera necesidad, no busquemos ocasión de hablar con las personas de la Orden y con los demás que a veces llegan a nuestra Casa. Porque no aprovecha al amigo de la soledad, firme en el silencio y ansioso de la quietud, hacer o recibir visitas sin motivo.

9 Como está escrito: *“Honra a tu padre y a tu madre”*, mitigamos un poco el rigor de la clausura para recibir a nuestros padres y a otros parientes próximos, dos días al año, seguidos o separados. Por lo demás, a no ser que, por amor del Señor, nos lo imponga una inevitable necesidad, evitamos la visita de los amigos y las charlas de los seglares. Sabemos que Dios es digno de que se le ofrezca este sacrificio, que será para los hombres más provechoso que nuestras palabras.

10 Nuestra clausura exterior sería inútil si tuviéramos frecuente comunicación epistolar con los extraños. No enviamos ni recibimos cartas sin conocimiento del Prior. Se exceptúan de esta ley las cartas que se escriben al Capítulo General, al Reverendo Padre, a los Visitadores propios, al Procurador General, al Escriba y a la Santa Sede, o las que de ellos se reciben. También los que están bajo el régimen del Maestro pueden mantener libremente correspondencia epistolar con él. Salvo circunstancias excepcionales, nos abstenemos de las conversaciones por teléfono.

11 Nunca damos dirección espiritual por carta. Tampoco está permitido a ninguno predicar en público. Pues si los seglares no sacan provecho de nuestro silencio, cuánto menos sacarán de nuestra conversación.

12 Como el eremita no tiene oficio de doctor, ninguna persona de la Orden se anticipe a dar a la prensa libro alguno o estudio, incluso en periódicos, sin la previa aprobación del Capítulo General o del Reverendo Padre. Guardémonos también mucho de las entrevistas que de vez en cuando se nos piden por parte de los medios de comunicación social.

13 En cuanto a las confesiones de quienes no son de nuestra Orden, exhortamos a los Piores a que se muestren difíciles y, salvo en caso de necesidad, de ningún modo admitan tales confesiones, porque la naturaleza de nuestra Profesión se opone completamente a ello. Si tal vez, por obligada necesidad, se permitieran estas confesiones, procuren que no se forme costumbre, y que sean suprimidas lo antes posible. En cuanto a las mujeres, no se las admitirá de ningún modo a confesarse ni a recibir dirección espiritual.

14 En las Casas de la Orden canónicamente constituidas se guarda estricta clausura según la tradición de la Orden. No se puede admitir dentro de la clausura a mujeres. Cuando hablamos con ellas, observamos la modestia propia de un monje.

15 Recuerden los monjes que la castidad por el Reino de los Cielos que profesan, ha de estimarse como don eximio de la gracia, pues libera de modo singular su corazón para que más fácilmente puedan unirse a Dios con amor indiviso. De este modo, evocan aquel maravilloso connubio, fundado por Dios y que ha de revelarse plenamente en el siglo futuro, por el que la Iglesia tiene por Esposo único a Cristo. Es, pues, menester que, empeñados en guardar fielmente su vocación, crean en las palabras del Señor y, confiados en el auxilio de Dios, no presuman de sus propias fuerzas y practiquen la mortificación y la guarda de los sentidos. Confíen también en María, quien por su humildad y virginidad mereció ser la Madre de Dios.

16 Cuánta utilidad y gozo divino traen consigo la soledad y el silencio del desierto a quien los ame, sólo lo conocen quienes lo han experimentado.

Aquí pueden los hombres esforzados recogerse en su interior cuanto quieran, morar consigo, cultivar sin cesar los gérmenes de las virtudes y alimentarse felizmente de los frutos del paraíso.

Aquí se adquiere aquel ojo limpio, cuya serena mirada hiere de amores al Esposo y cuya limpieza y puridad permite ver a Dios.

Aquí se vive un ocio activo, se reposa en una sosegada actividad.

Aquí concede Dios a sus atletas, por el esfuerzo del combate, la ansiada recompensa: la paz que el mundo ignora y el gozo en el Espíritu Santo.

Capítulo 7

La abstinencia y el ayuno

1 Cristo sufrió por nosotros, dándonos ejemplo para que sigamos sus huellas. Lo que practicamos ya aceptando las penalidades y angustias de esta vida, ya abrazando la pobreza con la libertad de hijos de Dios y renunciando a la propia voluntad. También, según la tradición monástica, nos corresponde seguir a Cristo cuando ayuna en el desierto, castigando nuestro cuerpo y reduciéndolo a servidumbre, para que nuestra alma brille con el deseo de Dios.

2 Los monjes del claustro hacen una abstinencia semanal, generalmente el viernes. Ese día se contentan con pan y agua. En ciertos tiempos y días hacen ayuno de Orden, en el que tienen una sola comida (cf. cap. 48).

3 La penitencia corporal no debemos abrazarla sólo por obedecer a los Estatutos; está destinada principalmente a aligerarnos del peso de la carne para que podamos seguir con más presteza al Señor.

Mas si en algún caso, o durante una temporada, sintiera uno que alguna de nuestras observancias supera sus fuerzas, y que más bien lo entorpece que lo impulsa al seguimiento de Cristo, decida, en filial acuerdo con el Prior, la mitigación que le conviene, al menos temporalmente. Pero, teniendo siempre presente la llamada de Cristo, indague lo que está aún dentro de sus posibilidades, y lo que no puede dar al Señor por la observancia común, súpalo de otro modo, negándose a sí mismo y llevando su cruz cada día.

4 Conviene que los novicios se acostumbren poco a poco a las abstinencias y ayunos de la Orden, a fin de que tiendan al rigor de la observancia con prudencia y seguridad, bajo la dirección del Maestro. Éste los enseñará particularmente a vigilarse para no faltar a la sobriedad a la hora de la refección, so pretexto de los ayunos que han de observar. Así aprenderán a reprimir con el espíritu las obras de la carne, y a llevar en su cuerpo la mortificación de Jesús, a fin de que también la vida de Jesús se manifieste en sus cuerpos.

5 Según una observancia introducida por nuestros primeros Padres y guardada siempre con un celo especial, hemos renunciado en nuestro propósito al uso de la carne. Obsérvese dicha abstinencia como algo propio de la Orden y signo del rigor eremítico en el cual, con la ayuda de Dios, queremos perseverar.

6 Sería contrario a la sobriedad cartujana y a la pobreza voluntaria murmurar de la comida, sobre todo ante la Comunidad. No obstante, no por esto intentamos prohibir que cada cual pueda exponer con modestia y ánimo resignado sus necesidades al Prior, quien proveerá a sus monjes suficientemente de lo necesario, según la costumbre de la Orden.

7 Guárdese siempre frugalidad en la comida, incluso en la celebración de las fiestas, aunque entonces se puede exteriorizar de algún modo la alegría del corazón. Y si el Prior creyera que se han de corregir ciertos abusos quizás ya introducidos, sométanse todos alegremente a su decisión.

8 Ninguno de nosotros se dé a ejercicios de penitencia fuera de los indicados en estos Estatutos, a no ser con el conocimiento y aprobación del Prior. Pero si el Prior quisiera dar a alguno de nosotros una mitigación en la comida, el sueño o en alguna otra cosa, o imponerle algo duro y grave, no podemos oponernos, no sea que al resistirlo, resistamos no a él, sino al Señor, cuyas veces hace para con nosotros. Pues aunque sean muchas y diversas las cosas que observamos, no esperamos que ninguna de ellas nos aproveche sin el bien de la obediencia. *

Capítulo 8

El novicio

1 Quienes, ardiendo en amor divino, desean abandonar el mundo y captar las cosas eternas, cuando llegan a nosotros recibámoslos con el mismo espíritu. Es, pues, muy conveniente que los novicios encuentren en las Casas donde han de ser formados, un verdadero ejemplo de observancia regular y de piedad, de guarda de la celda y del silencio, y también de caridad fraterna. Si llegase a faltar esto, apenas se podrá esperar que perseveren en nuestro modo de vida.

2 A los que se presenten como candidatos, se los ha de examinar atenta y prudentemente, según el aviso del Apóstol San Juan: *“Examinad si los espíritus vienen de Dios”*. Porque es realmente cierto que de la buena o mala admisión y formación de los novicios depende principalmente la prosperidad o la decadencia de la Orden, tanto en la calidad como en el número de las personas.

Por eso, los Piores deben informarse con prudencia sobre su familia, su vida pasada y sus cualidades de alma y cuerpo; por la misma razón, convendrá consultar a médicos prudentes que conozcan bien nuestro género de vida. En efecto, entre las dotes por las que los candidatos a la vida solitaria deben ser estimados, ha de contarse sobre todo un juicio equilibrado y sano.

3 No acostumbramos recibir novicios antes de que hayan comenzado los veinte años; incluso entre los que pidan ser recibidos, recíbanse tan sólo aquellos que, a juicio del Prior y de la mayoría de la Comunidad, tengan suficiente doctrina, piedad, madurez y fuerzas corporales para llevar las cargas de la Orden; y que sean lo bastante aptos, sin duda para la soledad, pero también para la vida común. *

4 Pero conviene que seamos más circunspectos en la recepción de las personas de edad madura, puesto que se adaptan más difícilmente a las observancias y nuestra forma de vida; por eso no queremos que alguien sea recibido después de los cuarenta y cinco años, sin licencia expresa del Capítulo General o del Reverendo Padre. Tal licencia se requiere también para admitir al noviciado a un religioso ligado con el vínculo de la Profesión en otro Instituto, y si se trata de un profeso de votos perpetuos, el Reverendo Padre necesita el consentimiento del Consejo General. Para admitir a alguien ligado anteriormente con votos a un Instituto religioso, se nos aconseja oír antes al Reverendo Padre. *

5 Los que bajo cualquier título han vivido en nuestras Casas, y después han salido, no sean admitidos en otra ni en la misma Casa sin consultar al Reverendo Padre y a los Superiores que los conocieron. Quien haya sido antes novicio o profeso en nuestra Orden, vuelve a empezar la probación desde el comienzo.

6 Cuando se nos presenta alguno con deseos de ser monje del claustro, primero se le pregunta en particular qué motivo y qué intención lo mueven a ello. Y si realmente se ve que sólo busca a Dios, se lo examina sobre algunos puntos que entonces es preciso conocer: si tiene la debida formación cultural para un monje que ha de ser promovido al sacerdocio, si puede cantar y si tiene algún impedimento canónico. Sin embargo, el postulante no podrá iniciar el noviciado hasta que tenga los suficientes conocimientos de lengua latina.

7 Cumplido esto, se expone al candidato el fin de nuestra vida, la gloria que esperamos dar a Dios por nuestra unión con su obra redentora, y cuán bueno y gozoso es dejarlo todo para adherirse a Cristo. También se le propone lo duro y áspero, haciéndole ver, en cuanto sea posible, todo el modo de vida que desea abrazar. Si ante esto sigue decidido, ofreciéndose con sumo gusto a seguir un camino duro, fiado en las palabras del Señor, y deseando morir con Cristo para vivir con Él, por fin se le aconseja que, conforme al Evangelio, se reconcilie con aquellos que tuvieren alguna cosa contra él.

8 Después de una probación de tres meses, al menos, y no más de un año, el postulante, en una fecha determinada, se presenta a la Comunidad, que dará otro día su voto acerca de la admisión.

9 Cada vez que un candidato ha de ser admitido a algún grado de probación, la Comunidad dará su voto, el cual es deliberativo.

Tal voto ha de entenderse así: si la mayor parte de la Comunidad negase su consentimiento, o ninguna de las partes prevaleciera, el candidato debe retirarse; pero si el sufragio es afirmativo, la Comunidad declara que por lo que a ella toca está dispuesta a aceptar al candidato. Mas al Prior, como padre común de todos, corresponde admitirlo, sin quedar obligado por el sufragio conventual (cf. 24. 3 y 37. 2).

10 Hechos previamente ocho días de retiro, el postulante es asociado a la Orden por el Prior, bajo el hábito monástico. Ha de advertirse que, en ausencia del Prior, no se puede recibir a ningún novicio sin permiso especial suyo.

11 El novicio, puesto que va a seguir a Cristo dejando todas sus cosas, entregue al Prior íntegramente el dinero y lo demás que acaso trajo consigo, a fin de que no sea él mismo sino el Prior, o el que el Prior disponga, quien lo guarde a modo de depósito. Por nuestra parte, no exigimos ni pedimos absolutamente nada a los novicios ni a los que quieren entrar en nuestra Orden.

12 El novicio no es reprendido públicamente, sino que cuando falta es advertido por el Prior, el Maestro o el Vicario, quien, sin embargo, guárdese de inmiscuirse en el régimen de los novicios. El novicio o el profeso temporal mientras permanece bajo la dirección del Maestro, no estará con los profesos solemnes en recreaciones, espaciamentos y obras comunes. Sin embargo, tres o cuatro veces o más, a juicio del Prior, durante el año, podrán los miembros del noviciado asistir a las recreaciones con los profesos de votos solemnes, los cuales se guardarán de inmiscuirse en la formación de los jóvenes; recuerden que de su ejemplo puede depender el espíritu religioso y aun la perseverancia de aquéllos. Ahora bien, aprenda el novicio desde el comienzo de su vida religiosa a sentir caritativamente de sus hermanos y a permanecer en silencio.

13 El noviciado se prolonga durante dos años; tiempo que el Prior podrá prorrogar, pero no más de seis meses. *

14 Si el admitido es un profeso perpetuo de otro Instituto, será novicio durante cinco años, el último de los cuales lo pasa con los profesos de votos solemnes, pudiendo entonces cumplir con los oficios conventuales de sacerdote y de diácono.

Para su admisión al noviciado, hágase como arriba queda dicho (8.9); igualmente después de dos años, y luego, después de otros dos, y finalmente, antes de la Profesión solemne.

15 El noviciado hecho para monjes del claustro no vale para monjes laicos, ni viceversa.

16 No se deje aplanar el novicio por las tentaciones que suelen acechar a los seguidores de Cristo en el desierto, ni confíe en sus propias fuerzas, sino más bien espere en el Señor que dio la vocación y llevará a término la obra comenzada.

Capítulo 9

El Maestro de novicios

1 La formación de los novicios se ha de encomendar a un Maestro que se distinga por su prudencia, caridad y observancia regular, que esté dotado de la debida madurez y experiencia de las cosas de la Orden, que sienta una afición especial a la quietud y a la celda, que irradie amor por nuestra vocación, que entienda la diversidad de espíritus y tenga una mentalidad abierta a las necesidades de los jóvenes. Al ocuparse con todo corazón de la perfección espiritual de sus alumnos, sepa también excusar los defectos ajenos.*

2 Es muy aconsejable que no corte todo trato con los profesos de votos solemnes, sino que asista con bastante frecuencia a las recreaciones de Comunidad, que sirven para fomentar el conocimiento mutuo y la caridad fraterna. Procure el Prior que no se ocupe al Maestro en asuntos secundarios, pues debe quedar libre para vacar a la quietud y a la celda, dando sobre todo ejemplo de recogimiento.

3 El Maestro muéstrase solícito y vigilante respecto a la recepción de los novicios, anteponiendo el mérito al número. Para que uno sea cartujo no de puro nombre, sino real y verdaderamente, no basta querer; se requiere además, junto con el amor a la soledad y a nuestra vida, cierta aptitud especial de alma y cuerpo, por donde se conozca la vocación divina. Todo esto téngalo en cuenta el Maestro, a quien principalmente pertenece el examinar y probar a los principiantes. No olvide que ciertos defectos, que en un principio parecían quizá de poca monta, frecuentemente suelen crecer y arraigarse más después de la Profesión. Es asunto grave el rechazar o despedir a alguien, y sólo se ha de decidir tras madura deliberación. Sin embargo, recibir a alguno o retenerlo largo tiempo, cuando consta que le faltan las dotes necesarias, es una falsa y casi cruel compasión. Esté muy en guardia el Maestro para que el novicio se decida en su vocación con plena libertad, y no lo coaccione en modo alguno para que haga la Profesión.

4 El Maestro visitará al novicio en momentos oportunos, instruyéndolo en las observancias de la Orden que un novicio no debe ignorar. Cuidará, además, especialmente de que el novicio estudie con interés los Estatutos de la Orden. Al Maestro toca también formar los hábitos del novicio, dirigirlo en sus ejercicios espirituales y poner remedios oportunos a sus tentaciones. Esté atento a que, de día en día, aumente el amor de los alumnos hacia Cristo y la Iglesia. Aunque, a ejemplo de nuestro Padre San Bruno, debe tener entrañas de madre, es preciso también que muestre una energía de padre, para que la formación del principiante sea monástica y varonil. Deje, sobre todo, que los novicios experimenten la vida solitaria en la celda y su austeridad, y enséñelos a prestarse mutuamente auxilio espiritual con caridad sincera y sencilla.*

5 Es muy provechoso, ciertamente, que el novicio se dedique al estudio y al trabajo manual; pero no basta que el solitario esté ocupado en su celda y persevere laudablemente así hasta la muerte; necesita, además, otra cosa: el espíritu de oración y plegaria. Faltando el vivir con Cristo y la íntima unión del alma con Dios, de poco servirá la fidelidad en las ceremonias y la misma observancia regular, y nuestra vida se podría justamente comparar a un cuerpo sin alma. Por consiguiente, nada tenga más en el corazón el Maestro que inculcar este espíritu y acrecentarlo con discreción, para que los novicios después de su Profesión se acerquen cada día más a Dios y consigan el fin de su vocación.

6 Cuide mucho el Maestro de acudir siempre a las fuentes de toda vida cristiana, a los documentos de la tradición monástica y a la primitiva inspiración de nuestra Orden. Exponga cumplidamente el espíritu de nuestro Padre San Bruno y vele por las sanas tradiciones, recopiladas principalmente por Guigo y guardadas fielmente desde el nacimiento de la Orden.

7 Los profesos temporales permanecen durante los tres primeros años de su Profesión bajo la dirección del Maestro de novicios, quien ha de poner mucho cuidado en que, ya desde el principio, pero sobre todo en el

último año, se vayan acostumbrando gradualmente a la soledad y la santa libertad de nuestra vocación. Cuando pasan a los profesos solemnes, dejan ya de estar bajo la dirección del Maestro de novicios. *

8 Cada trimestre, el Maestro dará cuenta del estado de cada uno de los novicios ante el Prior y su Consejo, y responderá a las preguntas que se le hagan sobre los profesos temporales. El mismo Maestro y el Vicario deben presentar ante la Comunidad a los alumnos del noviciado que van a pasar a otra etapa, exponiendo clara y exactamente sus defectos y cualidades. Pues corresponde a la Comunidad, informada por el Maestro, juzgar y pronunciarse sobre la admisión de los mismos.

9 Conviene que el Prior tenga un conocimiento personal de los novicios, vigilando su formación, pero dejando al Maestro la debida libertad para dirigirlos. En los asuntos de su cargo, el Maestro acuda gustosamente al Prior y enseñe a los novicios a tener la misma confianza con el padre común de todos.

10 A partir del segundo año, los novicios comenzarán sus estudios, que serán prudentemente orientados hacia una formación al mismo tiempo monástica y sacerdotal, según las normas de la *Ratio Studiorum*. Los monjes no sean promovidos al sacerdocio hasta que estén dotados de suficiente madurez humana y espiritual, a fin de que puedan participar más plenamente de este don de Dios.

Capítulo 10

La Profesión

1 Muerto al pecado y consagrado a Dios por el bautismo, el monje por la Profesión se consagra más plenamente al Padre y se desembaraza del mundo, para poder tender más rectamente hacia la perfecta caridad. Unido al Señor mediante un compromiso firme y estable, participa del misterio de la Iglesia unida a Cristo con vínculo indisoluble, y da testimonio ante el mundo de la nueva vida adquirida por la Redención de Cristo. *

2 Cuando se acerca el fin del segundo año de noviciado, si el novicio parece digno de ser admitido, se lo presentará a la Comunidad que, después de algunos días, bien pensado el asunto, dará su parecer sobre la admisión del novicio (cf. 8.9). Éste, por su parte, no haga los votos sino con plena libertad y madurez de juicio.

3 Si el Prior admite al novicio, después de ocho días de retiro hará la Profesión del modo más abajo descrito (36. 8-10), y desde entonces permanece profeso de la Casa donde pronunció la primera Profesión. *

4 Esta primera Profesión se emite por tres años. Pasado este plazo, corresponde al Prior, tras el voto de la Comunidad (8.9), admitir al joven profeso a pasar dos años con los profesos de votos solemnes. En tal caso, el monje renovará por un bienio la Profesión temporal. Durante uno de estos dos años —normalmente el segundo—, el futuro profeso estará libre de estudios y clases para que pueda prepararse más concienzudamente a los votos solemnes.

Es de advertir que, a juicio del Prior, el tiempo de prueba del profeso de votos temporales puede prorrogarse, ya después del trienio y antes de que se le permita pasar a los padres de votos solemnes, ya después del quinquenio antes de hacer la Profesión solemne. Sin embargo, el tiempo de prueba con votos temporales no debe pasar nunca de seis años.

Por justa causa, el Capítulo General o el Reverendo Padre pueden dispensar a alguno del tiempo que debe durar la probación de los votos temporales o del noviciado, salvo el Derecho universal de la Iglesia. *

5 Antes de la primera Profesión, el novicio ceda a quien le plazca la administración de sus bienes, cuya propiedad conserva durante todo el tiempo de sus votos temporales, y disponga libremente de su uso y usufructo.

Para cambiar con justa causa estas disposiciones y para realizar cualquier acto acerca de los bienes materiales, el profeso de votos temporales necesita permiso del Prior de su Casa de Profesión.

6 Porque el discípulo que sigue a Cristo debe renunciar a todo y a sí mismo, el futuro profeso, antes de la Profesión solemne, renuncie a todos los bienes que tiene en acto; puede también, si quiere, disponer de los bienes a los que tenga derecho. Ninguna persona de la Orden pida nada en absoluto de sus cosas al profeso temporal, ni siquiera con fines piadosos, ni para dar limosna a quien sea, sino que él debe disponer libremente de sus bienes según le plazca. *

7 Cuando se acerque el tiempo de la Profesión solemne, un día de Capítulo o la víspera, el futuro profeso pedirá misericordia, solicitando ser admitido como el más humilde servidor de todos. Entonces dos monjes designados por el Prior lo presentarán a la Comunidad que, después de algunos días, dará su parecer sobre la admisión (cf. 8.9). Para admitirlo, el Prior necesita además el consentimiento del Reverendo Padre. *

8 El día señalado, el que va a profesar emite la Profesión en la Misa conventual, después del Evangelio o el Credo (36.13-14). Entonces, realmente, la entrega de sí mismo que pretende hacer con Cristo, a través del Prior es aceptada y consagrada por Dios.

9 El que va a profesar escriba por sí mismo la Profesión en la forma y con las palabras: *“Yo, fray N., prometo... estabilidad, y obediencia y conversión de mis costumbres, delante de Dios y de sus Santos y de las Reliquias de este yermo, que está construido en honor de Dios y de la bienaventurada siempre Virgen María y de San Juan Bautista, en presencia de Dom N., Prior”*.

Después de la palabra *“prometo”*, si se trata de la primera Profesión temporal, se añade *“por tres años”*, y cuando esta Profesión se prorrogue, especifíquese el tiempo de la prórroga; mas si se trata de la Profesión solemne, dígase *“perpetua”*.

10 Es de saber que todos nuestros yermos están dedicados en primer lugar a la Santísima Virgen María y a san Juan Bautista, nuestros principales patronos en el cielo.

La cédula de toda Profesión debe ser firmada por el profeso y por el Prior que ha recibido los votos, y llevar consignada la fecha; se la conserva en el archivo de la Casa.

11 Hecha la Profesión, el que ha sido recibido de tal manera se considere ajeno a todo lo del mundo, que no tenga potestad sobre cosa alguna, ni siquiera sobre sí mismo, sin licencia de su Prior. Dado que todos los que determinaron vivir regularmente han de practicar con gran celo la obediencia, nosotros lo haremos con tanta mayor entrega y fervor, cuanto más estricta y austera es la vocación que hemos abrazado; pues si, lo que Dios no permita, esta obediencia faltare, tantos trabajos carecerían de premio. De aquí que Samuel diga: *“Mejor es obedecer que sacrificar, y mejor la docilidad que la grasa de los carneros”*.

12 Por otra parte, nadie puede hacer la Profesión, temporal o solemne, si no está presente y celebra su propio Prior. El cual, si se hallare legítimamente impedido, delegue a otro Prior u otro sacerdote de la Orden, para que reciba la Profesión en su nombre; entonces, en la misma fórmula de Profesión dígase: *“en presencia de Dom N., delegado por Dom N., Prior”*. No obstante, los Rectores de las Casas incorporadas a la Orden pueden recibir la Profesión en su propio nombre.

13 A ejemplo de Jesucristo, que vino a cumplir la voluntad de su Padre y, tomando la forma de siervo, aprendió por sus padecimientos la obediencia, el monje se somete por la Profesión al Prior, que hace las veces de Dios, y se esfuerza por llegar a la medida de la plenitud de Cristo. *

Capítulo 11

Los monjes laicos

1 Desde sus orígenes, nuestra Orden, como un cuerpo cuyos miembros no tienen todos la misma función, comprende padres y hermanos. Tanto unos como otros son monjes, y participan de la misma vocación, aunque de manera diversa. Gracias a esta diversidad, la familia cartujana puede cumplir más perfectamente su misión en la Iglesia.

Los monjes del claustro, de quienes hemos tratado hasta ahora, viven en el retiro de sus celdas y son sacerdotes o llamados a serlo. Los monjes laicos, de los cuales vamos a tratar ahora con la ayuda de Dios, consagran su vida al servicio del Señor no sólo por la soledad, sino también por una mayor dedicación al trabajo manual. A los primeros hermanos, llamados conversos, se les han unido en el correr del tiempo otra clase de hermanos, los donados, que, sin hacer votos, se ofrecen por amor de Cristo a la Orden mediante un contrato recíproco. Puesto que llevan vida monástica, los llamamos también monjes.

2 Así como los primeros Padres de nuestra Orden siguieron las huellas de aquellos antiguos monjes que llevaron una vida de soledad y pobreza de espíritu, igualmente nuestros primeros hermanos, Andrés y Guérin, se decidieron a abrazar una vocación parecida. Es necesario, pues, que los conversos y donados no salgan de los términos del yermo sino rara vez y obligados por la necesidad, cuidando diligentemente de mantenerse ajenos a los rumores del siglo. Finalmente, sus celdas de tal manera estén aisladas que, entrando en su interior, cerrada la puerta y dejando afuera todos los cuidados y preocupaciones, puedan orar al Padre en escondido reposo.

3 Los hermanos, imitando la vida escondida de Jesús en Nazaret, mientras realizan los trabajos diarios de la Casa, alaban al Señor en sus obras, consagrandolo mundo a la gloria del Creador y ordenando las ocupaciones naturales al servicio de la vida contemplativa; mas en las horas consagradas a la oración solitaria, y cuando asisten a los Oficios divinos, se dedican a Dios por entero. Así, pues, los lugares donde trabajan y viven deben estar acondicionados de tal suerte que faciliten el recogimiento y, aun provistos de todo lo necesario y útil, den la impresión de ser verdadera mansión de Dios, no un edificio profano.

4 Unidos en el amor del Señor, en la oración, en el celo por la soledad y en el ministerio del trabajo, los hermanos viven juntos bajo la dirección del Procurador. Muéstrense, pues, verdaderos discípulos de Cristo, no tanto de palabra cuanto de obra, fomenten la caridad fraterna, teniendo unos mismos sentimientos, soportándose mutuamente y perdonándose si alguno tiene queja contra otro, a fin de ser un solo corazón y una sola alma.

5 Dentro de su propio marco de soledad, los hermanos trabajan para subvenir a las necesidades materiales de la Casa, que les están especialmente confiadas. Así permiten a los monjes del claustro consagrarse más libremente al silencio de la celda.

Padres y hermanos, discípulos de Aquel que no vino a ser servido sino a servir, manifiestan de forma diversa las riquezas de nuestra vida, consagrada totalmente a Dios en la soledad.

Estas dos formas de vida, en la unidad de un mismo cuerpo, tienen gracias diferentes, pero complementarias la una de la otra y con mutua comunicación de bienes espirituales. Una tal armonía permite al carisma confiado por el Espíritu Santo a nuestro Padre san Bruno alcanzar su plenitud.

6 Entiendan los padres que por las sagradas Órdenes, con las que han sido marcados, recibieron no tanto una dignidad como un servicio. Además, el sacerdocio ministerial y el sacerdocio bautismal de los laicos están relacionados entre sí, ya que ambos participan del único sacerdocio de Cristo. Que cada cual, pues, corriendo por el camino recto hacia la única meta de nuestra vocación, persevere en el estado al que fue llamado.

7 Es propio del Prior mostrar en sí mismo a todos sus hijos, monjes del claustro y laicos, un signo vivo del amor del Padre celestial, y reunirlos en Cristo de tal manera que formen una familia y cada una de nuestras Casas sea realmente, según la expresión de Guigo, una **iglesia cartujana**.

8 La cual tiene su raíz y fundamento en la celebración del Sacrificio Eucarístico, que es signo eficaz de unidad. Es también el centro y cima de nuestra vida, y además viático espiritual de nuestro Éxodo, por donde en la soledad retornamos por Cristo al Padre. Asimismo, en todo el curso de la Liturgia, Cristo como nuestro Sacerdote ora por nosotros, y como Cabeza nuestra ora en nosotros.

9 Y como el camino más seguro para ir a Dios es seguir de cerca las huellas de nuestros Fundadores, los hermanos deben proponerse como modelos a los primeros conversos de la Gran Cartuja, que, sin contar aún con una regla escrita, dieron forma y espíritu a su género de vida.

Su recuerdo inundaba de gozo el corazón de San Bruno, y lo movía a escribir: *“De vosotros, amadísimos hermanos laicos, digo: Mi alma glorifica al Señor al ver la grandeza de su misericordia sobre vosotros. Me alegro también de que, aun sin ser letrados, Dios todopoderoso graba con su dedo en vuestros corazones no sólo el amor, sino también el conocimiento de su santa ley. Con vuestras obras, en efecto, demostráis lo que amáis y conocéis. Porque practicáis con todo el cuidado y celo posibles la verdadera obediencia, que es el cumplimiento de la voluntad de Dios y la clave y el sello de toda vida espiritual. Obediencia que no existe nunca sin mucha humildad y gran paciencia, y que siempre va acompañada del casto amor del Señor y de la verdadera caridad. Lo cual pone de manifiesto que recogéis sabiamente el fruto suavísimo y vivificador de la Escritura divina. Permaneced, pues, hermanos míos, en el estado al que habéis llegado”*.

Capítulo 12

La soledad

1 El empeño y propósito nuestros son principalmente vacar al silencio y soledad de la celda. Aquí el Señor y su siervo se hablan a menudo como entre amigos, el alma fiel se une frecuentemente a la Palabra de Dios, la esposa vive en compañía del Esposo, y lo terreno se une con lo celestial, lo humano con lo divino. Sin embargo, generalmente es largo el camino de peregrinación por sendas áridas y resacas hasta llegar a las fuentes de aguas vivas.

2 El hermano debe vigilar con atento cuidado la soledad exterior, que con frecuencia no está protegida por el retiro del claustro y la guarda de la celda. Pero de nada aprovecha la soledad exterior si no guarda también siempre la soledad interior, aun durante el trabajo, bien que sin violencia.

3 Siempre que no asistan al Oficio divino en la iglesia ni estén ocupados en los trabajos de las obediencias, los hermanos se retiran a su celda como al refugio más seguro y tranquilo del puerto. En la cual permanecen sosegadamente y, en cuanto sea posible, sin hacer ningún ruido, siguiendo fielmente el orden de los ejercicios, haciéndolo todo en la presencia de Dios, en nombre de nuestro Señor Jesucristo, dando por su medio gracias a Dios Padre. En ella se ocupan provechosamente leyendo o meditando, sobre todo la Sagrada Escritura, que es el alimento del alma, o se entregan a la oración según sus posibilidades, no buscando ni aprovechando ninguna ocasión para salir fuera, salvo en las generalmente establecidas, o que procedan de la obediencia. El hombre por naturaleza huye a veces del silencio de la soledad y de la quietud; por lo cual dice también San Agustín: *“Para los amigos de este mundo no hay nada tan trabajoso como no trabajar”*. También pueden a veces los hermanos, para su provecho espiritual, dedicarse a pequeños trabajos en su celda, con el consentimiento del Procurador.

4 En especiales circunstancias, el Prior, con el consentimiento de los Visitadores, puede permitir que algunos hermanos ocupen celdas del claustro, guardando el silencio y la soledad de los padres.

5 Los conversos, en una o dos veces, tienen todos los años ocho días de retiro en la quietud y soledad de la celda; los donados, por lo menos tres días. También se permite a todo hermano que lo desee, dedicar un día laborable al mes a este retiro.

6 El primer acto de caridad para con nuestros hermanos es respetar su soledad; si tenemos permiso para hablar de algún asunto en su celda, evitemos charlas inútiles.

7 No entramos en la celda de otro sin licencia. El que viene con permiso, llama a la puerta y espera a que el monje de la celda le abra; entonces el que trae dicho permiso lo saluda religiosamente.

8 Para que realicen mejor su vocación, el trabajo de los hermanos se ha de repartir de tal modo que, a ser posible, cada uno trabaje solo, aunque haya varios hermanos en la misma obediencia.

9 Después del toque del Ángelus de la tarde no acuden los hermanos a la celda del Prior o el Procurador sin ser llamados. Después de esa hora, sólo quedan con los huéspedes los encargados de servirles. Igualmente, cuando uno está en la celda de otro o en otra parte, en cuanto oye ese toque vespertino debe retirarse en seguida, a menos que tenga orden especial de detenerse por más tiempo.

10 Cuánta utilidad y gozo divino traen consigo la soledad y el silencio del desierto a quien los ame, sólo lo conocen quienes lo han experimentado. Aquí concede Dios a sus atletas, por el esfuerzo del combate, la ansiada recompensa: la paz que el mundo ignora y el gozo en el Espíritu Santo.

Capítulo 13

La clausura

1 Puesto que hemos dejado el mundo para siempre a fin de asistir incesantemente ante la Divina Majestad, conscientes de las exigencias de nuestro estado, sentimos horror por salir y recorrer lugares y ciudades. Pero de nada serviría un rigor tan grande en la clausura, si no tendiésemos por ella a la pureza de corazón a la cual solamente se promete la visión de Dios. Para conseguirla, se requiere una gran abnegación, sobre todo de la natural curiosidad que el hombre siente por todo lo humano. No debemos permitir que nuestro espíritu se derrame por el mundo, andando a la búsqueda de noticias y rumores. Por el contrario, nuestra parte es permanecer ocultos en el secreto del rostro del Señor. *

2 Los asuntos de fuera encomiéndense, en cuanto sea posible, a algún seglar, para que los mismos hermanos no se vean obligados a andar por pueblos y ciudades.

3 Los hermanos no salen de clausura sin permiso del Prior o el Procurador. Y los que así salen, van al lugar adonde necesiten ir, pero no a otro, evitando cuanto pueda entibiarse su amor a la soledad. Todo el que es enviado fuera, debe volver lo antes que buenamente pueda y dar cuenta al Procurador del asunto que se le ha encomendado.

4 Si llegase hasta nosotros alguna noticia de lo que ocurre por el mundo, guardémonos de comunicarla a los demás; dejemos más bien los rumores del siglo allí donde los oímos. Corresponde al Prior informar sobre los temas que no conviene ignorar, en especial sobre la vida de la Iglesia y sus necesidades.

5 Cuando es enviado un hermano a un lugar próximo, no acepta comida ni bebida de nadie, ni alojamiento, sin un mandato especial, u obligado por alguna necesidad inevitable e imprevista.

6 El Portero sea amable con todos, religiosamente educado, y absténgase por completo del mucho hablar; así edificará a los seglares con el buen ejemplo. Cuando tenga que recibir o con mansedumbre despedir a alguien, hágalo con palabras atentas, pero muy breves. Y lo mismo se manda practicar a quien hace sus veces.

7 Como está escrito: *“Honra a tu padre y a tu madre”*, mitigamos un poco nuestro retiro del mundo, en favor de nuestros padres y parientes más cercanos, a quienes permitimos visitarnos dos días en el año, ya separados, ya seguidos. Por lo demás, a no ser que, por amor del Señor, nos lo imponga una inevitable necesidad, evitamos la visita de los amigos y las charlas de los seglares. Sabemos que Dios es digno de que se le ofrezca este sacrificio, que será para los hombres más provechoso que nuestras palabras.

8 Nuestra clausura exterior sería inútil si tuviéramos frecuente comunicación epistolar con los extraños. No enviamos ni recibimos cartas sin conocimiento del Prior. Se exceptúan de esta ley las cartas que se escriben al Capítulo General, al Reverendo Padre, a los Visitadores propios, al Procurador General, al Escriba y a la Santa Sede, o las que de ellos se reciben. También los que están bajo el régimen del Maestro pueden mantener libremente correspondencia epistolar con él. Salvo circunstancias excepcionales, nos abstenemos de las conversaciones por teléfono.

9 Recordemos asimismo que los seglares no esperan del cartujo que les hable de vanos rumores o de política; por eso, evitando todo tema profano o frívolo, escribamos siempre en la presencia de Dios, en Cristo.

10 No obstante, la familiaridad con Dios no estrecha el corazón sino que lo dilata y lo capacita para abarcar en Él los afanes y problemas del mundo, junto con los grandes intereses de la Iglesia, de todo lo cual conviene que el monje tenga algún conocimiento. Sin embargo, la verdadera solicitud por los hombres debe

nacer, no de la curiosidad sino de la íntima comunión con Cristo. Cada cual, escuchando interiormente al Espíritu, vea qué es lo que puede admitir en su mente, sin que sufra menoscabo su diálogo con Dios.

11 Como contrario al espíritu de la Orden, ningún monje debe leer diario alguno que trate de política. Aún más, los Priors exhorten a los hermanos que sean muy parcios en las lecturas profanas. Pero esta advertencia requiere una madurez de espíritu y un dominio de sí mismo que sepa aceptar sinceramente todas las consecuencias de esa mejor parte que ha elegido, a saber: sentarse a los pies del Señor y escuchar su palabra.

12 Los que no son de nuestra Orden ni aspiran a entrar en ella, no se hospeden, a ser posible, en la parte del monasterio reservada a los hermanos.

13 En las Casas de la Orden canónicamente constituidas se guarda estricta clausura según la tradición de la Orden. No se puede admitir dentro de la clausura a mujeres. Cuando hablamos con ellas, observamos la modestia propia de un monje.

14 El precioso carisma del celibato es un don divino que libera nuestro corazón de manera excepcional y nos impulsa a cada uno, cautivado por Cristo, a entregarse totalmente por Él. Esta gracia no deja lugar ni a la estrechez de corazón ni al egoísmo, sino que, en respuesta al amor inefable que Cristo nos ha manifestado, debe dilatar nuestro amor de tal manera que una invitación irresistible inflame el alma a sacrificarse siempre más plenamente.

15 Sea, pues, el alma del monje, en la soledad, como un lago tranquilo cuyas aguas, brotando de la fuente purísima del espíritu, y no turbadas por rumor alguno introducido desde el exterior, como un nítido espejo reproduzcan la sola imagen de Cristo.

Capítulo 14

El silencio

1 Dios ha conducido a su siervo a la soledad para hablarle al corazón; pero sólo el que escucha en silencio percibe el susurro de la suave brisa que manifiesta al Señor. Aunque al principio nos resulte duro callar, gradualmente, si somos fieles, nuestro mismo silencio irá creando en nosotros una atracción hacia un silencio cada vez mayor.

2 Por eso, no les está permitido a los hermanos hablar indistintamente lo que quieran, con quienes quieran o el tiempo que quieran. Sin embargo, pueden hablar de lo que sea útil para su trabajo, pero en pocas palabras y en voz baja. Más allá de lo que corresponde a la utilidad del trabajo, sólo pueden hablar con permiso, tanto con los monjes como con los extraños.

3 Como la guarda del silencio es de suma importancia en la vida de los hermanos, es preciso que guarden cuidadosamente esta regla. En los casos dudosos no previstos por la ley, queda a la discreción de cada cual el juzgar si le está permitido hablar y cuánto, según su conciencia y la necesidad.

4 La devoción al Espíritu que habita en nosotros y la caridad fraterna piden que los hermanos cuenten y midan sus palabras cuando les está permitido hablar. Es de creer que un coloquio largo e inútilmente prolongado contrista más al Espíritu Santo y disipa más que pocas palabras, incluso ilícitas, pero en seguida interrumpidas. Frecuentemente, la conversación que comienza siendo útil, degenera pronto en inútil, para terminar siendo reprensible.

5 Cuando se reúnen en un lugar los hermanos, el que preside responde a los que llegan o pasan por allí, en tanto que los demás guardan silencio.

6 También, cuando se encuentran unos con otros, pasan en silencio dándose mutuamente la preferencia, con una alegría afectuosa y una humilde inclinación.

7 Los Domingos y Solemnidades, y también los días dedicados especialmente al retiro, guardan con más cuidado el silencio y la celda. Todos los días, desde el toque vespertino del Ángelus hasta Prima, debe reinar en toda la Casa un silencio perfecto, que no podemos quebrantar sin verdadera y urgente necesidad. Porque este tiempo de la noche, según los ejemplos de la Escritura y el sentir de los antiguos monjes, favorece de un modo especial el recogimiento y el encuentro con Dios.

8 Sin permiso del Prior no entren los hermanos en las celdas de los padres, a no ser que tengan que hacer un trabajo indispensable y avisando en este caso al monje de la celda; tampoco hablen con los padres en ninguna parte de la Casa. Pueden, ciertamente, acudir a su confesor o director espiritual, pero sólo deben hablar con él de lo necesario para el aprovechamiento de su alma. No introduzcan, sin permiso, en el claustro a los obreros. Cuando la Comunidad de los padres va a la iglesia o vuelve de ella, procuren, en lo posible, no turbar la tranquilidad del claustro.

9 Con las personas de la Orden y con otros que a veces llegan a nuestras Casas, no nos está permitido hablar sin permiso del Presidente; tal permiso no lo pidamos ni deseemos, a no ser que una causa justificada lo exija. Porque no aprovecha al amigo de la soledad, firme en el silencio y ansioso de la quietud, hacer o recibir visitas sin motivo.

10 No se permitan tampoco los hermanos dirigir la palabra sin permiso a los seglares que llegan, ni conversar con ellos; únicamente se les permite devolver el saludo a los que encuentren al paso o se les acerquen, y responder brevemente a lo que les pregunten, excusándose con que no tienen permiso para hablar más.

11 La guarda del silencio y el recogimiento interior requieren una especial vigilancia de parte de los hermanos, que tienen tantas ocasiones de hablar. No podrán ser perfectos en este punto, si no procuran atentamente andar en la presencia de Dios.

Capítulo 15

El trabajo

1 Los hermanos se dedican al trabajo en las horas señaladas, a fin de que, subviniendo a las necesidades de la Casa mediante su trabajo con Jesús, el hijo del Carpintero, orienten toda la creación a la gloria de Dios, y glorifiquen al Padre a la vez que asocian al hombre todo entero a la obra de la Redención. En el sudor y en la fatiga del trabajo hallan, en efecto, una partícula de la cruz de Cristo, por donde, a la luz de su Resurrección, se hacen partícipes de los nuevos cielos y de la nueva tierra.

2 Según la antigua tradición monástica, el trabajo es un medio muy eficaz de progreso hacia la caridad perfecta por la práctica de las virtudes. Por el equilibrio que establece entre el hombre interior y el exterior, el trabajo ayuda también al hermano a sacar más fruto de la soledad.

3 En las obediencias y en todo lo que tienen a su cargo, los hermanos siguen las disposiciones del Prior y del Procurador, aprovechando sus dotes naturales y los dones de la gracia en el desempeño de los cargos que se les encomienden. Así, por la obediencia, se aumenta la libertad de hijos de Dios, y con esta sumisión voluntaria contribuyen a la edificación del Cuerpo de Cristo según el plan divino.

4 El Procurador respecto a los hermanos, así como el Encargado de obediencia respecto a sus ayudantes, ejerzan su autoridad con espíritu de servicio, de suerte que manifiesten la caridad con que Dios los ama. Consúltenlos y escúchenlos gustosos, salva, con todo, su autoridad para decidir y ordenar lo que haya que hacer. Así todos cooperan en el cumplimiento del deber con una obediencia activa y llena de amor.

5 Unidos a Cristo Jesús, que siendo rico se hizo pobre por nosotros, los hermanos trabajan siempre con espíritu de pobreza. Evitan, en especial, todo despilfarro, y vigilan para que las herramientas no se estropeen. Ponen, igualmente, sumo cuidado en conservar en buen estado sus instrumentos, y, sobre todo, las máquinas.

6 Si el Procurador lo desea, le muestran las cosas e instrumentos de las obediencias, y no toman para su propio uso ningún objeto perteneciente a la obediencia que se les ha confiado.

7 El Encargado de obediencia no puede dar ni recibir nada sin permiso; tampoco, hacer ningún trabajo a los monjes fuera de los que se les deben hacer por regla. Si en ausencia del Procurador ocurre alguna necesidad, el hermano obrará como a su juicio procedería el Procurador si estuviera presente, y a su vuelta lo informará de cuanto ha hecho.

8 Un Encargado de obediencia no puede introducir a nadie en ella, sino en caso de necesidad; el así introducido, pasada la necesidad, se irá al instante, procurando no hablar inútilmente.

9 Todos los hermanos, aún los Encargados de obediencia, siempre que sea necesario y se lo manden, deben prestar gustosamente su ayuda a otras obediencias, gozosos de llevar las cargas unos a otros.

10 El recogimiento de espíritu durante el trabajo conducirá al hermano a la contemplación. Para conseguirla, podrá recurrir siempre durante su trabajo a breves oraciones como dardos, e incluso interrumpir a veces su tarea con alguna breve oración.

11 Para mantener este recogimiento se ha de evitar que los hermanos se ocupen en trabajos que los apartarían de la vocación monástica, y que se encarguen de las compras y ventas, a no ser los que ayudan al Procurador en la administración económica.

12 No trabajen los hermanos con los obreros; pero, si alguna vez no se puede evitar esto, para tal trabajo no se envíen los hermanos más jóvenes, sino los más antiguos y discretos. No estén subordinados habitualmente a ningún seglar. No trabajen con mujeres ni en las casas donde residan mujeres.

13 Los hermanos aman la observancia regular haciendo todas las cosas por Dios, no por la propia satisfacción. Siguen, pues, con toda fidelidad la distribución señalada del tiempo. Siempre que se dé la señal por la cual deben acudir a la iglesia, dondequiera que estén, se apresuran a ir, dejándolo todo.

14 Los que no tienen un trabajo determinado, se presentan al Procurador a la hora que él les señale. El Procurador y los Encargados de obediencia procuren disponer de tal modo el trabajo de los hermanos que, a sus debidos tiempos, puedan consagrarse al silencio de la celda y a la oración; en este tiempo, si urge una necesidad imprevista de algún trabajo especial, tal trabajo se encomienda más bien a un hermano que no tenga que asistir al Oficio divino nocturno.

15 Las obediencias que tienen frecuente relación entre sí, como la cocina y la despensa, se han de ordenar de tal modo que reine entre ellas la caridad y la concordia, y se eviten las faltas al silencio. En todo debe aparecer cuán bueno y deleitoso es vivir los hermanos unidos.

16 Nadie puede entrar en obediencia ajena sin permiso. El Cocinero o, en su ausencia, el ayudante, y el Despensero, pueden comer en su obediencia. Ningún otro coma ni beba en la cocina, a no ser con permiso del Prior y raras veces.

17 El Enfermero y también el Cocinero, y los que tengan que atender a las necesidades especiales de los enfermos, rodeen de amor a los afligidos por la enfermedad; más aún, reconozcan en ellos la imagen de Cristo paciente, y alégrense de poder servir y aliviar a Cristo en los enfermos.

18 La vida del hermano, en primer lugar, se ordena a que unido a Cristo permanezca en su amor. Así, mediante la gracia de la vocación aplíquese de todo corazón a tener a Dios siempre presente, ya en la soledad de la celda, ya también en sus trabajos.

Capítulo 16

La abstinencia y el ayuno

1 Cristo sufrió por nosotros, dejándonos ejemplo para que sigamos sus huellas. Lo que practicamos ya aceptando las penalidades y angustias de esta vida, ya abrazando la pobreza con la libertad de hijos de Dios y renunciando a la propia voluntad. También, según la tradición monástica, nos corresponde seguir a Cristo cuando ayuna en el desierto, castigando nuestro cuerpo y reduciéndolo a servidumbre, para que nuestra alma brille con el deseo de Dios.

2 Los conversos hacen una abstinencia semanal, generalmente el viernes. Son de alabar los que en ese día, según las antiguas costumbres de la Orden, se contentan con pan y agua. En ciertos tiempos y días guardan ayuno de Orden, en el que toman una sola comida al día (cf. cap. 48).

3 La penitencia corporal no debemos abrazarla sólo por obedecer a los Estatutos; está destinada principalmente a aligerarnos del peso de la carne para que podamos seguir con más presteza al Señor.

Pero si alguno en un caso determinado, o durante una temporada, sintiera que alguna de nuestras observancias supera sus fuerzas, y que antes lo retarda que lo impulsa en el seguimiento de Cristo, trate con filial confianza el asunto con el Prior, y acuerde con él la mitigación que necesite, al menos temporalmente. Mas teniendo siempre presente la llamada de Cristo, examine lo que puede hacer, y lo que no puede ofrecer al Señor por la observancia común, súplalo de otro modo, negándose a sí mismo y llevando cada día su cruz.

4 Conviene que los novicios se acostumbren poco a poco a las abstinencias y ayunos de la Orden, a fin de que tiendan al rigor de la observancia con prudencia y seguridad, bajo la dirección del Maestro. Quien los enseñará particularmente a vigilarse para no faltar a la sobriedad a la hora de la refección, so pretexto de los ayunos que han de observar. Así aprenderán a reprimir con el espíritu las obras de la carne, y a llevar en su cuerpo la mortificación de Jesús, a fin de que también la vida de Jesús se manifieste en ellos.

5 Según una observancia introducida por nuestros primeros Padres y guardada siempre con un celo especial, hemos renunciado en nuestro propósito al uso de la carne. Obsérvese dicha abstinencia como algo propio de la Orden y signo del rigor eremítico en el cual, con la ayuda de Dios, queremos perseverar.

6 Sería contrario a la sobriedad cartujana y a la pobreza voluntaria murmurar de la comida, sobre todo ante la Comunidad. No obstante, no por esto intentamos prohibir que cada cual pueda exponer con modestia y ánimo resignado sus necesidades al Prior, quien proveerá a sus monjes suficientemente de lo necesario, según la costumbre de la Orden.

7 Guárdese siempre frugalidad en la comida, incluso en la celebración de las fiestas, aunque entonces se puede exteriorizar de algún modo la alegría del corazón. Pero si el Prior creyera que se han de corregir ciertos abusos quizás ya introducidos, sométanse todos alegremente a su decisión.

8 Ninguno de nosotros se dé a ejercicios de penitencia fuera de los indicados en estos Estatutos, a no ser con el conocimiento y aprobación del Prior. Pero si el Prior quisiera dar a alguno de nosotros una mitigación en la comida, el sueño o en alguna otra cosa, o imponerle algo duro y grave, no podemos oponernos, no sea que al resistirlo, resistamos no a él, sino al Señor, cuyas veces hace para con nosotros. Pues aunque sean muchas y diversas las cosas que observamos, no esperamos que cosa alguna nos aproveche sin el bien de la obediencia. *

Capítulo 17

El novicio

1 Quienes, ardiendo en amor divino, desean abandonar el mundo y captar las cosas eternas, cuando llegan a nosotros recibámoslos con el mismo espíritu. Es, pues, muy conveniente que los novicios encuentren en las Casas donde han de ser formados, un verdadero ejemplo de observancia regular y de piedad, de guarda de la celda y del silencio, y también de caridad fraterna. Si llegase a faltar esto, apenas se podrá esperar que perseveren en nuestro modo de vida.

2 A los que se presenten como candidatos, se los ha de examinar atenta y prudentemente, según el aviso del apóstol San Juan: *“Examinad si los espíritus vienen de Dios”*. Porque es realmente cierto que de la buena o mala admisión y formación de los novicios depende principalmente la prosperidad o decadencia de la Orden, tanto en la calidad como en el número de las personas.

Por eso, los Piores deben informarse con prudencia sobre su familia, su vida pasada y sus cualidades de alma y cuerpo; por la misma razón, convendrá consultar a médicos prudentes que conozcan bien nuestro género de vida. En efecto, entre las dotes por las que los candidatos a la vida solitaria deben ser estimados, ha de contarse sobre todo un juicio equilibrado y sano.

3 No acostumbramos recibir novicios antes de que hayan comenzado los veinte años; incluso entre los que pidan ser admitidos, recíbanse tan sólo aquellos que, a juicio del Prior y de la mayoría de la Comunidad, tengan suficiente piedad, madurez y fuerzas corporales para llevar las cargas de la Orden; y sean lo bastante aptos, sin duda para la soledad, pero también para la vida común. *

4 Pero conviene que seamos más circunspectos en la recepción de las personas de edad madura, puesto que se acostumbran más difícilmente a las observancias y nuestra forma de vida; por eso, no queremos que se reciba aspirante alguno al estado de converso pasados los cuarenta y cinco años, sin licencia expresa del Capítulo General o del Reverendo Padre. Tal licencia se requiere también para admitir al noviciado a un religioso ligado con el vínculo de la Profesión en otro Instituto, y si se trata de un profeso de votos perpetuos, el Reverendo Padre necesita del consentimiento del Consejo General. Para admitir a alguien ligado anteriormente con votos a un Instituto religioso se nos aconseja oír antes al Reverendo Padre. *

5 Los que bajo cualquier título han vivido en nuestras Casas y después han salido, no sean admitidos en otra ni en la misma Casa sin consultar al Reverendo Padre y a los Superiores que los conocieron. Quien haya sido antes novicio o profeso en nuestra Orden, vuelve a empezar la probación desde el comienzo.

6 Cuando se nos presenta alguno pidiendo ser hermano nuestro, es necesario que no padezca ningún impedimento legítimo, que venga movido por recta intención, y que sea apto para llevar las cargas de la Orden. Razón por la cual sea interrogado debidamente sobre todo aquello cuyo conocimiento parezca necesario u oportuno para formar un juicio recto acerca de su admisión.

7 Cumplido esto, se expone al candidato el fin de nuestra vida, la gloria que esperamos dar a Dios por nuestra unión con su obra redentora, y cuán bueno y gozoso es dejarlo todo para adherirse a Cristo. También se le propone lo duro y áspero, haciéndole ver, en cuanto sea posible, todo el modo de vida que desea abrazar. Si ante esto sigue decidido, ofreciéndose con sumo gusto a seguir un camino duro, fiado en las palabras del Señor, y deseando morir con Cristo para vivir con Él, por fin se le aconseja que, conforme al Evangelio, se reconcilie con aquellos que tuvieren alguna cosa contra él.

8 Después de convivir unos días con nosotros, si al Prior le consta que puede ser recibido el aspirante, recibirá el manto de los postulantes de manos del Maestro de novicios. Se ejercitará en diversos trabajos y

obediencias, y asistirá al Oficio divino, para que se acostumbre cuanto antes a la nueva vida. Antes de que empiece el noviciado, sea probado en la Casa al menos durante tres meses y no más de un año.

9 Si el postulante fuese hallado humilde, obediente, casto, fiel, piadoso, equilibrado, apto para la soledad y diligente en el trabajo, puede ser presentado a la Comunidad, incluidos los donados perpetuos. Presentación que hacen el Vicario, el Procurador y el Maestro, quienes clara y exactamente ponen de manifiesto las dotes y defectos del postulante. Y si toda la Comunidad, o la mayor parte, juzga que puede ser admitido, corresponde al Prior asociarlo a la Orden con la toma del hábito monacal, habiendo hecho antes al menos cuatro días de retiro.

10 El novicio, puesto que se propone dejar todas las cosas para seguir a Cristo, entregue íntegramente al Prior el dinero y las demás cosas que acaso trajo consigo, a fin de que sean guardadas no por él mismo, sino por el Prior o por quien éste designare. Por nuestra parte, no exigimos ni pedimos absolutamente nada a los que quieren entrar en nuestra Orden o a los novicios.

11 El noviciado hecho para monjes laicos no vale para monjes del claustro, ni viceversa.

12 El noviciado se prolonga durante dos años; tiempo que el Prior puede prorrogar, pero no más de seis meses. El candidato, al menos antes de comenzar el segundo año, elija entre la vida de los conversos y la de los donados, espontáneamente y con toda libertad. *

13 El candidato que pasa con votos perpetuos de otra Religión a la nuestra, una vez cumplido el postulantado como dijimos antes, si fuese apto, es admitido al noviciado de los conversos, en el cual permanece cinco años antes de ser admitido a la Profesión solemne.

Para su admisión al noviciado hágase como arriba queda dicho (8. 9); igualmente después de pasados dos años, y luego, después de otros dos, y finalmente antes de la Profesión solemne.

14 Si alguno, ya en el segundo año del noviciado de los donados, o después de hecha la Donación, fuese a pasar al estado de los conversos, al Prior corresponde determinar el orden de toda la probación, de modo que ésta dure al menos siete años y tres meses, y se observen las normas del Derecho. Lo mismo se hace cuando un converso novicio o profeso de votos temporales pasa al estado de donado.

15 No se deje aplanar el novicio por las tentaciones que suelen acechar a los seguidores de Cristo en el desierto; ni confíe en sus propias fuerzas, sino más bien espere en el Señor, que dio la vocación y llevará a término la obra comenzada.

Capítulo 18

La Profesión

1 Muerto al pecado y consagrado a Dios por el bautismo, el monje por la Profesión se consagra más plenamente al Padre y se desembaraza del mundo, para poder tender más rectamente hacia la perfecta caridad. Unido al Señor mediante un compromiso firme y estable, participa del misterio de la Iglesia unida a Cristo con vínculo indisoluble, y da testimonio ante el mundo de la nueva vida adquirida por la Redención de Cristo. *

2 Terminado laudablemente el noviciado, el novicio converso se presenta al Convento. Postrado en Capítulo pide misericordia y suplica por amor de Dios ser admitido a la primera Profesión en hábito de los profesos, como el más humilde servidor de todos. Algunos días después, se cumple lo arriba dicho (8.9).

3 Antes de la Profesión temporal, el novicio ceda la administración de sus bienes, y disponga de su uso y usufructo, como se dijo más arriba (10.5).

4 Después de haber hecho por lo menos ocho días de retiro espiritual, el día establecido, el hermano renovará su petición ante el Convento. Entonces el Prior lo amonestará sobre la estabilidad, la obediencia, la conversión de costumbres y demás cosas necesarias al estado de conversos. Después, emitirá en la iglesia la Profesión por tres años, del modo que diremos más adelante (36.8-10). Se ha de procurar absolutamente que el hermano, al emitir sus votos, proceda con madurez de juicio, y no se comprometa sino con plena libertad. *

5 Transcurrido el trienio, al Prior corresponde, después del voto de la Comunidad (8.9), admitir al joven profeso a la renovación de la Profesión temporal por dos años.

Por otra parte, el Prior puede prorrogar el tiempo de la Profesión temporal, pero no más de un año.

Por justa causa, el Capítulo General o el Reverendo Padre pueden dispensar a alguno del tiempo que debe durar la probación de votos temporales o del noviciado, salvo el Derecho universal de la Iglesia. *

6 El Prior admite a los profesos temporales a la Profesión solemne después del sufragio de los monjes profesos de votos solemnes (8.9), y con la anuencia del Reverendo Padre. También para esta Profesión deberá hacer el hermano dos veces su petición en Capítulo, como se dijo al hablar de la Profesión temporal. *

7 Porque el discípulo que sigue a Cristo debe renunciar a todo y a sí mismo, el futuro profeso, antes de la Profesión solemne, renuncie a todos los bienes que tenga en acto; puede también, si quiere, disponer de los bienes a los que tenga derecho. Ninguna persona de la Orden pida nada en absoluto de sus cosas al profeso temporal, ni siquiera con fines piadosos, ni para dar limosna a quien sea, sino que él disponga libremente de sus bienes según le plazca. *

8 Ningún hermano puede hacer la Profesión, temporal o solemne, si no está presente y celebra su propio Prior. El cual, si se hallare legítimamente impedido, delegue a otro Prior u otro sacerdote de la Orden para que reciba la Profesión en su nombre; entonces, en la misma fórmula de Profesión dígame: *“en presencia de Dom N., delegado por Dom N., Prior”*. No obstante, los Rectores de las Casas incorporadas a la Orden pueden recibir la Profesión en su propio nombre.

9 El día señalado, el que va a profesar emite la Profesión en la Misa conventual, después del Evangelio o el Credo (36.13-14). Entonces, realmente, la entrega de sí mismo que pretende hacer con Cristo, a través del Prior es aceptada y consagrada por Dios.

10El que va a profesar escriba por sí mismo en lengua vernácula la Profesión en esta forma y con estas palabras: *“Yo, fray N., prometo... obediencia, conversión de mis costumbres y perseverancia en este yermo, delante de Dios y de sus Santos y de las Reliquias de esta Casa, que está construida en honor de Dios y de la bienaventurada siempre Virgen María y de San Juan Bautista, en presencia de Dom N., Prior”*.

Si se trata de la Profesión temporal, añádanse después de *“prometo”*, las palabras que limiten el tiempo; si de la Profesión solemne, dígase *“perpetua”*.

11Es de saber que todos nuestros yermos están dedicados, en primer lugar, a la bienaventurada siempre Virgen María y a san Juan Bautista, nuestros principios patronos en el cielo.

Todas las cédulas de Profesiones, firmadas por el Profeso y por el Prior que recibió los votos, y con indicación de la fecha, se guardarán en el archivo de la Casa.

12Todos los religiosos de nuestra Orden permanecen en lo sucesivo profesos de la Casa donde, una vez terminado el noviciado, hicieron la primera Profesión, aunque sean trasladados a otras Casas y hagan allí su Profesión solemne.

13Desde el momento de su Profesión, sepa el hermano que no puede tener cosa alguna sin licencia del Prior, ni aún el bastón en que se apoya cuando camina, puesto que ya no es dueño ni de sí mismo. Dado que todos los que determinaron vivir regularmente han de practicar con gran celo la obediencia, nosotros lo haremos con tanta mayor entrega y fervor, cuanto más estricta y austera es la vocación que hemos abrazado; pues si, lo que Dios no permita, esta obediencia faltare, tantos trabajos carecerían de mérito. De aquí que Samuel diga: *“Mejor es obedecer que sacrificar, y mejor la docilidad que la grasa de los carneros”*. *

Capítulo 19

La Donación

1 En la Casa de Dios hay muchas mansiones: entre nosotros hay monjes del claustro y conversos, hay también donados que, habiendo abandonado igualmente el mundo, han buscado la soledad de la Cartuja, a fin de consagrar toda su vida a Dios, aplicándose a la oración y al trabajo al amparo de la clausura. Pues no pocas veces los hombres más virtuosos prefirieron vivir y morir en el estado de donados, para disfrutar, agregados a los hijos de San Bruno, de su santa herencia.

2 Terminado laudablemente el noviciado, el novicio donado es admitido por el Prior a hacer la Donación temporal, después de la votación de los profesos de votos solemnes, y asimismo de los donados perpetuos (8.9).

3 El día de la Donación temporal o perpetua (36.16-18), el futuro donado, habiendo hecho al menos cuatro días de retiro, leerá su Donación, escrita en lengua vernácula, ante toda la Comunidad, antes de Vísperas, bajo esta forma y con estas palabras: *“Yo, fray N., por el amor de nuestro Señor Jesucristo y la salvación de mi alma, prometo servir fielmente a Dios como donado, guardar obediencia y castidad, viviendo en pobreza, para el bien de la Iglesia. Por ello me entrego... a esta Casa, haciendo un contrato mutuo de servirla en todo tiempo, sometido a la disciplina de la Orden, según los Estatutos”*.

Después de la expresión *“me entrego”*, añádase *“por tres años”*, si la Donación es temporal; y si se prorroga, indíquese el tiempo de prórroga; pero si la Donación es perpetua, dígase *“perpetuamente”*.

4 Aunque el donado viva en pobreza, conserva la propiedad y la disposición de sus bienes. Pero antes del tiempo de la Donación perpetua, nadie enajene ni permita que sea enajenado ninguno de sus bienes, aunque lo quiera el mismo donado.

5 Desde este momento, el donado queda constituido en persona de la Orden e incorporado a ella, pudiendo los Superiores, en caso de necesidad, trasladarlo a cualquiera de nuestras Casas. Sin embargo, no puede ser expulsado de la Orden, a no ser que faltase gravemente a alguna de sus obligaciones, en cuyo caso podrá el Prior, con el consentimiento de su Consejo, anular su Donación. Mas cuando se anula un contrato de Donación, ambas partes, a saber, el Prior en nombre de la Comunidad, y el mismo donado, suscriban un instrumento que dé fe de esta rescisión.

6 Terminado el trienio, al Prior corresponde, tras la votación de la Comunidad, incluidos los Donados perpetuos (8.9), admitir al donado a la renovación temporal por dos años. El tiempo de la Donación temporal puede prorrogarlo el Prior, pero no más de un año.

7 Transcurrido el tiempo de probación, al Prior corresponde, tras la votación de la Comunidad, incluidos los Donados perpetuos (8.9), admitir al hermano o a la Donación perpetua, o al régimen en el que la Donación se renueva cada tres años; renovaciones para las cuales no se repite la votación. Para la Donación perpetua se requiere además el consentimiento del Reverendo Padre.

8 Los donados son monjes dotados de costumbres propias en cuanto al Oficio divino y a las demás observancias. Estas costumbres se pueden adaptar a las necesidades de cada uno, de modo que le permitan vivir, según su camino personal, nuestra vocación de unión con Dios en la soledad y el silencio. Esta ordenada libertad no la tomarán como una concesión a la sensualidad, sino en servicio de la caridad. Se entregan, por tanto, al servicio del Señor de distinta manera que los conversos, pero su ofrenda a Dios no es menos verdadera, ni menos ardiente su deseo de santidad. Prestan, asimismo, una ayuda muy útil a la Casa, encargándose a veces de trabajos que a los conversos les dificultarían la guarda de sus observancias.

Capítulo 20

La formación de los hermanos

1 Los hermanos principiantes están sujetos a la dirección del Maestro de novicios, que siempre será un Padre ordenado de sacerdote. Que sea, además, varón sobresaliente en religiosidad, quietud, silencio, juicio y prudencia, que arda en auténtica caridad e irradie amor de nuestra vocación, que comprenda también la diversidad de espíritus, y tenga una mentalidad abierta a las necesidades de los jóvenes. Bajo su tutela permanecen los conversos hasta su Profesión solemne, y los donados hasta su Donación perpetua o hasta que comiencen el régimen en el que se renueva la Donación cada tres años. *

2 Cuando el cargo de Maestro de novicios lo ejerce el Procurador, para que no se vea recargado por la solicitud de las cosas temporales, el Prior podrá dividir el cuidado de éstas entre el Procurador y algún Subprocurador.

3 El Maestro instruye a sus alumnos a fin de que la vida de oración, enraizada en la fe y en la caridad, la saquen de la genuina fuente de la palabra de Dios, y la adapten a las obligaciones propias de su estado, como son la soledad, el silencio, la liturgia y el trabajo. Promueve, también, la comprensión y el amor de nuestros Estatutos así como de las tradiciones de la Orden. Se preocupará de que el amor de los alumnos a Cristo y a la Iglesia vaya en aumento de día en día. Una vez por semana atiende a la formación en común de sus discípulos, teniendo una conferencia de al menos media hora de duración, en la que los instruye, sobre todo, acerca del espíritu y las observancias de nuestro propósito. A los novicios se les concede más tiempo de celda, para que puedan aplicarse mejor a su formación espiritual.

4 Visitando a los principiantes y conversando sencillamente con ellos en particular, el Maestro observa sus disposiciones espirituales y les da consejos acomodados a sus necesidades especiales, para que cada uno pueda alcanzar la perfección de su vocación. *

5 El Procurador, que por razón de su cargo trata diariamente con los hermanos, los moverá más eficazmente a la virtud y a la oración con el ejemplo de virtud y de vida de oración que él mismo practique; porque la ciencia divina se comunica mejor viviéndola que explicándola.

6 Cuidese ya desde el tiempo de formación de no cargar a los hermanos con excesivos ejercicios comunes u observancias ajenas a nuestra Orden; vigílese más bien para que sean iniciados en la vida de oración y en el verdadero espíritu monástico.

7 Al Prior y al Maestro de novicios pertenece el juzgar, según su prudencia y discreción, de la idoneidad de los candidatos o de los hermanos jóvenes para seguir el género de vida de la Orden. Para que uno sea cartujo no sólo de nombre, sino real y verdaderamente, no basta querer; se requiere además, junto con el amor a la soledad y a nuestra vida, cierta aptitud especial de alma y cuerpo. Recibir a alguno o retenerlo largo tiempo, cuando consta que le faltan las dotes necesarias, es una falsa y casi cruel compasión. Esté muy en guardia el Maestro para que el novicio se decida en su vocación con plena libertad, y no lo coaccione en modo alguno para que haga la Donación o la Profesión.

Cuatro veces al año dé cuenta, ante el Prior y el Consejo, del estado de los novicios donados y de los novicios conversos; responda también a las preguntas que se le hagan sobre los demás miembros del noviciado.

8 Los hermanos principiantes tengan libre acceso al Maestro de novicios y puedan tratar siempre con él, pero espontáneamente y sin coacción alguna. Los exhortamos a que expongan con sencillez y confianza sus dificultades al Maestro, aceptándolo como elegido por la divina Providencia para dirigirlos y ayudarlos. Igualmente, todos los hermanos pueden acudir libremente al Prior, quien, como padre común, los recibirá

benignamente y los visitará algunas veces en sus celdas, mostrando el mismo interés por todos, sin acepción de personas.

9 Los hermanos más antiguos, en especial los Encargados de obediencia, contribuyen eficazmente a la formación de los más jóvenes con quienes trabajan, si les dan ejemplo de observancia regular y practican las virtudes y la oración en el vivir de cada día. Sin embargo, absténganse o poco menos de entablar conversaciones, aun sobre temas espirituales, pues no deben mezclarse en cosas relativas a la conciencia ajena.

10 Para que la vida espiritual de los hermanos se sustente en una sólida base, se les dará a los jóvenes hermanos, desde el comienzo de su vida monástica, una formación doctrinal, a la cual se reservará cada día cierto tiempo. Tal formación tiende a que el hermano se inicie en las riquezas latentes en la Palabra de Dios, y le permita adquirir una percepción personal de los misterios de nuestra fe, a la vez que va aprendiendo a sacar fruto de la meditación en libros sólidos. El cargo de impartir dicha instrucción corresponde al Prior, al Maestro y al Procurador, quienes obrarán de común acuerdo, según las prescripciones del Capítulo General.
*

11 La formación espiritual y doctrinal de los hermanos ha de irse completando durante toda la vida. En la consecución de este fin ayudan al Procurador los padres designados por el Prior, dando cada domingo una conferencia a los hermanos. Desde Todos los Santos hasta Pascua, en esta conferencia se explican los Estatutos, y se leen los capítulos que es costumbre leer todos los años en la Comunidad de los hermanos; esta conferencia, por la que son también aleccionados sobre las observancias de la Orden, se encomendará preferentemente al Procurador. Desde Pascua hasta la fiesta de Todos los Santos, tal formación versará sobre doctrina cristiana, vida espiritual, y además sobre Sagrada Escritura y Liturgia, según las normas que establecerá el Prior; esta enseñanza sea profunda y, al mismo tiempo, adaptada a la capacidad de los hermanos. Estas dos clases de instrucción, si parece oportuno, se pueden distribuir de otro modo, con tal que no se disminuya el tiempo dedicado a cada una.

12 Así, los hermanos aprenderán la sublime ciencia de Jesucristo, si se disponen a recibirla con una vida de oración silenciosa, oculta con Cristo en Dios. Ésta es la vida eterna, que conozcamos al Padre y a su enviado, Jesucristo.

Capítulo 21

La celebración cotidiana de la Liturgia

1 Después de haber descrito la vida del monje a la escucha de Dios en la celda o en el trabajo, vamos a tratar ahora, con la ayuda del Señor, de la Comunidad. La gracia del Espíritu Santo congrega a los solitarios para formar una comunión en el amor, a imagen de la Iglesia, que es una y se extiende por todas partes.

2 Cuando nuestro Padre San Bruno penetró en el desierto con seis compañeros, seguía las huellas de los antiguos monjes, consagrados totalmente al silencio y a la pobreza de espíritu. Con todo, esta gracia propia de nuestros primeros Padres consistió en introducir en aquella vida la Liturgia cotidiana, que, conservando la fuerza de la institución eremítica, la asociara más expresamente al cántico de alabanza que el Sumo Sacerdote, Cristo, transmitió a su Iglesia. Esta peculiar Liturgia la conservamos como más conforme a la vida contemplativa y solitaria.

3 Al modo de la sinaxis de los antiguos monjes, en nuestra Liturgia ocupan el lugar más eminente las vigiliias de la noche, seguidas inmediatamente de Laudes, la Eucaristía celebrada conventualmente, y también las Vísperas. Para estos oficios nos reunimos en la iglesia.

4 Cuando nos congregamos para la Eucaristía, en Cristo presente y orante se consume la unidad de la familia cartujana. Esta conmemoración del sacrificio del Señor reúne cada día a todos los monjes del claustro y a los monjes laicos que lo deseen.

Además, los sacerdotes en la soledad celebran la Eucaristía, juntamente con la Iglesia; entonces la humilde oblación de su vida en el desierto es asumida en Cristo para la gloria de Dios Padre.

Sin embargo, en los días que se avienen más a la vida comunitaria, los monjes pueden concelebrar, unidos en un mismo sacerdocio.

5 La oración nocturna es aquélla en la que, perseverando en las centinelas divinas, esperamos el retorno del Señor, para que, cuando llame, le abramos al instante. Las Vísperas se celebran al tiempo en que el día declina e invita a las almas al sábado espiritual.

6 Las demás Horas canónicas de la Liturgia las recitamos, según costumbre, en la celda. Los Domingos y Solemnidades, Tercia, Sexta y Nona las cantamos en el coro.

7 La Liturgia celebrada en el secreto de la celda se adapta a la vida solitaria, que es libertad del alma, de tal manera que pueda armonizar lo más posible con la inclinación del corazón, aún cuando sea siempre un acto de nuestra vida comunitaria. Al toque de campana, orando todos a la vez, obtienen como resultado que toda la Casa sea una alabanza de la gloria de Dios.

8 Mientras celebran el Oficio divino, los monjes se hacen voz y corazón de la misma Iglesia, que por medio de ellos ofrece a Dios Padre, en Cristo, culto de adoración, alabanza y súplica, y pide humildemente perdón por los pecados. Cargo de suma importancia, que desempeñan los monjes, ciertamente a través de toda su vida, pero más expresa y públicamente por medio de la sagrada Liturgia.

9 Siendo ocupación del monje meditar asiduamente las Sagradas Escrituras, hasta que se conviertan en algo connatural, cuando se nos presentan por la Iglesia en la Sagrada Liturgia, las acogemos como pan de Cristo.

10 La Liturgia conventual se canta siempre. Nuestro canto gregoriano, el cual sabemos que fomenta la interioridad y la sobriedad del espíritu, es parte tradicional y sólida del patrimonio de la Orden.

11 Los monjes del claustro están obligados al Oficio divino según lo describen nuestros libros litúrgicos. La participación de los monjes laicos en la Liturgia puede realizarse de varios modos, descritos en otro lugar (49.10); en cualquier caso, participan en la oración pública de la Iglesia.

12 Además del Oficio divino, nuestros Padres nos transmitieron el Oficio de la bienaventurada Virgen María, cada una de cuyas Horas suele preceder a la Hora correspondiente del Oficio divino. Con esas preces se celebra la perenne novedad del misterio por el cual la bienaventurada Virgen engendra espiritualmente a Cristo en nuestros corazones.

13 Puesto que el Señor nos ha llamado para que representemos ante Él a toda criatura, es necesario que intercedamos por todos: por nuestros hermanos, familiares y bienhechores, y por todos los vivos y difuntos.

14 Frecuentemente celebramos la Liturgia de la reconciliación, perpetua Pascua del Señor, por la que nos renueva a nosotros, pecadores, que buscamos su rostro. En efecto, nuestra vida espiritual depende de la asidua, diligente y personal práctica del Sacramento de la Penitencia.

15 Porque nuestra vocación consiste en estar sin interrupción en vela cerca de Dios, toda nuestra vida se convierte en una especie de Liturgia, que en ciertos tiempos se hace más patente, ya sea que ofrezcamos oraciones en nombre y según los ritos de la Iglesia, o bien que sigamos los impulsos del propio corazón. Pero no nos dividimos por esta diversidad, ya que siempre ejerce en nosotros su sacerdocio el mismo Señor, orando en el mismo Espíritu al Padre.

Capítulo 22

La vida común

1 Cuando en las celdas o en las obediencias practicamos la vida solitaria, el corazón se inflama y se alimenta con el fuego de la divina caridad, que es vínculo de perfección, y nos constituye miembros de un mismo cuerpo. Este amor mutuo que nos tenemos, podemos manifestarlo gozosamente con palabras y obras, o abnegándonos por nuestros hermanos, cuando nos reunimos en las horas señaladas por los Estatutos.

2 La sagrada Liturgia es la parte más digna de la vida común, como quiera que fundamenta la máxima unión entre nosotros, cuando, diariamente unidos, de tal manera participamos en ella que podamos estar concordes en presencia de Dios.

3 El Capítulo de la Casa es un lugar particularmente digno; en él fuimos recibidos un día cada uno como el más humilde servidor de todos; en él reconocemos ante nuestros hermanos las faltas cometidas después; allí escuchamos la lectura sagrada, y allí también deliberamos sobre cuestiones que afectan al bien común.

4 En algunas Solemnidades nos reunimos todos en el Capítulo para oír el sermón pronunciado por el Prior o por otro a quien él haya encargado.

En los Domingos y Solemnidades —exceptuadas las Solemnidades de Navidad del Señor, Pascua y Pentecostés, y todas las que en la Cuaresma ocurren entre semana— después de Nona vamos al Capítulo para atender a la lectura del Evangelio o de los Estatutos. Cada dos semanas o una vez al mes, según la costumbre de las Casas, reconocemos allí públicamente las faltas. Cada uno puede confesar las faltas cometidas contra los hermanos, contra los Estatutos, o también contra las obligaciones generales de nuestra observancia. Y porque no se guarda la soledad del corazón sino por el antemural del silencio, quien lo haya quebrantado reconocerá siempre su falta, y sufrirá alguna penitencia pública, según costumbre. Después de la acusación, el Prior podrá oportunamente hacer admoniciones.

5 Los hermanos se reúnen los Domingos en el Capítulo o en otro lugar, a una hora apropiada, y allí se les leen y explican los Estatutos, o un padre encargado por el Prior los instruye en la doctrina cristiana. Allí mismo reconocen sus culpas, a no ser que hayan asistido al Capítulo juntamente con los padres.

6 A juicio del Prior, los monjes se reúnen en el Capítulo siempre que haya que deliberar sobre un asunto, o que el Prior pida el parecer de la Comunidad.

7 Comemos juntos en el refectorio los Domingos y Solemnidades; en estos días nos reunimos más a menudo dando lugar a las expansiones de la vida de familia. El refectorio, al que entramos después de un Oficio en la iglesia, nos recuerda la Cena que Cristo consagró; bendice las mesas el sacerdote que ha celebrado la Misa conventual; y mientras se nos sirve el alimento corporal, nos nutrimos de la lectura divina.

8 A los padres se les concede una recreación común después del Capítulo de Nona; a los hermanos, a juicio del Prior, en cualquier solemnidad, para quienes lo quieran. Una vez al mes hay un coloquio para todos los hermanos; este día, a voluntad del Prior, padres y hermanos pueden tener una recreación común, a la que también pueden asistir los novicios y profesos temporales.

9 En las recreaciones, recordemos el consejo del Apóstol: “Alegraos, tened un mismo sentir, vivid en paz, y el Dios del amor y de la paz estará con vosotros”. Como la recreación es una reunión de Comunidad, evitemos quedarnos aparte o hablar fuera del lugar donde están todos reunidos, a no ser unas pocas palabras.

10 Ya que, como dice San Bruno, el ánimo pusilánime, cansado por la estrecha disciplina y los afanes espirituales, muchas veces se aligera y toma aliento con la amenidad del desierto y la belleza del campo, los padres tienen un espaciamento cada semana, exceptuada la Semana Santa. Por su parte, los hermanos tienen un espaciamento al mes, a gusto de cada uno, quienes, sin embargo, deberán tomar parte en él al menos tres o cuatro veces al año. En este espaciamento, padres y hermanos, a juicio del Prior, pueden pasear juntos.

11 Según antigua costumbre de la Orden, una vez al año se concede un gran espaciamento, que padres y hermanos, novicios y jóvenes profesos pueden hacer juntos, si el Prior lo ve oportuno. En ese día está permitido salir de los límites del espaciamento aprobados por el Capítulo General, y podemos llevar algo de comida para tomar en él. Pero aun en este caso se ha de guardar la frugalidad cartujana, y comer lejos de los extraños. Además, el Prior puede conceder otro semejante, pero sin que se coma en él.

12 Nuestros espaciamentos sean tales que favorezcan la unión de los espíritus y su saludable aprovechamiento. Por ello, siguiendo todos el mismo camino, paseen juntos para que todos puedan hablar alternativamente unos con otros, a no ser que, por alguna causa razonable, parezca mejor formar dos o tres grupos. Y si tienen que atravesar necesariamente por los pueblos vecinos, se contentarán con pasar sencillamente y con toda modestia, sin entrar nunca en casas de seglares. No hablen con los extraños, ni les den nada. Tampoco coman en los paseos, ni beban otra cosa que agua natural de las fuentes que encuentren en el camino.

13 Estas recreaciones fueron establecidas para fomentar el amor mutuo y dar un alivio a la soledad. Evitemos la locuacidad y las voces y risas descompuestas; sean nuestras conversaciones religiosas, no vanas ni aseglaradas, evitando cuidadosamente toda sombra de detracción o murmuración. Cuando no estemos de acuerdo con otro, sepamos escucharlo, procurando comprender su mentalidad, a fin de que todo sirva para estrechar más el vínculo de la caridad.

14 Tres veces al año, los padres hacen obras comunes, a voluntad del Prior, que también podrá omitirlas. Entre Nona y Vísperas se hace el trabajo en común, guardando silencio, como se dijo más arriba (5.6). Estos trabajos pueden durar tres días. Además de las ayudas que se presten al Sacristán, el Prior puede encargar algún trabajo que alivie a los hermanos; y así los padres se alegrarán de tener una ocasión de participar en las tareas de los hermanos. En la semana en la que se hacen obras comunes, a cualquier padre le es lícito no asistir al espaciamento.

15 Una vez al mes, los padres que quieran pueden, con la aprobación del Prior, dedicar el tiempo del paseo a algún trabajo a modo de obras comunes, con permiso para hablar entre ellos.

Capítulo 23

El Prior

La elección del Prior

1 Toda Casa de la Orden donde están presentes al menos seis profesos capaces de elegir, pueden elegir a su Prior. Pero la elección debe hacerse dentro de los cuarenta días; transcurrido ese tiempo, proveerá de nuevo Prior el Reverendo Padre o el Capítulo General.

En la elección tienen voz activa todos los profesos solemnes residentes en la Casa, según la norma del cap. 38.2.

2 En primer lugar, la Comunidad, por voto secreto (cf. can. 119 2º), determina si quiere elegir. Si no quisiera, el Capítulo General o el Reverendo Padre proveen a la Casa en orfandad. Si se procede a la elección, es necesario que el futuro Prior tenga tantos votos que excedan la mitad de los sufragios expresados en acto. Si después de la cuarta votación nadie es elegido, el Reverendo Padre provee a la Casa de pastor (cf. 38.1.14.15).

3 La confirmación de la elección se lleva a cabo por dos monjes designados por el Capítulo General o el Reverendo Padre, como se explica en el cap. 38 de los Estatutos; en el mismo capítulo se contienen normas particulares sobre la forma de elección.

4 No puede ser elegido, quien no ha sido promovido al sacerdocio, el que todavía no haya vivido cinco años en la Orden después de hacer la Profesión solemne, como tampoco el imposibilitado por alguno de los impedimentos particulares expresados en el cap. 38.7.

Ningún Prior puede dejar su cargo si no ha recibido la misericordia.

El ministerio del Prior

5 El Prior, a ejemplo de Cristo, está entre sus hermanos como quien sirve; los rige según el espíritu del Evangelio y según la tradición de la Orden que él mismo ha recibido. Se esfuerza por ser útil a todos con su palabra y su ejemplo de vida. Será, en particular para los monjes del claustro, de los cuales procede, un modelo de quietud contemplativa, estabilidad, soledad y fidelidad a las observancias de su vocación.

6 Ni su puesto ni su vestido se diferencian en nada de los demás por su dignidad o lujo, ni tampoco lleva ningún distintivo que lo dé a conocer como Prior.

7 A él le corresponde ordenar el culto divino de modo que se celebre con honor y reverencia, como se dirá en los libros litúrgicos de los Estatutos.

8 El Prior, que es en el monasterio el padre común de todos, debe mostrar la misma solicitud por los hermanos y por los padres. Los visitará de vez en cuando en sus celdas y obediencias. Si alguno acude a su celda, lo acogerá con gran caridad, y siempre escuchará con agrado a cada uno. Será tal que sus monjes, sobre todo en las pruebas, puedan recurrir a él como al regazo de un padre lleno de bondad y abrirle, si lo desean, su alma libre y espontáneamente. No juzgando con miras humanas, se esforzará con sus monjes por estar a la escucha del Espíritu en la búsqueda común de la voluntad de Dios, de la que, por la misión que ha recibido, es intérprete para sus hermanos.

9 El Prior no debe, para hacerse querer, relajar la disciplina regular, porque esto no es guardar las ovejas, sino perderlas. Por el contrario, gobierne a los monjes como a hijos de Dios, promoviendo su voluntaria sujeción, para que en la soledad se conformen más plenamente a Cristo obediente.

10 Los monjes, por su parte, amen en Cristo y reverencien a su Prior, y tribútenle siempre humilde obediencia. Confíen en él, que ha tomado el cuidado de sus almas en el Señor, abandonando toda preocupación en aquél que se cree hace las veces de Cristo. No se tengan por sabios en su propia estimación, fiados en su propio juicio, sino que, inclinando su corazón a la verdad, escuchen los consejos de su padre.

11 A los más jóvenes, cuando empiezan a vivir entre los profesos solemnes, a los conversos recién hechos sus votos solemnes, y a los donados que ya no están bajo la tutela del Maestro, no los deje el Prior abandonados a sí mismos y al arbitrio de su propia voluntad, pues la experiencia enseña que estos años son los más peligrosos para nuestra vocación, y que de ellos depende todo el resto de nuestra vida. Ayúdelos como padre, e incluso como hermano, dialogando con ellos sencillamente en particular. En cuanto sea posible, evite el poner a los monjes en los cargos apenas han terminado los estudios, sobre todo en el de Procurador.

12 Vele el Prior para que se tenga normalmente el Capítulo de los hermanos. Cuide, además, de que una vez por semana se les explique la doctrina cristiana o los Estatutos. Y como éste es un deber suyo grave, ponga sumo empeño en que los hermanos adquieran una sólida formación y se les proporcionen libros adecuados para ello.

13 Muestre un cuidado especial con los enfermos, tentados y afligidos, sabiendo por experiencia cuán dura puede resultarnos a veces la soledad.

14 A los exclaustros, y también a los que acaso hayan abandonado la Orden espontáneamente, acójalos con solícita caridad, ayudándolos según sus fuerzas para que conozcan y sigan la voluntad de Dios. Está siempre dispuesto a recibirlos amablemente, pero no les permita comunicarse indistintamente con todos.

15 Como los libros son el alimento perenne de nuestras almas, el Prior facilíteselos gustosamente a sus monjes. Conviene que se nutran principalmente de la Sagrada Escritura, de los Padres de la Iglesia y de los buenos autores monásticos. Sumínístreles también otros libros sólidos, cuidadosamente seleccionados para utilidad de cada cual. Pues en la soledad nos dedicamos a la lectura, no para conocer todas las nuevas opiniones, sino para alimentar la fe en la paz y favorecer la oración. También puede el Prior, si es preciso, prohibir algún libro a sus monjes.

16 El Prior debe llevar la alta dirección de las cosas y asuntos de su Casa, teniendo cuidado y vigilancia general de todo. Administre discretamente los bienes, según Dios, su conciencia y el espíritu de la Orden, cuidando solícito que no se malgaste nada. Sin embargo, no sea que quizá recargado por el cuidado y el celo de las cosas temporales, pueda atender menos a las espirituales, preocúpese de destinar a cada obediencia tales Oficiales a cuya lealtad pueda confiarlas con seguridad.

17 El Prior, como Superior de un monasterio autónomo a tenor de los Estatutos, es Superior mayor según el Derecho. Oficio suyo es nombrar, destituir y cambiar, tras madura deliberación, a todos sus Oficiales, tanto padres como hermanos, y los Visitadores no pueden oponerse a ello fuera del acto de la Visita. Cuando haya de encomendar alguna obediencia, deberá consultar a algunos, sobre todo a los que han convivido con aquél a quien se propone nombrar. Permita también con agrado, al mismo que va a recibir el oficio, exponer su pensamiento antes de establecer cosa alguna. *

18 El destinado a un oficio, obedezca con sencillez, sabiendo que una negativa no sólo se opondría a la obediencia, sino a veces también a la caridad con el Prior, cargado frecuentemente con graves preocupaciones. Reconociendo en la disposición del Prior una señal de la voluntad divina, acepte el cargo confiado, cooperando con el Prior según sus fuerzas, consciente de contribuir a la edificación del Cuerpo de Cristo según la voluntad de Dios.

19 El Prior, para tomar alguna decisión en las cosas de mayor importancia relacionadas con las obediencias de los Oficiales, apóyese en ellos después de haber cambiado impresiones y de común acuerdo. Ellos, por su parte, sométanse siempre a sus órdenes con ánimo filial. Aprenda él a conocerlos con sus dificultades, con ánimo paternal, ayúdelos, defienda su autoridad en presencia de todos, y, si es necesario, repréndalos con caridad. Proceda de tal modo que no sólo parezca interesarse por el orden externo, sino que, personalmente fiel al Espíritu, muestre a todos la caridad de Cristo. Porque la paz y concordia de la Casa depende en gran parte de que los Oficiales estén unidos con el Prior y de común acuerdo.

20 Un permiso negado por el Prior no lo pueden dar luego el Vicario ni el Procurador, a no ser por una necesidad urgente surgida después; por eso, el que pide tal permiso, dirá, aún sin ser preguntado, que se lo había negado el Prior. Igualmente, si alguno quiere pedir al Prior un permiso negado por el Vicario o el Procurador, manifestará antes la negativa recibida de éstos.

21 El Prior no se ocupa por sí mismo de los asuntos que se pueden resolver por otro. Resida en su Casa junto con aquellos de entre quienes ha sido elegido, y no salga de ella sin verdadera y urgente necesidad. Mas desde el comienzo del Adviento hasta el primer día después de la Epifanía, y desde Quincuagésima hasta después de la Octava de Pascua, para mayor recogimiento propio y mejor cuidado de su grey, haría falta una causa mayor para salir.

22 El Prior no debe comer en su Casa con los huéspedes desordenada e indiferentemente, sino solamente con las personas a las que no se les puede negar fácilmente esta atención, y aun entonces, cuantas menos veces, mejor.

23 El Prior que por vejez o enfermedad no puede regir su grey ni darle ejemplo de vida regular, lo reconozca humildemente y, sin esperar al Capítulo General, pida la misericordia al Reverendo Padre. Exhortamos a los Definidores que no mantengan en el cargo de Prior a personas gastadas por la vejez o poca salud.

24 El Rector de una Casa de la Orden recibe las Profesiones de los monjes. No se le promete obediencia al principio del rectorado, pero se lo obedece en todo como a Superior.

25 El Prior, cuyo cargo requiere no poca abnegación, aplíquese a sí mismo aquellas palabras de Guigo: *“No has de empeñarte en que tus hijos, a cuyo servicio te ha puesto el Señor, hagan lo que tú quieres, sino lo que les conviene. Tú te debes amoldar a ellos para su bien, y no doblegarlos a tu voluntad, pues no se te han encomendado sólo para que los presidas, sino para que los aproveches”*.

Capítulo 24

Modo de tener el consejo

1 Como, según la doctrina de la Escritura, *“el sabio atiende el consejo”*, no vacile el Prior en consultar a la Comunidad o a su Consejo, si se prevé que ha de redundar en provecho del bien común, a fin de asociar consigo a los monjes para discernir la voluntad de Dios. Lo que parece especialmente oportuno cuando se trata de cosas tocantes a la responsabilidad o utilidad común de todos.

2 Cuando pide consejo el Presidente, no manifiesta hacia qué parte se inclina, a fin de que cada uno pueda expresar su parecer con libertad. En los asuntos en que se requiera el consentimiento de la Comunidad, se seguirá la norma dada más arriba (8.9). En las demás cuestiones, haga lo que estimare mejor y más acertado, sin acepción ninguna de personas, pues en ningún Derecho se prevé que, cuantas veces se está obligado a pedir consejo, se esté obligado también a llevarlo a la práctica. No obstante, el Prior podrá, si lo pide el asunto, exponer a los monjes el motivo de su decisión para que les sea más fácil estar de acuerdo con él. *

3 Si no están privados de ella por el Derecho, tienen voz en Capítulo los monjes profesos solemnes, incluso los huéspedes después de haber vivido un año entero en la Casa. Mas los que ejercen el cargo de Vicario, Procurador, Maestro de novicios y Sacristán, tienen voz desde el primer momento de su nombramiento, y en la Gran Cartuja también el Escriba. Los demás que carecen de voz, pueden participar en la deliberación, si el Prior lo juzga oportuno. De la voz activa en la elección del Prior trataremos en otro lugar (38.2). Pero para la admisión al noviciado de donado y a la Donación, tienen voto también los donados perpetuos, aun los huéspedes que han permanecido un año entero en la Casa. La palabra **Comunidad**, cuando se trate de votaciones, se ha de entender según las normas que acabamos de exponer. En las nuevas Casas tienen voto desde el primer momento todos los profesos solemnes que son enviados a esa Casa, hasta que haya seis profesos solemnes de ella o de otra Casa.

En las elecciones, la mayoría se cuenta según el número de los sufragios expresados; en las otras votaciones, según el número de los presentes. *

4 Además, tiene el Prior un Consejo, compuesto por el Vicario, el Procurador y, al menos, dos monjes, designado uno por el Prior, y elegido el otro por la Comunidad, del modo descrito en otro lugar (37.3). Tal designación y elección repítanse al menos cada cuatro años. Éste es el Consejo del Prior mencionado en el Derecho, y al que en ciertos casos puede el Prior, de acuerdo con los consejeros, convocar a otros monjes peritos. Este Consejo se reúne por lo menos cuatro veces al año para tratar del bien común. Asimismo, el Reverendo Padre tiene su Consejo compuesto de los monjes dichos, a los que se añade el Escriba, y de él se sirve también cuando se trata de los asuntos temporales y económicos de la Gran Cartuja.

5 El secreto del Consejo y del Capítulo debe guardarse siempre inviolablemente, ya que a veces puede cargar gravemente la conciencia, sobre todo cuando se trata de las personas.

6 En las deliberaciones y consejos ha de observarse como lo más útil y justo que nadie presuma defender obstinadamente su propia opinión o la de otros, no sea que lo bueno del consejo se convierta en discordia. Pero si esto ocurriera, el Prior puede excluir del consejo al reo del escándalo. Por el contrario, tomada la decisión, que la abracen todos lealmente, para que sean un solo corazón y una sola alma.

Capítulo 25

El Vicario y el Antiquior

1 El Prior elija como Vicario a uno de sus monjes en quien pueda tener confianza plena y servirse de sus consejos. El cual siempre, pero sobre todo estando ausente el Prior, pueda brillar ante los demás con su ejemplo y su palabra, y mantener a todos en la observancia regular y en santa paz, y mostrar a todos una solicitud maternal, en especial a los tentados, a los enfermos y a los afligidos.

2 Y como el Vicario representa al Prior y es la segunda persona de la Casa, siempre en Comunidad ocupa el lugar del más antiguo a la derecha del Prior.

3 El Prior concede al Vicario las facultades oportunas para ejercer su cargo; sin embargo, el Vicario no puede entrar en las obediencias, ni come ni bebe con los huéspedes, aunque puede visitarlos estando impedido el Prior. Pero recuerde siempre que el ámbito de su cargo es el claustro.

4 Estando ausente o impedido el Prior, hace sus veces el Vicario en todos los Oficios litúrgicos, y en la solicitud por las necesidades de los monjes, según la mente y la intención del Prior. Los monjes, por su parte, muéstrenle el respeto que merece.

5 Estando ausentes el Prior y el Vicario, preside siempre en Comunidad el Antiquior, y hace todo cuanto hemos dicho que pertenece al Vicario en ausencia del Prior. El Antiquior no es necesariamente el más antiguo de Profesión; debe ser tal que el Prior y la Comunidad puedan consultarlo provechosamente y se pueda decir de él aquello de Job: *“En los ancianos está el saber, en los muchos años la inteligencia”*.

Capítulo 26

El Procurador

1 El Prior pone al frente de los hermanos de la Casa a un monje de entre los profesos solemnes como diligente Procurador; así queremos que sea llamado. El cual, aunque a ejemplo de Marta, cuyo oficio acepta, también él necesariamente tiene que afanarse y preocuparse de muchas cosas, sin embargo, no debe abandonar completamente o tomar aversión al silencio y quietud de la celda, sino más bien recurre siempre a la celda, en cuanto se lo permiten los negocios de la Casa, como al abrigo del más seguro y tranquilo puerto, para calmar —leyendo, orando, meditando— los turbulentos movimientos de su ánimo que nacen del cuidado o administración de las cosas exteriores; y para que pueda guardar, en lo secreto de su corazón algo provechoso que exponer con unción y sabiduría a los hermanos a él confiados.

2 En las Casas donde haya varios Procuradores, se entiende como dicho para todos lo que se dice de uno en los Estatutos; y cada cual, en la obediencia a él encomendada por el Prior, ejerce sus funciones respecto a cosas y personas bajo la inmediata dirección del Prior.

3 En la administración de todas las cosas confiadas a su cargo, el Procurador recurre siempre a la dirección del Prior para todos los negocios y gastos. No presume negociar, vender, comprar, prestar o regalar cosa de gran importancia, sin licencia del Prior. Para los asuntos de la Casa, puede recibir y enviar pequeños regalos.

4 Las cosas que se nos deben dar según la Regla, no se han de pedir al Prior, sino al Procurador. Pero no por ello entran los padres en su celda, ni tienen otra conversación con él fuera del lugar designado por el Prior, según la costumbre de cada Casa. Siempre que se pueda, es preferible se recurra a él por escrito. El Procurador, por su parte, como humilde servidor, procure no tardar mucho en suministrar las cosas pedidas, y que todos lo encuentren siempre con rostro alegre. Los monjes, a su vez, eviten toda molesta insistencia, mostrándose agradecidos al Procurador, que emplea su tiempo y sus fuerzas en beneficio de sus hermanos. Si el Procurador negase algo relativo a las necesidades comunes, podemos recurrir al Prior, y esto siempre debe hacerse si se trata de cosas extraordinarias.

5 El Procurador debe visitar en todo tiempo a los monjes enfermos que no asisten a la iglesia, mostrándose con ellos solícito y amable. Fuera de este caso, no visita a los padres, ni entra en sus celdas sin permiso, ni puede hablar con ellos fuera de la celda, sino cuando los encuentre en un coloquio concedido por el Presidente; sin embargo, puede cambiar unas palabras a la puerta de la celda. Pero cuide mucho de no difundir noticias del mundo por la Casa, pues su función propia es procurar que los monjes puedan consagrarse a la quietud contemplativa.

6 El Procurador debe velar solícito por las obediencias de los hermanos y por la salud corporal de éstos, atendiéndolos con toda caridad. Lo primero, deles ejemplo, porque más son estimulados con hechos que con palabras; gustosamente imitarán al Procurador, si éste imita a Cristo. Procure, sobre todo, no cargar a los hermanos con excesivo trabajo; y a fin de que puedan gozar en la celda del suficiente recogimiento, el tiempo dedicado al trabajo no pase normalmente de siete horas.

7 Sea cada hermano responsable de su obediencia, y, a su vez, el Procurador apoye su autoridad en los trabajos que se le encomienden. Sobre ellos debe consultar el hermano al Procurador, y someterse a su voluntad; sin embargo, en cuanto lo permitan las cosas, el Procurador deje obrar a los hermanos con la debida libertad, para que cumplan mejor sus encargos; y si quisiere cambiar algo en sus obediencias, no lo hace sin consultarlos, o por lo menos sin avisarlos antes.

8 El Procurador, como también los otros Oficiales de la Casa, deben vigilarse para no abusar de su cargo y concederse dispensas o cosas no necesarias, que no querrían conceder a los demás.

9 El Procurador debe mostrarse atento con los huéspedes, salir a recibirlos cuando llegan, y visitarlos luego. Ausente el Prior, el Procurador puede dejar de acudir al refectorio para asistir a los huéspedes. Pero no coma desordenada e indiferentemente con todos, sino solamente con las personas a las que no se les puede negar fácilmente esta atención; y esto, cuantas menos veces, mejor. Fuera del Procurador, y del Vicario cuando está ausente el Prior, ningún monje asista a la comida de los huéspedes.

10 Vacante la sede del Prior, el Procurador cuida de la celda prioral y de todo cuanto en ella se encuentra.

11 El cargo de escribir las crónicas de la Casa lo encomienda el Prior al Procurador o a otro idóneo.

12 El Procurador que deja la procura, deja también toda preocupación y toda cosa superflua, para seguir a Cristo desnudo en el desierto.

Capítulo 27

Los enfermos

1 La enfermedad o la vejez nos sugieren un nuevo acto de fe en el Padre, que por medio de estas penalidades nos configura más estrictamente con Cristo. Asociados así de modo especial a la obra de la Redención, nos unimos más íntimamente a todo el Cuerpo Místico.

2 El Prior muestre una peculiar solicitud y misericordia con los enfermos, los ancianos y los atribulados. Y lo mismo se recomienda también a todos los encargados del cuidado de los enfermos. Según las posibilidades de la Casa, suminístreseles caritativamente cuanto sea necesario y conveniente. Todos los servicios, aun los más particulares, que no puedan ellos hacerse por sí mismos, se los prestarán los demás humildemente, sintiéndose feliz aquel a quien se le mande tal cosa. Los que sufren alguna enfermedad nerviosa, particularmente gravosa en la soledad, sean ayudados todo lo posible, para que comprendan que pueden dar gloria a Dios olvidándose de sí mismos y entregándose confiadamente a la voluntad de Aquel que es Padre.

3 Sin embargo, es preciso recordar a los enfermos, como dice san Benito, que cuiden de no contristar a sus enfermeros pidiendo cosas superfluas o imposibles, o quizá murmurando. El recuerdo de la vocación que han abrazado les hará ver que, como hay diferencia entre un monje sano y un seglar sano, debe haberla entre un monje enfermo y un seglar enfermo. No permita Dios que con ocasión de la enfermedad se apoque su espíritu y resulte inútil la visita del Señor.

4 A éstos, pues, se los exhorta a considerar los sufrimientos de Cristo, a aquéllos, su misericordia. Entonces, éstos se sentirán animosos para soportar; aquéllos, prontos para servir. Y mientras éstos consideran que se les sirve por Cristo, aquéllos, que sirven a Cristo; ni éstos se envanecen, ni aquéllos se desaniman, esperando unos y otros del mismo Señor la recompensa de su deber, éstos, de sufrir, aquéllos, de compadecerse.

5 Como pobres de Cristo, nos contentaremos con el médico ordinario de la Casa o, si el caso lo pide, con algún especialista de las ciudades próximas. Si algún padre se ve obligado a recurrir a dicho especialista que no sea el médico ordinario, el Prior le puede permitir que vaya a una de las ciudades próximas designadas por los Visitadores con el consentimiento del Capítulo General o del Reverendo Padre, con tal que vuelva el mismo día. Igualmente, el Prior puede permitir que sea hospitalizado un monje, pero conviene que sea informado el Reverendo Padre.

6 Nuestros enfermos, dedicados a la soledad, reciben los cuidados necesarios en la propia celda, en cuanto es posible. No estamos obligados a seguir las prescripciones de algunos médicos que favorecen las salidas de Casa, o que recetan remedios o cuidados contrarios a nuestra vocación, pues sólo nosotros somos responsables ante Dios de nuestros votos. Se ha de evitar también abusar de medicinas, con detrimento de la perfección y de la misma salud corporal, y con gravamen de la Casa.

7 En todas estas cosas, entreguémonos con docilidad de alma a la voluntad de Dios, y recordemos que la prueba de la enfermedad nos prepara para el gozo eterno, sintiendo con el salmista: *“Qué alegría cuando me dijeron: vamos a la casa del Señor”*.

Capítulo 28

La pobreza

1 El monje eligió seguir a Cristo pobre, para enriquecerse con su pobreza. No apoyándose en lo terreno sino en Dios, tiene su tesoro en el cielo, adonde tiende su corazón. Por consiguiente, sin considerar nada como propio, está preparado a poner gustosa y libremente en manos de su Prior todas las cosas que se le han concedido, cuantas veces éste quisiere.

2 Los profesos solemnnes nada tienen en particular, fuera de las cosas que la Orden les concede para el simple uso. También renunciaron a la facultad de pedir, recibir, dar o enajenar alguna cosa sin permiso. Aun entre nosotros, tampoco podemos cambiar o recibir algo sin licencia.

3 Los profesos de votos temporales y los donados, aunque conservan la propiedad de sus bienes y la capacidad de adquirir otros, no tienen nada consigo, como tampoco los novicios. El Maestro enseñe individualmente a sus alumnos el desprendimiento de los bienes temporales y de las comodidades, y el amor a la pobreza.

4 Según Guigo, si a un monje le envía algún amigo o pariente ropa o algo por el estilo, no se le da a él, sino más bien a otro, para que no parezca que lo tiene como propio. Así, pues, ninguna persona de la Orden se atreva a reclamar el usufructo o cualquier otro título de propiedad sobre los libros u otra cosa adquirida por la Orden gracias a él; mas si se le concede el uso, acéptelo con agradecimiento, no como de cosa propia sino ajena. Nadie tenga nunca dinero a su arbitrio, ni lo guarde en su poder.

5 Y porque el Hijo del hombre no tuvo donde reclinar su cabeza, obsérvense plenamente en nuestras celdas la sencillez y la pobreza. Retiremos de ellas con perseverante empeño lo superfluo y lo llamativo, incluso pidiendo con agrado el parecer del Prior.

6 A todo el que supe a otro en cualquier obediencia, nada en absoluto le es permitido cambiar en ella sin permiso. Y aun los mismos monjes en celdas y obediencias, no cambien ni hagan nada, sin haberlo expuesto antes y obtenido el permiso.

7 El Prior proveerá a todos sus monjes de la ropa necesaria. Todas las personas de la Orden llevan el hábito y la cogulla de color blanco. Reciben dos hábitos, dos o tres cogullas. Los monjes del claustro usan cilicio y lumbar, pero no los conversos y donados. Todos los novicios llevan capa negra en los actos de Comunidad. Cuando salimos de los términos, llevamos capa.

8 No tenga nuestro vestido nada de lujoso o superfluo contrario a la sencillez y pobreza religiosa. Pues en todas estas cosas, nuestros Padres no se preocupaban sino de preservarse del frío y cubrir la desnudez, juzgando que, ciertamente, a los cartujos les corresponde la rusticidad en su ropa y en todas las demás cosas que usan. Siguiendo su espíritu, procuremos, sin embargo, que tanto la ropa como la celda de cada uno estén limpias y en buen orden.

A no ser que estemos de viaje o enfermos, componemos la cama con monástica austeridad.

9 Los instrumentos de cierto precio sólo se permitirán a quienes, según el juicio del Prior, parezca necesario. Los instrumentos músicos no están de acuerdo con nuestra vocación, ni los juegos, sean del género que sean. Sin embargo, para aprender nuestro canto pueden admitirse instrumentos que educan la voz o la graban. Quedan totalmente excluidos de entre nosotros los instrumentos radiofónicos.

10 Es tan grande la variedad de las condiciones locales, que con frecuencia lo que en un lugar es necesario resulta superfluo en otro, y así no es posible establecer una ley universal para todos. Exhortamos, pues, a

los Piores que atiendan benévolos a todas las necesidades reales de sus monjes, en cuanto lo permitan los recursos de la Casa. Movidos por la caridad de Cristo, no permitan que se los pueda reprender justamente en esto, ni que, por su mezquindad, se vean los monjes inducidos al vicio de propiedad. La pobreza será tanto más grata a Dios, cuanto más voluntaria, y lo laudable no es carecer de las comodidades del mundo, sino haber renunciado a ellas.

Capítulo 29

La administración de los bienes temporales

1 El Prior no cuida cosas suyas o de los hombres, sino las de Cristo pobre, a quien habrá de dar cuenta de todo. A él le corresponde dirigir a los Oficiales y subordinados en la administración de los bienes, emplearlos con discreción, según Dios, la propia conciencia y el criterio de la Orden y de los Estatutos, y velar solícitamente para que no se malgaste nada.

2 El Procurador presenta al Prior recién instalado el estado de los bienes principales de la Casa, tanto muebles como inmuebles, que será firmado por el Prior y su Consejo. El acta de esta relación se guardará en el archivo de la Casa.

3 El dinero necesario para los gastos ordinarios se guarda a disposición del Prior o el Procurador. En los negocios de importancia, los documentos que dan fe de tales operaciones deben ser firmados no sólo por el Prior, sino también por el Procurador.

4 Al comienzo del año o en otro tiempo, según la costumbre de la Casa, el Prior mande al Procurador que, en presencia suya y del Consejo de la Casa, dé cuenta general de los ingresos y gastos habidos en el año anterior. Y, juntamente con el Prior, vean todos si se guarda realmente en la Casa la pobreza recomendada en nuestros Estatutos.

5 Para el sostenimiento de nuestras Casas determinaron nuestros Padres no fiarse en los donativos que se reciben, sino, con la ayuda del Señor, disponer de alguna renta anual fija. Pues les parecía que por beneficios inciertos no se han de asumir cargas ciertas, que, luego, no se pueden ni sostener ni abandonar sin gran peligro; los cuales, además, sintieron horror por la costumbre de andar por el mundo pidiendo limosna.

6 Creemos, sin embargo, que con la ayuda de Dios nos bastarán unos recursos modestos, si persevera el empeño del antiguo propósito de humildad, pobreza y sobriedad en la comida, en el vestido y demás cosas pertenecientes a nuestro uso, y si, en resumen, el desprecio del mundo y el amor de Dios, por quien se han de soportar y hacer todas las cosas, va creciendo de día en día. A nosotros también se refieren las palabras del Señor: *“No os inquietéis por el día de mañana, pues bien sabe vuestro Padre celestial que de todo eso tenéis necesidad. Buscad primero el reino de Dios y su justicia”*.

7 Vigilará con solicitud el Procurador para que, ni en la portería ni dentro del recinto del monasterio, se establezca ningún comercio. Y donde se hayan establecido tales comercios suprimánse totalmente, si se puede hacer sin escándalo y gran perturbación.

8 Guárdese la más estricta justicia, y obsérvense con cuidado las leyes, respecto a los seculares que trabajan en nuestras Casas, aunque lo hagan gratuitamente. El Prior muéstrese solícito también de sus almas. Pero no se multipliquen tales ayudantes, ya que su trato perjudica a veces el espíritu monacal de los hermanos.

9 El Prior no se permita, sin la aprobación de sus consejeros, prestar o dar dinero, de una vez o por partes, en cantidad superior a la tasada por el Capítulo General. Guárdense también los Priors de hacer excesivos regalos a sus parientes o amigos, con mengua de la justicia, peligro de la paz y gravamen de la Casa.

10 Los bienes que son del patrimonio de la Casa no los enajene nadie, a no ser por una gran utilidad de la Casa y observando las prescripciones del Derecho. Y, si se trata de bienes que sobrepasan la suma

determinada por el Capítulo General, no se hará nada sin el consentimiento del Consejo de la Casa manifestado por votación secreta, el de los Visitadores y el del Reverendo Padre. Estas formalidades se requieren igualmente para pedir en una o varias veces préstamos de dinero, que excedan la suma fijada por el Capítulo General. Para los gastos que no tocan a la comida, el vestido y demás necesidades ordinarias, consúltese al Consejo de la Casa. *

11 Cuando alguna Casa de la Orden, por destitución o muerte de su Prior, se ve privada del consuelo de su pastor, no debe enajenarse en ella ningún bien inmueble, ni tampoco mueble, si sin detrimento de la Casa puede esperarse hasta la llegada del nuevo Prior.

12 Si se diese algo a un monje profeso solemne que vive en otra Casa como huésped, tal donativo pertenece a la Casa en que se hospeda; las herencias, sin embargo, van siempre a la Casa de Profesión. El fruto de cualquier obra hecha por un monje pertenece a la Casa donde éste la ha realizado. Lo que percibe un profeso o donado por razón de alguna pensión o seguro, lo adquiere la Casa donde entonces reside; tal Casa abonará los gastos correspondientes a ello. Si surgiese alguna duda acerca de todo esto, la solución se reserva al Reverendo Padre o al Capítulo General.

13 Huyan los Piores y Procuradores, en cuanto puedan, de pleitos y procesos, pues el andar en litigios desdice de los siervos de Aquel que dijo: *“Al que quiere litigar contigo para quitarte la túnica, déjale también el manto”*.

14 Aunque la Casa puede poseer todo lo necesario para la vida de la Comunidad según la naturaleza de nuestro Instituto, se debe rehuir cualquier lujo, lucro inmoderado y acumulación de bienes, para dar testimonio de verdadera pobreza. Pues no basta que los monjes se sometan al Superior en el uso de los bienes; es preciso que, como Cristo, sean pobres realmente, teniendo su tesoro en el cielo. No sólo se ha de evitar la suntuosidad, sino también la comodidad excesiva, para que todo en nuestras Casas tenga ese aire de sencillez característico de nuestra vocación.

15 Así, pues, no se compren vehículos, máquinas o instrumentos, sin antes haberlo pensado con madurez, y comprobada su necesidad o utilidad; lo que debe reclamar particularmente la atención es si contribuyen a la guarda de la soledad de los hermanos o a la mitigación de su trabajo.

16 Nuestros edificios sean ciertamente adecuados e idóneos para nuestro modo de vida; pero en todas partes quede a salvo en ellos la sencillez. Porque nuestras Casas deben dar testimonio no de vanagloria o de arte, sino de pobreza evangélica.

17 Por consiguiente, prohibimos absolutamente toda construcción ostentosa o superflua. En cuanto a las útiles y convenientes, ningún Prior se atreva a hacerlas sin el consentimiento de su Comunidad o, al menos, de su Consejo. Además, se necesita el permiso escrito de los Visitadores de la Provincia, que examinarán con prudencia el asunto y se cerciorarán de que la Casa no está gravada con deudas. Cuando estos gastos excedan la cantidad señalada por el Capítulo General, se necesitará además la autorización del Reverendo Padre. Y si alguno de los Visitadores quisiere levantar algún edificio, después de observar todas las condiciones dichas, estará obligado a convocar a su Convisitador con otro Prior discreto, quienes, después del examen dicho, le darán el permiso por escrito o, si no lo aprobaran, lo denegarán. Esto se ha de entender no sólo de los edificios nuevos, sino también de la restauración de los edificios antiguos en los cuales se cambie notablemente la estructura.

18 No se puede comenzar la fundación de una Casa sin la aprobación y sin las normas dadas por el Capítulo General. Según antigua costumbre de nuestros Padres, las Casas que se hayan de fundar se edificarán en lugares desiertos, lejos del ruido de las carreteras. Cuando se trate de la erección y construcción de una nueva Casa, lo deciden los Definidores, pero no sin previa consulta a la Asamblea Plenaria; de igual forma se procederá para la supresión de alguna Casa de la Orden, de cuyos bienes proveerá el Definitorio.

En cuanto sea posible, procuren los Piores que en las posesiones del monasterio o en los terrenos próximos no se levanten ni se restauren edificios que después puedan servir de motivo de atracción para los extraños. *

19 Finalmente, exhortamos y rogamos a todos los Piores de nuestra Orden, por las entrañas de Jesucristo, Dios y Salvador nuestro, inmolado por nosotros en el leño de la Cruz, que todos se apliquen de todo corazón, según las posibilidades de sus Casas, a hacer limosnas con gran generosidad, teniendo en cuenta que cuanto despilfarran o inmoderadamente ahorren es hurtarlo a los pobres y a las necesidades de la Iglesia. Así, conservando este fin común de los bienes, imitemos a los primeros cristianos que no consideraban como propia ninguna cosa, sino que todas las tenían en común.

Capítulo 30

La estabilidad

1 El monje no ofrece a Dios la perfecta oblación de sí mismo, a menos que durante toda la vida permanezca constante en su propósito, lo que libremente promete cumplir en la Profesión solemne. Por tanto, como ésta es irrevocable, antes de hacerla piense con calma si realmente quiere entregarse para siempre a Dios.

En fuerza de la Profesión, el monje se inserta en la Comunidad como en la familia que Dios le ha dado, en la que tiene que estabilizarse en cuerpo y alma.

2 Cada uno, por tanto, una vez que se ha consagrado en su estado, sea padre o hermano, esmérese por perseverar y aventajarse en la vocación a la que fue llamado, para una más abundante santidad de la Iglesia, y para mayor gloria de la Trinidad, una e indivisible.

3 Para que un monje profeso pueda, a petición suya, pasar a otra Casa de la Orden, se requiere el consentimiento del Prior de cada Casa y el del Capítulo del monasterio que lo recibe, además del permiso del Capítulo General o del Reverendo Padre.

Solamente por causas graves pueden el Capítulo General o el Reverendo Padre, y los Visitadores dentro de su Provincia, trasladar a algún monje a otra Casa. Antes de llevarlo a cabo, consúltese a las personas afectadas, en cuanto sea posible.

Ningún Prior, ni cualquier otro monje, induzca a la inestabilidad a las personas de otra Casa o de la suya. Además, parece justo que, si una Casa recibió a la Profesión a una persona inadaptada, también la soporte. *

4 Los monjes no crean con facilidad que tienen razones de peso para pedir a sus Superiores el traslado. El espejismo y el deseo de cambios de lugar han engañado a muchos, y desde el monje el estar tan pendiente del clima, la alimentación, el carácter de los hombres y otras particularidades por el estilo.

5 Cuando un monje es destinado a otra Casa, vaya a la misma sin demora y sin separarse notablemente del camino directo. Solamente lleve consigo lo necesario para el viaje, y no se haga enviar nada.

6 Al monje se lo recibirá con toda caridad en la Casa de destino, y el Prior lo tratará como a un hijo de la misma Casa. Él mismo muestre el debido respeto al Prior y a los demás Oficiales, y adáptese a las costumbres allí vigentes. Guárdese también de hablar indiscretamente de los defectos de cosas o personas conocidas por otras partes en la Orden; tampoco deben los demás preguntarle sobre tales materias. En adelante, considere a la Casa a la que la Providencia lo ha destinado, como a su propia familia y la tranquila seguridad del puerto.

7 El Prior, con justa causa, el consentimiento de su Consejo y el permiso del Capítulo General o del Reverendo Padre, puede conceder a un monje profeso que resida fuera de las Casas de la Orden, pero no más que por un año, a no ser por causa de enfermedad. El mismo permiso puede ser concedido por el Capítulo General u, oído el Prior, por el Reverendo Padre, a condición de que el siguiente Capítulo General lo confirme. *

8 Sabemos cuánto favorecen a la contemplación de los divinos misterios la paciencia y la perseverancia en las condiciones de vida que el Señor nos ha señalado. Porque es imposible que el hombre centre su alma en una sola cosa, si antes no fija perseverantemente su cuerpo en un lugar; y también la mente debe abrazarse inquebrantablemente a su vocación, para poder acercarse a Aquel en quien no hay cambio ni sombra de mudanza.

Capítulo 31

El régimen de la Orden

1 Los primeros Priors de la Orden, queriendo asegurar la continuidad y la estabilidad del ideal cartujano, decidieron de común acuerdo celebrar un Capítulo General en la Gran Cartuja; todos sometieron a la autoridad de este Capítulo sus Casas, para que las corrigiera y las conservase en vigor, y prometieron al mismo obediencia, en nombre propio y de sus Comunidades. Así se consolidó para siempre el lazo de caridad que une las Casas y a todos los miembros de la Orden, resueltos a avanzar gozosamente por la senda del Señor.

2 El Capítulo General se celebra cada dos años, y a él asisten los Priors, los Rectores, el Procurador General y los Vicarios de monjas. Si no pudiera asistir alguno de los que están al frente de las Casas, delegará en un monje profeso solemne. Si alguna Casa no tuviera Prior, el Reverendo Padre podrá invitar a algún monje de la misma, profeso de votos solemnes, a que asista al Capítulo General. Todos los cuales en el Capítulo gozan de los mismos derechos y funciones, a saber, los de los Priors.

3 La Asamblea en la que se reúnen todos los que tienen los derechos de Prior, y también los demás monjes que posiblemente se encuentren entre los Definidores, se llama Asamblea Plenaria, la cual preside el Reverendo Padre. Esta Asamblea tiene potestad para dictaminar de todos los asuntos referentes a la Orden, menos los que son competencia del Definitorio. También da la Asamblea su voto consultivo sobre los puntos propuestos por los Definidores, y en tales casos éstos no dan su voto.

4 El Definitorio, presidido por el Reverendo Padre, está constituido por el mismo Reverendo Padre y por ocho Definidores elegidos según se dice en otro lugar. Excepto el Reverendo Padre, nadie puede ser elegido Definidor, si lo fue ya en el Capítulo General precedente.

El mismo Definitorio dictamina acerca de las personas y de las Casas. En cada Capítulo General, según la común obediencia prometida y debida al mismo, todos los Prelados piden misericordia, para que el Definitorio pueda deliberar acerca de su absolución o confirmación. Pues, según nuestra tradición, el Prior desempeña su cargo mientras puede ejercerlo con provecho de la Comunidad, a juicio del Capítulo General.

También corresponde al Definitorio nombrar al Procurador General, que representa a la Orden ante la Sede Apostólica.

5 El Definitorio no puede introducir ni abrogar observancia alguna de los Estatutos, ni imponer textos litúrgicos nuevos a la Orden. Puede dar Ordenaciones o Admoniciones que determinen la manera de aplicar nuestros Estatutos a situaciones particulares; sobre tales asuntos puede pedir su voto a los demás capitulares.

6 Para los demás asuntos que afectan a toda la Orden, el Definitorio propone las cuestiones sobre las que se habrá de deliberar en la Asamblea plenaria, y la misma Asamblea da su voto. El Definitorio puede también, si le parece oportuno, rogar a la Asamblea que considere de nuevo una cuestión y haga una nueva y última votación.

7 Todas las Ordenaciones dadas tanto por la Asamblea como por el Definitorio, si no se confirman por la Asamblea plenaria del siguiente Capítulo, quedan anuladas.

8 No se puede establecer ni llevar a efecto nada contra lo contenido en estos Estatutos, que disminuya el antiguo rigor de la Orden cartujana, a no ser que sea aprobado en dos Capítulos sucesivos, al menos por dos tercios de los que de hecho hayan dado su voto.

9 Si una Ordenación, aunque no afecte al rigor de la Orden, cambiase, sin embargo, nuestra observancia sustancialmente en algún punto, no puede promulgarse, salvo que obtenga por lo menos dos tercios de los votos emitidos de hecho, y deberá ser confirmada por el siguiente Capítulo en la misma forma.

10 En el Capítulo General, el Reverendo Padre y los miembros del Consejo General deberán examinar juntos si las nuevas Ordenaciones afectan al rigor de la Orden o cambian sustancialmente la observancia. Además, tienen potestad de poner fin a cualquier duda de hecho o de derecho que pueda surgir en aquel Capítulo General sobre la interpretación del presente capítulo y del trigésimo nono, y también acerca del modo de proceder en la Asamblea plenaria y el Definitorio. Por eso, todo miembro del Consejo General asiste a la Asamblea plenaria.

11 El Reverendo Padre, es decir, el Prior de Cartuja, es Ministro General de toda la Orden. Lo elige la Comunidad de la Gran Cartuja, pero esta elección no tiene valor jurídico hasta que sea aceptada por el colegio o reunión de los Piores, las Prioras, y los Rectores. Lo cual se hace según se indica a continuación.

12 Hecha la elección, acuden a la Gran Cartuja, avisados por los escrutadores, los Piores, Prioras y Rectores de la Orden para aceptar o rechazar la elección. Si la rechazan, la Comunidad de la Gran Cartuja puede, si quiere, hacer otra elección. Pero si el susodicho Colegio la rechaza por segunda vez, o si la Comunidad de la Gran Cartuja renuncia a esa segunda elección, corresponde al mismo Colegio proponer otros tres monjes, entre quienes la Comunidad de la Gran Cartuja elegirá al Reverendo Padre. El así elegido, se considera aceptado por el mismo Colegio.

Cualquiera que haya sido elegido Reverendo Padre, no puede rehusar este oficio.

13 El Prior de Cartuja ejercerá durante el año la autoridad del Capítulo General, siempre que lo exija el bien de la Orden y no se pueda esperar hasta el próximo Capítulo General.

Para tales ocasiones, el Reverendo Padre tiene un Consejo, que llamamos **Consejo General**, formado por el Procurador General y otros monjes profesos solemnes, elegidos por la Asamblea plenaria (cf. 39.10). Estos monjes que forman el Consejo General residen en sus propias Casas, y el Reverendo Padre los consulta del modo que mejor le pareciere. Si el caso lo exigiera, y cuantas veces el Derecho requiere el consentimiento del Consejo, los convoca a la Gran Cartuja. *

14 La autoridad del Reverendo Padre no puede delegarse en otro, a no ser con el consentimiento de todos los Definidores y del mismo Reverendo Padre. Ningún monje de la Gran Cartuja, a no ser por encargo del Capítulo General o del Reverendo Padre, se entrometa en manera alguna en los asuntos de la Orden, de las personas particulares o de las Casas, aunque éstas se lo hayan pedido.

15 El Reverendo Padre, a quien corresponde como Ministro General conservar la unidad de la Orden, tiene potestad ordinaria sobre las monjas cartujas.

16 El Capítulo General, que desea de todo corazón el provecho espiritual de las Casas de monjas, les envía a algunos monjes como Visitadores (32.2). Pertenece al Capítulo General o al Reverendo Padre destinar para las monjas a los padres que desempeñen los oficios pastorales descritos en el cap. 25 de los Estatutos de las monjas. Uno de ellos, a quien llamamos Vicario, es el Superior de la Comunidad de los monjes que viven cerca de las monjas para su servicio.

No sea Vicario quien no hubiese vivido al menos cinco años en la Orden después de su Profesión solemne. El Vicario es nombrado hasta el próximo Capítulo General; su cargo puede ser renovado, pero de modo que no desempeñe el cargo de Vicario en la misma Casa más de diez años seguidos.

Las normas que se hallan en el cap. 25 de los Estatutos de las monjas acerca de los miembros de la Vicaría, no pueden cambiarse sin previa aprobación del Capítulo General de los monjes.

17 El Definitorio no determina nada respecto al Visitador de las monjas, y a sus Vicarios, sin previa consulta a las Prioras por el Reverendo Padre o el mismo Definitorio.

18Al Capítulo General de las monjas asisten el Reverendo Padre, el Visitador de las monjas y los Visitadores principales de cada Provincia, para poder ayudarlas con sus consejos. Si algún voto de la Asamblea plenaria crease algún peligro a la unidad de la Orden o a sus principales observancias, el Reverendo Padre, que preside esa Asamblea, podría anular tal votación.

19Todos los que gozan de autoridad en la Orden, consideren siempre la mente y las leyes de la Iglesia como norma suprema según la cual se han de entender las tradiciones de la Orden. Los Piores, a quienes sus súbditos deben pronta obediencia, conviene que a su vez den ejemplo a sus religiosos, sometándose humildemente a las ordenaciones del Capítulo General o del Reverendo Padre, y no criticándolas delante de otros.

Para fomentar mejor la comunión de nuestra Orden con el Sumo Pontífice, el Reverendo Padre ha de enviar cada seis años un breve informe sobre la situación y la vida de la Orden a la Sede Apostólica.

Capítulo 32

La Visita

1 El Capítulo General, muy solícito de que en las Casas de la Orden reinen la caridad, la paz y una fiel observancia, ha establecido que cada dos años se envíen Visitadores a todas ellas, con el fin de expresarles la solicitud de la Orden por cada una, y con los poderes necesarios para solucionar cualquier dificultad que pueda presentarse.

2 En cada Capítulo General se designan los Piores juzgados aptos para este cargo, y se los inscribe en la Carta, para que de derecho ordinario visiten algunas Casas que, junto con las de los mismos Visitadores, forman una Provincia. Se ha de nombrar también al Visitador de monjas, que visitará sus Casas en compañía del Visitador principal de la Provincia.

3 La Visita de la Gran Cartuja y de las Casas de los mismos Visitadores la harán ordinariamente aquellos que nombre el Capítulo General; pero, ningún Visitador visite a su colega de la misma Provincia o al Prior que ha visitado recientemente su Casa. Evítese también que nadie visite su Casa de Profesión antes de que pasen, por lo menos, diez años después de haber salido de ella. Si acaeciera que los Visitadores señalados por el Capítulo General no pudiesen visitar las Casas que se les han confiado, corresponderá al Reverendo Padre nombrar a otros, llamados Comisarios. Proveerá también el Reverendo Padre que las Casas no erigidas canónicamente sean visitadas del modo que juzgue oportuno.

4 El desarrollo de la Visita se describe en otro lugar (cap. 40).

La Comunidad, deseando que la Visita sea un momento favorable en el que Dios comunica su gracia, recibirá con espíritu de fe a los Visitadores o los Comisarios, que gozan de la autoridad del Capítulo General o del Reverendo Padre. Cada monje se esforzará con toda voluntad en ayudarlos al cumplimiento de su cometido. Visitadores y monjes harán todo lo posible por establecer una relación de mutua confianza.

5 El primer deber de los Visitadores es acoger a los monjes con fraterna caridad y escucharlos con suma atención. Después, se esfuerzan por ayudar a todos a dar al Señor y a sus hermanos lo mejor de sí mismos.

6 Ejercen su cargo, no como jueces, sino como hermanos a quienes los tentados y afligidos puedan abrir libremente su alma, sin temor de ver divulgadas sus confidencias. En asunto de tanta importancia no se precipiten, sino procedan sosegadamente.

7 Cada uno puede hablar libremente con los Visitadores para exponerles lo que requiere de su parte una solución o un consejo, ya se trate de su vida personal o de la Comunidad. También podrán exponerles con espíritu constructivo, cualesquiera cosas que parezcan útiles al bien común.

8 Antes de hablar de otro monje, recojamos el corazón ante Dios; porque tanto más podremos practicar la verdad en la caridad, cuanto con ánimo más dócil respondamos al Espíritu Santo. El que buenamente está en paz, de nadie sospecha. Más vale a menudo guardar silencio, que perder tiempo hablando de cosas que no se pueden probar, o de futilidades, o aun denunciando a quienes ya están en camino de corregirse.

9 A los Visitadores corresponde no sólo dialogar con cada monje en particular, sino también con la misma Comunidad, como se hace en la primera y la última sesión de la Visita.

A fin de que la Visita produzca, con la ayuda del Señor, frutos perdurables, procurarán que la misma Comunidad tome como cosa suya su propia renovación espiritual.

10 Los Visitadores se informarán de la marcha de la Comunidad y de los progresos realizados desde la última Visita, o de las dificultades que hayan sobrevenido. Estimularán a la Comunidad a preguntarse sobre

la fidelidad al espíritu y a la letra de la observancia regular conforme se expone en los Estatutos. Examinen también las cuentas de la Casa, y vean cómo se guarda la pobreza evangélica. Indicarán los remedios a los abusos que quizás encuentren. A una con los monjes, y particularmente con el Prior, vean atentamente con qué disposiciones se ayudará a la Comunidad para que siempre progrese en la fidelidad a su vocación.

11 Antes de dar por terminada la Visita, escribirán los Visitadores en la Carta las orientaciones que hayan dado y las decisiones tomadas, y la redactarán en términos sencillos y acomodados a las personas. Solícitos por la continuidad del progreso de la Comunidad en su camino hacia Dios, recordarán, si es preciso, algunos puntos ya señalados en la Carta de la Visita precedente.

Será oportuno muchas veces poner antes al corriente al Prior de las medidas que piensan tomar, y escuchar sus observaciones. Conviene, en efecto, que los Visitadores conozcan las intenciones pastorales del Prior para guiar a sus monjes, a fin de apoyarlas con eficacia.

12 Antes de tomar una decisión respecto a alguno, o de hacer alguna admonición, los Visitadores procuren escucharlo. Si juzgan útil hacer observaciones a un monje, se lo explicarán de palabra y de manera que comprenda bien su intención. Finalmente, no se marchen de la Casa sin antes cerciorarse de que la Comunidad ha entendido bien las intenciones y prescripciones de la Carta.

13 Los que hayan sido amonestados por los Visitadores, no indaguen quién ha dicho tales cosas contra ellos, sino que, persuadidos de que todo se dijo por caridad, recibanlo todo por su parte con amor y humildad. Reconociendo sus defectos, enmiéndense y sean más prudentes en lo sucesivo. No molesten nunca, ni de palabra ni de obra, a ninguno de quien sepan que ha denunciado algo contra ellos. Cuide sobre todo el Prior de no tomar represalias contra nadie, ni de mostrarse molesto, sino dé a los demás ejemplo de humildad y enmienda propia.

14 En casos muy graves, los Visitadores pueden destituir de su oficio al Prior, pero no sin haberlo consultado antes, en lo posible, con el Reverendo Padre. El Oficial depuesto por ellos, no puede ser restablecido en su oficio sin permiso del Capítulo General o del Reverendo Padre.

15 También pertenece a los Visitadores velar después de la Visita para que las orientaciones dadas se pongan en práctica. Para ello, fuera de la Visita conservan en todo la misma autoridad que en el acto de la Visita, excepto que no pueden destituir a los Oficiales, y que no deben presentarse en las Casas que de ellos dependen a no ser por un motivo urgente.

16 Además, es responsabilidad de los Visitadores cuidar que se pongan en práctica en las Casas las orientaciones del Capítulo General. Gozan incluso de la autoridad del Capítulo General en todos los casos urgentes en los que el Reverendo Padre no puede ser consultado.

17 Los Visitadores toman juntos sus decisiones. Pero si uno está impedido, el otro puede decidir, después de haber consultado al otro Visitador, si es posible.

18 Como el aprovechamiento de las Casas depende mucho de la eficacia de las Visitas, los Visitadores procedan en su oficio con solicitud y entrega, sin contentarse nunca con el cumplimiento meramente formal y exterior. Pensando únicamente en el bien de las almas, no ahorren tiempo ni esfuerzos para que su Visita aumente en los corazones la paz y el amor de Cristo.

Capítulo 33

La conversión de vida

1 Cuanto más elevado es el camino que se nos ha abierto a los que hemos heredado de nuestros Padres una forma de vida santa, mayor peligro tenemos de caer, no sólo por transgresiones manifiestas, sino también por el peso natural de la rutina. Como Dios da su gracia a los humildes, debemos recurrir sobre todo a Él, y estar siempre en pie de guerra, no sea que la viña elegida se convierta en bastarda.

2 El que nuestro ideal de vida se mantenga a su altura, depende más de la fidelidad de cada uno que de la acumulación de leyes, la adaptación de nuestros usos, o incluso la competencia de los Priors. No bastaría obedecer las órdenes de los Superiores y cumplir exactamente la letra de los Estatutos, si, guiados por el Espíritu, no sintiésemos según el Espíritu. El monje, desde el comienzo de su nueva vida colocado en la soledad, queda a su libre albedrío. Como ya no es niño, sino varón, no ande fluctuando llevado por todo viento, sino examine lo que agrada a Dios y sígalo espontáneamente, poniendo en juego, con sobria sabiduría, la libertad de los hijos de Dios de que es responsable ante el Señor. Que nadie, sin embargo, se tenga por sabio en su propia estimación; porque quien descuida abrir su corazón a un guía experimentado, es de temer que, falto de discreción, camine menos de lo preciso, se canse de correr o, deteniéndose, se quede dormido.

3 ¿Cómo, pues, podremos cumplir nuestro oficio en el Pueblo de Dios como víctimas vivas, agradables a Dios, si nos dejamos separar del Hijo de Dios, que es a la vez vida y hostia por excelencia, por la relajación y la inmortificación, las divagaciones de la mente, la vana charlatanería, los inútiles cuidados y ocupaciones; o si el monje en la celda se halla aprisionado por su amor propio con miserables preocupaciones?

Esforcémonos con toda energía en estabilizar en Dios nuestros pensamientos y afectos, con sencillez de corazón y castidad de mente. Cada uno, olvidado de sí mismo y del camino dejado atrás, corra hacia la meta, para alcanzar el premio a que Dios lo llama desde lo alto en Cristo Jesús.

4 Mas quien no ama a su hermano a quien ve, no puede amar a Dios a quien no ve. Dado que el fraterno diálogo entre los hombres no se hace perfecto sino a través del mutuo respeto de las personas, ciertamente nos compete en grado máximo a nosotros, que moramos en la Casa de Dios, dar testimonio de la caridad que de Dios procede, cuando recibimos amablemente a los hermanos que conviven con nosotros, y nos preocupamos por abrazar con mente y corazón el carácter y los modales de ellos, por más distintos que sean de los nuestros. Porque las enemistades, las disputas y otras cosas semejantes, nacen generalmente del desprecio de los demás.

5 Evitemos todo lo que pueda perjudicar al bien de la paz; sobre todo, no hablemos mal de nuestro hermano. Si en la Casa nace alguna disensión entre unos monjes con otros o entre los monjes y el Prior, pruébense paciente y humildemente todos los medios que puedan resolver el asunto con caridad, antes de comunicarlo a los Visitadores, al Reverendo Padre o al Capítulo General. Lo mejor es que la paz se conserve en la familia conventual, como fruto del esfuerzo y la unión de todos. El Prior, en esos casos, no se muestre dominante, sino como un hermano; y si está en culpa, que la reconozca y se enmiende.

6 Como por causa de los Priors en gran parte decae o florece el espíritu en las Casas de la Orden, procuren edificar con su ejemplo, practicando antes de enseñar, sin permitirse hablar nada que el mismo Cristo no hubiese querido decir por ellos. Entregados a la oración, al silencio y a la celda, háganse merecedores de la confianza de sus súbditos, y mantengan con ellos una verdadera comunión de caridad. Con benignidad e interés vean cuál es su vida en la celda y cuál su estado de ánimo, para atajar sus

tentaciones a los comienzos, no sea que luego, cuando el mal está muy arraigado, se aplique demasiado tarde el remedio.

7 Por último, hoy día hay que evitar sobremanera conformarse al mundo presente. Porque el buscar demasiado y abrazar con facilidad las cosas que miran a la comodidad de la vida, contradicen totalmente a nuestro estado, especialmente porque una novedad llama a otra. Los medios que nos ha concedido la divina Providencia no son para procurarnos una vida de regalo. El camino hacia Dios es fácil, pues se avanza por él no cargándose de cosas, sino desprendiéndose de ellas. Despojémonos hasta tal punto que, habiéndolo dejado todo y a nosotros mismos, participemos del estilo de vida de nuestros primeros Padres.

Capítulo 34

Misión de la Orden en la Iglesia

1 Cuánta utilidad y gozo divino traen consigo la soledad y el silencio del desierto a quien los ama, sólo lo conocen quienes lo han experimentado. Pero esta mejor parte no la hemos elegido únicamente para nuestro propio provecho. Al abrazar la vida oculta, no abandonamos a la familia humana, sino que, consagrándonos exclusivamente a Dios, cumplimos una misión en la Iglesia, donde lo visible está ordenado a lo invisible, la acción a la contemplación. *

2 Si realmente estamos unidos a Dios, no nos encerramos en nosotros mismos, sino que, por el contrario, nuestra mente se abre y nuestro corazón se dilata, de tal forma que pueda abarcar al universo entero y el misterio salvador de Cristo. Separados de todos, nos unimos a todos para, en nombre de todos, permanecer en la presencia del Dios vivo. Esta forma de vida que, en cuanto lo permite la condición humana, se orienta a Dios de forma directa y continua, nos pone en un contacto peculiar con la bienaventurada Virgen María, a la que solemos llamar Madre singular de los Cartujos.

3 Tendiendo por nuestra Profesión únicamente a Aquel que es, damos testimonio ante un mundo demasiado implicado en las cosas terrenas, de que fuera de Él no hay Dios. Nuestra vida manifiesta que los bienes celestiales están presentes ya en este mundo, prenuncia la resurrección y anticipa de algún modo la renovación del mundo.

4 Finalmente, por la penitencia participamos en la obra de salvación de Cristo, el cual redimió al mundo esclavo del pecado, especialmente con su oración al Padre y sacrificándose a Sí mismo. Por esto, los que pretendemos vivir este aspecto cristiano de la misión de Cristo, aunque no nos dediquemos a ninguna acción externa, sin embargo ejercitamos el apostolado de una manera preeminente.

5 Por tanto, para alabanza de Dios, a cuyo fin se fundó especialmente la eremítica Orden cartujana, entregados a la quietud de la celda y al trabajo, ofrezcámosle un culto incesante para que, santificados en la verdad, seamos los verdaderos adoradores que busca el Padre.

Capítulo 35

Los Estatutos mismos

1 Prestemos atención a la disciplina de nuestros Padres, renovada y acomodada en estos Estatutos, y meditémosla continuamente. No la abandonemos, y ella nos guardará. Amémosla, y nos protegerá. Ella es la forma y el sacramento de la santidad determinada por Dios para cada uno de nosotros. Pero es el Espíritu el que vivifica, y quien no nos permite contentarnos con la letra. Porque a esto tienden únicamente los presentes Estatutos, a que, guiados por el Evangelio, recorramos el camino de Dios y aprendamos la amplitud de la caridad.

2 Ni al Reverendo Padre ni a ningún otro les está permitido, sin el consejo del Capítulo General, quitar o añadir nada ni en las costumbres expuestas en los Estatutos ni en todo lo que se refiere al Oficio divino; además, las Constituciones, o sea, los libros 1-4 de estos Estatutos, tan sólo pueden cambiarse con el consentimiento de la Sede Apostólica.

Si surgiere alguna duda, se podrá y deberá consultar a dicho Capítulo o al Reverendo Padre, si la duda es tal que exija contestación; y todos deberán someterse a la respuesta así dada para mantenimiento de la observancia regular. Sin embargo, la última y auténtica interpretación de las Constituciones pertenece a la Santa Sede.

No se haga ninguna edición de los Estatutos o de los libros litúrgicos de la Orden, en la lengua que sea, sin licencia del Capítulo General o del Reverendo Padre.

3 Lo que no está expresado en los Estatutos, se deja al arbitrio del Prior, con tal que sus disposiciones estén en armonía con ellos. No queremos, sin embargo, que por éste u otro motivo cambien los Priors fácilmente las costumbres sanas y religiosas de sus Casas. Sin embargo, tales costumbres nunca podrán prevalecer contra los Estatutos.

4 Y para que los Estatutos no queden relegados al olvido, todos los años se leerán ante los monjes. Cuando en la lectura de los Estatutos aparezca algo no debidamente observado, examine diligentemente cada cual cómo se podrá y deberá enmendar aquello. Y si la falta está en el Prior, así como debe hacerse generalmente cuando se trata de dar un aviso al Prior, el Vicario u otro de los más antiguos y discretos de la Casa, en secreto y respetuosamente, puede y debe avisarlo para que se corrija; pero si son otros los culpables, denúnciense al Prior para que los ayude a corregirse. Y si ni aun así se siguiere la enmienda y el hecho es grave, deberán intervenir los Visitadores, y, si fuere necesario, el Reverendo Padre o el Capítulo General.

5 *“Si peccare tu hermano, ve y corrígelo a solas tú con él”*, dice el Señor. Esto requiere una grandísima humildad y prudencia, y es dañoso a menos que se haga movido por pura caridad, que no busca su provecho. Por nuestra parte, deseemos también nosotros ser corregidos. Sin embargo, con frecuencia será mejor encomendar las amonestaciones al Prior, al Vicario o al Procurador, que las llevarán a cabo según se lo dicte su conciencia y prudencia.

6 Al Prior corresponde velar para que en la Casa se observen fielmente los Estatutos. Asimile su sustancia, a fin de que en todas las cosas sepa conservar siempre el espíritu de la observancia, recordando que ha sido constituido servidor de los mismos Estatutos, no para disipación, sino para utilidad de sus hermanos.

7 Los monjes presten a los Estatutos una obediencia responsable, no por ser vistos como si buscaran agradar a los hombres, sino con sencillez de corazón, temerosos de Dios. No olviden que una dispensa sin causa justa, es nula. Oigan y cumplan también con toda mansedumbre los preceptos y advertencias de sus

mayores, sobre todo los del Prior, que hace las veces de Dios. Y si alguna vez yerran como hombres, no tarden en enmendarse para no dar ocasión al demonio; más bien vuelvan, por el trabajo de la obediencia, a Aquel de quien el hombre se había apartado por la desidia de la desobediencia.

8 Contemplando todos los beneficios que el Señor ha preparado a los que ha llamado al desierto, alegrémonos con nuestro Padre San Bruno de haber alcanzado el reposo tranquilo del más resguardado puerto, en el que somos invitados a sentir en parte la incomparable belleza del sumo Bien. Gocémos, pues, por nuestra feliz suerte y por la abundancia de la gracia de Dios para con nosotros, dando siempre gracias a Dios Padre que nos ha hecho aptos para participar en la herencia de los santos en la luz. Así sea.

Ritos y Actos de la vida cartujana

Capítulo 36

Ritos de la vida cartujana

1 El que ingresa en la familia cartujana, después de una primera probación es recibido como novicio: poniendo sus manos entre las del Prior expresa su sujeción y es asociado a la Orden; se lo conduce por todos a la celda o, si es un novicio hermano, a la iglesia, para darle a entender que su vida está principalmente consagrada a la oración.

La Profesión, y también a su manera la Donación, se consuman al pronunciar la fórmula de Profesión o Donación, puesto que es un compromiso personal y libre. Antes de emitir los primeros votos, al que va a profesar se le viste la cogulla propia de los profesos, por la que se significa la conversión de costumbres y la consagración a Dios; antes del acto irrevocable de la Profesión solemne, pide con particular interés la ayuda de la oración a sus hermanos.

Recepción de un novicio del claustro

2 El postulante, al fin de su probación, es presentado en un determinado día a la Comunidad (cf. 8.8). Delante de ésta, se le pregunta ante todo si ha profesado en algún Instituto religioso, si está libre del vínculo matrimonial, si padece alguna enfermedad incurable, si puede ser promovido a las sagradas Órdenes, si carece de deudas; advirtiéndosele que si ocultara algo acerca de lo que se le pregunta, podrá ser expulsado aun después de la Profesión.

3 Otro día, reunidos todos en el Capítulo, el postulante pide misericordia postrado. Después, a una indicación del Prior, se levanta y dice: *“Suplico por amor de Dios ser admitido a la probación en hábito monacal, como el más humilde servidor de todos, si a ti, Padre, y a la Comunidad os pareciere bien”*.

Entonces el Prior le expone el género de vida que desea abrazar.

4 Si a todo ello respondiese que, confiando únicamente en la misericordia de Dios y en las oraciones de sus hermanos, espera cumplirlo en la medida en que se lo conceda la divina bondad, el Prior le advierte que antes de la Profesión podrá irse libremente, y que nosotros también podremos despedirlo con toda libertad si, considerando el caso ante Dios, no nos pareciera idóneo para nuestra vida. Si el postulante da su conformidad, se arrodilla a los pies del Prior, juntas sus manos entre las del Prior, y éste, en nombre de Dios y de la Orden, en el suyo propio y en el de sus hermanos, lo asocia a la Orden. A continuación, el novicio recibe el ósculo de paz, primero del Prior, y luego, de todos los demás.

5 El mismo día, si es posible, al novicio, vestido en privado, se lo conduce a la iglesia, y, postrado, ora en la grada del presbiterio. El Prior, revestido de cogulla eclesiástica y estola blanca, se coloca en la última silla del coro derecho. Los monjes, de rodillas, coro contra coro, cantan el versículo *“Veni, Sancte Spiritus”*. Una vez terminado, inclinados todos sobre las misericordias, el Prior dice un versículo y añade una oración.

Después, el novicio es conducido por todos a la celda, cubiertos, cantando los salmos 83 (*“¡Qué deseables...”*), 131 (*“Señor, tenle en cuenta...”*) y 50 (*“Misericordia...”*). Si bastan uno o dos, no se dicen más. Va primero el Prior, sigue el novicio, después el Procurador u otro llevando el agua bendita y, finalmente, la Comunidad por orden de antigüedad. Al llegar el Prior a la puerta de la celda, asperja al novicio y a la celda misma, diciendo: *“Paz a esta casa”*, y, tomando al novicio de la mano, lo introduce y lo lleva al oratorio, donde

éste ora arrodillado. Terminado el salmo o los salmos por la Comunidad, siguen las preces indicadas en el Ritual.

Una vez concluidas las preces, el Prior impone al novicio la obligación de guardar la celda y todas las demás observancias y ejercicios propios de nuestra Orden, a fin de que en soledad y silencio, y en asidua oración y generosa penitencia, se consagre a solo Dios. Y lo encomienda al Maestro de novicios.

Recepción de un novicio hermano

6 El postulante, al final de su probación, es presentado en un determinado día a la Comunidad (17.9). Ante todo se le pregunta delante de ella si ha profesado en algún Instituto religioso, si está libre del vínculo matrimonial, sin padece alguna enfermedad incurable, si carece de deudas; advirtiéndosele que si ocultara algo acerca de lo que se le pregunta, podrá ser expulsado aun después de la Profesión.

7 El día de la recepción, el postulante, postrado en el Capítulo delante de toda la Comunidad, pide misericordia. A una indicación del Prior, revestido de cogulla eclesiástica y estola blanca, se levanta y suplica por amor de Dios ser admitido a la probación en hábito monacal como el más humilde servidor de todos. El Prior, pronunciada una exhortación, le advierte que durante el noviciado podrá irse libremente, y que también nosotros podremos despedirlo si, considerado el caso ante Dios, no nos pareciera idóneo para nuestra vida. El postulante, después de dar su consentimiento, arrodillándose a los pies del Prior, junta las manos entre las manos del Prior; éste, en nombre de Dios y de la Orden, en el suyo propio y en el de sus hermanos, lo asocia a la Orden. Entonces se le viste la cogulla de novicio y la capa, y es recibido con el ósculo de paz, primero por el Prior y a continuación por todos los demás.

Acto seguido, el novicio es conducido del Capítulo a la iglesia, cantando la Comunidad el salmo 83 (*“¡Qué deseables...”*). Va delante el Prior, sigue el novicio, después los Padres y hermanos, por orden de antigüedad. Al llegar el Prior a la iglesia, toma al novicio de la mano y lo lleva a las gradas del presbiterio, donde se postra en oración. Entre tanto, la Comunidad, de rodillas, canta el verso *“Veni, Sancte Spiritus”*. Luego, el Prior, inclinado sobre las misericordias a la vez que la Comunidad, dice el versículo y añade una oración.

Acabado todo, el novicio se levanta, hace inclinación profunda, y va a su silla del coro.

Profesión de votos simples

8 El día antes de la Profesión, sea simple o solemne, el novicio, antes de Vísperas, o también el mismo día de la Profesión por la mañana, en el Capítulo, postrado delante de la Comunidad, pide misericordia; al decirle el Prior *“Levántate”*, se levanta y suplica ser admitido a la Profesión como el más humilde servidor de todos; y escucha de pie el sermón del Prior.

El día de la Profesión, se exponen en el altar algunas Reliquias de Santos.

9 Cuando se trata de la Profesión temporal, al comenzar el *“Kyrie eleison”* en la Misa conventual, el Maestro de novicios u otro si él está impedido, deja la nueva cogulla sobre las formas, delante del que va a profesar. Después del Evangelio, o el *“Credo”*, si se dice, omitida la Oración universal, el que va a profesar se dirige a la grada del presbiterio llevando la nueva cogulla en las manos, y allí, hecha inclinación profunda, la deja y queda en pie. Entonces se le acerca el Prior y dice las preces contenidas en el Ritual. Después bendice, con la mano extendida, la cogulla puesta sobre la grada ante el que va a profesar, diciendo la oración adecuada. Terminada la bendición, asperja con agua bendita la cogulla.

Acto seguido, de rodillas ante el Prior en la primera grada del presbiterio, el que va a profesar recita con voz inteligible (y si son varios, recitan juntamente) el salmo 15 (*“Protégeme, Dios mío”*), hasta el versículo *“El Señor es el lote”*, exclusive. Entonces el Prior, ayudado por el Sacristán, quita al novicio la capa y la cogulla, diciendo: *“Que Dios te despoje del hombre viejo y de sus acciones”*, y le pone la cogulla larga, diciendo: *“y te*

revista del hombre nuevo que ha sido creado por Dios en verdadera justicia y santidad". Si son varios, repite las mismas palabras para cada uno.

Seguidamente, el novicio lee la fórmula de la Profesión (10.9 o 18.10), escrita en una hoja de papel que sostiene en la mano. Si son varios, han de leerla uno por uno.

Emitidos los votos, el profeso entrega la hoja al Prior, y continúa la lectura del salmo antes comenzado, desde *"El Señor es mi lote"* hasta *"Gloria al Padre... Amén"*. Terminado esto, hace inclinación profunda y vuelve a su sitio.

10 En la Misa de Profesión, lo mismo temporal que solemne, el nuevo Profeso, aunque sea sacerdote, comulga después del diácono de manos del Prior, y, por lo mismo, no concelebra; pero puede celebrar Misa rezada en el mismo día.

11 Para la renovación de la Profesión temporal (10.4 ; 18.5), el día anterior, el joven profeso hace su petición en el Capítulo antes de Vísperas, o el mismo día por la mañana, como se ha dicho más arriba. Después se tiene un sermón apropiado.

En la Misa, que corresponde al Prior, el profeso, después del Evangelio o de la Oración universal, de rodillas en las gradas del presbiterio ante el Prior, lee la fórmula de los votos. Después vuelve a su sitio y prosigue la Misa.

Pero si la Profesión se ha de repetir por otra causa, el profeso lee la fórmula en el Capítulo o en otra capilla ante el Prior, el Vicario y dos, al menos, de los más antiguos.

12 El novicio que sea profeso perpetuo de otro Instituto, mientras permanece entre los profesos solemnes (8.14) lleva cogulla larga sin bandas y no usa capa.

Profesión solemne

13 Sobre las ceremonias en Capítulo y la preparación del altar, véase el n. 8.

En la Misa, que es del Prior, terminado el Evangelio, o el Credo si se canta, omitida la Oración universal, el que va a profesar (o los que van a profesar) se acerca al centro de la grada del presbiterio, y allí, después de haber hecho una inclinación profunda, canta el verso: *"Sosténme, Señor, con tu promesa, y viviré : que no quede frustrada mi esperanza"*. Al cual responde la Comunidad, de cara al altar, lo mismo y en el mismo tono. Repetido tres veces este verso por ambas partes, la Comunidad, inclinada sobre las misericordias, canta el *"Gloria Padre..."*, *"Señor, ten piedad..."*, y ora en secreto.

El que va a profesar se incorpora al comenzar el *"Como era en el principio"*, se dirige por el lado derecho del coro hasta la silla primera, y, de rodillas ante el monje, que está de pie, y después ante los demás monjes de este coro, dice con voz inteligible: *"Hermano, ruega por mí"*; pasando, luego, a los monjes del coro izquierdo, hace lo mismo.

14 Después de lo cual, la Comunidad se yergue y se vuelve hacia el altar; y el que va a profesar, de pie ante el medio del altar y vuelto hacia él, lee, con voz clara e inteligible que todos la oigan, su Profesión escrita en pergamino; una vez leída, besa el altar y la ofrece sobre el mismo. Postrado delante de la cátedra a los pies del celebrante, recibe la bendición; mientras tanto, la Comunidad se inclina sobre las misericordias. El Prior canta la oración con la mano extendida sobre el profeso, y si son varios la dice en plural. Después lo rocía con agua bendita. El profeso vuelve a su sitio.

En la Plegaria eucarística se hace conmemoración del nuevo profeso solemne, para que su oblación quede más íntimamente incorporada al sacrificio del divino Redentor.

15 Cuando se trata de la Profesión solemne de un religioso ligado a otro Instituto con el vínculo de la Profesión, después del *“Hermano, ruega por mí”* y antes de hacer la Profesión, se bendice la cogulla en la grada del presbiterio, como se dijo en el n. 9, pero se omite el salmo *“Protégeme, Señor”*.

Donación temporal

16 La Donación temporal se hace en el Capítulo, antes de Vísperas, en presencia de la Comunidad. El novicio, postrado, pide misericordia. A una indicación del Prior, vestido con cogulla eclesiástica y estola blanca y sentado ante el altar, se levanta y dice: *“Suplico por amor de Dios ser admitido a la Donación temporal como el más humilde servidor de todos, si a ti, Padre, y a la Comunidad os pareciere bien”*. Después, habiendo escuchado la exhortación del Prior, mientras la Comunidad permanece sentada y cubierta, el novicio se adelanta y se arrodilla ante la grada del altar. El Prior se levanta y, ayudado por el Procurador y el Sacristán, le quita la capa y la cogulla pequeña, diciendo: *“Que Dios te despoje del hombre viejo y de sus acciones”*, y le pone la cogulla larga sin bandas, diciendo: *“y te revista del hombre nuevo que ha sido creado por Dios en verdadera justicia y santidad”*. Si son varios, repite lo mismo a cada uno.

El novicio lee entonces la fórmula de Donación (19.3), escrita en una hoja de papel que tiene en la mano, y la entrega al Prior una vez hecha la Donación.

El Prior acepta la Donación con estas palabras: *“Y yo, carísimo hermano, acepto tu Donación en el nombre de Dios y de la Orden; y prometo... en mi nombre y en el de mis sucesores, proveer con corazón de padre a todas tus necesidades espirituales y corporales mientras permanezcas fiel a tus promesas. Y que la bendición de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo descienda sobre ti y te acompañe siempre. \$. Amén”*. Después de la palabra *“prometo”*, añade el tiempo de la Donación, si se trata de la temporal; o *“durante toda tu vida”*, si se trata de la perpetua.

Después, todos van al coro para cantar las Vísperas.

17 En la renovación temporal de la Donación para dos años (19.6), el donado lee la fórmula en el Capítulo, estando presente la Comunidad, ante el Prior no revestido de cogulla eclesiástica.

Cuando se hace la renovación temporal de la Donación cada tres años (19.7), el donado lee la fórmula de Donación o en el Capítulo en presencia de la Comunidad, o en privado ante el Prior, el Vicario y, al menos, dos de los monjes más antiguos.

Si la Donación se prorroga por otra causa, hágase la renovación en privado ante el Prior, el Vicario y al menos dos de los monjes más antiguos.

En las fórmulas de la Donación y de la aceptación por el Prior exprese siempre el tiempo de la prórroga.

Donación perpetua

18 La Donación perpetua se hace en presencia de toda la Comunidad, antes de Vísperas. Primero, reunida la Comunidad en Capítulo, el donado se postra ante el Prior, que está sentado y revestido de cogulla eclesiástica y estola blanca, y pide misericordia. Se levanta a una indicación del Prior, y dice: *“Suplico por amor de Dios ser admitido a la Donación perpetua como el más humilde servidor de todos, si a ti, Padre, y a la Comunidad os pareciere bien”*.

Oída la exhortación del Prior, se dirigen todos a la iglesia, yendo el donado detrás del Prior. El donado se arrodilla en la grada del presbiterio, estando el Prior de pie delante de él, y los demás monjes en sus sitios de

pie, vueltos hacia el altar y cubiertos. Entonces el donado lee la fórmula de Donación, y el Prior la acepta y lo bendice como queda dicho (n.16).

Luego, mientras el donado permanece arrodillado en el mismo lugar, el Prior va a la última silla del coro derecho y la Comunidad, de rodillas ante las formas, canta el "*Sub tuum præsidium*". El cantor hebdomadario añade un versículo, y el Prior recita una Oración.

Después, éste se desviste la cogulla eclesiástica en el vestuario y va a su silla; también el donado va a su silla, y comienzan las Vísperas.

Institución de Lectores y Acólitos

19 El ministerio de Lector puede conferirse fuera de la Misa, pero en general nos parece que los ministerios de Lector y Acólito han de ser conferidos en la Misa conventual.

Si se trata de la institución de Lectores, leído el Evangelio, el diácono u otro llama a los candidatos, que se acercan al Prior. Éste invita a la oración, y la Comunidad, durante un breve espacio de tiempo, ora en silencio. Después, el Prior dice una Oración.

Cada uno de los candidatos se acerca al Prior, quien le entrega el libro de la Sagrada Escritura.

La Misa prosigue del modo acostumbrado. Si se dice la Oración universal, el Lector puede leer las intenciones.

20 Cuando se trata de la institución de Acólitos, leído el Evangelio, el diácono u otro llama a los candidatos, quienes se acercan al Prior. Éste invita a orar, y la Comunidad, durante un breve espacio de tiempo, ora en silencio. Después, el Prior dice una Oración.

Cada uno de los candidatos se acerca al Prior, que le entrega la patena con el pan o el cáliz con el vino que va a ser consagrado.

La Misa prosigue del modo acostumbrado. El Acólito, vestido de cogulla eclesiástica, puede servir al altar, ejerciendo los oficios del diácono.

Los Acólitos reciben la Comunión inmediatamente después del diácono.

Capítulo 37

Votaciones y elecciones

1 Las votaciones y las elecciones forman parte de la vida de la Comunidad. En ellas, cada cual está llamado a ejercitar su responsabilidad personal en beneficio de todos. Por lo cual, en ciertas ocasiones, los Estatutos nos prescriben esta forma de servir al bien común, y para cada caso establecen determinadas normas.

Sobre el voto deliberativo en los sucesivos grados de probación, trata el cap. 8.9; y de la elección del Prior, el cap. 38. Las votaciones que se han de hacer en el Capítulo General y la elección del Reverendo Padre, se describen en sus propios reglamentos.

2 En las elecciones, la mayoría absoluta requerida se calcula según el número de votos emitidos, es decir, sin contar los votos nulos y las abstenciones.

En las votaciones deliberativas, realizadas en el Capítulo conventual o en los Consejos, a saber, siempre que el Prior necesita el consentimiento de un grupo de personas, tal consentimiento se da si la mayoría absoluta de los monjes presentes dan su consentimiento. En estos casos, el Prior no vota.

En las votaciones colegiales tenidas en el Capítulo conventual o en los Consejos, tiene valor jurídico lo votado por la mayoría absoluta de los monjes presentes.

En todos los casos, para que se alcance la mayoría absoluta es necesario y suficiente que se supere la mitad del número de votos, aunque sólo sea por una fracción de voto; lo mismo tiene lugar cuando se requieren dos terceras partes del total de votos.

Pero cuando el Prior pide consejo a la Comunidad o a su Consejo, lo hace de la forma que juzgue más conveniente (cf. 24, 2). *

3 La elección del miembro del Consejo prioral que es elegido por la Comunidad, se hace así. Todo el que tiene voz activa escribe en una papeleta el nombre de un monje. En el primer escrutinio sale elegido quien hubiese obtenido más de la mitad de los votos. Si nadie la hubiese obtenido, se hace un segundo escrutinio, en el cual se proclama elegido quien hubiese obtenido el mayor número de votos. Si se da empate, queda elegido el más antiguo de profesión o donación.

4 El Prior necesita el consentimiento de su Consejo, en los siguientes casos:

- para conceder un permiso de ausencia de Casa (cf. 30.7);
- para diversos actos administrativos, como dar, prestar o pedir prestado, o enajenar bienes (cf. 29.9-10);
- para anular un contrato de donación (cf. 19.5).

También necesita el Prior el consentimiento de su Consejo o de la Comunidad para comenzar una nueva construcción o una notable restauración (cf. 29.17).

El Prior, además, antes de excluir a alguno de la admisión a la subsiguiente Profesión después de cumplido el período de Profesión temporal, oiga a su Consejo o a la misma Comunidad. *

5 El Reverendo Padre necesita el consentimiento del Consejo General, en los siguientes casos:

- para permitir que sea admitido al noviciado un profeso de votos perpetuos de otro Instituto religioso;
- para permitir a un profeso de votos solemnes de nuestra Orden que pase a otro Instituto religioso;
- para conceder una excomunión por tres años;
- para pedir a la Santa Sede que ella misma imponga la excomunión a un súbdito de la Orden;

- para conceder dispensa de votos temporales.

Capítulo 38

Elección del Prior

1 Cuando alguna Casa de la Orden se queda sin Prior, el Vicario debe averiguar por votación secreta de los profesos solemnes que tienen derecho a elegir, si quieren hacer la elección del nuevo Prior. Si entonces se celebra el Capítulo General, la Casa comunicará cuanto antes su respuesta al Definitorio. Si no quiere elegir, o si verificado un segundo escrutinio hay todavía empate a votos, el Vicario pida al Capítulo General o, si entonces no se celebra, al Reverendo Padre, que según su prudencia provea a la Casa en su necesidad.

2 En la elección del Prior tienen voz activa todos los profesos solemnes residentes en la Casa, que no estén impedidos a tenor del Derecho. Sin embargo, los huéspedes no tienen voz activa hasta después de pasar un año íntegro en la Casa. Pero el Vicario, y en la Gran Cartuja también el Escriba, la tienen desde el primer momento. El monje ausente puede emitir su voto por procurador, si todavía es en verdad miembro de la Comunidad que elige; en caso de duda sobre esto, la misma Comunidad juzgará.

3 Si la Comunidad responde que quiere elegir, el Vicario deberá amonestar seriamente en el Señor a los electores que la elección de pastor de almas es asunto muy arduo y de suma importancia, ya que el bien o el mal de toda la grey depende casi enteramente de que el pastor sea bueno o malo; y que, por tanto, deben proceder en este asunto con toda rectitud, prudencia y temor de Dios. En la elección de Prior se debe atender ante todo a las dotes necesarias para el gobierno de las almas. También se requiere alguna aptitud para la administración temporal, pero por sí sola no puede determinar a dar el voto; además, el cuidado de lo temporal se puede encomendar a otras personas.

4 Una vez que el Vicario ha propuesto todo esto, se prescribe a todos un ayuno de tres días consecutivos, a no ser que se interponga una Solemnidad o un Domingo.

5 Cada día, hasta que tenga Prior, la Comunidad, después de Laudes y de Vísperas, canta con especial devoción el himno "*Veni, Creator Spiritus*"; como lo trae el Ritual.

6 Todos pueden lícitamente, más aún deben, consultar a los miembros de la Orden que conocen mejor a las personas. Pero guárdense los religiosos así consultados de presionar en modo alguno a los electores.

7 No pueden ser elegidos: los que no están ordenados de sacerdotes; quienes no hayan vivido cinco años en la Orden después de su Profesión solemne; todo Prior que no sea profeso de la Casa electora; los Visitadores o Comisarios que absuelven al Prior en el acto de la Visita, por esa vez; y todos los que por algún impedimento perpetuo no pueden acudir al Capítulo General. El Prior depuesto por alguna culpa no puede ser elegido en la misma Casa.

8 Se convocará lo antes posible a los Confirmadores que deben presidir la elección. Serán dos Piores, designados por el Capítulo General o el Reverendo Padre, o si no pueden hallarse fácilmente dos Piores, uno con un monje (que no sea de la Casa electora). Si nada lo impide, uno de los dos Confirmadores debe ser uno de los Visitadores de la Provincia.

9 Los así convocados para asistir a la elección, únense a la Comunidad electora en el silencio y la oración, sin entrometerse en la futura elección de ningún modo. Su misión no es designar personas, sino solamente responder con toda verdad a quienes les pregunten, y recibir simplemente los votos de los electores.

10 El día en que se hace la elección, se celebra o concelebra la Misa del Espíritu Santo, con asistencia de toda la Comunidad; preside uno de los Confirmadores. Después, el Vicario convoca en el Capítulo a los Confirmadores y a la Comunidad. Allí, estando todos de pie y descubiertos, el Confirmador principal

comienza las preces que trae el Ritual. Después, él o su colega hace una exhortación. Terminada ésta, quedan en el Capítulo únicamente los electores con los confirmadores; los demás se retiran.

11 Entonces el Confirmador principal advierte a todos los electores que elijan a quien, según Dios y su conciencia, juzguen que es verdaderamente apto e idóneo para el cargo de Prior en aquella Casa.

12 Después de esto, el Confirmador principal manda que cada cual vaya al lugar destinado para escribir las papeletas, en las que sólo se ponen el nombre y apellido del propuesto para Prior. Inmediatamente se mete la papeleta en un sobre, se lleva a la mesa de los Confirmadores y se echa en la urna allí preparada al efecto.

13 Si alguno de los que tienen voto no puede asistir personalmente a la elección, podrá escribir una papeleta y meterla en un sobre, igual que los demás. Y los mismos Confirmadores irán a su celda, si es necesario, para recoger el voto.

14 Hecha la votación, el Confirmador principal cuenta las papeletas y las abre. Es preciso que el futuro Prior obtenga más de la mitad de los votos emitidos de hecho, es decir, sin contar los votos nulos y las abstenciones. Si ninguno los alcanza, los Confirmadores darán los nombres de los que han obtenido votos y dirán cuántos han recaído sobre cada uno. Entonces se quemarán allí las papeletas y se volverán a escribir otras nuevas.

15 Si después de la tercera votación nadie queda elegido, se puede hacer una cuarta y última votación el mismo día; antes de la cual podrán salir los monjes fuera del Capítulo y cambiar impresiones entre sí, pero sin hablar con otros. Si finalmente no sale ninguno elegido, habrá que escribir todo el asunto al Reverendo Padre, quien, después de oír a los Visitadores de la Provincia, proveerá a la Casa privada de pastor.

16 Pero, si resulta elegido alguno, el Confirmador principal dirá en alta voz: *“Tenemos Prior”*, y dirá su nombre, su Casa de Profesión y la obediencia que tiene, si entonces tuviera alguna, indicando también el número de votos que ha obtenido. Por último, se queman todas las papeletas.

17 Después de publicarse delante de todos el nombre del Prior, el Vicario, a no ser que haya recaído sobre él la elección, ruega a los Confirmadores que accedan a confirmar como Prior al elegido. Los Confirmadores señalarán un plazo, a saber, uno o dos días, para objetar contra la forma de la elección y la persona del elegido.

18 En este plazo, tanto la Comunidad como los Confirmadores deben examinar cuidadosamente la persona del elegido y la forma de la elección. La forma, para ver si se ha hecho canónicamente; la persona elegida, para ver si es tal cual debe ser según los Estatutos. Al elegido debe comunicársele en seguida su nombramiento, y puede rehusar el cargo antes de la confirmación; sin embargo, lo exhortamos a que no rechace la carga, si no es por causas gravísimas.

19 Si los Confirmadores juzgan, por alguna causa razonable que no se debe confirmar al elegido, tanto ellos como la Comunidad escribirán al Reverendo Padre, informándole de todo, y él, según su prudencia y tras madura deliberación, confirmará o anulará la elección. Si es anulada, o el elegido no aceptase, la Casa puede proceder a una nueva elección.

20 El elegido Prior, antes de aceptar o rechazar, puede siempre pedir a los Confirmadores que le indiquen bajo secreto los nombres de quienes obtuvieron votos y cuántos tuvo cada uno. Y si el elegido hubiese estado ausente del Capítulo de la elección, tiene además derecho a que le den a conocer todo lo que habría sabido si hubiera estado presente.

21 Si los Confirmadores no encuentran ningún impedimento, congregados en Capítulo todos y sólo los electores, mientras los demás se reúnen en la iglesia, confirmarán al elegido diciendo el Confirmador principal: *“Nosotros, N. y N., humildes Priors de las Casas N. y N., designados por el Capítulo General (o por*

el Reverendo Padre) para presidir vuestra elección, con la autoridad de nuestros Estatutos os confirmamos como Prior de esta Casa a Dom N., profeso de tal Casa, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo". Y la Comunidad responderá: "Amén". Cuando uno de los Confirmadores está impedido o es el elegido Prior, el otro hará por sí solo la confirmación. Luego, el segundo Confirmador leerá el proceso verbal de la elección, que firmarán primero los Confirmadores y, después de ellos, todos los electores.

22 Pero si el elegido no está presente, la confirmación y el proceso verbal se harán, en la forma indicada, después de un plazo fijado por los Confirmadores.

23 Los Confirmadores deben comunicar al Reverendo Padre la elección y la confirmación, dentro de los ocho días después de publicada la elección.

24 Las elecciones deben hacerse en un plazo máximo de cuarenta días. Si alguna Casa no hiciera la elección en este plazo, quedará privada por esa vez del derecho a elegir, y el Reverendo Padre o el Capítulo General la proveerá de nuevo Prior.

25 El día en que el Prior toma posesión de su cargo, a la hora convenida, los Confirmadores (o, en su ausencia, el Vicario y el Antiquior), tomando de la cogulla uno de cada lado al nuevo Prior, lo conducen a la silla prioral en la iglesia, seguidos por toda la Comunidad. Hecha allí una breve oración ante las formas, de rodillas y descubiertos, van todos al Capítulo, donde, después de algunas palabras del Confirmador principal (o del Vicario) al nuevo Prior, éste hace la profesión de fe según la norma canónica. A continuación se le acerca el Vicario y, de rodillas, pone sus manos juntas entre las del Prior. Al preguntarle éste: "*¿Prometes obediencia?*", responde: "*Prometo*", y, recibido el ósculo de paz, se levanta y se vuelve a su sitio. Lo mismo hacen después del Vicario, el Antiquior y los demás por orden.

26 Todo ese día se celebra con gozo, se come en el refectorio y no se guarda ayuno, a menos que sea tal que ni por una Solemnidad se quebrantaría. El Oficio que precede al refectorio se canta en la iglesia.

Capítulo 39

Celebración del Capítulo General

1 El Capítulo General de la Orden cartujana se ha de celebrar, según la forma adoptada por el mismo, cada dos años en la Gran Cartuja, madre y cuna de nuestro propósito de vida.

2 Todos los que deben asistir al Capítulo General han de estar presentes a las primeras Vísperas del quinto Domingo de Pascua; y , después, siguen el Oficio divino en el coro, en la medida de lo posible.

3 A continuación de las segundas Vísperas del Domingo se reúnen todos en el aula superior, donde el designado por la Carta del Capítulo anterior tiene un sermón. Luego, el Reverendo Padre inicia las oraciones acostumbradas.

Acto seguido se eligen ocho Definidores, en la forma indicada por el Reglamento de la Asamblea plenaria. Pero al Escriba del Capítulo General lo nombra el Definitorio.

Después, todos los Superiores piden misericordia y absolución de su oficio. Los Piores y Vicarios ausentes tienen que pedir igualmente misericordia por carta.

4 El lunes por la mañana concelebra la Misa del Espíritu Santo el Reverendo Padre con los Definidores.

5 Si el Reverendo Padre estuviera tan enfermo que no pudiera acudir al aula capitular, entonces, hasta que se elijan los Definidores, el Prior de San Esteban y San Bruno o, en su ausencia, el Prior de la Casa más antigua, desempeñará su oficio. Después, el Reverendo Padre delegará su cargo al primer Definidor por orden de precedencia.

6 Los Definidores y todos los llamados a consulta al Definitorio, puesta la mirada sólo en Dios, su juez, y sin ninguna acepción de personas, harán a cada uno la debida justicia según el Derecho y los Estatutos de nuestra Orden.

Ninguno de los Definidores ni de los llamados al Definitorio para la solución de algún asunto, se permita revelar nunca nada de lo que allí se dice o propone bajo secreto, ni manifestar nada de lo que allí se está tratando, antes de que esté redactada la Carta y leída íntegra en público. Incluso acabado el Capítulo, ni los Definidores, ni los llamados al Definitorio, pueden revelar a nadie en absoluto nada de todo aquello que la conveniencia exige o la discreción persuade que no se debe hacer público. Si alguno faltara sea castigado severamente, y, si se trata de un Prior, puede incluso ser depuesto de su cargo.

7 Los Definidores ordenan ante todo y publican el programa de trabajo de la Asamblea plenaria y del Definitorio, para que cada uno sepa sobre qué asuntos tendrá que dar su juicio.

Algunos meses antes del Capítulo General, el Reverendo Padre, recibidas las propuestas de los Piores y después de la deliberación del Consejo General, determina los principales temas que se tratarán en el próximo Capítulo, y se los comunica a todos los que tendrán voz en la Asamblea plenaria.

Cualquier miembro de la Orden puede proponer al Capítulo General o al Reverendo Padre lo que le parezca útil para sí o para su Casa.

8 A los Definidores se los informa de cómo gobierna cada Prior su Casa, para que puedan formar su juicio. Cuando se trata del Reverendo Padre, éste sale del Definitorio y los demás deciden. Cuando es la Gran Cartuja la encausada, salen el Reverendo Padre y los monjes de la misma, si hay alguno presente. Cuando se trata de los demás Definidores, se procede del mismo modo.

9 Si alguno de los puntos propuestos no pudiera resolverse fácilmente, se encomendará su estudio a algunas personas de la Orden de mayor solvencia en tal materia, reservándose la decisión al Capítulo General.

10 Una vez conocidas las disposiciones adoptadas por el Definitorio acerca de las Casas y de las personas, se elige el Consejo General, según el modo descrito en el Reglamento de la Asamblea plenaria.

11 El último día del Capítulo, una vez que en el Definitorio se ha resuelto todo, y redactada definitivamente la Carta, a una señal dada, se reúnen todos en el aula, y el Escriba del Capítulo General da lectura a la Carta. Los presentes que todavía no hayan prometido obediencia de viva voz al Capítulo, en su nombre (y el de la Casa de la que son Piores), háganlo entonces. Acto seguido, el Reverendo Padre dirige una exhortación sobre las cuestiones tocadas en la Carta o sobre algún tema que se refiera al bien común de la Orden.

12 Finalmente, el Reverendo Padre y todos los demás se postran y piden perdón por las faltas cometidas en la administración de sus cargos. Luego, el Reverendo Padre se levanta e impone a todos una penitencia.

13 La Carta del Capítulo General la lee el Vicario a la Comunidad cuando se recibe; y sus Ordenaciones, dos veces al año: en las Fiestas de la Asunción de la Santísima Virgen María y de la Presentación del Señor.

Capítulo 40

Desarrollo de la Visita canónica

1 Para que los monjes se preparen mejor a participar en la Visita, poco tiempo antes se lee ante la Comunidad el capítulo 32 de los Estatutos.

2 El primer día de la Visita se celebra o concelebra la Misa del Espíritu Santo, presidida por el primer Visitador (60.5). A la hora señalada para empezar la Visita, reunidos en el Capítulo el Prior y todos los monjes, exceptuados únicamente los novicios, entran en él los Visitadores. Entonces el Visitador inicia el salmo 122 (*“A ti levanto...”*) con las preces y oraciones acostumbradas. A continuación, el Visitador lee el capítulo de **La conversión de vida** u otro texto de los Estatutos, y el Convisitador la Carta de la Visita anterior. Finalmente, uno de los Visitadores dirige una exhortación.

3 El Prior y los demás Oficiales de la Casa pidan en cada Visita, ante los Visitadores y la Comunidad, misericordia y absolución de sus cargos.

4 Terminada la sesión, vuelven todos a sus celdas. Los Visitadores visitan la iglesia y todo lo perteneciente al culto divino, examinando si todo está digna y religiosamente dispuesto.

5 Luego, en momentos convenientes, visitan a los monjes. Sin embargo, cada cual podrá acudir libremente a las habitaciones de los Visitadores y tratar allí con ellos.

6 Concluida su labor y redactada la Carta, los Visitadores convocan de nuevo a todos los monjes, exceptuados únicamente los novicios, para proceder a su lectura. Esta Carta se leerá a los monjes dos veces al año, el día de San Esteban y el lunes de Pascua.

Concluyendo ya la sesión, uno de los Visitadores dirigirá una exhortación a la Comunidad. Finalmente, como en el mucho hablar no faltará pecado, postrados los Visitadores con la Comunidad, dicen el *“Yo confieso”*, y luego, el Visitador se levanta e impone a todos una penitencia.

7 Los Visitadores deben mandar lo antes que puedan a la Gran Cartuja copia de las Cartas de las Casas que han visitado, con las observaciones que crean oportunas. Cuiden de que ningún extraño vea las Cartas mismas ni sus copias.

8 Los Visitadores no deben revelar a nadie, excepto al Reverendo Padre y a los Definidores del Capítulo General, las transgresiones que pudieran haber encontrado en las Casas visitadas. Así, pues, no conserven las notas del escrutinio más allá del siguiente Capítulo General, sino quémennas. Y jamás hablen ante los demás de los defectos de las Casas visitadas.

9 La Visita de la Gran Cartuja tiene lugar pocos meses antes del Capítulo General. El Reverendo Padre no asiste a las sesiones en el Capítulo. Todo cuanto a él se refiera, lo comunicarán los Visitadores al Definitorio del siguiente Capítulo General, al que toca hacer al Reverendo Padre las admoniciones que juzgue convenientes.

10 Durante la Visita, nadie coma con los Visitadores hasta que se haya leído la Carta, ni se entrometa en sus conversaciones. No reciban los Visitadores ningún regalo; sin embargo, los gastos moderados de los viajes de ida y vuelta los pagarán las Casas visitadas.

11 Manifiesten en todo los Visitadores que no buscan sus propios intereses sino los de Cristo; y así, a ejemplo de Jesucristo, dejen la caridad y la paz en las Casas que se les han encomendado, y contentos con

sólo el premio que prometió Dios a los siervos fieles, prediquen la observancia regular más bien con ejemplos que con palabras.

Libro 6

Los tiempos litúrgicos

Capítulo 41

La Liturgia en nuestra Orden

1 Cima y fuente.

La Liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza. Nosotros, que lo hemos dejado todo para buscar a solo Dios y poseerlo más plenamente, debemos celebrar el culto litúrgico con especial fervor. Pues mientras realizamos los ritos sagrados, especialmente la Eucaristía, al tener acceso a Dios Padre por medio de su Hijo, el Verbo encarnado, que padeció y fue glorificado, en la efusión del Espíritu Santo, conseguimos la comunión con la Santísima Trinidad.

2 Signo de contemplación.

Cuando celebramos en el coro el culto divino o recitamos en la celda el Oficio, nuestros labios pronuncian la plegaria de la Iglesia universal, pues la oración de Cristo es única, y por medio de la sagrada Liturgia se hace extensiva a cada uno de sus miembros. Además, entre los monjes solitarios los actos litúrgicos manifiestan de un modo peculiar la índole de la Iglesia, en la cual lo humano está ordenado y subordinado a lo divino, lo visible a lo invisible, la acción a la contemplación.

3 Complemento de la oración solitaria.

Nuestros Padres, al correr de los siglos, procuraron que nuestro rito se conservara adaptado a nuestra vocación eremítica y a lo reducido de nuestras Comunidades; por eso es sencillo, sobrio y ordenado ante todo a la unión del alma con Dios. Nuestra Madre la Iglesia, como sabemos, ha aprobado siempre la diversidad de ritos litúrgicos, que manifiesta mejor su catolicidad y unidad. Y así, por medio de los ritos sagrados podemos expresar las más profundas aspiraciones del Espíritu, y la oración que brota de lo íntimo del corazón adquiere una nueva perfección al reconocerse a sí misma en las palabras sagradas.

4 La Liturgia se completa con la oración solitaria.

Por otra parte, la oración comunitaria que hacemos nuestra por la celebración litúrgica, se prolonga en la oración solitaria con la que ofrecemos a Dios un íntimo sacrificio de alabanza que está por encima de toda ponderación. La soledad de la celda es, en efecto, el lugar donde el alma, cautivada por el silencio y olvidada de toda humana preocupación, participa de la plenitud del Misterio por el que Cristo, crucificado y resucitado, retorna al seno del Padre. Así el monje, al tender incesantemente a la unión con Dios, realiza en sí mismo todo el significado de la Liturgia.

Capítulo 42

El Calendario

1 Cada día de la vida monástica está santificado por la sagrada Liturgia; la cual se celebra del Tiempo o de Santos.

Hay tres clases de **Oficio del Tiempo**, a saber:

- dominical
- festivo, el cual puede ser: solemne, también llamado de antorchas, o bien de doce lecturas simplemente
- ferial, con tres o una sola lectura en el primer nocturno.

Las clases de **Oficio Santoral** son cuatro:

- solemne o de antorchas
- de doce lecturas simplemente
- de tres lecturas en el primer nocturno
- memorias.

Quando a continuación se trata de una fiesta u Oficio de tres lecturas, se ha de entender que tiene tres lecturas en el primer nocturno.

2 Nuestro Calendario es éste:

ENERO

1 SANTA MARÍA, MADRE DE DIOS		SOLEMNIDAD
2 Basilio el Grande, Gregorio Nacianceno y Gregorio Niseno	<i>Doct. Past.</i>	12 l.
3 B. Airaldo	Mon. Past.	3 l.
4 Smo. Nombre de Jesús		12 l.
6 EPIFANÍA DEL SEÑOR		SOLEMNIDAD
10 Pablo Ermitaño	Mon.	3 l.
13 Bautismo del Señor		12 l.
14 B. Odón	Mon.	3 l.
15 PC: Juan de Ribera	Past.	Memoria
17 Antonio	Mon.	12 l.
21 Inés	Vg. Mar.	12 l.
22 Vicente	Márt.	12 l.
24 Francisco de Sales	Doct. Past.	3 l.
25 Conversión de S. Pablo	Ap.	12 l.
26 Timoteo y Tito	Past.	Memoria
28 Tomás de Aquino	Doct., Past.	3 l.
29 AD: Valero	Past.	Memoria
31 Juan Bosco	Past.	Memoria

FEBRERO

2 PRESENTACIÓN DEL SEÑOR		SOLEMNIDAD
5 Águeda	Vg. Márt.	3 l.

6 Pablo Miki y compañeros	Márt.	Memoria
10 Escolástica	Vg. Mon.	Memoria
14 Cirilo y Metodio	Past.	Memoria
22 Cátedra de S. Pedro	Ap.	3 l.
23 Policarpo	Márt. Past.	3 l.

MARZO

7 Perpetua y Felicidad	Márt.	Memoria
19 JOSÉ, ESPOSO DE LA B.V.MARÍA	SANTO	SOLEMNIDAD
25 ANUNCIACIÓN DEL SEÑOR		SOLEMNIDAD

ABRIL

7 Juan Bautista de la Salle	Past.	Memoria
22 Hugo de Grenoble	Past.	12 l.
23 AD: Jorge	Márt.	Memoria
25 Marcos	Ap.	12 l.
27 Mt: Nª Sª de Montserrat		12 l.
27 PC: Vicente Ferrer	Past.	12 l.
29 Catalina de Siena	Doct. Vg.	12 l.

MAYO

2 Atanasio	Doct. Past.	3 l.
3 Felipe y Santiago	Ap.	12 l.
4 Juan, Agustín, Roberto y cc.	Márt. Mon.	12 l.
9 Nicolás Albergati	Mon. Past.	12 l.
14 Matías	Ap.	12 l.
24 Jr: Nª Sª DE LA DEFENSIÓN		SOLEMNIDAD
26 Felipe Neri	Past.	Memoria
30 Jr., Mf., PC: Fernando	Santo	3 l.
31 Visitación de la B.V.María		12 l.

JUNIO

1 Justino	Márt.	Memoria
3 Carlos Lwanga y comp.	Márt.	Memoria
3 PC: Bº Juan Grande	Past.	12 l.
5 Bonifacio	Márt. Past.	Memoria
11 Bernabé	Ap.	3 l.
13 Antonio de Padua	Doct. Past.	Memoria
19 Romualdo	Mon.	3 l.
21 Luis Gonzaga	Santo.	Memoria
24 NATIVIDAD DE S. JUAN BAUTISTA		SOLEMNIDAD
25 B. Juan de España	Mon.	12 l.
26 Antelmo	Mon. Past.	12 l.
27 Irene	Márt. Past.	Memoria
29 PEDRO Y PABLO	AP.	SOLEMNIDAD

JULIO

3 Tomás
11 Benito
 14 Bonifacio
 15 Buenaventura
22 María Magdalena
 23 Juan Casiano
25 SANTIAGO
 26 Joaquín y Ana, padres de la B.V.María
 28 PC: Catalina Tomás
 29 Marta
 31 Ignacio de Loyola

Ap.	12 I.
Mon.	12 I.
Mon. Past.	3 I.
Doct. Past.	3 I.
Santa	12 I.
Mon.	3 I.
AP.	SOLEMNIDAD
Santos	<i>Memoria</i>
Virgen	<i>Memoria</i>
Santa	<i>Memoria</i>
Past.	3 I.

AGOSTO

1 Alfonso M^a de Ligorio
 4 Juan M^a Vianney
 5 B. Guillermo Horn
6 Transfiguración del Señor
 8 Domingo
10 Lorenzo
 11 Clara
15 ASUNCIÓN DE LA B.V.MARÍA
20 Bernardo
 21 Pío X
 22 Santa María, Reina
24 Bartolomé
 27 Mónica
28 Agustín
 29 Pasión de S. Juan Bautista

Doct. Past.	<i>Memoria</i>
Past.	<i>Memoria</i>
Márt. Mon.	3 I.
	12 I.
Past.	3 I.
Márt.	12 I.
Vg. Mon.	<i>Memoria</i>
	SOLEMNIDAD
Doct. Mon.	12 I.
Past.	<i>Memoria</i>
	<i>Memoria</i>
Ap.	12 I.
Santa	<i>Memoria</i>
Doct. Past.	12 I.
Márt.	3 I.

SEPTIEMBRE

3 Gregorio Magno
 7 Esteban
8 NATIVIDAD DE LA B.V.MARÍA
12 Mt: N^a S^a DE MONTALEGRE
12 PC: N^a S^a DE PORTA CÆLI
 13 Juan Crisóstomo
14 Exaltación de la Sta. Cruz
16 Cornelio y Cipriano
21 Mateo
 24 Jr: N^a S^a de la Merced
 26 Cosme y Damián
 27 Vicente de Paúl
29 MIGUEL Y TODOS LOS ÁNGELES
30 Jerónimo

Doct. Past.	12 I.
Mon. Past.	3 I.
	SOLEMNIDAD
	SOLEMNIDAD
	SOLEMNIDAD
Doct. Past.	3 I.
	12 I.
Márt. Past.	12 I.
Ap.	12 I.
	<i>Memoria</i>
Márt.	3 I.
Past.	<i>Memoria</i>
	SOLEMNIDAD
Doct. Mon.	12 I.

OCTUBRE

1 Teresa del Niño Jesús	Vg. Mon.	3 l.
4 Francisco de Asís	Santo	3 l.
6 N.P. SAN BRUNO	MON.	SOLEMNIDAD
7 <i>Nuestra Señora del Rosario</i>		<i>Memoria</i>
8 Artoldo	Mon. Past.	3 l.
9 Jr: <i>Dionisio Areopagita</i>	<i>Mártir</i>	<i>Memoria</i>
9 PC: <i>Luis Beltrán</i>	<i>Pastor</i>	<i>Memoria</i>
12 Nª Sª DEL PILAR		SOLEMNIDAD
13 Lanuino	Mon.	12 l.
15 Teresa de Jesús	Doct. Vg. Mon.	12 l.
17 Ignacio de Antioquía	Márt. Past.	3 l.
18 Lucas	Ap.	12 l.
20 Rosolina	Vg. Mon.	12 l.
21 Hilarión	Mon.	3 l.
24 Jr: Dedicación		12 l.
28 Simón y Judas	Ap.	12 l.
29 PC: Dedicación		12 l.

NOVIEMBRE

1 TODOS LOS SANTOS		SOLEMNIDAD
2 Conmemoración de todos los fieles difuntos		
4 <i>Carlos Borromeo</i>	<i>Past.</i>	<i>Memoria</i>
9 Dedicación de la Basílica de Letrán		12 l.
10 León Magno	Doct. Past.	3 l.
11 Martín	Mon. Past.	12 l.
12 <i>Josafat</i>	<i>Márt. Past.</i>	<i>Memoria</i>
13 Conmemoración de nuestros Hnos. difuntos		
17 Hugo de Lincoln	Mon. Past.	12 l.
19 Mt: Dedicación		12 l.
21 Presentación de la B.V. María		12 l.
22 Cecilia	Vg. Márt.	3 l.
25 Beatriz	Vg. Mon.	12 l.
30 Andrés	Ap.	12 l.

DICIEMBRE

3 <i>Francisco Javier</i>	<i>Past.</i>	<i>Memoria</i>
6 Nicolás	<i>Past.</i>	3 l.
7 Ambrosio	<i>Doct. Past.</i>	3 l.
8 INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA B.V.MARÍA	SOLEMNIDAD	
9 AD: Dedicación		12 l.
13 <i>Lucía</i>	<i>Vg. Márt.</i>	<i>Memoria</i>
14 Juan de la Cruz	<i>Doct. Past.</i>	3 l.
16 Guillermo de Fenol	Mon.	12 l.
25 NATIVIDAD DEL SEÑOR		SOLEMNIDAD
26 ESTEBAN	MÁRT.	SOLEMNIDAD
27 Juan	Ap.	12 l.
28 Inocentes	Márt.	12 l.
Sábado anterior al Domingo de Ramos:		
Compassión de la B.V.María		12 l.
<i>JUEVES SANTO</i>		
<i>VIERNES SANTO</i>		
<i>SÁBADO SANTO</i>		
DOMINGO DE RESURRECCIÓN		SOLEMNIDAD
LUNES DE RESURRECCIÓN		SOLEMNIDAD
ASCENSIÓN DEL SEÑOR		SOLEMNIDAD
DOMINGO DE PENTECOSTÉS		SOLEMNIDAD
LUNES DE PENTECOSTÉS		SOLEMNIDAD
SANTÍSIMA TRINIDAD		SOLEMNIDAD
SS. CUERPO Y SANGRE DE CRISTO		SOLEMNIDAD
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS		SOLEMNIDAD
Domingo último del Tiempo ordinario:		
JESUCRISTO, REY DEL UNIVERSO		SOLEMNIDAD
Domingo dentro de la Octava de Navidad:		
Sagrada Familia		12 l.
TÍTULO DE LA PROPIA IGLESIA		SOLEMNIDAD
DEDICACIÓN DE LA PROPIA IGLESIA		SOLEMNIDAD
Aniversario de la Dedicación de la propia iglesia		12 l.

Capítulo 43

La semana litúrgica

El Domingo

1 La Iglesia, por una tradición apostólica que se remonta al mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual el primer día de cada semana, que es llamado día del Señor o Domingo. Por esto, el Domingo es considerado como el día de fiesta primordial.

2 El Oficio dominical comienza en las primeras Vísperas, el sábado, y termina con las Completas del Domingo. Se celebra con 12 lecturas, Capítulo y refectorio. En la Misa hay incensación (55.13 y 56.8).

Los días feriales

3 El Oficio ferial tiene lugar durante la semana, todos los días a los que no se asigna alguno de los Oficios de los que se va a tratar en el siguiente capítulo.

4 En Laudes y Vísperas se dice la oración del Domingo precedente, a no ser que se advierta otra cosa.

5 Oraciones del Tiempo: ver página siguiente

Capítulo 44

Fiestas

Solemnidades

1 La Solemnidad comprende desde las primeras Vísperas hasta Completas del día siguiente inclusive, a no ser que lo impida la concurrencia de otra Solemnidad. Se celebra siempre con doce lecturas; cantamos en el coro Tercia, Sexta y Nona, y comemos en el refectorio.

En ambas Vísperas, Maitines y Laudes se encienden cuatro velas (por esto también se la llama Fiesta de candelas). En la Misa, ambas Vísperas y Laudes hay incensación (55.13 ; 56.8 ; 50.5-6).

2 En las primeras Vísperas decimos, excepto en algunas pocas Solemnidades, una sola antífona con los salmos feriales, aunque ese día se celebre una fiesta de 12 lecturas; también se dice un responsorio magno.

3 Todas las partes del Oficio son propias de la Fiesta (salvo lo dicho en el n. 2). Sin embargo, en las Horas menores los salmos e himnos son feriales.

4 Se celebran solemnemente los lunes de Pascua y Pentecostés, pero en Maitines sólo hay tres lecturas y dos nocturnos, y no se encienden cirios, aunque sí en las Horas principales, esto es, a Laudes y Vísperas.

5 Hay un **sermón** en Capítulo los siguientes días:

Inmaculada Concepción de la B.V.María	Pentecostés
Navidad	Natividad de S. Juan Bautista
Presentación del Señor	Asunción de la B.V.María
Domingo 1º de Cuaresma	Natividad de la B.V.María
Anunciación del Señor	N.P.San Bruno
Resurrección	Todos los Santos

Pero el Prior puede trasladarlo a otro día.

Octavas y vigiliias de Solemnidades

6 Navidad y Pascua se celebran con octava, durante la cual cantamos solemnemente los himnos y celebramos cada día todo su Oficio (cf. 60.1), excepto en las Fiestas dentro de la infraoctava de Navidad en cuanto a Maitines, Laudes y Horas menores.

7 Todas las Solemnidades tienen vigilia (48.3).

En las vigiliias que tienen Misa propia se canta la Misa de la vigilia (46.10); si ocurre una fiesta, el Oficio es de la Fiesta, mas en cuanto a la Misa, ver 45.3d.

La vigilia de Navidad tiene además Oficio propio.

Fiestas de doce lecturas

8 Llamamos Fiesta de doce lecturas simplemente, aquella en que rezamos las Horas menores en la celda y no tenemos Capítulo ni comemos en el refectorio; su Oficio comienza en Maitines y termina en Completas.

Todas las partes del Oficio son propias de la Fiesta (salvo lo dicho en el n. 2). Sin embargo, en las Horas menores los salmos e himnos son feriales. (Acerca de la Misa, ver cap. 45 y 60).

9 Cada Casa de la Orden puede celebrar anualmente, con 12 lecturas, la Fiesta del Patrono de la iglesia catedral de la diócesis en cuyo territorio está enclavada.

10 Pueden también celebrarse, por devoción, otras Fiestas en algunas Provincias o en determinadas Casas, si las aprueba el Capítulo General y las concede la Santa Sede.

Fiestas de tres lecturas

11 El Oficio de tres lecturas comienza en Maitines y termina después de Completas. En Maitines de esta fiesta todo es del Tiempo, excepto el Invitatorio, versículos y oración. Todo lo demás se hace como en las Fiestas de 12 lecturas, excepto los himnos, y a Vísperas, los salmos con sus antífonas, que se toman del Tiempo (ver 60.2).

Cuando usamos el **Común de Santos**, las capítulos y las oraciones son las mismas que para el común de las Fiestas de 12 lecturas, excepto en Maitines; los responsorios parvos y todos los versículos son los que se emplean en el Común de 12 lecturas. La antífona para el "*Magnificat*" es propia.

Memorias

12 Este Oficio tiene oración propia para Laudes y Vísperas, y la Misa conventual se celebra del Santo, excepto en sábado. Lo demás es ferial. Pero para Tercia, Sexta y Nona se puede tomar la oración del Santo.

13 Oraciones de los Santos

Capítulo 45

Precedencia de los días litúrgicos

Tabla

1 La precedencia de los días litúrgicos se rige por el siguiente cuadro:

1. Triduo pascual de la Pasión y Resurrección del Señor
2. Natividad del Señor y su vigilia, Epifanía, Ascensión y Pentecostés
3. Domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, Miércoles de Ceniza, Lunes a Jueves de la Semana Santa; días de la infraoctava de Pascua y Lunes de Pentecostés.
4. Solemnidades del Señor, la B.V.María, los Santos
5. Fiestas del Señor de 12 lecturas (entre las cuales se incluyen los aniversarios de las dedicaciones de iglesias)
6. Domingos arriba no mencionados
7. Fiestas de 12 lecturas de la B.V.María y de Santos
8. Días de la infraoctava de Navidad
9. Fiestas de 3 lecturas
10. Ferias de Adviento, desde el 17 al 24 de diciembre; ferias de Cuaresma
11. Memorias
12. Ferias arriba no mencionadas.

Normas

2 A igualdad de grado, la solemnidad o fiesta que se celebra en toda la Orden precede a una fiesta particular.

3 Si en el mismo día ocurren varias celebraciones, se prefiere la más digna según la tabla, omitiendo las demás. Sin embargo:

a. Una solemnidad impedida se traslada al primer día vacante, esto es, de los días no comprendidos entre los nn. 1 al 7 inclusive. Si tuvieran que trasladarse varias solemnidades del mismo grado, se prefiere el oficio impedido en primer lugar.

b. Una fiesta del Señor de 12 lecturas que ocurre en Domingo de grado inferior, ocupa el lugar del mismo Domingo, y entonces tiene primeras Vísperas.

c. Cuando la fiesta de la Cátedra de San Pedro ocurre en el miércoles de Ceniza, sólo cede a éste la Misa.

d. Las vigiliias de las solemnidades que tienen Misa propia, si ocurren en día de grado 7 o inferior, preceden al mismo día en cuanto a la Misa conventual; para las Misas no conventuales se puede elegir también la Misa de la vigilia, a no ser que sea fiesta de 12 lecturas (60.1).

4 Cuando en un mismo día coinciden Vísperas del Oficio de este día y primeras Vísperas del siguiente, prevalecen las Vísperas de la celebración de grado superior; en caso de igualdad, las Vísperas del día en curso.

Capítulo 46

El día litúrgico

Distribución del día para los monjes del claustro

1 A la hora establecida, antes de medianoche, el Sacristán da el primer toque de campana para la santa vigilia. Entre este toque y el segundo se deja siempre el tiempo suficiente para que los monjes del claustro puedan prepararse debidamente y rezar con devoción los Maitines de la Virgen. Concluido este rezo, emplean el tiempo restante en ejercicios espirituales.

2 El segundo toque para Maitines se prolonga hasta que todos hayan llegado a la iglesia, a la cual se dirigen con prontitud, pero guardando la debida gravedad. Esto mismo se observa para la Misa conventual, y para Tercia los Domingos y días solemnes. Para rezar las Horas del día en la celda, se toca la campana durante un tiempo razonable.

3 Antes de Laudes, se hace un intervalo hasta que el Presidente haga una señal para comenzar con el *“Dios mío, ven en mi auxilio”*.

4 Cantados Laudes, inmediatamente se da un triple toque para que cada uno rece las tres *“Aveurias”* en veneración de la Encarnación del Señor; lo mismo hacemos a la mañana, a mediodía y a la tarde.

5 Los monjes rezan en la celda Laudes de la Virgen. Luego, deben volver a acostarse, pues se recomienda no prolongar demasiado las viglias.

6 A la hora conveniente se toca a Prima del día, que siempre se reza en la celda precedida de Prima de Beata. Después se dan los tres toques para el Angelus.

7 Entre el toque de Prima y el de la Misa conventual déjese siempre el intervalo de una hora, al menos; este tiempo se consagra a la oración, meditación o *lectio divina*. Tercias, de Beata y del día, se dicen en la celda antes o después de la Misa conventual, según la costumbre de la Casa. Las Misas rezadas se celebran después de la Misa conventual, o, con el consentimiento del Prior, en otro momento.

8 Celebrado el sacrificio eucarístico, los monjes del claustro vuelven a la celda para vacar a ejercicios espirituales; pasada media hora, se pueden hacer también trabajos manuales.

9 Dado el toque para Sexta, rezan la de Beata y la del día en las celdas, y en ellas, a la hora establecida, toman la comida. En Cuaresma comen más tarde. Después del mediodía, se toca de nuevo para rezar ambas Nonas, de Beata y del día.

10 En las viglias de Navidad, Ascensión, Pentecostés, San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, Asunción de la B.V. María y Todos los Santos, se puede cantar la Misa antes de Vísperas, a fin de gozar, en estos días de preparación, de mayor soledad.

11 Para Vísperas o sacrificio vespertino de alabanza, se da primero un breve toque, a fin de que los monjes puedan prepararse y rezar Vísperas de Beata. Después, al segundo toque iniciado por el Sacristán, acuden a la iglesia y tocan la campana, uno tras otro según van llegando, hasta que el Presidente haga una señal.

12 Desde Vísperas hasta Completas, se dedican a ejercicios espirituales o estudios sagrados, y cenan a su debido tiempo.

13 Después del toque de campana para el Angelus, no difieran más de una hora el rezo de Completas y, luego, acuéstense en seguida, pues se ha de poner cuidado en dormir durante las horas destinadas al descanso, para poder asistir animosos a las santas vigiliias.

Distribución del día para los conversos y donados

14 Los conversos y los jóvenes hermanos que aspiran a serlo, cada noche asisten a las santas vigiliias en la iglesia. Se recomienda a los donados que hagan lo mismo en cuanto se lo permitan sus fuerzas. Al toque de Maitines acuden a la iglesia con gravedad.

Están hasta el fin de Maitines, y en los días no laborables hasta el fin de Laudes. Los que así lo deseen pueden, con el consentimiento del Prior, asistir también a Laudes los demás días.

15 Los conversos, después de Maitines, rezan en el retiro de la celda una oración en su lengua materna: postrados en el suelo, interceden ante el Señor por todas las intenciones de la Iglesia y por todas las demás cosas mediante las que la inspiración divina inflama el corazón. Esta oración puede ser prolongada o abreviada según el tiempo disponible, la discreción y el fervor de cada uno.

Pero si el hermano asistiera a Laudes en el coro, o prefiriese rezarlos en la celda, no está obligado a esa oración materna.

16 Siendo la finalidad del Oficio la santificación de la jornada, es recomendable que el rezo de las Horas se haga, dentro de lo posible, correspondiendo con la hora natural respectiva. Por esta razón, los días laborables, los hermanos rezan Prima de ambos Oficios en la celda antes de la Misa; Tercia, antes de salir para el trabajo; Sexta, antes de la comida; Nona, después del mediodía, antes de volver al trabajo; Vísperas, durante el tiempo de trabajo o al final del mismo, o participando en ellas en el coro. Rezan Completas inmediatamente antes de acostarse.

17 Los días laborables, el hermano, según lo desee y el trabajo lo permita, participa en la Misa de Familia, en la conventual o en ambas. La Misa de Familia es dialogada, según las normas expuestas en otro lugar (59.11). Cuando los Estatutos prescriben una determinada Misa a celebrar conventualmente, se elige preferentemente para la Misa de Familia.

18 Todos los hermanos, además de los Domingos y solemnidades, **asisten a la Misa conventual** los siguientes días:

- Misa de comienzo del Tricenario por los bienhechores, en el mes de enero
- miércoles de ceniza
- Jueves Santo
- primer día del Capítulo General
- santos Mártires Ingleses, 4 de mayo
- beato Guillermo Horn, 5 de agosto
- conmemoración de todos los difuntos, 2 de noviembre
- conmemoración de nuestros hermanos difuntos, 13 de noviembre
- San Hugo de Lincoln, 17 de noviembre
- Misa de acción de gracias, al final del año litúrgico
- fiesta del beato Guillermo Fenolio, 16 de diciembre
- aniversario de la Dedicación de la iglesia de la Casa
- Santo del Reverendo Padre

- Santo del Prior
- primer día de la Visita canónica
- día de la elección del Prior
- Misa de sepultura.

19 Después de la cena o colación, los hermanos se ocupan en ejercicios espirituales, y, dando cima a la Obra de Dios y encomendándose a Él, rezan ambas Completas. Acto seguido procuran acostarse, para no verse tal vez forzados a dormir mientras deberían permanecer en vela.

Distribución del Domingo y solemnidades

20 Los domingos y solemnidades cantamos en el coro Tercia, Sexta y Nona; rezamos en las celdas cada una de las Horas de Beata antes de su correspondiente del día litúrgico. A Tercia sigue la Misa conventual. Las Misas rezadas se celebran según la costumbre de las Casas. Cuando nos reunimos para cantar Sexta y Nona, tocamos cada uno la campana.

21 Estos mismos días los hermanos no trabajan. Para manifestar de modo peculiar la unidad de la familia cartujana, asistimos todos a todo el Oficio del día y tomamos la comida en el refectorio.

El cocinero debe prevenir lo que ha de prepararse, de modo que él y sus ayudantes puedan oír la Misa conventual.

Todos asistimos asimismo a las primeras Vísperas de las solemnidades; y también, a las primeras de los domingos, pero esto último para los donados es libre.

El Viernes Santo los hermanos no trabajan y participan en la función litúrgica.

22 Los días en que hay sermón (44.5), al toque para las primeras Vísperas nos reunimos en el Capítulo; después del sermón, entramos en la iglesia a cantar Vísperas. El sermón puede tenerse también antes de la Misa conventual.

23 Vamos al refectorio después de cantar Sexta, para alimentarnos tanto espiritual como corporalmente. Bendice las mesas el que celebró la Misa conventual o presidió la concelebración. Tomamos la refección con la cabeza cubierta. Concluida la comida, vamos a la iglesia recitando un salmo; y allí decimos las preces de acción de gracias. Después, volvemos a la celda.

24 Todos los domingos, y las solemnidades fuera de Cuaresma, después de Nona del día nos reunimos en el Capítulo para oír la lectura (51.17). Al Vicario toca leer la Carta del Capítulo General y la de la Visita, los días establecidos (39.13 y 40.6).

Los domingos, o el lunes si la víspera no hubo Capítulo, el sacristán lee los nombres de los difuntos cuyo aniversario ocurre en la semana. Esta lectura sólo tiene que hacerse hasta el año quincuagésimo después de la muerte, a no ser que el Prior hubiere ordenado otra cosa.

Después, el sacristán lee lo que el Presidente hubiere ordenado para la semana. A continuación se concede a los monjes del claustro un coloquio fraterno en el lugar de costumbre.

25 Los hermanos se reúnen todos los domingos, con los padres o en otro lugar, según la costumbre de la Casa. Una vez al mes tienen recreación, y, a voluntad del Prior, en toda solemnidad fuera de Cuaresma, quienes lo deseen (22.8).

26 En las solemnidades de Pascua, Pentecostés y Navidad, Nona del día se dice en las celdas; y en tales días no hay Capítulo ni recreación, en honor y veneración de tan grandes solemnidades.

27 En la solemnidad que ocurra en Cuaresma, cantamos Sexta en la Iglesia más tarde, y de allí vamos al refectorio.

Nona la rezamos en la soledad.

Oficio del sacristán

28 El Sacristán, que debe ser persona piadosa y temerosa de Dios, tiene a su cargo la guarda y cuidado de todos los objetos de la iglesia y del culto divino. Por esto, ponga esmero en tratarlos con todo respeto y aseo posibles. Procure asimismo que en cada capilla haya todo lo necesario para la celebración de la Misa, y vele con toda diligencia para que nada indigno o deteriorado se emplee en el santo servicio del altar.

Él toca la campana para todas las Horas del Oficio divino.

Todo el año, él o quien lo suple cuando está impedido, puede rezar en la iglesia, a su debido tiempo, todas las Horas de Beata, y las del día que los demás rezan en la celda, así como los Oficios de difuntos.

29 El sacristán, como los demás monjes del claustro, nunca salga de la celda sin permiso, si no es para tocar la campana, rezar el Oficio divino o disponer otra cosa en la iglesia; y no demore su vuelta a la celda.

30 Cuando trabaja con su ayudante, eviten las palabras ociosas e innecesarias, y trabajen con todo respeto. Esto mismo han de observar religiosamente todos sus ayudantes, si son varios. En la preparación de las solemnidades, recomendamos la sencillez y sobriedad cartujanas en el adorno de la iglesia y del altar.

31 El sacristán distribuye en la Tabla los oficios de cada uno, sin acepción de personas. Si alguien, por justa causa, no puede cumplir algún oficio, debe avisarlo con tiempo, para que provea de otro modo.

Si cómodamente puede hacerse, se celebra siempre en el altar mayor la Misa prescrita de la bienaventurada Virgen María. Las otras Misas obligatorias, pueden decirse en las capillas. Acaten todos gustosamente lo dispuesto en la Tabla por el sacristán.

32 Al sacristán corresponde, además, tener cuidado de los libros de coro y procurar que todos los traten bien. Nadie saque libro alguno de la iglesia o del Capítulo sin su consentimiento.

33 En cuanto esté de su parte, aleje de la iglesia e impida todo acto profano, para que la Casa de Dios pueda llamarse y ser verdaderamente Casa de oración.

Capítulo 47

El año litúrgico

Durante el curso del año, la Iglesia conmemora todo el misterio de Cristo:

A. ADVIENTO

Tiempo de Adviento o de la expectación del Señor

1 Este Tiempo comienza en el domingo más próximo a la fiesta de San Andrés

2 En la Misa:

- se suprime el "*Gloria a Dios*", excepto en la solemnidad de la Inmaculada Concepción de la B.V. María
- hay prefacios propios del Tiempo.

3 En el Oficio:

- las capítulas, versículos y oraciones son propios, así como los responsorios de Laudes y Vísperas
- los domingos tienen responsorios propios en primeras Vísperas y Maitines
- en Vísperas cantamos el himno "*Conditor*"
- los domingos se cantan en tono ferial los himnos de Sexta y Nona, excepto en la vigilia de Navidad
- siempre son propias las antífonas del "*Magnificat*" y el "*Benedictus*"
- en Prima, los días de 12 lecturas se dice la capítula "*Piedad, Señor*"
- aún no decimos las antífonas de Beata (49.8)
- el día 17 de diciembre comenzamos en Laudes las antífonas propias, y en Vísperas las "*antífonas O*" para el "*Magnificat*".

Vigilia de Navidad del Señor

4 En el Oficio:

- en Maitines (salvo en domingo), las lecturas de cada nocturno son propias (51.6 y 9)
- en Laudes no nos sentamos

5 En la Misa:

- se canta el "*Kyrie*" dominical, pero no hay "*Gloria a Dios*"
- a la lectura del Profeta sigue el responsorio; y el "*Aleluya*", a la lectura del Apóstol
- no hay incensación; durante el Canon estamos de pie.

6 Si esta vigilia ocurre **en domingo**:

- en Maitines el Oficio es del domingo hasta el versículo del tercer Nocturno exclusive
- hay homilía propia

- cantamos la Misa de la vigilia, con “Credo”.

B. NATIVIDAD DE CRISTO

Tiempo de Navidad en general

7 Desde Laudes de la vigilia de Navidad hasta la Fiesta del Bautismo de Cristo:

- cantamos en Laudes los salmos festivos
- no nos arrodillamos

8 Desde primeras Vísperas de Navidad hasta las primeras Vísperas de Epifanía exclusive:

- se canta el himno “*Veni Redemptor*” en Vísperas, Maitines y Laudes, cuando el Oficio es del Tiempo
- todos los himnos del Oficio divino se terminan con la doxología “*Gloria a ti... de una Virgen nacido*”, a no ser que tengan metro diferente.

En las primeras Vísperas de Navidad las preces son de Adviento

Solemnidad de Navidad

9 En esta santísima Navidad, todo el Oficio del día es prioral (véase también 46.26).

10 En el Oficio, al comenzar el invitatorio “*Christus natus es*”, tomamos venia.

11 Misa de medianoche:

- se canta solemnísimamente entre Maitines y Laudes
- la celebra o la preside el Vicario
- la sirve el vicario del diácono hebdomadario (si es concelebrada, véase 58.3)
- el rito es solemne
- se termina con el “*Amén*” de la Poscomuni3n; después de un intervalo, el Prior entona Laudes.

Misa de la Aurora: la celebra el hebdomadario en el altar mayor sin asistencia de la comunidad, o bien se canta conventualmente.

Misa del día:

- la celebra solemnísimamente el Prior
- al leer en el Evangelio “*Y la Palabra se hizo carne*”, inclinamos ligeramente.

12 En las Misas de la Solemnidad de Navidad:

- a la lectura del profeta sigue el responsorio; a la lectura del Ap3stol sigue el “*Aleluya*”
- el Prefacio, y el “*Reunidos en comuni3n*” en la Plegaria eucarística I, son propios.

Octava de Navidad

13 Celebramos solemnemente la fiesta de **San Esteban** Protomártir; pero nos sentamos a los salmos del primero y segundo nocturno.

En la Misa no se dice “Credo”, a no ser que ocurra en domingo.

14 En las fiestas de **S. Esteban, S. Juan y Santos Inocentes**, las Vísperas son íntegramente de Navidad, excepto la oración.

15 Los tres días siguientes a la fiesta de los Santos Inocentes, a no ser que ocurra un Domingo (en el cual se celebra la fiesta de la Sagrada Familia), se dicen las siguientes **Misas** conventuales con oraciones propias y sin lectura del Antiguo Testamento:

- el primer día "*Lux fulgebit*"
- el segundo día "*Puer*"
- el tercer día "*Dominus dixit*".

Si hay sólo dos días vacantes, para el segundo día se puede elegir cualquiera de las dos Misas "*Puer*" o "*Dominus dixit*". En las Misas rezadas, pueden celebrarse indistintamente estas tres Misas, o también la de la Sagrada Familia.

En la Plegaria eucarística I el "*Reunidos en comunión*" es el propio de Navidad, siempre que de ella se celebre, y también en la fiesta de la Sagrada Familia.

En cuanto al **Oficio**, las lecturas de ambos nocturnos son propias (51.6).

Solemnidad de Santa María, Madre de Dios

16 Celebramos esta Fiesta el día de la octava de Navidad:

- se dice un prefacio de la B.V.María (en el primero: "*En la maternidad...*")
- en la Plegaria eucarística I el "*Reunidos en comunión*" es de Navidad.

Entre la Fiesta anterior y Epifanía

17 Después de la Solemnidad de Santa María, Madre de Dios, hasta primeras Vísperas de la Epifanía:

- en los días que no son de 12 lecturas, se cantan en tono ferial los himnos de Navidad; para Vísperas, las antífonas y salmos son de Navidad; en Maitines los responsorios son de Navidad
- el prefacio del Tiempo es de Navidad

Si en este Tiempo no ocurre domingo, el día vacante se canta la Misa "*Dum medium*".

Epifanía del Señor

18 Desde la Solemnidad de la Epifanía, o manifestación del Señor, hasta la Fiesta en que conmemoramos especialmente su Bautismo (véase también el n. 7):

- en Maitines se cantan los responsorios de la Solemnidad
- las antífonas de los salmos son del Tiempo; para Vísperas se dicen las antífonas "*Tecum principium*", etc.
- los días ordinarios se cantan los himnos de la solemnidad en tono ferial
- se dice en todos los himnos la doxología "*Gloria a ti..., que hoy te hiciste*"
- hay prefacio propio.

El domingo siguiente a la solemnidad de la Epifanía se llama primer domingo del Tiempo ordinario (n. 19), pero en cuanto a su Oficio seguimos aún las rúbricas del Tiempo de Epifanía.

C. TIEMPO ORDINARIO, DESPUÉS DE EPIFANÍA

Ordenación del Oficio durante el año

19 En el Tiempo ordinario no se celebra algún aspecto peculiar del misterio de Cristo; sino más bien se recuerda el misterio de Cristo en su plenitud, principalmente los domingos.

El Tiempo ordinario se divide en dos partes:

- a) desde el día siguiente a la fiesta del Bautismo de Cristo hasta Cuaresma
- b) desde el martes después de Pentecostés hasta Adviento.

Desde el día siguiente a la fiesta del Bautismo de Cristo:

- en Maitines hay responsorios propios para los domingos, y otros para cada día entre semana
- después de Laudes y Vísperas se dice la antífona de la B.V. María.

Presentación del Señor

20 En esta Solemnidad se bendicen las candelas. Al comenzar la Misa se apagan todas las lámparas. Se deja junto a la cátedra una linterna encendida. Después del introito, el celebrante, de pie en la cátedra, canta la bendición, teniendo la mano derecha extendida hacia los cirios colocados ante él; luego, asperja con agua bendita tanto la vela encendida como las demás. La Comunidad, mientras tanto, está de pie, con la cabeza cubierta, y vuelta hacia el altar, hasta que el Chantre incoa la antífona "*Lumen*".

Terminada la bendición, todos, descubiertos, cantan la antífona alternando con los versos del cántico "*Nunc dimittis*". En éste y en casos semejantes se puede repetir el canto cuantas veces sea necesario.

Comenzado el canto, el celebrante con el diácono y también la Comunidad se acercan a las gradas del presbiterio. Cada uno, después de hacer una ligera inclinación al celebrante, recibe la vela de rodillas, excepto los concelebrantes; a continuación se aparta un poco a un lado, hace inclinación al Santísimo Sacramento y vuelve a su silla en el coro, donde queda descubierto y apoyado en las misericordias.

El diácono, el último de todos, entrega dos velas al celebrante, de las cuales éste le devuelve una. El sacerdote deja su vela en el candelero destinado para esto.

En cuanto todos han vuelto a sus sillas, se entona sin demora el "*Kyrie*". Mientras tanto, se encienden los cirios y lámparas con el fuego bendecido, y el sacerdote se lava los dedos.

Tenemos las velas hasta el ofertorio, en memoria del día en que la Luz para iluminar a las naciones vino a su Templo. Pero el que ejerce algún oficio deja mientras tanto su vela. Cantado el ofertorio, apagamos las velas y las dejamos.

Particularidades de la liturgia desde el domingo de Septuagésima

21 El tercer domingo anterior a la Cuaresma, que cae dentro de los setenta días antes de Pascua, se celebra el Oficio del domingo de Septuagésima. Desde ese día, nuestra liturgia se orienta hacia la próxima Pascua, y comenzamos la historia de la salvación con la lectura del "*Génesis*" o de los libros siguientes.

- Se cambian el invitatorio y los responsorios de Maitines; estos responsorios se dicen también durante la semana.

- Al "*Benedictus*" y al "*Magnificat*" se cantan alternativamente, durante la semana, antífonas propias tomadas del Evangelio.

- Los domingos, las antífonas de los salmos de Laudes son propias.

D. PREPARACIÓN CUARESIMAL

Cambios en el Oficio divino

22 Desde el comienzo del ayuno, es decir, desde el miércoles de Ceniza:

En el Oficio:

- suprimimos todos los “*Aleluyas*”, y se dice “*Te alabamos, Señor*” después del “*Gloria*”, al principio de las Horas
- cambiamos las capítulas, versículos y oraciones en todas las Horas, excepto en Prima y Completas
- los responsorios “*Adiutor*” y “*Spes mea*”, de Laudes y Vísperas, se dicen desde el miércoles de Ceniza hasta el domingo siguiente exclusive, según el rito de responsorios parvos. De la misma forma se dicen entre semana los responsorios de Laudes y Vísperas de cada domingo
- cantamos el himno “*Audi, benigne Conditor*” en Vísperas, hasta el domingo de Pasión
- se añade el salmo 50 (“*Misericordia, Dios mío*”) a las preces, en Vísperas de los días feriales
- los domingos y fiestas de 12 lecturas, decimos en Prima la capítula “*Piedad, Señor*”
- los domingos se cantan en tono ferial los himnos de Sexta y Nona
- la antífona de Completas es propia

23 En la Misa:

- se omite el “*Aleluya*”, y en ciertos días se dice un tracto (61.4)
- se omite el “*Gloria a Dios*”, excepto en las solemnidades
- hay prefacios propios de Cuaresma (hasta el domingo de Pasión)
- en las Misas conventuales de ayuno, antes de la colecta se dice “*Pongámonos de rodillas*”, en señal de súplica más intensa (57.4).

24 En las celdas:

- decimos diariamente los siete Salmos penitenciales con las Letanías de los Santos, exceptuados los días de 12 lecturas, hasta el Jueves Santo exclusive
- los hermanos, en lugar de estas preces, pueden rezar tres “*Padrenuestros*” y “*Avemarías*” esos mismos días
- durante la semana seguimos el horario de Cuaresma; para las solemnidades, véase 46.27.

Bendición e imposición de la ceniza

25 El miércoles de Ceniza, la bendición de la misma sustituye al acto penitencial. Después del introito, el celebrante, de pie delante de la cátedra, canta la bendición con la mano derecha extendida sobre la ceniza, que le presenta el diácono; mientras tanto, la Comunidad está de pie, con la cabeza cubierta, mirando hacia el altar. Después asperja la ceniza con agua bendita.

A continuación, el diácono entona la antífona “*Exaudi*”, que prosigue la Comunidad. Todos se acercan a la grada del presbiterio; hecha una pequeña inclinación al celebrante, cada uno, de rodillas, recibe sobre su cabeza la ceniza que le impone el celebrante en forma de cruz, mientras dice: “*Reconoce, hombre, que eres polvo y al polvo volverás*”. El primero en recibirla es el diácono, después el Prior, quien, a su vez, se la impone al celebrante; luego, siguen los demás.

Recibida la ceniza, cada cual, apartándose un poco a un lado, inclina al Santísimo y vuelve a su silla, donde permanece descubierto y apoyado sobre la misericordia. Después de la antífona *“Exaudi nos”*, el chantre entona la antífona *“Iuxta vestibulum”*.

Vueltos todos a sus sillas, se canta el *“Kyrie”*, y el celebrante se lava los dedos.

Domingo de Pasión

26 Desde este domingo:

- cambiamos capítulos, versículos y oraciones, como queda dicho en el n. 22
- cantamos el himno *“Vexilla Regis”* en Vísperas, Maitines y Laudes
- se omiten las antífonas de Beata
- hay prefacios de Pasión
- los responsorios dominicales de Laudes y Vísperas se dicen durante la semana según el rito de los responsorios parvos.

Domingo de Ramos

27 En la Misa conventual, después del introito, se bendicen los ramos y se reciben de la misma forma que los cirios (47.20), después de incoada por el chantre la antífona *“Collegerunt”*. Una vez vueltos todos a las sillas, se entona el *“Kyrie”*. Tenemos los ramos en la mano durante toda la Misa, como los llevaron los judíos que acompañaron al Señor en su entrada en Jerusalén para consumir el misterio pascual. El celebrante tiene el ramo hasta el ofertorio. El diácono mientras lee la Pasión, y los demás ministros cuando ejercen sus oficios, no tienen el ramo.

28 Cantamos **la Pasión** como los demás Evangelios, pero, omitiendo el *“Gloria a ti, Señor”*, sólo nos santiguamos y hacemos una inclinación. Cuando el diácono canta: *“y exhaló el espíritu”*, o *“expiró”*, o *“entregó el espíritu”* el sacerdote se inclina medianamente, el diácono se arrodilla, la Comunidad se postra, y dice cada uno en secreto: *“Te adoramos, Cristo, y te bendecimos, porque con tu muerte redimiste al mundo”*.

En las Misas rezadas, el sacerdote puede abreviar la historia de la Pasión.

29 El lunes, martes y miércoles son propias las antífonas de Laudes.

El miércoles, en la Misa, a la primera lectura sigue el responsorio, y a la segunda, el tracto.

E. TRIDUO SACRO DE LA PASIÓN DE CRISTO

Cambios en el Oficio divino

30 Desde las primeras Vísperas del Jueves Santo hasta el Viernes Santo, no nos arrodillamos.

Desde Maitines del Jueves Santo celebramos el Oficio según la antigua sobriedad, del modo siguiente:

31 En todas las Horas del Oficio canónico:

- se omiten los versículos introductorios, "*Gloria al Padre*", himnos, capítulos, responsorios parvos y versículos, exceptuados los versículos de los nocturnos

- los salmos y cánticos se dicen sin "*Gloria al Padre*"; con antífonas en Maitines, Laudes y Vísperas, pero sin antífonas en las demás Horas

- las preces al fin de las Horas, las dice cada uno en secreto y descubierto; a continuación, la oración sin "*El Señor esté con vosotros*" ni "*Bendígamos al Señor*".

Pero el Oficio de Beata y la bendición de la mesa se hacen como de costumbre.

32 En el Oficio nocturno:

- no nos sentamos para los salmos

- en cada nocturno se cantan tres salmos con sus antífonas y un versículo, y tres lecturas con sus responsorios

- se canta el tercer responsorio de cada nocturno sin "*Gloria al Padre*", y se reentona desde el principio; después de la repetición del último responsorio, se hace un intervalo y, luego, se empiezan Laudes.

Jueves Santo

33 Nos reunimos en la iglesia para decir en recto tono Sexta, iniciada por el Prior. Una vez terminada, vamos al **refectorio**. Después de la acción de gracias, volvemos a la celda sin tener recreación, y permanecemos hasta el Mandato del Señor.

34 Decimos Nona en la celda. Antes de la Misa, el Prior, practicando el **mandato** y el ejemplo de Cristo, lava los pies a sus hermanos. Rezadas Vísperas de Beata y dada la señal, todos acuden al Capítulo y se descalzan.

El Prior, descubierto, descalzo y ceñido con un lienzo, entra después de la Comunidad, seguido del Procurador y de un hermano, igualmente descubiertos y descalzos. Cuando el Prior entra y sale, la Comunidad se descubre y se pone de pie.

Una vez en el Capítulo, el Prior, arrodillado, lava y enjuga los pies de cada uno, y los besa en el dorso. Comenzando por el Vicario, va hasta el último hermano del mismo coro, y después continúa por el último hermano del otro coro hasta el Antiquior. A los que le ayudan les lava los pies cuando llega al sitio correspondiente a cada uno.

Cada cual está descubierto mientras le lavan los pies.

Al entrar el Prior, el chantre entona las antífonas, que los demás prosiguen con él durante toda la ceremonia; se repiten si es necesario.

35 Lavados los pies de todos, el Prior sale y se calza, y entretanto los demás también se ponen el calzado. Después el diácono, revestido de cogulla eclesiástica y estola blanca, entra en el Capítulo con el Evangelionario y precedido de un hermano que lleva una linterna encendida.

Al entrar el diácono, todos se descubren y se levantan. El diácono lee el Evangelio de San Juan: “*Antes de la fiesta de la Pascua*”. Cuando llega a las palabras “*tomó el manto..., y les dijo:*”, nos cubrimos y nos sentamos, y quedamos así hasta el fin de la lectura del capítulo 16. Entonces vamos todos a la iglesia, precedidos del diácono con el libro y del hermano con la linterna.

36 Los concelebrantes, después de lavarse las manos, se revisten, y acto seguido comienza la **Misa**, que preside el Prior. En ella se consagran también las Hostias para la Comunión del día siguiente.

- Hay acto penitencial
- no se dice “*Gloria a Dios*” (ni tampoco “*Gloria al Padre*” en el introito)
- no hay “*Pongámonos de rodillas*”
- hay incensación
- se dice “*Credo*”
- se omite la oración universal
- en la Plegaria eucarística I son propios el “*Reunidos en comunión*”, “*Acepta, Señor*” y “*El cual, hoy*”
- la Misa termina con la Poscomunión.

37 Después de **Vísperas** se desnudan los altares y se retiran las cruces de la iglesia o se cubren, y no se toca más la campana hasta el “*Sanctus*” de la Misa de la vigilia de Pascua.

Viernes Santo

38 Este día, dejando de lado, en lo posible, toda otra ocupación, centramos nuestra atención en el divino Misterio que se celebra. Rezamos en la celda todas las Horas diurnas, y en ellas nos arrodillamos.

39 Para la celebración de este día desnúdese el altar. Congregados todos en la iglesia a la hora oportuna, entra el hebdomadario revestido de la casulla y, profundamente inclinado ante el altar, ora en silencio; todos hacen lo mismo, inclinados sobre las misericordias. Después, el sacerdote va directamente a la cátedra para el acto penitencial acostumbrado, tras el cual todos se sientan.

(a) Liturgia de la Palabra

40 Sigue la lectura del profeta Oseas, omitiendo el título; después, el tracto “*Domine, audivi*”. A continuación el celebrante se levanta y dice “*Oremos*”, y, tras un silencio, la oración Colecta.

Luego, el que debería cantar la Epístola lee la segunda lectura, del libro del Éxodo, y sigue el tracto “*Eripe*”.

Entonces el diácono, después de pedir la bendición, proclama la Pasión, omitiendo antes “*El Señor esté con vosotros*”. Concluida, vuelve a la silla del servidor.

(b) Oración universal

41 Terminada la lectura de la Pasión, el sacerdote, vuelto hacia la Comunidad, comienza la Oración universal. Durante las moniciones, la Comunidad está de pie, descubierta, mirando al altar; después, el diácono, de pie en la silla del servidor, añade “*Pongámonos de rodillas*”, y, arrodillados ante las formas, oramos en silencio; dicho “*Podéis levantaros*” por él mismo, nos levantamos e inclinados sobre las misericordias oímos la oración que dice el sacerdote (sin “*Oremos*”).

(c) Adoración de la Cruz

42 Una vez terminadas las oraciones, el sacerdote se quita la casulla; él y el diácono se descalzan en el vestuario, y todos los demás hacen lo mismo, cada uno en su silla, estando cubiertos. Vuelto el sacerdote a la cátedra, se queda de pie frente al otro coro; el diácono con la Cruz en sus manos entra en la iglesia, se arrodilla de cara al otro coro, y descubre la Cruz (a no ser que el Prior haya dispuesto que esté ya descubierta) mientras entona la antifona “*Nos autem*”. Entonces la Comunidad se descubre y se arrodilla, apoyándose sobre las formas, para cantar así toda la antifona; el sacerdote permanece inclinado. Cantada la antifona, el diácono coloca la Cruz sobre el cilicio y el lienzo que el sacristán y el Procurador han preparado en las gradas del presbiterio.

43 El celebrante adora la Cruz, luego el diácono, después el Prior y todos los demás, por orden, diciendo cada uno en secreto: “*Te adoramos, Cristo, y te bendecimos, porque con tu santa Cruz redimiste al mundo*”. Mientras tanto, la Comunidad, en pie, de cara a la Cruz y descubierta, canta los responsorios que entona el chantre.

El celebrante, después de adorar la Cruz, vuelve a la cátedra y allí queda de pie, vuelto hacia la Cruz y descubierta, hasta el fin de la adoración. El diácono vuelve a la silla del servidor.

(d) Comunión eucarística

44 Cuando ha concluido el canto y el diácono ha retirado la cruz, el celebrante se pone la casulla y, después de lavarse los dedos, extiende el corporal.

Entonces nos arrodillamos todos ante las formas descubiertos. El diácono, puesto el humeral, saca del sagrario el Cuerpo del Señor y lo presenta al celebrante, entonando la antifona “*Hoc Corpus*”.

Finalizada la antifona, tomamos venia, nos levantamos, nos volvemos frente al altar y nos cubrimos. Entonces el celebrante ora en silencio por toda la Iglesia; puede también decir, en voz baja, la oración indicada en el misal.

Seguidamente todos, descubiertos, cantamos el “*Padrenuestro*” con él; luego, nos acercamos a recibir el Cuerpo del Señor bajo la especie de pan. Después de la comunión, el celebrante restriega sus dedos encima del copón, que el diácono vuelve a reservar en el sagrario. A continuación, el celebrante se lava los dedos, pliega el corporal, cierra el misal, y se retira del altar, que queda descubierta.

El sacerdote y el diácono se desviste los sagrados ornamentos en el vestuario. Entre tanto, la Comunidad se postra. A una señal del Presidente, todos nos calzamos; después, nos levantamos, nos santiguamos y nos retiramos para rezar Vísperas en la celda.

Sábado Santo

45 El Sábado Santo la Iglesia no celebra el santo Sacrificio de la Misa y permanece en el sepulcro del Señor meditando su Pasión y muerte.

Para observar mayor soledad, este día decimos incluso Vísperas en la celda. Rezamos todas las Horas del Oficio del día del mismo modo que el Viernes Santo, salvo la antifona del “*Magnificat*”.

F. RESURRECCIÓN DEL SEÑOR

Vigilia Pascual

46 Celebramos solemnísimamente la Vigilia de Pascua, Noche santa, madre de todas las vigiliass. El Oficio es prioral. El altar se adorna como suele hacerse en las mayores solemnidades.

(a) Vigilia de lecturas

47 Reunidos todos en la iglesia a la señal dada, se ora en silencio como al principio de Maitines. A una señal del Prior, la Comunidad se sienta. El Vicario y los más antiguos leen las **Profecías**; a cada una sigue un tracto. A

continuación, al decir el Prior “*Oremos*”, nos inclinamos sobre las misericordias para orar en silencio; después, el Prior se levanta y dice una oración con conclusión breve.

48 A la última de estas oraciones siguen los **Cánticos** con su antífona. Después, oración en silencio. A continuación los más jóvenes leen las **lecturas apostólicas**. Al final de cada lectura se canta un responsorio. Cantado el “*Gloria al Padre*” del último responsorio, el Prior dice una oración, como en el n. 47.

(b) Misa solemne

49 Inmediatamente la Comunidad se sienta, y los que van a concelebrar se revisten en el vestuario o en otra parte. Vueltos a sus sillas, tiene lugar la bendición y aspersion del agua en memoria de nuestro bautismo, con un texto propio. Seguidamente se entona el “*Kyrie*” solemne. Cantamos el “*Credo*” para renovar la fe que profesamos en el bautismo. Hay incensación. Se suprimen las antífonas del ofertorio y de la Comunión, y el “*Agnus Dei*”.

A esta Misa sirve el diácono de la semana de Pascua (pero si se concelebra, véase 58.3).

(c) Laudes

50 Terminada la Misa con el “*Amén*” de la Poscomunión, hay un intervalo, al que siguen Laudes solemnes.

Día santo de Pascua y su octava

51 En el día santo de Pascua, que celebramos con alegría y regocijo:

- todo el Oficio es prioral
- no se repiten la bendición y aspersion del agua, efectuadas ya por la noche
- sirve en la Misa el vicario del diácono de semana.

Este día y los siguientes hasta el domingo in albis exclusive:

- se dice un prefacio pascual (en el 1º: “*más que nunca en este día*”)
- en la Plegaria eucarística I son propios el “*Reunidos en comunión*” y el “*Acepta, Señor*”
- los himnos tienen la doxología pascual.

(Véase también 46.26).

52 El **lunes** también lo celebramos solemnemente, pero sólo con tres lecturas (51.6 y 9), y nos sentamos a los salmos de los dos nocturnos.

En la Misa no se dice “*Credo*”.

(ver también 44.4).

53 Los días restantes, hasta el domingo in albis exclusive:

- se canta Misa propia, con “*Kyrie*” dominical
- las lecturas de Maitines de los dos nocturnos son propias (51.6 y 9).

El **sábado in albis** el himno de las primeras Vísperas del Domingo es “*Ad Cenam*”, y los salmos son del sábado.

Rúbricas del Tiempo pascual

54 Desde el santo día de Pascua **hasta el lunes de Pentecostés** inclusive, lo celebramos como un día festivo permanente:

- no nos arrodillamos
- recuperamos los “*Aleluya*” (n. 22)
- en Laudes cantamos los salmos festivos
- se añade doble “*Aleluya*” al “*Bendigamos al Señor*” y “*Demos gracias a Dios*”, que se dicen al final de la Misa, Vísperas y Laudes
- se añade también doble “*Aleluya*” en la respuesta a todos los versículos que decimos en el Oficio canónico
- en el Oficio de las fiestas de los Santos se añade el “*Aleluya*” en determinados lugares.

Desde el domingo in albis hasta el lunes de Pentecostés inclusive, en la Misa se dice un “*Aleluya*” en lugar del responsorio, después de la Epístola.

En el domingo in albis las lecturas de Maitines son propias.

55 Desde el domingo in albis **hasta la Ascensión**:

- se cambian los himnos y oraciones
- también, en parte, los versículos y antifonas
- los prefacios del Tiempo son los pascuales
- se dice la doxología pascual en los himnos, a no ser que tengan metro diferente.

56 Desde el lunes siguiente al domingo in albis se vuelve a cantar la **antifona de Beata** después de Laudes y Vísperas.

Días del Capítulo General

57 Mientras se celebra el Capítulo General:

- el lunes, el hebdomadario celebra la Misa del Espíritu Santo con asistencia de la Comunidad (60.5)
- este mismo día se celebran todas las Misas a intención del Capítulo General, exceptuadas las que son de aplicación obligada
- el primer día vacante se celebra la Misa de la Madre del Señor; el segundo día, Misa por la paz (60.2 y 8)
- cada día pedimos la gracia del Espíritu Santo por el desarrollo del mismo Capítulo.

La Ascensión

58 En la Misa de **la vigilia de la Ascensión** se canta el “*Kyrie*” ferial; el prefacio es pascual.

59 Desde el día de **la Ascensión del Señor**:

- se cantan los himnos de la Ascensión cuando no los hay propios; y en todos se dice “*Gloria a ti... por los astros*”, a no ser que tengan metro diferente
- hay prefacio del Tiempo
- la Misa del día de la Ascensión tiene “*Reunidos en comunión*” propio en la Plegaria eucarística I.

Pentecostés

60 En la Misa de la vigilia de Pentecostés:

- se canta "*Gloria a Dios*"
- a la lectura del Profeta sigue un tracto
- a la lectura del Apóstol sigue "*Aleluya*"
- son propios el prefacio, y el "*Reunidos en comunión*" y "*Acepta, Señor*" en la Plegaria eucarística I.

61 El día de Pentecostés todo el oficio es prioral. (Véase también 46.26).

Este día y el siguiente:

- el prefacio, y el "*Reunidos en comunión*" y el "*Acepta, Señor*" en la Plegaria eucarística I son propios
- en Vísperas se canta el himno "*Veni, Creator*"
- en Maitines, el himno "*Iam Christus*", y se divide para Laudes
- en todos los himnos se dice la doxología "*Gloria idéntica al Padre*".

El lunes de Pentecostés se celebra como el lunes de Pascua (47.52).

G. TIEMPO ORDINARIO DESPUÉS DE PENTECOSTÉS

Rito del Tiempo ordinario

62 El martes después de Pentecostés volvemos al Tiempo ordinario (47.19). Recomendamos el uso ferial y continuamos la serie de semanas en la que fue interrumpida por Septuagésima.

- los años en que el Tiempo Ordinario abarca 33 semanas, se omite una cuando se recomienza la serie, y se suprime por completo el Oficio de la semana sobrante
- la celebración de algunos domingos la impiden ciertas solemnidades (Pentecostés, Trinidad, Cristo Rey universal). Sin embargo, hay Misas feriales para tales semanas como para las demás.

Solemnidad del Cuerpo de Cristo

63 Celebramos devotísimamente la solemnidad del sacratísimo Cuerpo y Sangre del Señor, por ser el Sacrificio eucarístico manantial y cumbre de toda la vida cristiana.

Su Oficio es prioral.

64 En la Misa conventual se consagra la sagrada Hostia que ha de ser expuesta públicamente.

A continuación de la Misa tiene lugar la **procesión**. Se acercan a la grada del altar uno o dos turiferarios, mientras cuatro monjes no concelebrantes, con sendas antorchas, van a la grada del presbiterio y se arrodillan. En medio de éstos se colocan, de pie, el diácono con la cruz y dos ceroferarios, uno a cada lado de él.

Los demás monjes, cada uno en su sitio, permanecen arrodillados hasta el principio del himno "*Pange lingua*", o del "*Te Deum*" donde los himnos son insuficientes; a cada uno se le da una vela encendida que lleva hasta el fin de la procesión.

65 Terminada con la Poscomunión la Misa, el Prior, que continúa revestido de casulla, coloca el viril en la custodia y hace inclinación profunda. Con el velo humeral blanco que le pone el sacristán, cubre ambas manos y, tomando el Santísimo y teniéndolo reverentemente ante sí, lo muestra a la Comunidad. Entonces, los turiferarios inciensan al Santísimo Sacramento tres veces, haciendo inclinación profunda antes y después de la incensación. Acto seguido,

el chanfre entona el *“Pange lingua”*, o el Prior el *“Te Deum”*, y después de la primera estrofa o el primer verso, se levantan todos para la procesión.

66 Van los primeros el diácono llevando la Cruz con la imagen vuelta hacia la Comunidad, y los dos ceroferarios; los demás se ordenan según indique el Prior, de tal modo que el Santísimo Sacramento quede en medio de ellos. El Prior va entre los cuatro monjes que llevan las antorchas, precediéndoles los turiferarios.

El Prior se detiene cuando, según las costumbres de las Casas, los turiferarios inciencan el Santísimo Sacramento.

67 Vueltos todos a la iglesia, cantamos la doxología del himno. El Prior se llega al altar y coloca la custodia sobre el corporal. Luego, hace inclinación profunda, le quita el humeral el sacristán y, con la ayuda de éste, deja expuesto el Santísimo Sacramento.

Tras nueva inclinación, baja las gradas del altar, pone incienso y de pie inciensa tres veces al Santísimo, con inclinación profunda antes y después; hecho esto, va al extremo del altar y dice un versículo y una oración.

El Prior podrá cambiar este ceremonial de la procesión según las necesidades de la Casa.

68 Todos pueden ir a la iglesia hasta la hora de Vísperas y adorar al Señor expuesto; procure el Prior que siempre haya por lo menos uno adorando al Santísimo Sacramento, y seis cirios ardiendo continuamente.

69 Cantado el *“Demos gracias a Dios” de Vísperas*, el Prior va a la grada del presbiterio, se pone la estola blanca que le presenta el sacristán y, hecha inclinación, sube a la grada del altar donde permanece de pie.

Al mismo tiempo, cuatro monjes con antorchas van a las gradas del presbiterio. Entonces, el Prior ante el altar, los cuatro monjes en las gradas y la Comunidad en el coro, se arrodillan y hacen oración en silencio. Después el Prior se levanta, pone incienso, se arrodilla de nuevo e inciensa tres veces al Santísimo Sacramento, haciendo inclinación profunda antes y después de la incensación.

70 Cantada tres veces la estrofa *“O salutaris Hostia”*, y la conclusión del himno, el Prior, de rodillas, añade los versículos y la oración como están en el Ritual. Luego, se acerca al altar, hace una inclinación, despliega el corporal y coloca en él la custodia. Se inclina de nuevo, recibe del sacristán el velo humeral, y da la bendición con el Santísimo Sacramento haciendo una cruz con la custodia. Pone ésta sobre el corporal, hace una inclinación, deja el humeral, reserva en el sagrario la Hostia, que ha de ser consumida al día siguiente, y hace otra inclinación. Baja al plano del presbiterio, hace inclinación con los monjes que llevan las antorchas y se retira al vestuario.

71 Sin embargo, en las Casas donde el Prior lo crea conveniente, la **exposición** podrá prolongarse algunos días, no más de una semana. En este caso hay que interrumpirla mientras se celebra allí alguna Misa, y si se canta conventualmente el Oficio de difuntos. Se la podrá también suspender en determinadas horas por falta de adoradores, pero no más de dos veces al día, por ejemplo, hacia el mediodía y por la noche. La reserva y exposición del Santísimo a causa de estas interrupciones las hace de modo sencillo el sacristán u otro sacerdote, revestido de cogulla eclesiástica y estola, en ausencia de la Comunidad y sin preces ni incensación.

Cuando la exposición se prolonga varios días, se omite la bendición con el Santísimo de la que se ha tratado antes (nn. 69-70), y se da el último día, después de Vísperas, por el Prior revestido de cogulla eclesiástica y estola.

Otros Oficios después de Pentecostés

72 Celebramos solemnemente la festividad de **nuestro Padre San Bruno**, y todo el Oficio es prioral.

73 El primero de noviembre celebramos la solemnidad de **Todos los Santos**. En ella puede hacerse conmemoración de las Reliquias que se veneran en la Casa, leyendo el último profeso el elenco de las mismas, en el Capítulo o en la capilla de las Reliquias, después de Nona. A continuación, el Prior se levanta y, descubierto,

comienza el salmo 150, que nosotros, de pie y descubiertos, continuamos a dos coros; sigue “*Kyrie*”, oración en silencio, y el hebdomadario añade un versículo y una oración.

74 El primer día siguiente a la solemnidad de Todos los Santos, que no sea fiesta de 12 lecturas, celebramos la Conmemoración de **todos los fieles difuntos**:

- toda la Comunidad recita en el coro el “*Se alegrarán*”, después de Maitines del mismo día
- el hebdomadario celebra por la mañana la Misa conventual
- el “*Caminaré*” y el “*Señor, guíame*” se dicen en el coro después de Vísperas, o antes si son primeras Vísperas de un domingo
- la oración es propia.

75 Las tres Misas de este día:

- una se ha de celebrar por todos los fieles difuntos
- otra, a intención del Sumo Pontífice
- y otra puede aplicarse a voluntad del celebrante o a intención del Presidente, a no ser que sea de aplicación obligada.

Si celebramos varias Misas seguidas:

- en la primera (y en la segunda si se celebran tres): el sacerdote toma las abluciones solamente con agua y termina la Misa con la Poscomunió
- la segunda y tercera Misa se comienzan por el introito.

La Misa conventual se ha de aplicar por todos los fieles difuntos.

76 Por **nuestros hermanos difuntos**, y también por nuestros parientes y antepasados, celebramos un Oficio y Misa el primer día vacante después de la fiesta del aniversario de la Dedicación de la Basílica del Santísimo Salvador, con oración propia.

Este Oficio se dice del mismo modo que el de la conmemoración de todos los fieles difuntos.

77 El viernes más próximo al primer domingo de Adviento, o el primer día anterior libre, el Prior celebra conventualmente **la Misa de la Santísima Trinidad, en acción de gracias** por los beneficios derramados por la divina clemencia sobre el mundo durante todo el año.

Capítulo 48

Tiempos de ayuno y abstinencia

1 Nuestra Orden ha establecido las siguientes normas de ayuno y abstinencia, que cada cual se esforzará por guardar con alegría según sus posibilidades.

2 Los monjes del claustro y los conversos hacen **una abstinencia semanal**, fuera de las infraoctavas, generalmente **el viernes**. Ese día se contentan con pan y agua; pero los hermanos que a causa del trabajo necesitan más, pueden tomar un plato de cocido. Sin embargo, pueden dejar de hacer la abstinencia aquellos a quienes excuse la enfermedad, la vejez u otra causa, de acuerdo con el Prior.

3 Todas las solemnidades tienen **vigilia**, en la cual se hace la abstinencia de la semana. Cuando la solemnidad se traslada, se suprime la vigilia, y también cuando la vigilia ocurre en solemnidad, infraoctava o domingo. Si ocurren varias vigilias en una semana, sólo se hace abstinencia en la más digna, y en las demás guardamos ayuno de Orden con abstinencia de lacticios. También se hace la abstinencia el miércoles de Ceniza y el Viernes Santo.

4 El día en que se debe hacer abstinencia no se concedan espaciamentos ni recreaciones, ni trabajen los monjes del claustro fuera de sus propias celdas.

5 En los días señalados para la abstinencia no tomamos leche, mantequilla, queso, huevos ni pescado, mientras estamos sanos en alguna Casa de la Orden. Quedan exceptuadas de esta ley las personas de la Orden que, estando de viaje, pasan unos días en nuestra Casa. Hacemos también **abstinencia de lacticios**, pero no de huevos, en Adviento, desde el miércoles de Ceniza hasta Pascua, todos los viernes y en algunas vigilias.

6 Desde la Exaltación de la santa Cruz hasta Pascua, excepto los domingos, las solemnidades fuera de Adviento y de Cuaresma, y la infraoctava de Navidad, los monjes del claustro hacen **ayuno de Orden** con una sola comida. Pero a la tarde está permitido tomar pan y alguna bebida.

Los conversos guardan **ayuno de Orden** todos los viernes en que no ocurre alguna solemnidad, y en Adviento y Cuaresma, excepto en sus domingos. Los demás días del año, para que no se quebranten sus fuerzas por exceso de trabajo, pueden comer dos veces.

Desde el miércoles de Ceniza hasta Pascua, exceptuados los domingos, **comemos más tarde**, incluso en las solemnidades.

7 Desde Pascua hasta la fiesta de la Exaltación, salvo en las vigilias y los viernes en que no ocurra alguna solemnidad, los monjes del claustro toman dos comidas. En la cena de los días de doble refección guárdese la frugalidad y la simplicidad cartujanas. Cuando todos comen dos veces, creemos que basta con unas hortalizas y un par de huevos, o algo equivalente, para cada uno. Cuando sólo los hermanos tienen cena, no se les sirve pitanza, sino que reciben del cocinero algunas legumbres o cosa similar.

Los días de dos comidas podemos guardar algo para la cena, pero no los alimentos preparados por el cocinero. Para el día siguiente no podemos guardar nunca comida.

Fuera de las horas de refección no nos está permitido tomar o beber cosa alguna, excepto agua.

8 Los hermanos que realizan algún trabajo duro pueden, en todo tiempo, tomar un ligero desayuno.

9 Como el arco si está siempre tenso se vuelve flojo y menos apto para su oficio, en la semana que precede inmediatamente al Adviento y a la Cuaresma, no ayunamos durante tres días, según antigua costumbre nuestra; y el tercer día pueden tener una recreación común quienes lo deseen.

10 Todos nuestros profesos, aun los enfermos, observen estrictamente la **abstinencia de carne**. En esta ley quedan comprendidos todos los animales menos los peces. Dentro de la clausura de nuestras Casas nos está prohibido preparar o servir carne, aun a los extraños. Pero los enfermos que deben permanecer en el hospital no están obligados a esta ley de abstinencia. Estando de viaje no podemos quebrantar esta ley, sino solamente cuando resulte violento rechazar dicha comida por caridad para con quienes nos hospedan. La exigua dosis de carne que contienen algunos medicamentos, no se tenga en cuenta.

11 Los donados guardan, como los conversos, las abstinencias de lactiginios. En cuanto a la abstinencia de la Orden y demás ayunos nuestros, no están obligados a guardarlos, aunque por devoción suelen ayunar los días de abstinencia y durante la Cuaresma. Fuera de la clausura pueden comer carne; sin embargo, son muy de alabar los que se abstienen de ella por amor a las tradiciones de la Orden.

12 Por razones de abnegación y pobreza hemos renunciado al uso del tabaco.

Libro 7

El Oficio divino

Capítulo 49

Ordenación del Oficio divino

Oficio divino de los monjes del claustro

1 Los Maitines o vigilias constan, además de una preparación, de dos o tres nocturnos y una conclusión.

a. La preparación consiste en lo siguiente:

- oración en silencio durante el tiempo en que puedan rezarse tres *Padrenuestros* y *Avemarías*, o algo más.
- santiguarse, “*Señor, ábreme...*” con *Gloria* y *Aleluya* o, en Cuaresma, “*Te alabamos, Señor*”
- salmo 3 (“*Señor, cuántos son mis enemigos*”)
- salmo 94 (“*Venid*”) con invitatorio o, en los días feriales desde Pentecostés hasta el domingo más próximo al primero de noviembre, sin invitatorio
- himno.

b. Los nocturnos principalmente contienen los **salmos** con que alabamos a Dios, y las **lecturas** que (como los salmos) instruyen y alimentan el espíritu para que se eleve más fácilmente a la contemplación divina.

• **El primero y segundo nocturno siguen este orden:**

- seis salmos con una o varias antífonas, y un versículo
- oración en silencio
- una o varias lecturas, ordinariamente con uno o varios responsorios, por los que la Comunidad responde a la palabra oída bajo la forma de meditación o expresión de júbilo.

• **Los días de 12 lecturas se añade un tercer nocturno que se ordena así:**

- tres cánticos con una antífona, y un versículo
- oración en silencio
- lecturas de una homilía sobre el Evangelio del día, con responsorios.

c. La conclusión de Maitines es como sigue:

• **Días de 12 lecturas:**

- himno solemne “*Te Deum*”, entonado por el Prior
- lectura del Evangelio del día
- aclamación de la Comunidad: “*Te decet laus*”
- oración (sin *Oremos*, con conclusión breve).

• **Días de tres o de una lectura:**

- preces, sin “*Kyrie*” ni oración en silencio, y que no se comienzan hasta que el lector haya regresado a su silla
- oración (sin *Oremos*, con conclusión breve).

2 Las Lecturas de Maitines arriba mencionadas se ordenan así:

a. Los días de 12 lecturas:

- hay cuatro en cada nocturno (51.2-4)

b. Los días de tres o de una lectura:

- en el primer nocturno, si se dice invitatorio (n. 1), hay tres (tomadas de ordinario de la Sagrada Escritura); en otro caso, hay una (de Sagrada Escritura);
- en el segundo nocturno hay una, que generalmente se toma de los Padres de la Iglesia o de autores eclesiásticos (51.10)

3 En Laudes se ordena así el Oficio:

a. Preparación:

- al fin de Maitines se hace un intervalo más largo; sigue:
- *“Dios mío, ven en mi auxilio”, etc.*
- salmo de preparación 66 (*“El Señor tenga piedad”*)
- himno

b. Salmodia:

- Tres salmos, un cántico, salmos 148-150, con una o varias antífonas.

c. Palabra de Dios:

- capitula
- responsorio parvo.

d. Cántico evangélico con antífona.

e. Conclusión:

- intercesión o preces
 - oración dominical
 - oración (sin *“Oremos”* con terminación larga)
 - *“El Señor esté con vosotros”, “Bendigamos al Señor”*
- antífona de Beata, si debe decirse.

4 Prima, Tercia, Sexta y Nona se rezan así:

a. Preparación:

- oración en silencio; santiguarse (pueden omitirse si ha precedido otro Oficio)
- *“Dios mío, ven en mi auxilio”*
- himno.

b. Salmodia:

- tres salmos con una sola antífona.

c. Palabra de Dios:

- capitula, versículo (equivalente a responsorio abreviado).

d. Conclusión:

- preces o intercesión
- oración (con *“Oremos”* y terminación larga)
- *“El Señor esté con vosotros”* (en la celda, *“Señor escucha”*), *“Bendigamos al Señor”*.

En Prima se dice, inmediatamente después del versículo, el símbolo de la fe. Esta Hora tiene preces propias.

En las Preces de Tercia, Sexta y Nona se dice el salmo 50 (*"Misericordia, Dios mío"*), cuando las decimos arrodillados (53.9), excepto en las fiestas de tres lecturas.

Cuando sigue la Misa a alguna Hora del Oficio, las preces se terminan sin oración.

5 En Vísperas:

Todo se hace como en Laudes (n. 3), pero:

- no hay salmo de preparación antes del himno
- se cantan solamente 4 salmos (con una o varias antífonas)
- el canto evangélico es el *"Magnificat"*.

En Cuaresma solamente, se añade en las preces, cuando las decimos arrodillados (53.9), el salmo 50 (*"Misericordia, Dios mío"*), excepto en las fiestas de tres lecturas.

6 Completas:

a. Preparación:

- examen de conciencia
- *"Yo confieso"*, *"Dios todopoderoso"*
- santiguarse; *"Restáuranos..."* *"Gloria al Padre"*.
- himno.

b. Salmodia:

- tres salmos con antífona.

c. Palabra de Dios:

- capítulo, versículo y símbolo de la fe.

d. Conclusión:

- preces propias, a veces con el salmo 50 (*"Misericordia, Dios mío"*), como se ha dicho en el n. 4
- oración (con *"Oremos"*)
- *"Señor, escucha..."*, *"Bendigamos al Señor"* (salvo 54.7).

7 Antes de la **Oración** se dice la monición *"Oremos"* seguida de un intervalo de oración en silencio. Pero ambos se omiten en Maitines, Laudes y Vísperas del día.

La conclusión de la oración es breve si sigue inmediatamente otra celebración, esto es, la Misa o un Oficio canónico; en caso contrario, es larga.

8 En Vísperas y Laudes, al *"Bendigamos al Señor"* sigue la **antífona de Beata**, a saber, *"Gloriosa dicta sunt"* en Laudes, y *"Salve Regina"* en Vísperas. Estas antífonas se omiten:

- desde el primer domingo de Adviento hasta la fiesta del Bautismo de Cristo inclusive
- desde el domingo de Pasión hasta el domingo in albis inclusive
- en todas las solemnidades
- siempre que el Oficio es de la Santísima Virgen María, exceptuadas las memorias.

Oficio divino de los conversos y los donados

9 Los hermanos dedíquense con paz y recogimiento a las ocupaciones exteriores de tal modo que, a sus debidos tiempos, puedan consagrarse también sosegadamente a los ejercicios espirituales, sobre todo al Oficio divino.

10 Cuando asisten en la iglesia a Misa o al Oficio, pueden colocarse junto a los monjes del claustro y cantar con ellos.

Pueden también en el coro unirse al Oficio, diurno o nocturno, mediante una oración libre y silenciosa. Aquellos a quienes incumbe la misión de formar a los hermanos más jóvenes, deben exponerles las riquezas de esta participación sosegada en el Oficio.

Con todo, los hermanos siempre pueden cumplir con su Oficio, en la iglesia, en la celda o en otro lugar:

- rezando un determinado número de *Padrenuestros*, *Avemarías* y *Glorias*
- con el Oficio compuesto de salmos, como los padres, o abreviado según las normas de los libros litúrgicos.

Con cada una de estas formas de oración, que el hermano puede elegir con toda libertad para su rezo, participa en la liturgia del Oficio divino conventual, que es culto público de la Iglesia.

11 A juicio del Prior, los hermanos que lo deseen pueden ejercer en las funciones litúrgicas (salvo 56.14) los oficios que no requieren el sacramento del Orden.

Oficio de la Santísima Virgen María

12 Honramos con singular afecto a la Santísima Virgen María, que vela nuestra soledad con maternal solicitud. Su Oficio se reza tal como se halla en los libros litúrgicos.

Monjes del claustro y conversos rezan este Oficio anteponiendo a cada Hora del día la correspondiente Hora de la Virgen, exceptuadas Laudes y Completas del día, que se dicen antes de los mismos Oficios de Beata (54.7).

En la recitación del Oficio de la Bienaventurada Virgen María, cada uno puede, según su devoción, conmutar por otros los salmos de costumbre. El Prior, si lo cree conveniente para remediar las necesidades de alguno, puede conmutar parte de este Oficio, o incluso el Oficio íntegro, por otra forma de oración, que, sin embargo, habrá de hacerse mientras los demás rezan tal Oficio.

Capítulo 50

Oficio del sacerdote hebdomadario

en las Horas canónicas

1 El oficio de sacerdote hebdomadario se alterna entre los dos coros por semanas, comenzando en los Maitines del domingo.

El hebdomadario lo dice todo con tal voz que la Comunidad pueda responder en el mismo tono. Cuando, por su oficio, debe decir algo él solo, siempre lo dice descubierto; y si está de pie vuelto hacia el altar, hace después una inclinación.

En las Horas del Oficio canónico

2 Para comenzar una Hora, después de haber dado la señal el Prior, el hebdomadario se descubre, se santigua, y entona el *“Dios mío, ven en mi auxilio”*, o, en Maitines, *“Señor, ábreme los labios”*.

3 En todas las Horas, excepto en Maitines:

- lee la capítula de la Sagrada Escritura de cara hacia el otro coro
- dirige las preces:

- en Laudes y Vísperas, repetida la antifona del Cántico evangélico, va al lectorio y desde allí dirige las preces. Cantado por todos el *“Padrenuestro”* (que él incoa), dice la oración sin *“Oremos”*, y después, *“El Señor esté con vosotros”*. (Pero si hay que decir el salmo 50 (*“Misericordia, Dios mío”*), va al lectorio hacia el fin del mismo)

- en las otras Horas dirige las preces desde su sitio, en la misma postura que los demás, pero descubierto.

4 En Maitines:

- los días que no son de 12 lecturas, dirige las preces desde su sitio.
- los días de 12 lecturas, para cantar el Evangelio se pone la estola. Cuando se responde *“Gloria a ti, Señor”*, se santigua e inclina al Evangelionario. Cuando después del Evangelio se responde *“Amén”*, besa el libro; entona *“Te decet laus”*; dice la oración sin *“Oremos”* y con terminación breve.

Incensación

5 En las solemnidades, incienso el altar en Laudes y en ambas Vísperas, mientras se canta el Cántico evangélico. Con este rito se significa que sube a la presencia de Dios el sacrificio de alabanza eclesial. Mientras se canta el responsorio, el sacerdote va al vestuario para vestirse la cogulla eclesiástica. Vuelto a las gradas del presbiterio, estando a su izquierda el que sirve el incensario, pone incienso en él después de cantado el *“Gloria Patri”* del responsorio, toma el incensario y, de rodillas, ofrece el incienso. A continuación, se levanta y hace inclinación profunda; después, sube al presbiterio e incienso tres veces al medio del altar, tres al ángulo derecho, tres al ángulo izquierdo, tres paralelamente al altar, y se inclina de nuevo. Seguidamente, va al ángulo izquierdo e incienso tres veces paralelamente al altar y tres veces en dirección al altar, y se inclina profundamente; pasando por detrás del altar llega al ángulo derecho e incienso como en el izquierdo.

Si el Santísimo Sacramento está reservado en otro lugar, fuera del altar mayor, lo incienso tres veces cuando pasa ante él.

Finalmente, incienso una vez al turiferario que espera ante las gradas del presbiterio, le entrega el incensario, y va a la silla del servidor.

6 El turiferario recibe el incensario y va enseguida a incensar a la Comunidad, como a personas consagradas a Dios. Lo hace según la costumbre de la Casa.

Mientras dura la incensación permanecemos de pie, aun después del “*Magnificat*” y del “*Benedictus*”, y no comenzamos las preces hasta que el último monje haya sido incensado.

Agenda

7 Al fin de la última Hora de la **Agenda**, el sacerdote hebdomadario se descubre durante el silencio antes del salmo de conclusión, que él incoa. Siempre dice la oración de la Agenda en su sitio (ver 64.3).

Suplencia al sacerdote hebdomadario

8 Siempre que el sacerdote hebdomadario no puede desempeñar su oficio, su vicario, esto es, el que después de él ha de ser hebdomadario en el mismo coro, hace sus veces.

9 El sacerdote, durante su semana, no ejerce ningún oficio inferior al de sacerdote, incluso en los días en que no celebra la Misa conventual. Por esto, no hace lectura en la Misa, Epístola o Evangelio, si no lo exige la falta de ministros; no sirve el incienso, ni lee en el refectorio. Hace, sin embargo, su lectura en Maitines.

Capítulo 51

Lecturas litúrgicas

Libros que se han de leer en la iglesia

1 A Dios hablamos cuando oramos, a Dios escuchamos cuando leemos sus palabras, de tal manera que en la sagrada Liturgia se establece un diálogo entre Dios y el hombre.

2 Los domingos en los que no se celebra el Oficio de alguna fiesta, se toman de la Sagrada Escritura las ocho primeras lecturas, excepto el domingo in albis.

3 Los días festivos de 12 lecturas, las ocho primeras se toman, de ordinario, de un sermón de algún autor eclesiástico.

4 Todos los días de 12 lecturas, festivos o dominicales, las lecturas del tercer nocturno son de una homilía sobre el Evangelio del día.

5 Los días que no son de 12 lecturas, se toman de la Sagrada Escritura la lectura o lecturas del primer nocturno. Y al fin del segundo nocturno se lee un texto de algún Padre de la Iglesia o autor eclesiástico.

6 Algunos días, en el primer nocturno hay tres lecturas propias tomadas de los Padres; en el segundo nocturno se lee la Sagrada Escritura. Esto ocurre:

- en la vigilia de Navidad y el lunes de Pentecostés
- en las infraoctavas de Navidad y Pascua.

7 Al distribuir la lectura de la **Sagrada Escritura**, se ha de proceder de tal modo que, cada tres años, se lean casi enteramente todos los libros en las lecturas del Oficio divino y en el refectorio, según la costumbre de las Casas.

En el Oficio canónico se ha de leer la Sagrada Escritura en el siguiente orden:

- desde el domingo primero de Adviento: Isaías
- después de la octava de Navidad: Cartas de San Pablo y Carta a los Hebreos
- desde el domingo de Septuagésima: Génesis y libros siguientes hasta Rut inclusive
- desde el domingo de Pasión: Jeremías
- en el Triduo sacro: Lamentaciones
- después de la octava de Pascua: Hechos de los Apóstoles
- desde el domingo 5º de Pascua: Cartas católicas
- después de la Ascensión: Apocalipsis
- después de Pentecostés: Samuel y los Reyes
- desde el domingo más próximo al primero de agosto: Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría y Eclesiástico
- desde el domingo más próximo al primero de septiembre: Job
- desde el domingo siguiente a la Exaltación de la Santa Cruz, o que coincida en ella: Tobías, Judit y Ester
- desde el domingo más próximo al primero de octubre: Macabeos
- desde el domingo más próximo al primero de noviembre: Ezequiel y doce Profetas menores.

En los días de una lectura, en tiempo de verano, se podrá leer de los libros Sapienciales o de las Cartas de San Pablo, o también de Job, Tobías, Judit y Ester.

Orden y modo de hacer las lecturas

8 Los días de 12 o de 9 lecturas, el Prior siempre lee la última; el último en la Orden, en cambio, la primera, y los siguientes por orden, las demás. Pero los días de 12 lecturas, la novena siempre la lee un sacerdote o diácono, y lo mismo las cuatro lecturas del tercer nocturno en la solemnidad de Navidad.

Cuando sólo hay tres lecturas, las hacen los designados en la Tabla.

En verano, **la única lectura** del primer nocturno corresponde al vicario del cantor hebdomadario.

Suplen a los ausentes otros monjes según la Costumbre de la Casa.

9 En la infraoctava de Pascua y el lunes de Pentecostés, lo mismo que en la vigilia de Navidad, se hacen 3 lecturas en este orden:

- 1ª, el diácono de semana
- 2ª, el Procurador
- 3ª, el Prior.

10 La lectura de los Padres del segundo nocturno (n. 5) la hace el que en el coro del cantor de semana hizo de cantor la última vez. El mismo hace la lectura del segundo nocturno tomada de la Sagrada Escritura, de la que se habla en el n. 6.

11 Procuren los lectores llegar al lectorio antes del "*Gloria al Padre*" del salmo o antes del verso del responsorio, que canta uno solo. Esperen para empezar la lectura a que todos hayan bajado los asientos y se haga silencio. Lean tan clara y distintamente que se les entienda; y los demás escuchen religiosamente, sin hacer ruido.

A las lecturas de Maitines, incluso a las de la Biblia, siempre se antepone el título del libro, y, si hay costumbre en la Casa, el número del capítulo.

Responsorios de Maitines

12 Los responsorios dominicales se cantan los domingos y los días de 3 lecturas dentro de la semana, excepto en las semanas después del Bautismo de Cristo hasta el domingo de Septuagésima exclusive, que tienen responsorios propios para cada día.

13 Cuando se han cantado todos los responsorios el domingo, luego, el primer día de la semana en que se hayan de cantar, se empieza desde el primero; lo mismo se observa con los responsorios de Navidad, Epifanía y Ascensión.

Pero si el domingo se celebra una fiesta de 12 lecturas, entonces los responsorios dominicales dentro de la semana se continúan en aquel en que fueron interrumpidos la semana precedente.

Los responsorios "*Domini*", "*Ad te, Domine*" y "*Audiam*" de los domingos del Tiempo ordinario, se omiten siempre dentro de la semana. Lo cual se hace también en otros casos, a saber, cuando se toman de otra parte algunos responsorios dominicales.

14 Siempre que en un domingo se va a empezar una nueva serie de responsorios, cantamos responsorio magno en sus primeras Vísperas, si las tiene.

15 El que ha de leer la última lectura de cada nocturno, debe incoar el primer responsorio del mismo nocturno. Los demás, comienzan los responsorios que siguen a las lecturas próximamente posteriores a las que ellos leyeron. A los novicios, sin embargo, les puede entonar los responsorios magnos el chantre de su coro.

16 El que debe cantar un responsorio, terminada la lectura, se descubre, se levanta y, de cara al otro coro:

- lo entona
- canta el verso
- si corresponde, canta el "*Gloria Patri*" o reentona el responsorio

Libros que se han de leer en Capítulo y refectorio

17 Aunque los cuatro santos Evangelios se leen casi íntegros a lo largo del año en la iglesia y el Oficio conventual, sin embargo, volvemos a leerlos, excepto las Pasiones y el sermón que se lee el Jueves Santo, los días de Capítulo, después de Nona, desde Pascua hasta la fiesta de Todos los Santos. Desde esta fiesta hasta Pascua léanse los capítulos acostumbrados de los libros de los Estatutos¹.

18 Para el refectorio, las lecturas se ordenan como sigue:

- en Adviento: Daniel
- desde Navidad: Crónicas, Esdras y Nehemías
- el Jueves Santo: Baruc
- después de Pascua: lo que quede por leer de los Estatutos
- siempre se puede leer también la continuación de las lecturas de Sagrada Escritura de Maitines.

Además de estas lecturas pueden elegirse otras, sin descuidar la lectura de los Padres y del Magisterio de la Iglesia.

19 El lector del refectorio, cuando lee los libros de la Biblia, debe anunciar el título del libro y, si es costumbre en la Casa, el número de los capítulos, a medida que se presenten.

El Corrector

20 El corrector, de ordinario, debe ser el Vicario.

En la iglesia no se corrige sino cuando ha sido notable el yerro en el culto divino; siempre con modestia y sólo por el corrector.

21 Es su deber ordenar razonablemente las lecturas bíblicas y disponer cada sábado la Tabla de ternarios; también le corresponde señalar la lectura del refectorio.

Capítulo 52

El canto litúrgico

Modo de cantar y salmodiar

1 Nuestra Orden reconoce como propio de su Liturgia el canto gregoriano.

Debemos participar en las divinas alabanzas con atención y fervor de espíritu, y estar ante el Señor no sólo con reverencia, sino también con alegría, no con flojedad ni somnolencia, ni escatimando la voz, ni mutilando los vocablos, sino pronunciando con tono y afecto varonil, como es debido, las palabras del Espíritu Santo.

Guárdense la simplicidad y cadencia en el canto, para que esté impregnado de gravedad, y fomente la devoción; ya que debemos cantar y salmodiar al Señor tanto con el corazón como con los labios. Será óptima nuestra salmodia si nos apropiamos el mismo afecto íntimo con que fueron escritos los salmos y cánticos.

2 Evítense en la salmodia la lentitud y la precipitación. Cántese con voz plena, viva y ágil, de suerte que todos puedan salmodiar devotamente y cantar con atención, sin disonancias, con afecto y perfección.

3 En la mediante hacemos una buena pausa. Comencemos y concluyamos todos a un tiempo el principio, la división y el fin del versículo. Nadie se permita adelantarse a los demás ni apresurarse; cantemos todos a una, todos a una hagamos las pausas, escuchando siempre a los otros.

4 En toda lectura, salmodia o canto, no descuidemos acentuar y concertar bien los vocablos, en cuanto sea posible, porque el entendimiento capta y saborea al máximo el sentido, cuando se pronuncia con propiedad.

5 Es sumamente conveniente que se **forme bien** a los novicios en el canto, y son dignos de alabanza los que, después de salir del noviciado, nunca descuidan tal estudio.

6 En las Casas de la Orden celébrese cantado tanto el Oficio del día como el de la noche, siempre que asistan al coro al menos seis padres hábiles.

7 El **invitatorio** de Maitines siempre lo repite íntegro la Comunidad después del 1º, 3º y 5º versículos del salmo “*Venite*”, y otra vez al final; después del 2º y 4º verso y del “*Gloria Patri*” repite solamente su última parte.

8 La primera **antífona** en cada nocturno de Maitines, y en Laudes y Vísperas, se entona siempre en el coro del cantor hebdomadario; la segunda, en el otro coro, y después, alternadamente, pasando de los monjes más antiguos a los más jóvenes. La antífona que precede al “*Benedictus*” o al “*Magnificat*”, siempre se ha de incoar en el coro del cantor hebdomadario.

Las antífonas se repiten siempre después de los salmos y cánticos; si es posible, en el tono en que termina la salmodia.

9 La **entonación del canto** pertenece al chantre del coro del cantor hebdomadario o del que ha incoado la antífona.

“*Señor ten piedad*” de las preces lo empieza siempre el coro derecho, pero no antes de que todos estén quietos (53 21).

10 Según la cualidad de **la Misa**, varía el tono en que se cantan algunas partes, a saber: “*Kyrie eleison*”, “*Gloria in excelsis Deo*” (que el chantre prosigue el primero cantando las palabras “*Et in terra pax*”), “*Sanctus*”, “*Agnus Dei*”.

Con **tono solemne** se cantan esas partes en las solemnidades.

Con tono dominical:

- los domingos y fiestas de 12 lecturas
- en las infraoctavas, si no ocurre solemnidad
- en las vigilias de Navidad y Pentecostés
- en las Misas votivas siguientes:
 - de la Santísima Trinidad y del Espíritu Santo del Señor, excepto la Misa de la Santa Cruz de la Virgen María, excepto la de la Compasión de los santos Angeles
 - de San José y de nuestro Padre San Bruno
- en las Misas de acción de gracias.

En **tono ferial** se canta el “*Kyrie*” en las Misas:

- de fiestas de 3 lecturas y memorias, excepto las de la Santísima Virgen María
- de vigilias, menos en las ya citadas
- de ayuno
- feriales (es decir, dominicales entre semana)
- votivas, menos las citadas antes
- de difuntos.

Empleo de la lengua vernácula

11 Lo que sigue debe ejecutarse en latín:

a) en el Oficio canónico celebrado en el coro: el salmo invitatorio con su antífona, todas las demás antífonas (incluidas las conmemoraciones de la B.V.María), los salmos (menos el salmo 50 en las preces), los cánticos de ambos Testamentos, los responsorios magnos y parvos, y los himnos (incluido *Te Deum* con *Te decet*);

b) en la Misa conventual: el introito, las antífonas con sus versos (por ejemplo, en la aspersion), los “*Kyries*” (en griego), el “*Gloria*”, todo responsorio (aun el Viernes Santo), los tractos, “*Aleluya*”, *Credo*, ofertorio, prefacio, “*Sanctus*”, “*Agnus Dei*” y Comunión;

c) en otros actos rituales: los responsorios del Oficio de sepultura, las antífonas del *Mandato*, y los himnos en la procesión del Cuerpo de Cristo.

Lo demás se puede ejecutar en lengua vernácula, a juicio del Prior y con el consentimiento de la Comunidad. Se pueden adoptar melodías en lengua vernácula, a condición de que se guarde cierta armonía entre las diversas partes, y el canto sea en lo posible digno y bello.

Los chantres

12 Los chantres, que están al frente de cada coro deben ser peritos para poder dirigir bien y oportunamente a los demás en la salmodia y canto en la forma dicha, pero bajo la dirección y autoridad del Prior. Es además deber suyo corregir con modestia los que cantan demasiado lenta o apresuradamente, o de modo distinto a como está prescrito, pero es mejor que lo hagan fuera del coro.

13 Los chantres, en su coro, suben o bajan el tono de los salmos y de todo el canto del Oficio divino, cuando parezca conveniente, con el fin de que todos puedan cantar cómodamente.

Ningún otro, estando ellos presentes, puede corregir el canto del coro, excepto el Prior o, en su ausencia, el Vicario.

14 Cuando un chantre está impedido, incumbe al segundo chantre suplirlo. Impedido también el segundo, hace sus veces el más antiguo del coro. El Prior, en todo caso, podrá disponerlo de otra manera.

15 El chantre, cuando ha de entonar algo por su oficio, se descubre y, mientras se canta el primer versículo del salmo o la primera estrofa del himno, no se apoya ni se cubre; una vez terminado el versículo, se cubre y se apoya en su silla.

16 En el Oficio, el chantre comienza:

- Salmos 3 (“*Señor, cuántos son mis enemigos*”) y 66 (“*El Señor tenga piedad*”)

- los himnos

- los salmos y cánticos después de cantada la antifona (52.8). Cuando comienza un himno o salmo, canta él solo hasta la pausa, hace ésta breve, y continúa el primero lo restante del verso

- comenzado por el Prior el “*Te Deum*”, prosigue el chantre solo varias palabras

- a veces puede iniciar el canto en lugar de los novicios (51.15 y 52.21).

En la Misa comienza todos los cantos, excepto el “*Padrenuestro*”.

17 El chantre comienza vuelto hacia el altar:

- el “*Domine*” después de “*Asperges me*”

- las antifonas “*Lumen*” y “*Collegerunt*” (47.20 y 27)

- el “*Agnus Dei*”, y la antifona de la comunión

- el responsorio “*Popule meus*” con los siguientes, del Viernes Santo.

Todo lo demás lo empieza vuelto hacia el otro coro.

18 Si entonando un salmo o himno el chantre se equivoca, no toma venia sino una vez cantado el versículo o la estrofa.

El cantor hebdomadario

19 Cada uno hace por turno (incluido el Prior si a él le parece), el oficio de cantor de semana, alternando de coro de tal suerte que nunca coincida en el mismo con el sacerdote hebdomadario.

20 Al cantor hebdomadario le corresponde cantar:

En Maitines:

- el invitatorio con el salmo “*Venite*”

- los versículos de los nocturnos

- el responsorio parvo después de la lectura del primer nocturno, en tiempo de verano; que no empieza hasta que el lector haya llegado a su silla.

En Laudes:

- el responsorio parvo

- el “*Bendígameos al Señor*”

- la entonación de la antifona de la B.V. María.

21 En Tercia, Sexta y Nona, el cantor hebdomadario incoa la antífona antes de los salmos, y canta el versículo después de la capitula.

En Vísperas:

- incoa el responsorio magno; canta íntegro el parvo, y dice el verso de los mismos y el "*Gloria Patri*"

- canta el "*Bendigamos al Señor*", e incoa la antífona de la B.V.María, como al fin de Laudes.

Cuando el cantor hebdomadario es novicio, puede el chantre de su coro entonar el invitatorio de Maitines y el responsorio magno de Vísperas.

22 En el Oficio de difuntos, el cantor hebdomadario:

- incoa las antífonas de los salmos y cánticos

- dice los versículos, exceptuado el que sigue al responsorio de la última lectura, que lo dice el lector de la misma.

Las lecturas de la Agenda con los versos de los responsorios corresponden:

- las del primer nocturno, al cantor de semana

- las del segundo, al que será cantor la semana siguiente

- las del tercer nocturno, al vicario del cantor de semana.

23 El cantor siempre se descubre antes de incoar algo. Todo lo canta vuelto hacia el otro coro menos lo que sigue, que lo canta mirando al altar:

- el invitatorio

- los versículos del Oficio canónico

- los responsorios parvos de Laudes y Vísperas solamente

- el *Bendigamos al Señor*, y la antífona de la B.V.María.

Después de haber entonado algo de cara al altar hace una pequeña inclinación.

24 Si el cantor hebdomadario no está al principio de Maitines y su vicario ha empezado ya el "*Venite*", seguirá éste cantándolo hasta el fin, pero después el cantor ejercerá su oficio en lo demás.

Estando en el lectorio, no canta él el versículo, sino su vicario en el coro.

B

B B

25 Perseveremos, pues, en esta manera de salmodiar, cantando en presencia de la Santísima Trinidad y de los santos Ángeles, inflamados en divino temor e íntimos anhelos de Dios. Que el canto eleve nuestro espíritu a la contemplación de las realidades eternas, y que la armonía de nuestras voces aclame jubilosa a Dios nuestro Creador.

Capítulo 53
Ceremonias conventuales
en el Oficio

Reunión en la iglesia

1 Tan pronto como oigamos la campana para cantar conventualmente en la iglesia las Horas del Oficio divino, dejando todas las otras ocupaciones, debemos encaminarnos con prontitud a ella, guardando el mayor recogimiento y gravedad. Porque nada es lícito anteponer a la *“obra de Dios”*.

2 Al entrar en la iglesia nos santiguamos con agua bendita, y vamos a nuestras sillas; antes de entrar en las formas hacemos inclinación profunda al Santísimo Sacramento. Hacemos también dicha inclinación en las gradas del presbiterio, siempre que a él subimos o de él bajamos, o cuando pasamos ante el Santísimo.

Al llegar a las sillas, quedamos de pie, vueltos hacia el altar y cubiertos, preparándonos en silencio para el Oficio; dada la señal por el Presidente, nos inclinamos o nos arrodillamos para la oración, según lo pida el Tiempo.

Mientras se hace oración en silencio antes una Hora, no entramos a la iglesia.

3 El Prior es quien establece, del mejor modo posible, el orden o lugar que ocupa cada uno en Comunidad, a fin de que todos los monjes actúen unidos en mutua caridad.

4 Cuando alguno está ausente al principio de una Hora o de la Misa y se ignora si ha de venir, nadie ocupa su asiento hasta que se haya dicho el *“Gloria al Padre”* del primer salmo de esa Hora, o se haya terminado el Evangelio, a fin de que el monje designado para ello pueda advertirlo mejor e ir a buscarlo.

Los profesos solemnes que faltaron al coro, deben recitar en la celda las Horas canónicas.

5 Al entrar o al salir de la iglesia:

- si entonces se está diciendo la doxología *“Gloria al Padre”*, o la doxología del himno, o *“El Señor esté con vosotros”* de la Misa, nos inclinamos enseguida allí donde estemos
- si se lee el Evangelio, esperamos de pie a que termine
- si la Comunidad está inclinada o de rodillas, debemos adoptar esa misma postura.

Cuando transitamos solos por la iglesia, estamos descubiertos.

Oración en silencio

6 Cuando las rúbricas prescriben oración en silencio, ésta se prolonga el tiempo de un *“Padrenuestro”* y *“Avemaría”* al menos, a no ser que se indique otra cosa. Siempre que el sacerdote dice *“Oremos”* antes de la oración que ha de decir, se hace una breve oración en silencio. A juicio del Prior, se pueden tener otros momentos de silencio en el Oficio o en la Misa.

Por tales intervalos de silencio, nuestra oración personal se une más íntimamente a la Palabra de Dios y a la voz pública de la Iglesia.

La señal de la cruz

7 Siempre que nos santiguamos, lo hacemos con los tres primeros dedos de la mano derecha extendidos y juntos, de la frente a la cintura, y del hombro izquierdo al derecho, diciendo: *“En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén”*, y después hacemos una ligera y reverente inclinación de cabeza.

Nos santiguamos:

- siempre que debemos comenzar alguna Hora, después de la oración previa, si no hubiera precedido otro Oficio
- después de rezada cualquier Hora u Oficio, a no ser que siga otro
- antes de la lectura del Evangelio, diciendo "*Gloria a ti, Señor*".

8 Siempre que hacemos la señal de la cruz sobre alguna persona o cosa, juntamos igualmente los tres dedos de la mano derecha.

Cuándo nos arrodillamos o inclinamos para la oración

9 Según antiquísima costumbre, los días de mayor festividad no nos arrodillamos para orar. Así, según el Tiempo litúrgico, rezamos ciertas preces o arrodillados o inclinados sobre las misericordias, a saber:

- la oración en silencio que precede a todas las Horas (cubiertos)
- el "*Gloria al Padre*" hasta el "*Como era...*" después del verso de entrada (descubiertos)
- las preces de todas las Horas (cubiertos)
- la oración de Maitines y de las Horas menores (cubierta la cabeza, salvo en Maitines los días de 12 lecturas)
- el "*Demos gracias a Dios*" final de las Horas menores (cubiertos).

Estas preces las decimos:

de rodillas:

- desde los Maitines del día siguiente a la Conmemoración del Bautismo de Cristo, hasta la vigilia del día santo de Pascua exclusive
- desde el martes después de Pentecostés hasta Laudes de la vigilia de Navidad exclusive;

inclinados sobre las misericordias:

- el resto del año
- todas las fiestas de 12 lecturas, desde Maitines
- los domingos y solemnidades, desde las primeras Vísperas hasta Completas inclusive.

10 Estamos también inclinados sobre las misericordias:

Cubiertos:

- al "*Gloria al Padre*" o la doxología después de los salmos, cánticos (excepto en los cánticos "*Benedictus*" y "*Magnificat*"), himnos y responsorios
- antes de las lecturas de Maitines durante la oración en silencio, hasta que el Prior dé la señal.

Descubiertos:

- al "*Gloria al Padre*" después del "*Benedictus*" y "*Magnificat*"
- al "*Sanctus*" del cántico "*Te Deum*"
- después del Evangelio de Maitines, al verso "*Te decet*"
- en la acción de gracias después del refectorio.

Postura de pie, vueltos hacia el altar

11 Generalmente estamos de pie de cara al altar en los momentos más solemnes del Oficio, o también para renovar con más cuidado nuestra atención a la divina Majestad.

(a) Estamos de pie, descubiertos, mirando al altar:

- siempre, en el comienzo de las Horas, al decirse el versículo de entrada
- al cantar el *"Padrenuestro"* de Laudes y Vísperas, y lo que sigue hasta el final del Oficio
- siempre, desde *"El Señor esté con vosotros"* antes del Evangelio, hasta que termine éste.

(b) Estamos de pie, cubiertos, mirando al altar:

12 - antes de comenzar una Hora no precedida de otro Oficio

- al salmo *"Venite"*, cuando se dice invitatorio, hasta el *"Gloria Patri"*
- a los versículos
- en Laudes y Vísperas, durante los responsorios parvos hasta el *"Gloria Patri"*.

Postura de un coro frente al otro

13 Con esta postura se expresa especialmente la unidad de la familia monástica y su comunión en la oración.

(a) Estamos apoyados sobre las misericordias y cubiertos:

- al *"Como era"* después del *"Gloria al Padre"*, del comienzo de las Horas
- durante el salmo *"Venite"*, si no se dice invitatorio; o, si se dice, al *"Sicut erat"* al fin del mismo salmo
- durante los himnos
- en los salmos de las Horas, excepto cuando, alternativamente, nos corresponde sentarnos
- en los cánticos del tercer nocturno
- en los responsorios magnos de Vísperas (salvo el n. 10)
- en la segunda repetición del final de los responsorios de Maitines, después del *"Gloria Patri"*
- en la repetición de los responsorios del Triduo sacro
- durante la lectura de las capitulas bíblicas, mas no en las lecturas de Maitines.

(b) Estamos de pie, coro contra coro, descubiertos:

14- mientras cantamos el *"Te Deum"*, así como el *"Benedictus"* y el *"Magnificat"*

- al incoar solos una antifona; hecho esto, inmediatamente nos cubrimos
- cuando se leen en Maitines las palabras del Evangelio con que comienzan ciertas lecturas.

(c) Cuándo estamos sentados en la iglesia:

15 En general, estar sentado es propio del que escucha o medita. Todos estamos sentados en Maitines durante la proclamación de las lecturas y el canto de sus responsorios hasta el *"Gloria Patri"* o el comienzo de la repetición del último responsorio.

16 Nos sentamos a los salmos del primero y segundo nocturno y de Laudes, alternando por coros y empezando por el coro del cantor hebdomadario. Esto se hace diariamente, excepto en las solemnidades y el Triduo sacro. Igualmente nos sentamos en Maitines, pero no en Laudes, en:

- la vigilia de Navidad

- la solemnidad de San Esteban
- el lunes de Pascua
- el lunes de Pentecostés

Nos sentamos después que hemos cantado íntegramente un versículo del salmo; nos levantamos antes de comenzar el *"Gloria al Padre"* del siguiente salmo o división. Pero en Laudes, a los salmos 66 (*"El Señor tenga piedad"*) y 150 (*"Alabad al Señor en su templo"*), ambos coros están siempre apoyados en las misericordias.

Inclinamos ligeramente la cabeza

17 - a la Cruz, al entrar o al salir del Capítulo y del refectorio

- siempre que, en el Capítulo o el refectorio, rezamos el *"Gloria al Padre"* u oramos en silencio.
- por devoción, libremente, cuando pronunciamos u oímos el nombre de Jesús o de María, en comunidad o fuera de ella.

Cuándo tomamos venia

18 Tomamos venia, esto es, humillándonos ante la divina Majestad, de rodillas y descubiertos besamos la tierra, u otra cosa si la necesidad lo pide:

a. antes y después del Oficio divino:

- antes de comenzar el Oficio divino, o sea, hecha la oración en silencio y antes de santiguarnos, los días en que hacemos esta oración de rodillas (53.9)
- asimismo, terminado nuestro oficio, después del *"Bendigamos al Señor"*, siempre que lo decimos de rodillas, aun en la celda (ib.)
- estas venias pueden tomarse también de otro modo, según la costumbre de la Casa.

b. En honor del misterio de la Encarnación del Señor, descubiertos:

- en el *Credo* de la Misa, dicho *"Et Homo factus est"* (pero ver 58.7);
- el día de Navidad, después de haber cantado por primera vez en el invitatorio las palabras *"Christus natus est nobis"*;
- el Viernes Santo después de la antifona *"Hoc Corpus"*;
- a cada una de las *"Ave marías"* del Angelus;
- cuando pasa ante nosotros el Santísimo Sacramento;

c. En honor de la Madre de Dios, descubiertos:

- después de cantar por primera vez en el invitatorio las palabras *"Ave Maria, gratia plena"*;
- al comenzar la antifona *"Salve, Regina"*, en Vísperas.

(Véase también 65.4).

19 En la celda se puede tomar venia en otros casos, conforme a la devoción y fervor de cada uno.

20 Hay otras venias que tomamos por los defectos, solamente en Comunidad, de rodillas, pero sin necesidad de descubrirnos, cuando:

- no estando impedidos por el desempeño de algún servicio litúrgico, llegamos tarde a nuestro sitio, al comenzar la Misa o el Oficio

- no hacemos a tiempo lo que nos corresponde (pero procurando que la sagrada Liturgia se celebre siempre con paz y recogimiento)
- hemos sido corregidos por el corrector
- erramos en cosa de importancia; pero no se debe tomar venia con excesiva frecuencia y, cuando salmodiamos, esperamos a que termine el versículo del salmo.

Modo de comportarse en los Oficios divinos

21 Cuando toda la Comunidad debe hacer algún movimiento al mismo tiempo, no se dice o canta lo que sigue hasta que todos estén quietos.

22 En la iglesia evitamos todo ruido por reverencia a la divina Majestad; estamos con el debida compostura; tenemos las manos fuera de la cogulla. Siempre y en todas partes hemos de tener la vista recogida, pero principalmente en la iglesia y el refectorio.

23 Cuando el sacerdote está en la cátedra, o cuando alguno lee en el lectorio, en lo posible nadie pase o se interponga entre los mismos y el altar.

Regreso a la celda

24 Cuando alguno, con licencia del Presidente, se retira de la iglesia para no volver, indica al vecino que ocupe la silla vacante; el que la ocupa hace lo mismo con el siguiente. Pero si uno sale hacia el final de la Misa o del Oficio, todos permanecen en sus sillas.

25 Cantadas las Horas o terminada la Misa u otro Oficio, el Prior sale el primero de la iglesia, después el Vicario y, seguidamente, los demás. Nadie debe detenerse entonces en la iglesia u otra parte, a no ser que una evidente necesidad lo justifique.

Capítulo 54

Ceremonias del Oficio en la celda

El Oficio canónico

1 Según testimonio de los antiguos monjes, la salmodia endulza la soledad. Cuando rezamos solos el Oficio divino, observamos, poco más o menos, las mismas ceremonias que conventualmente. Sin embargo:

- sólo nos cubrimos para rezar los salmos, después de decir el primer verso del primer salmo; en los nocturnos de Maitines, en Laudes y Vísperas, no nos descubrimos hasta haber dicho la última antifona después de los salmos
- no solemos sentarnos sino para las lecturas de Maitines y sus responsorios y, con justa causa, para los salmos del mismo Oficio.

2 En el Oficio en la celda se pueden **simplificar** algunas partes; por ejemplo:

- el invitatorio puede decirse solamente al principio y al final del salmo "*Venid*"
- en los responsorios pueden omitirse las repeticiones de versos
- cuando una antifona consta de varios "*Aleluyas*", basta decir uno solo
- al principio de las preces del Oficio, puede decirse solamente una vez "*Señor, ten piedad*", "*Cristo...*", "*Señor...*".

3 El que reza **varias Horas menores seguidas** (lo cual no se hace sino excepcionalmente), puede en la primera Hora decir el himno más adecuado a ese momento del día, y, dicha la capitula de la misma Hora, comenzar enseguida la antifona y los salmos de la segunda Hora, prosiguiéndola como de costumbre, pero eligiendo la Oración más adaptada a aquel momento del día.

4 En cada uno de los **nocturnos**, el que reza solo el Oficio puede decir una sola lectura con cualquiera de los responsorios allí mismo señalados. Esta lectura se toma de los textos previstos para ese nocturno en los libros litúrgicos. Para las **lecturas de la Sagrada Escritura**, sin embargo, se puede escoger otro texto, del libro que entonces se lee en el coro.

Los días que no son de 12 lecturas ni de infraoctava, las **capítulos** pueden tomarse libremente de toda la Sagrada Escritura.

Para la elección de la oración, ver 43.5 y 44.13.

5 Cuando algún santo pertenece a diferentes clasificaciones de santos, se puede elegir libremente entre los dos o tres comunes.

Otros Oficios

6 En el **Oficio de Beata** observamos las mismas ceremonias que en el Oficio canónico, pero, en todo tiempo, hacemos arrodillados y descubiertos la oración o el "*Avemaría*" antes de las Horas, y la "*Salve*".

7 Cuando una Hora de la B.V. María precede inmediatamente a la Hora del Oficio del día litúrgico o viceversa, la primera Hora se termina por la oración con su conclusión breve; después, oración en silencio, a voluntad de cada uno; enseguida decimos el versículo de entrada, omitiendo la señal de la cruz.

8 Al rezar los **Salmos penitenciales** con las Letanías, decimos los salmos de pie o apoyados en la misericordia y cubiertos; las Letanías y las preces, de rodillas y descubiertos .

9 Para la **bendición de la mesa** en la celda, estamos de pie y descubiertos; inclinamos al decir *“Gloria al Padre”*, y en la oración en silencio. Para la acción de gracias, decimos igualmente todo de pie hasta el *“Gloria al Padre”* del salmo; al *Gloria* y a las preces siguientes inclinamos o nos arrodillamos, según lo pida el Tiempo.

Inmediatamente antes y después de las comidas se leen algunos versículos de la Sagrada Escritura.

Los hermanos pueden proceder del modo siguiente. Después de una oración en silencio, se santiguan, diciendo: *“Bendice, Señor, los alimentos que vamos a recibir de tu largueza, por Jesucristo nuestro Señor. Amén”*.

Después de la comida pueden decir en acción de gracias la oración: *“Te damos gracias, oh Dios omnipotente, por todos tus beneficios, a Ti que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén”*; y en lugar del salmo, rezar un *“Padrenuestro”* y *“Ave María”*.

10 Si alguna vez la evidente debilidad o la excesiva fatiga nos obliga a sentarnos durante el Oficio divino, o si estamos en cama por razón de enfermedad, recemos, no obstante, con la reverencia posible.

Porque en el Oficio divino, dondequiera que se rece, se ha de guardar cuidadosamente reverencia y dignidad, por ser en todo lugar una misma la Majestad y Divinidad de Aquel en cuya presencia hablamos, y que nos mira y atiende.

Libro 8

La Liturgia eucarística

Capítulo 55

Oficio del sacerdote

en la Misa conventual

Ritos iniciales

1 El sacerdote, al ofrecer el Sacrificio en la persona de Cristo, asocia consigo a la Comunidad y a todo el pueblo de Dios a la celebración de esta acción de gracias al Padre, por Cristo, en el Espíritu Santo.

Antes de reunirse la Comunidad en la iglesia acude a ella el sacerdote, se postra en la grada del presbiterio, ora en silencio, y se reviste en el vestuario, ayudado por el sacristán o el diácono, de las vestiduras sacerdotales.

2 Los domingos y solemnidades va a la silla del Visitador en el coro izquierdo. Para Tercia desempeña su ministerio de sacerdote hebdomadario como se ha dicho (50.2-3). Terminadas las preces de Tercia, en la misma iglesia se reviste de la casulla, si no la lleva, y se dirige a las gradas del presbiterio mientras se canta el introito. Allí ora durante breve tiempo, profundamente inclinado; después besa con veneración el altar y va a la cátedra (n. 7).

3 Los demás días de la semana, espera en el vestuario a que la Comunidad, ya en la iglesia, comience el introito. Entra entonces a la iglesia y ora en silencio, inclinado ante el centro del altar; después lo besa en señal de veneración, y se queda allí; terminado el canto, de frente a la Comunidad se santigua con ella, diciendo en voz baja: *“En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, Amén”*. Seguidamente, separando las manos y juntándolas de nuevo, manifiesta a la Comunidad la presencia del Señor con este saludo: *“El Señor esté con vosotros”*. Acoge la respuesta de la Comunidad con una ligera inclinación, y va a la cátedra para el acto penitencial (n. 6).

4 A juicio del Prior, la Misa conventual se puede celebrar de cara al pueblo, introduciendo las adaptaciones que sean necesarias.

El Santísimo puede trasladarse a una capilla antes de la Misa; al menos procúrese que el celebrante no le dé la espalda.

Se puede usar un corporal pequeño y cubrir los cálices con palias, a fin de que los puedan ver los presentes.

5 Normas generales para el sacerdote.

Siempre que hace o dice algo que reclama respuesta de la Comunidad, espera esta respuesta y la recibe antes de proseguir su acción; y, en general, procure no comenzar acción alguna antes de terminarse la precedente (53.21).

Cuando está de pie en la cátedra, permanece descubierto, con las manos insertas y frente al otro coro.

Puede, según prefiera, cantar o escuchar lo que canta el coro.

Canta las oraciones de la Misa, aun en el altar, con las manos insertas.

6 Mediante la preparación penitencial se realiza la reconciliación con Dios y con los hermanos. En primer lugar, hacemos examen de conciencia en silencio. A continuación, dice el sacerdote: *“Nuestro auxilio es el nombre del Señor”*, y el coro responde. El sacerdote, un poco inclinado, con las manos juntas, prosigue a un tiempo con el coro: *“Yo confieso ante Dios, y ante vosotros, hermanos, que he pecado mucho por mi culpa, por soberbia, de pensamiento, palabra, obra y omisión. Ruego a la bienaventurada Virgen María, a todos los santos y a vosotros, hermanos, que oréis por mí”*. Dicho esto, el sacerdote se endereza, e implorando la divina clemencia, concluye con la oración: *“Dios todopoderoso tenga misericordia de nosotros, por intercesión de la bienaventurada Virgen María y de todos los Santos, nos perdone todos nuestros pecados, y nos lleve a la vida eterna”*.

Se omite el acto penitencial en las solemnidades y domingos, y, además, el miércoles de Ceniza.

7 En recuerdo del sacramento de la iniciación cristiana, el sacerdote **bendice el agua** los domingos (cf. n. 5). Después va al medio del presbiterio en donde:

- entona *“Asperges me”*, y asperja al presbiterio:

hacia el centro del altar

hacia el lado derecho

hacia el lado izquierdo

- hace inclinación profunda, y comenzando por el lado izquierdo rodea el altar asperjando

- vuelve al centro otra vez y asperja: al Prior, a la Comunidad y a sí mismo.

Mientras dura la aspersión, se puede cantar también el segundo verso del salmo *“Miserere”*, y se termina repitiendo *“Asperges me”*. Entregado el aspersorio, el sacerdote vuelve a la cátedra.

8 Kyrie. Gloria. Oración. Después del acto penitencial o la bendición, o en los días solemnes el introito, se canta el *“Kyrie”*.

Terminados, el sacerdote entona el *“Gloria in excelsis”*, si debe cantarse.

Después, con las manos juntas y por la monición *“Oremos”*, invita a la Comunidad a orar, y, un poco inclinado, ora en silencio. Luego, se endereza y canta la Oración.

9 La colecta y la poscomunión se terminan así:

- si se dirigen al Padre: *“Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, y es Dios por los siglos de los siglos”*;

- si se dirigen al Padre, pero al fin se hace mención del Hijo: *“Él, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, y es Dios por los siglos de los siglos”*;

- si se dirigen al Hijo: *“Tú que vives y reinas con el Padre en la unidad del Espíritu Santo, y eres Dios por los siglos de los siglos”*.

Las demás oraciones se terminan brevemente así:

- si se dirigen al Padre: *“Por Jesucristo nuestro Señor”*;

- si se dirigen al Padre, pero al fin se menciona al Hijo: *“Él, que vive y reina por los siglos de los siglos”*;

- si se dirigen al Hijo: *“Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos”*.

Liturgia de la Palabra

10 El sacerdote, sentado y cubierto, escucha la **lectura sagrada** que nos prepara y purifica para los grandes misterios.

Al acercarse el diácono, el celebrante se descubre y se levanta. Si es día de incienso (43.2 ; 44.1 ; c. 47), lo pone en el incensario. Da la bendición al diácono: *“El Señor esté en tu corazón y en tus labios para que nos anuncies rectamente el Evangelio de la paz”*. Y lo ayuda a ponerse la estola.

Oye con las manos juntas la proclamación del **santo Evangelio**, que es Palabra de Vida.

11 Cuando se ha de cantar el **Credo** (61.5), el sacerdote comienza la Profesión de fe estando ya la Comunidad frente a frente. Al *“Et Homo factus est”*, inclina un poco para venerar la Encarnación del Señor.

Si hay también **Oración universal** (61.6), de pie en la cátedra escucha las intenciones que propone el diácono. Da fin a la súplica comunitaria con una Oración.

Liturgia eucarística

12 Ofertorio. Al comenzarse el canto del ofertorio, va al medio del presbiterio. Hecha profunda inclinación se acerca al altar para ofrecer el Santo Sacrificio. Siempre que, después, llega al centro del altar o se retira de él, hace inclinación ligera a la cruz, si la tiene delante.

Desde ahora el altar es el centro de la celebración. El sacerdote extiende el corporal en donde depositará el Cuerpo del Señor. Cuando el diácono presenta la oblación, el sacerdote se acerca al extremo del altar y la recibe de sus manos. Dice “Del costado de nuestro Señor Jesucristo salió sangre y agua para el perdón de los pecados”, cuando el diácono echa agua en el cáliz. Acto seguido, si no hay incensación, se lava las manos en señal de limpieza interior, diciendo: “Lavo en la inocencia mis manos...”.

Cuando para el banquete eucarístico se necesitan varios vasos sagrados, el sacerdote recibe el primer cáliz y lo deja en el corporal, y el diácono lleva los otros al corporal y vierte en cada uno agua mientras el sacerdote dice una sola vez: “*Del costado...*”.

Luego, el sacerdote de pie en el centro del altar, elevando el cáliz con la patena sobrepuesta, lo ofrece diciendo en secreto: “*Con espíritu de humildad y corazón contrito seamos recibidos por ti, Señor, y de tal modo sea ofrecido hoy nuestro sacrificio en tu presencia, que te sea agradable, Señor Dios*”. Y hace una cruz con el mismo cáliz, mientras dice: “*En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén*”.

Acto seguido, vuelve a poner el cáliz sobre el corporal y la patena delante con el pan que ha de consagrar. Después de cubrir el cáliz con la parte superior del corporal, de cara a la Comunidad la invita a asociarse a la gran Plegaria eucarística, diciendo mientras separa y vuelve a juntar las manos: “*Orad, hermanos*”.

13 Si es día de incienso, después de la oración “*Con espíritu...*”, deposita incienso en el incensario. El incienso significa la oración de la Iglesia que sube al trono de Dios. El sacerdote tiene elevado el incensario sobre la oblata mientras dice: “*Suba, Señor, mi oración como incienso en tu presencia*”. Entonces inciensa una vez sobre la oblata en forma de cruz, diciendo: “*En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén*”; y otra vez en forma de corona y, finalmente:

- una vez a la cruz
- otra, al lado derecho
- otra, al lado izquierdo
- y tres veces más, paralelamente al pie del altar.

Devuelto el incensario al diácono, se lava las manos (n. 12), y queda de pie con las manos juntas en el ángulo del altar, mirando a la cruz, hasta que el diácono la haya incensado tres veces; entonces va al centro y aguarda con las manos insertas a que el diácono rodee el altar; hecho esto, si la Comunidad concluyó el ofertorio, vuelto a ella, dice: “*Orad, hermanos*”.

14 Enseguida, de cara al altar, ora en silencio brevemente con las manos juntas, y luego, canta la oración sobre las ofrendas.

15 Plegaria eucarística. Antes de comenzar lo que constituye el centro y cumbre de la celebración, el sacerdote espera a que todos estén preparados para oír el prefacio en silencio. Hace su introducción cantando “*Dominus vobiscum*” con las manos elevadas ante los hombros. Mientras se canta el “*Sanctus*”, se inclina un poco, juntas las manos. Después prosigue silenciosamente la Plegaria eucarística, en la forma siguiente:

16 En la Plegaria I. Dice las palabras *“Padre misericordioso...”* hasta *“bendigas”* profundamente inclinado ante el altar; entonces se endereza, y hace sobre la oblata una cruz al decir *“estos dones...”*. Al *“ante todo”* levanta las manos y las extiende al modo de crucifijo.

(En ciertos días habrá que decir *“Reunidos en comunión”* y *“Acepta, Señor”* propios, como se advierte en sus lugares, pero nunca en las Misas votivas).

Al *“Bendice y santifica”* extiende las manos sobre la oblata invocando al Espíritu vivificante. Al decir *“Jesucristo nuestro Señor”*, junta las manos ante el pecho.

A las palabras *“tomó pan”*, sostiene elevada la hostia con reverencia entre los dedos pulgares e índices. Cuando dice *“y, elevando los ojos”*, mira hacia arriba, como hizo el Señor. Se inclina un poco para pronunciar las palabras del Señor. Después, eleva el Cuerpo de Cristo con mucha gravedad, y así lo muestra a todos para que devotísimamente lo adoren. Vuelve a dejar con reverencia sobre la patena el Santísimo Sacramento, y lo adora inclinándose profundamente.

Seguidamente, toma el cáliz con ambas manos, diciendo: *“Del mismo modo...”*. Un poco inclinado pronuncia las palabras del Señor. Después, eleva un poco más el cáliz, lo vuelve a depositar sobre el corporal y lo cubre; y por segunda vez, con una inclinación profunda, adora al Señor presente.

Vuelve a elevar las manos a modo de crucifijo, y dice *“Por eso, Padre”* y *“Mira con ojos...”*.

Al *“Te pedimos humildemente...”*, cruzando las manos se inclina profundamente; y, enderezado, traza sobre sí mismo la señal salvadora de la santa cruz al decir: *“Seamos colmados”*.

Al *“Acuérdate también...”*, erguido como antes, con las manos extendidas y fijos los ojos en la sagrada Víctima, hace la conmemoración de los fieles difuntos.

Al decir *“Y a nosotros, pecadores...”*, se golpea el pecho una vez con la mano derecha.

17 En la Plegaria II. Cantado el *“Santo”*, el sacerdote eleva las manos como en el prefacio, y dice *“Santo eres, en verdad, Señor, fuente de toda santidad”*; después, extiende las manos sobre la oblata, pronuncia *“por eso te pedimos...”*, y mientras dice las palabras *“Cuerpo y Sangre”* hace una cruz sobre la oblata, y luego, junta las manos. Al decir *“voluntariamente aceptada”*, toma la hostia como se dijo en el n. 16.

Después de la consagración, prosigue con las manos extendidas a modo de crucifijo hasta *“Por Cristo”*.

18 En la Plegaria III. Cantado el *“Santo, Santo...”*, el sacerdote añade, con las manos extendidas a modo de crucifijo, *“Santo eres en verdad...”*; a las palabras *“Por eso, Padre, te suplicamos”*, extiende las manos sobre la oblata; al decir *“Cuerpo y Sangre”*, hace sobre ella una cruz. Después junta las manos. Al decir *“tomó pan”*, toma la hostia y prosigue como más arriba, n. 16.

Al *“Así, pues, Padre”*, extiende las manos a modo de crucifijo y continúa hasta *“el sacrificio vivo y santo”*; entonces, profundamente inclinado y cruzadas las manos, dice *“Dirige tu mirada...”*. Extendidas otra vez las manos, dice: *“Que él nos transforme...”* hasta *“Por Cristo”*.

19 En la Plegaria IV. Cantado el *“Santo”*, el sacerdote, extendiendo las manos a modo de crucifijo, dice: *“Te alabamos...”*; con las manos extendidas sobre la oblata, dice: *“Por eso, Padre, te rogamos...”*, y hace una cruz sobre ellas al decir *“Cuerpo @ y Sangre”*. Después, junta las manos hasta tomar el pan a las palabras *“tomó pan”*.

Después de la consagración, a las palabras *“Por eso, Padre”*, vuelve a extender las manos a modo de crucifijo hasta el *“Por Cristo”*; pero desde las palabras *“Dirige tu mirada”* hasta *“para alabanza de tu gloria”*, está inclinado con las manos cruzadas.

20 Doxología final. El sacerdote descubre el cáliz, inclina profundamente, se endereza al momento, toma con reverencia la sagrada Hostia y, sosteniéndola sobre el cáliz con ambas manos, eleva el Cuerpo y la Sangre del Señor, y como término de la Plegaria eucarística canta la doxología *“Por Cristo”*; a la cual se une la Comunidad por la aclamación *“Amén”*. Después, cubre el cáliz y hace profunda inclinación.

21 Oración dominical. El sacerdote, con las manos juntas, invita a la Comunidad a la Oración dominical que simultáneamente canta con él, mientras tiene las manos extendidas a modo de crucifijo. Luego, añade en secreto *“Líbranos, Señor...”*.

22 La paz. El sacerdote implora del Señor en secreto el don de la paz, de la que hace participantes a sus hermanos cantando de cara a ellos mientras separa las manos: *“La paz del Señor...”*.

23 Fracción. Mientras se canta por tres veces el *“Agnus Dei”*, descubre el cáliz, inclina profundamente, parte el Pan eucarístico y deposita una partícula en el cáliz.

24 Comunión. Terminado el canto, y profundamente inclinado, se prepara en silencio para la Comunión, deteniéndose brevemente en la meditación de tan gran misterio. Puede también decir una de las dos oraciones *“Señor Jesucristo...”*. Una vez colocada la Comunidad para comulgar, él, con la mayor reverencia y devoción, toma el sagrado Cuerpo de Cristo, y de pie, un poco inclinado y con la patena debajo del mentón, comulga el Pan de Vida.

Después, con el cáliz en la mano derecha y el purificador o la patena por debajo del cáliz en la izquierda, sume la vivificante Sangre del Señor.

A continuación, se administra a los otros la sagrada Comunión (56.11); acto seguido se observa un sagrado silencio por cierto tiempo.

25 Poscomunión. Después de haber participado del Cuerpo y Sangre del Señor, y por reverencia a ellos, el sacerdote purifica los vasos sagrados y toma la primera ablución. Purifica también el corporal, si parece oportuno, y la patena, y recibe la segunda ablución en el extremo del altar. Puede tomar en las abluciones agua o vino; si en la segunda tomó vino, lava los dedos con agua. Sumida la segunda ablución, pliega el corporal, y pone la patena sobre el cáliz.

Una vez cantada la antifona para la Comunión, junta las manos y canta *“Oremos”* y la oración, como se ha dicho antes (nn. 5 y 8).

Rito conclusivo

26 Después que la Comunidad se ha vuelto hacia el altar, el sacerdote, de cara a sus hermanos, los saluda por última vez y acoge su respuesta.

Cantada la aclamación *“Demos gracias a Dios”* por la Comunidad, profunda y humildemente inclinado de cara al altar dice la oración *“Sea de tu agrado...”*.

Besa el altar con veneración, se santigua al mismo tiempo que la Comunidad, y se retira.

Una vez que se ha desvestido de los ornamentos, hace la acción de gracias postrado en la iglesia.

27 Cuando a la Misa sigue inmediatamente otro Oficio, se hace la conclusión breve en la Poscomunión y, respondido *“Amén”*, se termina la Misa. Después de un tiempo en silencio, se comienza el Oficio.

Capítulo 56

Ministros de la Misa conventual

1 El diácono, ministro de los misterios de Cristo, antes de congregarse la Comunidad en la iglesia se reviste de cogulla, y él (o el sacristán) enciende los cirios, prepara en la piscina la oblata, descubre el altar y ayuda a revestirse al celebrante.

Después va a la silla del servidor, esto es, junto al último del coro.

2 Siempre que, durante la Misa, sube al presbiterio o baja de él, inclina profundamente ante sus gradas si está el Santísimo Sacramento. Cuando pasa delante de la cruz inclina ligeramente (o profundamente, si está el Santísimo Sacramento).

Al sacerdote le hace pequeña inclinación siempre que se acerca para servirle o de él se retira.

Él, y lo mismo los demás, procuran no andar por la iglesia en los momentos de silencio, ni durante una oración o lectura.

3 En las Misas feriales de **Cuaresma**, cantado el “*Oremos*” por el sacerdote, el diácono, en cumplimiento de su oficio de monitor de la Comunidad, dice de pie en el coro: “*Pongámonos de rodillas*”. Arrodillado, ora en silencio con todos por algún tiempo; después, en pie añade: “*Podéis levantaros*”, y permanece allí inclinado hasta el fin de la oración.

Ministerio de la Palabra

4 Antes de terminar el canto que sigue a la Epístola, el diácono prepara el misal sobre el altar y se acerca al sacerdote; si hay incensación, le presenta la naveta. Después con la estola desplegada y un poco inclinado, dice: “*Bendíceme, Padre*”, y a la bendición responde “*Amén*”. Entonces se pone la estola, ayudado por el sacerdote si es necesario. Si no es sacerdote se pone la estola sobre el hombro izquierdo y, pasándola por debajo del brazo derecho, la deja colgando del brazo izquierdo.

Tras un breve silencio ante el medio del altar, lo besa con veneración, significando así la unión que existe entre la liturgia de la Palabra y la liturgia eucarística.

5 Una vez que la Comunidad se ha puesto en pie, él canta “*El Señor esté con vosotros*” vuelto hacia el libro; dicho “*Comienzo...*”, o “*Lectura...*”, se santigua mientras se responde “*Gloria a ti, Señor*”. Proclama la Palabra de Vida con las manos insertas. Cuando ha terminado, venera el libro sagrado besándolo, y deja la estola. Entonces va a la silla del servidor para cantar el “*Credo*” con el coro, o a la piscina cuando no hay “*Credo*”.

Ministerio de la oración comunitaria

6 Si hay **Oración universal** (61.6), el diácono, de pie en el presbiterio y de cara a la Comunidad, dice cuatro o cinco intenciones, y ella ora según costumbre. Tras unos momentos de súplica en silencio, el sacerdote dice la oración conclusiva. Después el diácono va a la piscina.

Ofrenda

7 Mientras se canta el ofertorio, el diácono, revestido con el humeral, se acerca al ángulo más próximo del altar y ofrece la oblata al sacerdote en nombre de todos, tomándola con el extremo del humeral y manteniéndola elevada. (Si se necesitan varios vasos sagrados para la comunión, ver 55.12).

Cuando el sacerdote ha tomado el cáliz, el diácono deja el humeral, vierte agua en el cáliz y, si no hay incensación, lava las manos del celebrante.

8 Cuando hay incensación, el diácono se acerca a la derecha del celebrante, le presenta la naveta y después, una vez puesto el incienso, el incensario; espera el fin de la incensación a la derecha del sacerdote. Recibe de nuevo el incensario y derrama agua sobre los dedos del sacerdote.

Pertenece al diácono rendir al sagrado altar el honor de la incensación. Desde el centro del altar incienso primero tres veces a la cruz; a continuación rodea el altar incensando, para terminar en donde comenzó. Si el Santísimo Sacramento está reservado fuera del altar mayor, lo incienso tres veces al pasar ante Él.

Después, incienso al sacerdote desde lejos con las cadenas extendidas cuando dice *“Orad, hermanos”* vuelto hacia el coro.

Dejado el incensario, va a la penúltima silla del coro.

Ministerio de la Eucaristía

9 Si parece oportuno, el diácono da una señal para que la Comunidad, que se ha de unir íntimamente a la consagración, se ponga de rodillas mirando hacia el altar, y otra para que se levante después de la segunda consagración. Si tal es la costumbre de la Casa, puede llevar una antorcha para la consagración; en las solemnidades pueden llevarse varias.

10 Una vez cantado el *“Padrenuestro”*, se acerca a un lado del altar y recibe la paz; recibida, inclina profundamente y se dirige al coro (sin inclinar en las gradas del presbiterio) para transmitir la paz a sus hermanos.

11 El sacerdote, al dar el Cuerpo del Señor, dice: *“El Cuerpo de Cristo”*; y, luego, el diácono entrega el cáliz, diciendo: *“La Sangre de Cristo”*. Después que uno ha sumido del cáliz, el ministro lo recibe otra vez y limpia con un purificador su borde exterior.

El ministro de la Sangre, si no es el sacerdote celebrante, lleva la estola sobre la cogulla eclesiástica. Antes de tomar el cáliz del altar, inclina profundamente.

Si él comulga, recibe de pie el Cuerpo del Señor el primero de todos, con la bandeja que ha de entregar después a los otros comulgantes; pero del cáliz comulga el último.

Cuando sólo él comulga, recibe el cáliz de manos del sacerdote.

12 Terminado el silencio que sigue a la Comunión, el diácono, después de hacer profunda inclinación en la tarima del altar, sirve al sacerdote la primera ablución. A continuación le sirve la segunda ablución en el extremo del altar; lava sus dedos si es necesario (55. 25).

Luego, traslada los vasos sagrados a la piscina, pero aún no los purifica; de pie al lado del altar y vuelto hacia el otro coro, escucha la antífona de la comunión y la oración; canta el *“Bendigamos al Señor”*; en Tiempo pascual añade dos *“Aleluyas”*. Después del *“Sea de tu agrado”*, se santigua junto con la Comunidad. Acto seguido, acompaña al sacerdote al retirarse.

13 Cuando no hay diácono, todos los sacerdotes, incluidos el Prior y el Procurador si al Prior le parece bien, desempeñan por orden el oficio arriba descrito, comenzando por los más modernos. El que sirve a la Misa y el sacerdote hebdomadario no sean del mismo coro. El oficio de diácono cede al deber de celebrar la Misa conventual por orden de Tabla.

El sacerdote que ejerce de diácono, lleva la estola como la lleva el sacerdote cuando lee el Evangelio y administra la sagrada Comunión.

Del cargo y oficio del diácono en Navidad, Presentación, miércoles de Ceniza, Domingo de Ramos, Viernes Santo, Pascua y en la concelebración, se trata en sus propios lugares.

14 Los monjes del claustro, y los hermanos que lo deseen, reciben los ministerios de **Lector** y **Acólito** después de la primera Profesión o de la Donación temporal.

a. El Lector, en la Misa conventual, puede leer la Epístola y las intenciones de la Oración universal.

b. El Acólito, en la Misa conventual, revestido de cogulla eclesiástica, puede servir al altar y ejercer las funciones que, según los Estatutos, competen al diácono, excepto la lectura del Evangelio y la distribución de la sagrada Eucaristía;

c. también puede **el acólito**, en Laudes y Vísperas de las solemnidades, incensar a la Comunidad.

Con causa razonable, los monjes no lectores ni acólitos podrán ejercer las funciones señaladas en **a.** y en **c.**, respetando siempre la primacía de aquellos que recibieron tales ministerios.

Capítulo 57

Ceremonias conventuales en la Misa

Ritos iniciales

1 Los días entre semana, cuando todos están preparados, cubiertos y apoyados en las misericordias, comenzamos el introito, acompañando con el canto al sacerdote que entra en la iglesia. Al "*Gloria Patri*" nos inclinamos profundamente.

Terminado el canto, nos volvemos hacia el altar descubiertos, nos santiguamos con el sacerdote e, inclinando un poco, respondemos "*Y con tu espíritu*" a su saludo.

A una con él, nos volvemos hacia el otro coro e, inclinados sobre las misericordias, hacemos la preparación penitencial.

Después, coro contra coro y de pie, cantamos la solemne súplica de los "*Kyrie*", y el himno "*Gloria*", si se ha de cantar. (Al cantar "*Adoramus te*", y "*Suscipe deprecationem nostram*", nos inclinamos profundamente, apoyados sobre las misericordias).

2 Los domingos y días solemnes a la Misa precede Tercia. Dicha la cual, empezamos el introito, acompañando con el canto al sacerdote que se acerca al altar y lo besa con reverencia. Sigue la bendición o el "*Kyrie*".

3 Si hay alguna bendición, ella sule al acto penitencial. Después del introito estamos de pie, cubiertos, mirando al altar. Hecha la bendición y vueltos a las sillas, nos apoyamos sobre las misericordias descubiertos, hasta que todos se hayan acomodado. Entonces se incoa el "*Kyrie*".

4 Al decir el sacerdote "*Oremos*", nos cubrimos e, inclinados en las misericordias, oramos en silencio brevemente.

Cuando ha de añadirse "*Pongámonos de rodillas*", descubiertos, nos arrodillamos, nos apoyamos en las formas y oramos; nos levantamos al "*Podéis levantaros*".

Liturgia de la Palabra

5 En todo tiempo, después de responder "*Amén*" a la Oración, nos sentamos para escuchar la lectura sagrada.

Luego, venimos como a prolongarla con la meditación del canto; después, descubiertos, quedamos de pie cara al altar en honor del santo Evangelio; al "*Gloria a ti, Señor*", nos santiguamos e inclinamos.

Oído el santo Evangelio, si ha de cantarse la Profesión de fe, nos volvemos enseguida coro contra coro y permanecemos de pie. Cuando se canta "*Et Homo factus est*", tomamos venia (salvo 58.7). Al "*simul adoratur*", nos inclinamos profundamente apoyados en las misericordias.

6 Cuando hay **Oración universal**, terminado el "*Credo*", nos volvemos hacia el altar descubiertos. A cada monición del diácono, según la costumbre de la Casa, responde la Comunidad o hace oración en silencio. Después de la última, rogamos en silencio por todo el mundo, inclinados sobre las misericordias; concluye el sacerdote con una Oración y, respondido "*Amén*", nos cubrimos y sentamos.

Liturgia eucarística

7 En todo tiempo, al acercarse el sacerdote al altar, comenzamos cubiertos y sentados el ofertorio, uniéndonos a la ofrenda hecha por el diácono.

Cuando dice el sacerdote "*Orad, hermanos*", levantamos los asientos y, en ellos apoyados y profundamente inclinados, rogamos, oímos la Oración sobre las ofrendas y respondemos "*Amén*". Después nos levantamos y

volvemos hacia el altar para unir nuestros corazones a aquella acción de gracias con que el sacerdote inicia la gran Plegaria eucarística, es decir, el Prefacio.

8 Prolongamos el Prefacio por la doxología *“Sanctus”*, que cantamos inclinados sobre las misericordias, mientras el último toca la campana.

Terminado el canto, hasta que al *“Por Cristo”* hemos respondido *“Amén”*, estamos totalmente cubiertos para mayor guarda de los sentidos y mejor participación en la celebración sagrada. Mientras el sacerdote recita la Plegaria eucarística, si en la Misa se ha cantado el *“Kyrie”* dominical, o si es día festivo (cf. 53.9), estamos de pie cara al altar, según costumbre; en los demás casos nos arrodillamos ante las formas. El Prior puede ordenar las cosas de otra manera.

9 En los silencios durante la Misa se da lugar a la oración y meditación de lo que hace y ofrece el celebrante, para que todos participen en el presente sacrificio tanto ofreciéndolo como comulgando espiritualmente. Pues no hay sobre la tierra lugar tan apto ni tiempo tan oportuno para la oración en Espíritu, por la singular presencia de la divina Majestad, como aquellos en que se ofrece a Dios el santísimo Sacrificio redentor.

10 Siempre, al llegar el momento de la consagración, nos arrodillamos vueltos hacia el altar, descubiertos y con las manos juntas ante el pecho. Permaneciendo así, adoramos devotísimamente al Salvador del mundo durante la elevación de la sagrada Hostia. Después, nos postramos hasta que el diácono da la señal.

Siempre que, para expresar nuestra oblación o nuestra veneración, nos postramos, en primer lugar nos arrodillamos, extendemos la cogulla ante nosotros y después nos tendemos de costado y nos apoyamos sobre los codos o los antebrazos, con la cabeza algo levantada.

11 A la elevación de la Hostia se dan tres campanadas. Cuando oímos este toque estando fuera de la iglesia dondequiera que sea, si se puede cómodamente, nos arrodillamos, decimos: *“Te adoramos, Cristo, y te bendecimos, porque con tu santa Cruz y muerte redimiste al mundo”*, y añadimos un *“Padrenuestro”* y *“Ave María”*, o bien nos unimos en oración silenciosa al Sacrificio.

12 Para asociarse íntimamente a la Plegaria eucarística, al final de la doxología *“Por Cristo”* la Comunidad aclama *“Amén”*. Entonces, de pie, mirando al altar y descubiertos, cantamos con el sacerdote la Oración dominical.

Después que, inclinando un poco, hemos contestado *“Y con tu espíritu”* al saludo de paz, nos damos mutuamente la paz, y cantamos tres veces *“Agnus Dei”*. Finalmente, los que no han de comulgar se arrodillan.

13 Los comulgantes, terminado el canto después de la Paz, se acercan al altar y allí se colocan según se acostumbre en la Casa. Al decir el sacerdote *“El Cuerpo de Cristo”*, cada uno responde *“Amén”*; y lo mismo al decir el diácono *“La Sangre de Cristo”*.

La comunión se puede recibir también por intinción. En tal caso, el ministro dice *“El Cuerpo y la Sangre de Cristo”*.

Es preciso advertir, sin embargo, que nadie está obligado a comulgar bajo ambas especies.

El que lo desee, puede recibir la sagrada Comunión en la mano, con tal que esté permitido por decreto de la Conferencia Episcopal.

Después que han comulgado todos, se guarda un sagrado silencio; antes de volver a las sillas, inclinamos profundamente.

14 Ya en el coro, cantamos de pie, cubiertos y vueltos hacia el altar, la antífona de la comunión. Luego, dicho el *“Oremos”* por el sacerdote, oramos inclinados en las misericordias. Tras el *“Amén”*, nos volvemos hacia el altar y nos descubrimos.

Rito de conclusión

15 Al saludo del celebrante respondemos como al principio de la Misa (n. 1). Después del “*Demos gracias a Dios*” (con doble “*Aleluya*” en Tiempo pascual), y dicha por el sacerdote la oración “*Sea de tu agrado*”, nos santiguamos con él. Los que han comulgado, se postran para dar gracias; los demás salen.

Capítulo 58

Misa concelebrada

1 La concelebración, por la que se manifiesta claramente el estrecho vínculo que une entre sí a los sacerdotes, así como el principio de unidad de toda la Iglesia, tiene lugar, cuantas veces lo determine el Prior, en domingos y solemnidades, en que nuestra vida reviste carácter cenobítico. Y también, a voluntad del Prior, los días en cierto sentido más solemnes de la vida conventual, como la instalación del Prior, comienzo de la Visita canónica, un día de funeral y en circunstancias semejantes.

Los demás días celebramos la Misa en el rito con que nuestros Padres siempre la celebraron, como más apropiado a su género de vida eremítica: participamos en la Misa conventual unidos por el canto y la oración íntima, o bien ofrecemos individualmente el santo Sacrificio en la soledad.

2 Puesto que en la concelebración debe hacerse presente la comunión del sacerdocio, no se concelebre conventualmente sino cuando haya suficiente número de concelebrantes.

3 En la concelebración siempre sirve **el diácono**, a no ser que él mismo quiera concelebrar, y otro de los no concelebrantes se ofrezca espontáneamente a hacer de diácono. Pero en caso de necesidad, pueden desempeñar las funciones de diácono los mismos concelebrantes.

4 En la Misa concelebrada todo se hace como en las demás Misas conventuales, excepto lo que sigue.

5 El altar de la concelebración es el altar mayor u otro preparado ante él. Donde sea posible, conviene que el celebrante principal esté vuelto hacia los no celebrantes. Todo lo que debe hacerse en el altar, aun antes de la Misa, se entiende del altar de la concelebración.

Si el altar está separado del tabernáculo, comenzada la Misa nunca nos inclinamos al sagrario, sino a la Cruz del altar de la concelebración.

6 Cuando **precede un Oficio** a la Misa, el celebrante principal lo preside como acostumbra el sacerdote hacerlo en la Misa no concelebrada; los concelebrantes se colocan en el coro, donde nunca toman venia, ni se arrodillan.

7 Cuando se canta el *“Credo”*, al *“Et Homo factus est”*, todos, aun los no celebrantes, se inclinan en las misericordias.

8 Cuando hay **incensación**, el diácono la comienza por la derecha del sacerdote, continuando por su izquierda rodea el altar, y cuando llega al medio de éste, entre el altar y la Comunidad, inciensa al celebrante que dice *“Orad, hermanos”*. Después se queda junto a la piscina mientras se dice la Oración; una vez terminada, los concelebrantes suben al altar y el diácono deja el incensario en su lugar.

La incensación puede omitirse en la Misa concelebrada, a juicio del Prior.

9 Después de la conclusión de la Oración sobre las ofrendas, los concelebrantes se acercan directamente al altar sin hacer inclinación, y se colocan de manera que los más antiguos estén más próximos al celebrante principal, y los demás a uno y otro lado cerca del altar, pero de tal modo que no impidan verlo a los asistentes.

Los que se quedan en el coro, si es conveniente, pueden cambiar de lugar de forma que el último ocupe la silla más próxima al presbiterio. El diácono vuelve a su silla. Una vez que todos están en su sitio, el celebrante principal dice *“Dominus vobiscum”*, etc.

Los concelebrantes escuchan el prefacio con las manos insertas, y cantan el *“Sanctus”* con las manos juntas e inclinados.

10 Para que mejor se manifieste la unidad del Pueblo de Dios, en la Plegaria eucarística los no concelebrantes nunca se cubren totalmente.

La Plegaria eucarística I se desarrolla así:

Los concelebrantes desde el “*Santus*” siempre tienen las manos juntas, menos en los siguientes casos:

- pronuncian “*Bendice y santifica*” con las manos extendidas hacia las ofrendas
- las palabras del Señor, con la mano derecha extendida hacia la hostia y el cáliz
- “*Por eso, Padre*” y “*Mira con ojos*”, con las manos elevadas como el sacerdote en el prefacio de la Misa.

El celebrante principal dice solo “*Padre misericordioso*”. “*Acuérdate, Señor*” y “*Reunidos en comunión*” pueden encargarse a cualquiera de los concelebrantes, quien dice estas preces en voz alta y con las manos elevadas como en el prefacio. El celebrante principal dice él solo “*Acepta, Señor*”.

Desde “*Bendice y santifica*” hasta el “*Te pedimos humildemente*” inclusive, todos los concelebrantes pronuncian simultáneamente todo, o cantando como se indica en los libros, o simplemente recitándolo, de forma que los concelebrantes pronuncien las palabras en voz baja y se oiga claramente la voz del celebrante principal. A éste corresponde dirigir la recitación de manera que todo se pronuncie con uniformidad y armonía.

Después de cada consagración, los concelebrantes hacen inclinación profunda a una con el celebrante que preside. Todos dicen “*Por eso, Padre*”, “*Mira con ojos*”, y también “*Te pedimos*”, durante el cual los concelebrantes están inclinados ligeramente. Al “*seamos colmados*”, se enderezan y santiguan.

Las oraciones “*Acuérdate también*” y “*A nosotros, pecadores*”, las recitan o el celebrante principal, o alguno de los concelebrantes. Al “*Y a nosotros, pecadores*”, todos se golpean el pecho.

Las palabras “*Por Cristo, Señor nuestro, por quien sigues creando*”, sólo las dice el celebrante principal.

11 En la Plegaria eucarística II, “*Santo eres en verdad*”, sólo lo dice el celebrante principal con las manos elevadas. Desde “*por eso te pedimos*” hasta “*Te pedimos humildemente*”, todos los concelebrantes pronuncian todo simultáneamente del siguiente modo:

- “*Por eso te pedimos*”, con las manos extendidas hacia la oblata
- “*El cual cuando iba a ser entregado*”, y “*Del mismo modo*”, con las manos juntas
- las palabras del Señor, con la mano derecha extendida hacia el pan y el cáliz (después de la elevación de la Hostia y del cáliz inclinan profundamente)
- “*Así, pues, Padre*” y “*Te pedimos humildemente*”, con las manos elevadas.

Las intercesiones por los vivos “*Acuérdate, Señor*”, y los difuntos “*Acuérdate, también*”, pueden encargarse a uno de los concelebrantes, que las dice con las manos elevadas.

12 En la Plegaria eucarística III, “*Santo eres en verdad*”, lo dice el celebrante principal solo con las manos extendidas a modo de crucifijo. Desde “*Por eso, Padre te suplicamos*”, hasta “*Dirige tu mirada*”, todos los concelebrantes pronuncian todo juntos de este modo:

- “*Por eso, Padre, te suplicamos*”, con las manos extendidas hacia la oblata
- “*Porque él mismo*”, y “*Del mismo modo*”, con las manos juntas
- las palabras del Señor, con la mano derecha extendida hacia la Hostia y el cáliz (después de una y de otra elevación, inclinan profundamente)
- “*Así, pues, Padre*” con las manos elevadas
- “*Dirige tu mirada*”, inclinados un poco, con las manos juntas.

Las intercesiones: “*Que él nos transforme*”, y “*Te pedimos, Padre que esta Víctima*” pueden encargarse a cualquiera de los concelebrantes, que las recita teniendo sólo él las manos elevadas.

13 En la Plegaria eucarística IV, cantado el “*Sanctus*” en la forma habitual, el celebrante principal, con las manos extendidas a modo de crucifijo, dice él solo “*Te alabamos*” y lo demás hasta “*Por eso, Padre, te rogamos*” exclusive.

Desde entonces todos los concelebrantes pronuncian simultáneamente todo hasta las palabras “*para alabanza de tu gloria*”, de esta manera:

- “*Por eso, Padre, te rogamos*”, con las manos extendidas hacia las ofrendas
- “*Porque él mismo*” y “*Del mismo modo*”, con las manos juntas
- las palabras del Señor, con la mano derecha extendida hacia el pan y el cáliz (después de cada elevación inclinan profundamente)
- “*Por eso, Padre, al celebrar ahora*”, con las manos elevadas, como el sacerdote en el prefacio
- “*Dirige tu mirada*”, con las manos juntas y ligeramente inclinados.

Las intercesiones “*Y ahora, Señor*”, y “*Acuérdate también de los que murieron*”, las recita uno solo, el celebrante principal u otro, teniendo las manos elevadas; los demás las tienen juntas.

14 Al llegar el momento de la consagración, el diácono y los demás no celebrantes se arrodillan descubiertos, mirando al altar y con las manos juntas, y así continúan hasta el fin de la segunda consagración; entonces se levantan y de nuevo se cubren.

15 El “*Por Cristo*”, en todas las Plegarias, lo cantan todos los concelebrantes.

Después, el celebrante principal canta la monición que precede a la **Oración dominical**, y todos cantan el “*Padrenuestro*”, los no celebrantes vueltos hacia el altar, los concelebrantes con las manos elevadas. El celebrante principal, solo, dice en voz alta la Oración “*Libranos*”, y la invocación por la paz.

16 Después de cantar el celebrante principal “*La paz del Señor*”, los concelebrantes se dan mutuamente **la paz** recibida de él, mientras el diácono la lleva a los demás, según costumbre. Entonces se empieza el “*Agnus Dei*”, y el celebrante principal, si es menester, fracciona la Hostia o las Hostias, y deposita los fragmentos en el copón que ha llevado el diácono antes de la paz.

Comunión. Cantado el “*Agnus Dei*”, los que han de comulgar se colocan en el plano del presbiterio ante el altar, en el orden acostumbrado. Después, el celebrante principal, hecha la preparación, comulga. La comunión de los concelebrantes puede hacerse así:

Uno de ellos toma el copón del centro del altar y, vuelto a su lugar, comulga el sagrado Cuerpo de Cristo y entrega el copón al siguiente, y así se continúa hasta el último, que vuelve a dejar el copón sobre el altar; entre tanto, después que el celebrante principal ha sumido el Sanguis, se hace lo mismo con el cáliz, que se pasa juntamente con un purificador.

La Comunión puede administrarse también por intinción o con una cucharita, si parece conveniente.

17 Mientras tanto, el diácono, si lo desea, recibe el Cuerpo de Cristo de pie ante el centro del altar; a continuación, el celebrante principal y el diácono distribuyen la sagrada Comunión a los no celebrantes en la forma acostumbrada. Después, todos adoran en silencio al Señor presente en cada uno.

Luego, el celebrante principal recibe las abluciones y purifica los vasos sagrados. Los concelebrantes y los no celebrantes hacen inclinación profunda a un mismo tiempo, y todos vuelven a las sillas del coro, colocándose tal como estaban al principio de la Misa. Entonces el chanfre entona la antífona de la comunión.

18 Terminada la Misa, los concelebrantes se quitan los ornamentos, vuelven en seguida a la iglesia, y se postran para la acción de gracias.

19 El Prior podrá disponer de otro modo el rito de la concelebración, según las necesidades de la Casa.

20 Cuando la concelebración tiene lugar en **las vigiliass nocturnas**, después de la oración de Maitines, todos los concelebrantes entran en el vestuario y se revisten.

Terminada la Misa y dejadas en el vestuario las vestiduras sagradas, los celebrantes vuelven al coro y quedan de pie en el mismo orden que en el Oficio de Maitines y, hecho un intervalo, se comienzan Laudes (47.11 y 50).

21 Concelebración de los enfermos. Si algún sacerdote no puede celebrar Misa solo, por enfermedad o vejez, se le concederá fácilmente facultad de concelebrar con un sacerdote designado por el Prior, según el rito siguiente:

El enfermo que concelebra debe estar vestido por lo menos con hábito, cogulla larga y estola.

- El celebrante principal hace y dice todo según el rito acostumbrado de la concelebración.

- El enfermo, en cuanto pueda, dice con el celebrante principal la confesión y alternando con él los “*Kyrie*”; recita el “*Gloria*” y el “*Credo*” juntamente con él, y lee o escucha la Epístola y el Evangelio.

- Después, el celebrante principal dice solo todo lo demás hasta el “*Santo, santo, santo*”, que lo dicen simultáneamente ambos celebrantes.

- Los dos dicen a la vez las partes de la Plegaria eucarística que suelen decir todos los concelebrantes, pero el enfermo hace solamente los movimientos que puede.

- La monición que precede a la Oración dominical, la dice el celebrante principal solo, y ambos recitan el “*Padrenuestro*”.

- Se elige libremente el rito de la Comunión. Si el celebrante principal da la Comunión al enfermo, debe administrarle el Cuerpo del Señor después de comulgarlo él mismo, y antes de sumir el Sanguis.

El sacerdote acostado en la cama no puede concelebrar.

Capítulo 59

Rito de la Misa rezada

Misa celebrada en una capilla

1 En virtud de su vocación cartujana, el monje que celebra los sagrados misterios en la soledad de una capilla, hace suya la universalidad propia del sacrificio eucarístico.

2 El que va a celebrar en una capilla, primero, postrado, ora. Revestido y preparado todo en el altar, está unos momentos recogido, elevando la mente a Dios. Luego, besa el altar con veneración y se santigua a una con el ayudante que está también de pie. Después, vuelto a los presentes, dice: *“El Señor esté con vosotros”*, y el ayudante, todavía de pie, responde: *“Y con tu espíritu”*, inclinando un poco. A juicio del Prior, la Misa puede celebrarse de cara a los asistentes.

A continuación, de pie abajo de las gradas y al extremo izquierdo del altar, dice la confesión junto con el ayudante, el cual para hacerla se arrodilla en su lugar en la parte derecha del altar, y sigue profundamente inclinado con las manos juntas hasta el introito exclusive. El acto penitencial se realiza como en la Misa conventual.

3 Tras el mismo acto, el sacerdote, profundamente inclinado ante las gradas del altar, ora en silencio. Después se llega al altar, en cuyo centro estará normalmente toda la Misa.

Prosigue el introito y lo demás como en la Misa conventual; al decir *“Oremos”*, junta las manos. En Cuaresma no dice *“Pongámonos de rodillas”*, y puede omitir el tracto.

Para proclamar las lecturas puede volverse a los oyentes. Antes del Evangelio, un poco inclinado y con las manos juntas, dice: *“El Señor esté en mi corazón y en mis labios para que pronuncie rectamente el Evangelio de la paz”*. Leído el Evangelio, besa el libro en señal de veneración.

Omite la antifona del ofertorio.

4 Desplegado el corporal, va al extremo del altar y vierte agua en el cáliz, diciendo: *“Del costado...”*. Observa las restantes ceremonias como en la Misa conventual. Dicho el *“Señor esté con vosotros”* final, añade *“Bendigamos al Señor”* de cara a los presentes.

5 En la Misa rezada se dicen en voz baja: *“El Señor esté en mi corazón...”*, *“Con espíritu de humildad...”*, la Plegaria eucarística hasta *“Por Cristo”* exclusive, *“Líbranos”* y la oración por la paz, la oración antes de la comunión y *“Sea de tu agrado”*; lo demás, en voz alta.

En la capilla exterior se puede, a juicio del Prior, recitar en voz alta la Plegaria eucarística.

El ayudante

6 En el ayudante de la Misa se esclarece el sacerdocio bautismal de los fieles, por su más activa participación en el sacrificio. Aprenda, pues, todo aquello que pertenece a los ritos sagrados, y procure captar su sentido íntimo y espiritual.

7 El *“Gloria”*, *“Credo”*, *“Santo”*, *“Padrenuestro”*, y *“Cordero de Dios”*, pueden decirlos al mismo tiempo el sacerdote y el ayudante, de común acuerdo. Al *“Y se hizo hombre”* del *“Credo”*, el ayudante inclina un poco o toma venia.

Después de verter el sacerdote agua en el cáliz, el ayudante, llevando el platillo y el manutergio, le lava las manos. Al *“Orad, hermanos”* del sacerdote, de pie en su sitio, le responde con una pequeña inclinación. Luego, se arrodilla.

En la consagración permanece en su lugar con las manos juntas. A cada inclinación profunda del sacerdote después de cada consagración, el ayudante toma venia; después, si le parece bien, se postra.

A la consagración, si parece oportuno, puede encenderse un cirio, que lleva el ayudante.

8 Éste, si dice el *“Padrenuestro”* con el sacerdote, se pone de rodillas desde *“Fieles a la recomendación...”* al menos.

Si ha de comulgar, después de la Comunión del sacerdote se levanta (si está postrado) y queda en su lugar de rodillas; recibe el Cuerpo y, si lo desea, la Sangre de Cristo, y continúa de rodillas hasta que el sacerdote, concluido el silencio, haga una señal.

Si no comulga, dicho por el sacerdote *“Cordero de Dios...”*, se postra y así está hasta el fin del silencio.

Levantándose entonces sirve las abluciones, y después queda en su lugar hasta la señal de la cruz que hace junto con el sacerdote.

9 El sacerdote y el ayudante, al usar de las libertades que los Estatutos les conceden en la celebración litúrgica, pónganse de acuerdo, porque no siempre conviene todo lo que es lícito. Nadie busque su propio provecho sino el del otro, para que así ambos participen con un solo corazón en el sacrificio del Señor.

Misa solitaria

10 Con justa causa se concede celebrar sin ayudante la Misa rezada, siempre que se celebre en una capilla, con autorización del Prior y bajo su vigilancia. Nadie podrá ser obligado a esta forma de celebración.

En ella se omiten los saludos; el *“Yo confieso”* se dice como en el Oficio divino. El sacerdote puede decir sólo una vez las invocaciones *“Señor, ten piedad...”*.

Misa de familia

11 Las ceremonias de la Misa de Familia se pueden ajustar en lo posible a las de la Misa conventual, a fin de que los hermanos puedan participar más ampliamente en ella.

Capítulo 60

Elección de la Misa

1 La elección de la Misa, **conventual o no**, debe estar conforme con el calendario cartujano:

- en las solemnidades
- en las infraoctavas
- en los domingos
- en las fiestas de 12 lecturas (ver, sin embargo, 45.3d).

2 Además, se prescribe una determinada Misa **conventual**:

- en las fiestas de 3 lecturas y en las memorias
- en los días feriales de Cuaresma
- en las vigilijs con Misa propia
- en las conmemoraciones de todos los fieles y de nuestros hermanos difuntos
- en los tres primeros días del Capítulo General (47. 57).

Acerca de los casos de ocurrencia o de precedencia, ver c. 45.

3 Todos los sábados se ha de cantar conventualmente la **Misa de Beata** (60.13), a no ser que haya que celebrar una de las Misas de los nn. 1-2, excepto la Misa de memoria.

4 Siempre que la **Misa dominical** se omite por ocurrir una fiesta, la celebra conventualmente dentro de la semana aquel a quien corresponda por orden de tabla.

5 En la elección del Prior y el primer día del Capítulo General y de la Visita canónica, se canta la Misa del Espíritu Santo. Pero si tales días ocurren en día litúrgico comprendido en los nn. 1-4 de la tabla de precedencia (45.1), la Misa del Espíritu Santo cede a la Misa del día.

6 La **Misa de funeral** que ocurra en día comprendido en los nn. 1-4 de la tabla de precedencia (45 1), o también en un domingo cualquiera, se traslada; y, si puede hacerse sin grave inconveniente, se traslada también el sepelio.

7 La Misa de **comienzo de un nuevo Tricenario** se celebra en Comunidad; en Cuaresma, en caso de necesidad, se celebra extraconventualmente.

8 Al sacerdote **hebdomadario pertenece** celebrar conventualmente las Misas comprendidas en los nn. 1-2, excepto las que correspondan al Prior y las de los días segundo y tercero del Capítulo General. Al mismo, además, corresponde la Misa de comienzo del Tricenario por los bienhechores, después de Navidad (65.14).

9 En los días que no tienen ninguna Misa de las antedichas, corresponde al Prior disponer las Misas conventuales.

10 Los días **entre semana** se puede decir la Misa ferial (61.9), como indica el Misal. O también una votiva o por diversas necesidades.

Podemos celebrar como **votivas** las Misas que el Misal asigna a las fiestas o a las solemnidades del ciclo Temporal, así como todas las Misas contenidas en las otras partes del misal, excepto las de vigilijs.

11 Para la Misa votiva de una fiesta o de un santo, generalmente usamos los textos señalados en el misal para el mismo misterio o santo. Para Misa votiva de un santo también se puede tomar el formulario de un Común apropiado.

12 Todos los días, fuera de los señalados en los nn. 1-6 de la tabla de precedencia (45.1), si se puede a juicio del Prior, se celebra **una Misa de Beata** no conventual (46.31) por el designado según el orden de Tabla. Esta Misa puede ser la votiva “*Salve, Sancta Parens*”, o la de cualquier misterio de la B.V. María.

Pero cuando por Estatuto o Carta del Capítulo General, o por disposición del Presidente, se dice una Misa de la Santísima Virgen conventualmente, no estamos obligados ese día a otra Misa de Beata.

13 La Misa de la Madre de Dios que cada sábado hay que celebrar, conventualmente o rezada, corresponde al hebdomadario de la semana siguiente, si no ocurre el mismo día una fiesta de la misma Virgen. Si el hebdomadario de la semana siguiente está ausente o impedido, pasa la Misa del sábado a quien corresponda por orden de Tabla.

Capítulo 61

Elección de las partes de la Misa

1 Se dice el canto "**Gloria in excelsis**" los días siguientes, si se celebra la Misa del día:

- solemnidades
- domingos y fiestas de 12 lecturas (y también en las fiestas de 3 lecturas y memorias de la B.V.María) fuera de Adviento y Cuaresma

- vigiliias de Pascua y Pentecostés

- infraoctavas

Se dice asimismo en las Misas:

- de la Santísima Trinidad y del Espíritu Santo

- del Señor, menos las de la Cruz y la Pasión

- de la B.V.María, excepto la de la Compasión

- de los santos Ángeles

- de S. José y de nuestro Padre San Bruno

- de acción de gracias

- en la Misa no conventual de un santo, a voluntad del celebrante.

Pero se omite en todas las Misas votivas en tiempo de Adviento y Cuaresma, y en la Misa ferial.

2 En cada Misa se dice una sola **Oración**.

En las Misas feriales se puede tomar como oración propia:

- la Oración del domingo
- una de las Oraciones de ese Tiempo
- cualquier Oración votiva o por alguna necesidad.

En las Misas rezadas o votivas por alguna necesidad, se puede decir cualquier Oración del misal.

3 La elección de las **lecturas** (incluido el **Evangelio**) se regula por las siguientes normas:

Misas Conventuales:

- cuando los Estatutos prescriben una Misa determinada, se toman las lecturas indicadas para ese día
- en las fiestas de 3 lecturas y en las Misas de las memorias que no tienen lecturas propias, las lecturas se eligen libremente del leccionario apropiado

- para las Misas feriales de Adviento, del Tiempo pascual y del Tiempo ordinario, podemos elegir entre las lecturas del domingo y las de la semana; sin embargo, los ocho días antes de Navidad, si se celebra la Misa propia del día, se toman las lecturas propias; el Tiempo después de Epifanía y el Tiempo después de la Ascensión tienen varias lecturas propias

- en las Misas votivas, Misas para diversas necesidades, y Misas de difuntos, las lecturas pueden escogerse en todo el leccionario de la Misa.

Misas Rezadas:

- en las solemnidades se toman las lecturas propias del día
- los domingos e infraoctavas podemos libremente elegir entre las lecturas propias del día y las otras de la semana
 - en las Misas de santos, excepto los días solemnes, en las Misas feriales, votivas y por varias necesidades, la elección es libre entre todo el leccionario de la Misa.

Cuando es libre la elección de lecturas o de otras partes de la Misa, hay que cuidar que los textos sean acomodados al Tiempo litúrgico en curso.

4 Después de la lectura o lecturas se tienen los **cantos**, como se indica en los libros litúrgicos. Desde el domingo 2º de Pascua hasta el lunes después de Pentecostés, en lugar del responsorio se canta un segundo “*Aleluya*” conveniente. En Cuaresma, los domingos y algunos días feriales se dice un Tracto, como también en las solemnidades y fiestas de 12 lecturas; pero no en las fiestas de 3 lecturas.

En las Misas rezadas, el Tracto siempre puede omitirse.

5 Se dice “**Credo**” los días siguientes, en todas las Misas de vivos:

- en las solemnidades, exceptuadas las de S. Esteban y lunes de Pascua y de Pentecostés
- el Jueves Santo
- en los domingos
- en las fiestas de 12 lecturas del Señor, de la B.V.María y de los Apóstoles y Evangelistas, a no ser que sea Misa de vigilia.

6 Los domingos y en las solemnidades con “*Credo*” hay **Oración universal**, que se omite en las Misas de Profesión, temporal o solemne.

7 Prefacio:

a. Se dice Prefacio:

- **del Tiempo**, esto es, el que pertenece al mismo Tiempo litúrgico, a saber, Tiempo de Adviento, de Navidad o Epifanía, de Cuaresma, de Pasión, de Pascua o de Ascensión, o también Tiempo ordinario; los mismos Prefacios del Tiempo se dicen los domingos y los días entre semana;

- **propio**, a saber, de alguna fiesta o género de fiesta, de un misterio o de la Misa de difuntos.

b. Conventualmente:

- los domingos en la Misa dominical, en las infraoctavas y en las Misas feriales se dice un prefacio del Tiempo en curso (salvo el apartado d. infra)

- en las solemnidades se dice el prefacio propio

- en los restantes casos, se puede elegir entre el prefacio del Tiempo y el propio.

c. En las Misas rezadas. Rigen las mismas normas que en las conventuales, excepto que los domingos en la Misa dominical se puede decir el prefacio de la Santísima Trinidad.

d. El Prefacio especial para la Plegaria eucarística II puede emplearse en cualquier Misa con esta Plegaria, excepto en las de solemnidad y de infraoctava cuando se celebra de ella. La Plegaria eucarística IV siempre tiene prefacio especial; asimismo las Plegarias eucarísticas para la Reconciliación.

8 Para el empleo de las **Plegarias eucarísticas** hay las siguientes normas:

- la I o Canon romano, siempre puede decirse
- la II siempre puede decirse, con su prefacio o con el prefacio adecuado a la Misa, según las normas del número precedente

- la III siempre puede decirse
- la IV puede decirse en cualquier Misa, excepto en las solemnidades, y en las infraoctavas cuando se celebra de ellas.

Pueden emplearse también las Plegarias eucarísticas **“para la reconciliación”** en toda Misa ordenada peculiarmente a celebrar el misterio de la reconciliación.

9 Elección de las partes de la Misa

(cf. la tabla en la página siguiente)

N.B.:

- En esta Tabla, salvo en el caso de una Misa ferial, la palabra “propio” debe entenderse así: normalmente usamos los textos indicados en el misal para ese mismo misterio o santo
- Para la Misa votiva del Espíritu Santo puede también tomarse la Misa del lunes de Pentecostés
- Las vigiliias tienen formulario propio, que debe emplear el que quiera celebrar Misa de las mismas.

Libro 9

Sacramentos y sufragios

Capítulo 62

Sacramentos

La Penitencia

1 En el sacramento de la Penitencia el Padre de las misericordias, por el misterio pascual de su Hijo, nos reconcilia en el Espíritu consigo, con la Iglesia y con nosotros mismos. Recomendamos, pues, a todos que frecuenten este sacramento por el cual la conversión del corazón, fin propio del monje, se inserta en el misterio de la muerte y resurrección de Cristo.

2 El Prior tiene el deber de designar algunos monjes, entre los de mayor discreción, para oír las confesiones de los demás.

Además, cualquier persona de la Orden, para tranquilidad de su conciencia, puede válida y lícitamente confesarse con cualquier confesor que tenga facultad para ello.

3 Acerca de la confesión de personas extrañas a la Orden, que se ha de evitar cuanto sea posible, y de las mujeres, que no se las debe confesar de ningún modo, véase 6.13.

4 Muerto el Prior o ausente por más de tres días, el Vicario tiene la misma potestad en el fuero sacramental para con las personas de la Orden, que tiene el Prior por Derecho ordinario y por los Estatutos.

5 Arrodillados ante una cruz el confesor y el penitente, éste pide la bendición. El sacerdote se la da con la mano derecha extendida. Entonces el penitente añade el *“Yo confieso”* y confiesa sus pecados.

Si fuere necesario, el sacerdote le da los consejos oportunos, y lo exhorta a la contrición. Luego, le indica una obra de penitencia. Entonces se hace un intervalo de silencio durante el cual el penitente renueva la contrición y el propósito de la enmienda. A una señal de éste, el sacerdote, con la mano derecha extendida sobre él, le da la absolución. A continuación el sacerdote añade alguna fórmula de conclusión o despedida.

6 En **inminente peligro de muerte** es suficiente que el sacerdote emplee la fórmula de absolución, que en este caso puede abreviarse.

Comunión fuera de la Misa

7 Cuando hay que dar la Comunión a un enfermo, no como Viático, el sacerdote se reviste de cogulla eclesiástica con estola blanca; mientras tanto, el ayudante enciende dos cirios sobre el altar, y además un tercero que lleva mientras se dirigen a la celda del enfermo. Desplegado el corporal, el sacerdote saca del sagrario el copón que contiene el Santísimo Sacramento. Téngase en cuenta que siempre, antes de abrir el sagrario y después de cerrarlo, hacemos inclinación profunda.

Si la Comunión se ha de dar inmediatamente después de la Misa, el celebrante se quita la casulla, y si la estola fuera negra, la cambia por una blanca.

8 Cubre con un velo o mápula el copón y, llevándolo con ambas manos, va a la habitación del enfermo, precedido del ayudante que lleva la vela encendida. Siempre que nos cruzamos con el sacerdote que lleva el Santísimo, lo adoramos de rodillas y tomamos venia.

9 Cuando llega el sacerdote, el enfermo a una con él y con los presentes, dice el *“Yo confieso”*; el sacerdote añade *“Dios todopoderoso”*. Entonces, si es oportuno, se puede leer un breve texto de la Sagrada Escritura. Después, todos los presentes dicen el *“Padrenuestro”*, e inmediatamente el sacerdote da la Comunión al enfermo. Vuelto a la iglesia, purifica el copón y los dedos.

Siempre que tenga que tocar el Santísimo, tenga cuidado de purificar el copón y lavarse los dedos después de desempeñar su ministerio.

10 Cuando hay que dar la Comunión a enfermos o a otras personas en la misma iglesia, fuera de la Misa, se preparan todas las cosas como se ha dicho en el n. 7, excepto que sólo se encienden dos velas.

El sacerdote saca el copón del sagrario con las ceremonias dichas, y lo deja sobre el corporal. Entonces, el sacerdote y el que ha de comulgar dicen el *“Yo confieso”*; y el sacerdote, vuelto hacia él, contesta con el *“Dios todopoderoso”*, y le da la Comunión como se ha dicho.

Comunión en forma de Viático

11 Si el enfermo comulga en forma de Viático, se hace todo como más arriba, excepto que los presentes, mientras el enfermo recibe el Cuerpo del Señor, recitan la antifona *“Este es el Cuerpo”*. Mediante el Viático el monje se fortalece con una prenda de la resurrección.

Si el enfermo no puede tragar de ningún modo la partícula, se le administrará el Viático bajo la especie de vino. Para ello, todo debidamente preparado y reunidos algunos solamente en la habitación del enfermo, se celebra la Misa. Tras la Comunión del sacerdote y antes de comulgar los presentes, se le administra al enfermo la Sangre del Señor, mientras los presentes recitan la antifona *“Este es el Cuerpo”*.

Unción de los enfermos

12 Dice el apóstol Santiago: *“¿Está enfermo alguno entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y lo unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados”*. El momento oportuno para recibir esta unción es, ciertamente, tan pronto como el monje entra en un cierto peligro de muerte por enfermedad o senectud.

13 Todas las Casas de la Orden deben tener siempre el óleo santo de los enfermos, que se guardará cuidadosamente en un lugar digno. Se ha de renovar cada año, y quemar el viejo empapando un algodón.

14 Cuando el Prior considere conveniente administrar la Unción a alguno de los monjes, lo visita acompañado de la Comunidad, o tan sólo con varios monjes. A la hora conveniente van a la celda del enfermo, mientras el Prior se reviste en el vestuario de cogulla eclesiástica y estola morada.

Si asiste toda la Comunidad, el Prior, llevando el santo óleo, se dirige a la celda del enfermo que ha de ser ungido, precedido del diácono hebdomadario sin cogulla eclesiástica llevando la cruz, y del Procurador u otro con agua bendita.

Cuando el enfermo también va a comulgar, prepárese en la habitación una mesa cubierta con un mantel limpio, y sobre ella un crucifijo entre dos velas encendidas.

15 El sacerdote al entrar asperja con agua bendita la entrada y el interior de la celda, diciendo: *“Paz a esta casa y a todos los aquí presentes”*, y los asistentes responden *“Amén”*.

16 Entonces dice la Oración. Luego, tiene lugar el acto penitencial como al principio de la Misa conventual. Después el diácono o un lector lee algún texto de la Sagrada Escritura; a esto siguen las Letanías o un salmo responsorial. A continuación, el Prior y todos los sacerdotes presentes, desde su sitio, imponen a la vez las manos al enfermo en silencio.

17 Tras la acción de gracias sobre el óleo, el sacerdote lo toma y unge al enfermo en la frente y las manos, diciendo una sola vez *“Por esta santa Unción y por su bondadosa misericordia te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo”*. \$. *“Amén”*. *“Para que, libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad”*. \$. *“Amén”*. A continuación el Prior lava sus manos; se recita un salmo responsorial y añade el Prior una Oración. Luego, todos cantan el *“Padrenuestro”*.

Entonces el enfermo comulga, si ha de comulgar.

Finalmente, el Prior bendice al enfermo.

18 En caso de necesidad, basta hacer una unción en la frente, o incluso en otra parte del cuerpo, diciendo la fórmula completa arriba citada.

En peligro próximo de muerte, cualquier presbítero, en la misma celebración del sacramento, puede bendecir el óleo en lugar de la acción de gracias. La materia válida del sacramento es el aceite de oliva, o, en caso de necesidad, otro aceite vegetal.

Preces en auxilio del moribundo

19 Se ha de aplicar también al moribundo la **indulgencia plenaria**, o sola, o antes de la Unción si todavía no la hubiera recibido, o antes del Viático. A la indulgencia plenaria precede el acto penitencial, que en este caso ya no se repetirá antes de la Unción o el Viático.

20 Cuando un enfermo está en peligro próximo de muerte, la Comunidad o algunos monjes, a juicio del Prior, pueden darle el último **adiós fraternal** del siguiente modo u otro más breve. Hecha, si parece oportuno, una lectura bíblica, el enfermo dice la profesión de fe. El Prior lo exhorta a perdonar a todos y a pedirles perdón. Después, el Prior y los demás le dan el ósculo de paz.

Si al Prior le parece, puede también hacerse la aspersion de la ceniza, que antes bendice él mismo con una oración. Bendecida la ceniza y rociada con agua, se asperja la cama del enfermo.

21 Si el enfermo está en peligro de muerte, el Prior designe para **visitarlo** solamente a aquellos que puedan serle útiles, con las palabras y la oración, a la salud del alma y del cuerpo. Y mientras el enfermo siga en manifiesto e inminente peligro de muerte, tenga siempre, a no ser que el Prior juzgase lo contrario, uno o varios que lo asistan.

22 Cuando parezca que el enfermo va a morir, se da una señal para que todos rueguen por el saludable tránsito de su alma. El Prior se apresurará a acudir con algunos monjes al moribundo.

23 Una vez reunidos, todos dicen el *“Creo en un solo Dios”*, para que por la profesión de fe se robustezca la fe del moribundo y se reavive su esperanza. Después, el Prior invita a los presentes a orar por el hermano moribundo; se pueden recitar las Letanías de los Santos u otras preces.

Después de la muerte del enfermo

24 En cuanto fallece un miembro de la Comunidad, los presentes dicen, si hay tiempo suficiente, los cinco salmos siguientes: 5 (*“Señor, escucha”*), 6 (*“Señor, no me corrijas con ira”*), 114 (*“Amo al Señor”*), 115 (*“Tenía fe”*) y 129 (*“Desde lo hondo”*). Sigue oración en silencio, y el sacerdote añade el versículo: *“De la puerta del infierno”*, y una Oración.

Rezadas estas preces, los allí presentes se quedarán en oración, esperando la hora conveniente para poder convocar a la Comunidad.

25 Se viste al difunto con hábito, incluida la cogulla; si fuere monje del claustro, también con lumbar y cilicio; si novicio, lo mismo, pero con cogulla de novicio y sin capa. Todas estas prendas deben ser decorosas. Así vestido, se lo coloca en el féretro y se cubre con un paño decente.

26 El Presidente debe designar los monjes que, desde el momento del fallecimiento hasta su entierro, turnándose por parejas (donde haya número suficiente), velen al difunto, orando y salmodiando junto a él.

Capítulo 63

Oficio de sepultura

1 Queda al criterio del Presidente determinar según su parecer todo lo concerniente a la hora y ordenación de la Misa y sepelio del difunto, según las circunstancias. Creemos, sin embargo, que ordinariamente se puede proceder según los números siguientes.

Traslado del cadáver a la iglesia

2 El Prior, a quien corresponde el Oficio de sepultura —Agenda, Misa y demás preces—, revestido de cogulla eclesiástica y estola, se coloca a la derecha del féretro, en el centro. A su derecha se pone y permanece el turiferario todo el tiempo que dure el entierro; echa incienso en el incensario y lo entrega al oficiante.

Éste rocía con agua bendita el cadáver, toma el incensario e inciensa una vez a la cruz puesta a la cabecera del féretro, y una vez al difunto. Entre tanto, la Comunidad canta el responsorio *“Ne abscondas”*. Luego, el sacerdote añade un versículo, *“Kyrie”*, (oración en silencio), Colecta.

3 Terminado esto, se lleva a la iglesia el cadáver. Van delante los que llevan el agua bendita, un cirio encendido, la cruz y el incensario. Los hermanos más antiguos llevan el agua bendita y el cirio, y si hay pocos hermanos, los suplen los Padres. Un novicio o el último lleva la cruz; sigue el turiferario; a continuación va el oficiante, y después los monjes delante y detrás del féretro, cubiertos y cantando el salmo 1 (*“Dichoso el hombre”*) y siguientes, según lo permita el trayecto hasta la puerta de la iglesia.

4 Al llegar el cadáver a la puerta de la iglesia, se interrumpe la salmodia, el chantre inicia el responsorio *“Credo quod Redemptor”*, y se coloca al difunto en el coro, con la cruz a la cabecera, el cirio encendido a sus pies y el agua bendita a su derecha. Si fueran varios los difuntos, no se pone más que un cirio a sus pies y la cruz a la cabecera entre ellos. El sacerdote se coloca en el medio, a la derecha del féretro, a su derecha el que lleva el incensario, y la Comunidad a un lado y otro, cada cual en el lado de su coro respectivo. Mientras se canta el responsorio, el sacerdote rocía al difunto, inciensa la cruz y el cadáver y, terminado el canto, añade: un versículo, *“Kyrie”*, (oración en silencio), Colecta.

Agenda

5 En tiempo oportuno cantamos una Agenda completa, que comienza el cantor hebdomadario por los nocturnos. Decimos el *“Señor, guíame”*, sigue *“Se alegrarán en el Señor”* y, por último, *“Caminaré”*. En ella no nos arrodillamos aunque hubiera que hacerlo en las Horas del día. La Oración es la propia del difunto. Si alguno no asistiera a esta Agenda, está obligado a rezarla en la celda. Conventualmente, la Agenda de sepultura suple a la Agenda semanal, a no ser que ya se hubiera dicho ésta.

Misa

6 Se celebra la Misa del difunto el mismo día del sepelio, si puede hacerse (60.6). A ella asisten todos los monjes.

7 Si inmediatamente después de la Misa se ha de hacer el entierro, las ceremonias que más abajo se describen, se empiezan después de la poscomunión, acabada con conclusión breve, omitidos *“El Señor esté con vosotros”*, y el *“Bendigamos al Señor”*.

La sepultura

8 Para el entierro del difunto, la Comunidad se coloca de pie a ambos lados del cadáver, como queda dicho en el n. 4. El oficiante, revestido con alba y estola si el entierro ha de ser a continuación de la Misa (de lo contrario con cogulla eclesiástica y estola), se acerca al cadáver y, estando a su derecha y hacia el medio del féretro, invita a la oración. Después rocía al difunto con agua bendita, incienso a la cruz y al cadáver, mientras se canta un responsorio. Terminado, añade el versículo, “*Kyrie*”, (oración en silencio), Colecta.

9 Hecho esto, el chantre comienza el salmo 113 (“*Cuando Israel salió de Egipto*”), y entonces el difunto es conducido a la sepultura, en el mismo orden que para su traslado a la iglesia, y cantando los monjes, cubiertos, dicho salmo y los siguientes: 117 (“*Dad gracias al Señor*”), 41 (“*Como busca la cierva*”), 131 (“*Señor, tenle en cuenta*”), 138 (“*Señor, tú me sondeas*”), 85 (“*Inclina tu oído*”), 148-150 (“*Alabad al Señor*”), “*Bendito sea el Señor*”, “*Proclama mi alma*”, “*Ahora, Señor, según tu promesa*”, con “*Dales, Señor*” al final de cada salmo o cántico.

No es necesario cantar todos los salmos, con tal que el canto se prolongue hasta que se cubra completamente la sepultura. Si al Prior le parece que no se necesitan todos los salmos, puede elegir los que se deban cantar, de tal modo, sin embargo, que la salmodia concluya siempre con los tres cánticos evangélicos.

A juicio del Prior, después de cada salmo y del último cántico se puede orar en silencio y terminar con una Oración adecuada.

10 Cuando se ha llegado a la **sepultura**, el que lleva la cruz se pone a la cabecera, con la imagen del Crucifijo vuelta hacia la fosa; el oficiante se coloca a la parte derecha junto a la Cruz, si es posible; y los que llevan el agua y el incienso a uno otro lado de él; el que lleva el cirio se coloca a los pies de la fosa.

Al depositarse el cadáver junto a la fosa, se suspende la salmodia. Mientras el oficiante asperja la fosa e incienso la cruz y la fosa, la Comunidad canta el responsorio “*Salvatorem*”. Después el sacerdote añade: versículo, “*Kyrie*”, (oración en silencio), Colecta. Entonces se reanuda la salmodia.

Si se prefiere hacer silencio y decir una Colecta después de cada salmo, y sucede que al final del primer salmo la Comunidad no ha llegado al cementerio, se guarda silencio hasta que todos lleguen y se paren. Entonces se dirá la Colecta, tras la cual se empezará el responsorio “*Salvatorem*”.

11 Durante el último cántico, el oficiante incienso la fosa. Después todos oran en silencio, y el oficiante concluye la oración de todos con una Colecta; entonces se dice el versículo: “*Dales, Señor, el descanso eterno*”. \$. “*Amén*”.

Finalmente, nos reunimos en el Capítulo, donde el Prior encomienda al difunto, dirigiendo una breve exhortación.

Otras normas

12 En caso de enterrar a **dos o más** a la vez, se dirá por ellos convencionalmente una sola Agenda y una sola Misa; las preces y oraciones se dirán en plural, y serán sepultados juntos en la misma fosa.

13 El día del sepelio de un difunto de nuestra Orden **comemos juntos**, menos en Viernes Santo, y quedamos dispensados del ayuno, exceptuados los ayunos que ni en una fiesta solemne se dispensarían. Vamos al refectorio después de decir Sexta en la iglesia.

14 No queremos, sin embargo, que haya coloquio o recreación en este día, y exhortamos a todos que rueguen por el alma del difunto en la medida de sus fuerzas, con la misma caridad e interés con que desean que se ruegue por ellos mismos después de su muerte.

15 Celebramos íntegro este Oficio de sepultura, con Agenda y Misa, por todos los que enterramos convencionalmente en nuestras Casas; en cuanto a los **familiares** de la Casa, si no prefieren ser sepultados en otro lugar, los enterramos como a los miembros de la Orden, pero se les aplican los sufragios que el Prior y la Comunidad dispongan. Fuera de esto, en nuestros cementerios acostumbramos enterrar sólo a los que pertenecen a nuestra Orden; a los extraños, únicamente con licencia del Capítulo General o del Reverendo Padre.

16 Cuando ha fallecido uno de los nuestros, el Vicario o el sacristán debe inscribir en el **obituario** conventual el aniversario del difunto. El Procurador, por su parte, sea diligente en mandar, cuanto antes pueda, la esquela u **óbito** a todas las Casas de la Orden, indicando la fecha de defunción.

En el obituario conventual también se inscribirán los aniversarios perpetuos concedidos por la Carta del Capítulo General a ciertas personas en toda la Orden.

Capítulo 64

Oficios por los difuntos

1 Sabemos que es un pensamiento santo y piadoso rogar por los difuntos, para que sean liberados de sus pecados; oración por la que, además, se aviva en nosotros la esperanza en la resurrección.

Damos el nombre de **Agenda** a un Oficio que hay que cumplir por difuntos, y que comprende Vísperas, Maitines y Laudes. A Vísperas llamamos también "*Caminaré*", a Maitines "*Señor, guíame*", y a Laudes "*Se alegrarán*", por ser éstas las palabras con que comienzan. Este Oficio ha de rezarse según está descrito en nuestros libros litúrgicos.

2 Durante todo el año, los monjes del claustro dicen la Agenda en la celda, **una vez por semana**; pero se omite desde la vigilia de Navidad hasta Epifanía inclusive, y en la infraoctava de Pascua.

Para que cada uno pueda integrar mejor este Oficio en su vida de oración, puede dividirlo, si le place, en varias partes rezadas durante la semana, y también cambiar unos salmos por otros.

La Agenda es obligación personal de justicia para con los difuntos. Pero, a juicio del Prior, en caso de una verdadera y comprobada necesidad, puede ser conmutada por la aplicación de una Misa por tres Agendas.

Poseen una peculiar categoría las Conmemoraciones de los fieles difuntos y de nuestros hermanos difuntos, como se dijo en sus lugares (47.74 y 76). Estas Agendas, lo mismo que la Agenda de sepultura, se dicen siempre conventualmente.

Por cualquier Agenda dicen los conversos, a no ser que asistan a ella en el coro, tres "*Padrenuestros*" y "*Avemarías*" diariamente; y los donados, 10 "*Padrenuestros*" y "*Avemarías*" cada semana. En lugar de estas preces, los hermanos pueden decir el Oficio con salmos, como se describe en los libros litúrgicos.

3 Siempre que la Agenda se cumple conventualmente, se observan las siguientes ceremonias:

- Estamos apoyados en las misericordias y cubiertos, durante los salmos y los versículos (excepto al versículo "*Oí una voz*" al fin de Maitines, en que estamos sentados).

- Pero al salmo de conclusión (y a la Oración, que se dice precedida de "*Oremos*") permanecemos de rodillas; mas en la Agenda de sepultura nos inclinamos apoyados en las misericordias.

- Durante el silencio antes de las lecturas, nos inclinamos profundamente en las misericordias hasta que el Prior dé una señal.

- Escuchamos sentados las lecturas, cuyos lectores las hacen de pie de cara al otro coro (52.22).

- Recitamos los responsorios recto tono y sentados; el verso lo dice el que acaba de hacer la lectura precedente.

- Cuando se rezan seguidas las Horas de la Agenda, después de repetir la antífona del cántico evangélico, o en Maitines después del versículo "*Oí una voz*", se hace intervalo como antes de Laudes del día. Después, a la señal del Presidente, el cantor de semana incoa al instante la antífona de la salmodia de la Hora siguiente.

4 Designamos por **Tricenario** al sufragio que comprende una Agenda completa y treinta Misas en días seguidos, la primera de las cuales, de difuntos, se canta conventualmente, excepto en Cuaresma. Las Misas restantes se dicen rezadas, por orden de Tabla (infra nn. 7-9).

5 Llamamos **Aniversario** al sufragio por los difuntos que se inscriben en el obituario de la Casa el día de su defunción.

6 La Agenda semanal se aplica por todos los difuntos, y especialmente por los Tricenarios o los Aniversarios como se ha dicho (nn. 4-5), y por nuestros bienhechores. La elección de la Oración es libre, y siempre se dice una sola Oración.

7 En cada Casa se dice, rezada por aquel a quien le toque según el orden de Tabla, **una Misa cotidiana** por difuntos. Esta Misa comprende las **intenciones** de nuestros bienhechores, de los aniversarios y de los Tricenarios en curso.

Pero si se celebra conventualmente alguna Misa de difuntos, comprende todas estas intenciones, y se omite la Misa rezada. Sin embargo, no puede hacerse esto si la Misa conventual es de estipendio.

8 Esta Misa cotidiana se celebra de vivos los días de 12 lecturas y en las infraoctavas. En los demás casos, es libre celebrar Misa de difuntos o Misa de vivos, pero no Misa votiva, excepto la de Beata en sábado.

Entre los formularios de Misas de difuntos se puede elegir libremente, tanto en la conventual como en las rezadas.

9 Si la Misa cotidiana se celebra de difuntos, como Oración se puede escoger entre todas las de difuntos contenidas en el misal. Pero para la Misa conventual, al Prior corresponde designar las Oraciones que se han de decir.

10 En las Casas en que no haya seis sacerdotes, basta que se diga una Misa cada semana en lugar de la Misa cotidiana.

Capítulo 65

Sufragios

Puesto que somos miembros los unos de los otros, conviene que en la oración sobrellevemos las cargas de nuestros hermanos los hombres, y ante todo que intercedamos:

Por cada persona de la Orden

1 Prece general o anual es la que cada uno de nosotros, tanto monje del claustro como converso o donado, una vez al año, en el día aniversario de su Profesión o Donación, pide a la Comunidad por sí y por quienes tiene obligación, mediante un aviso en la Tabla o bien de otro modo, según la costumbre. Y entonces cada uno de los padres residentes en la Casa dice Vísperas de Beata o las de difuntos, con Oración apropiada; los hermanos pueden sustituirlo por tres “*Padrenuestros*” y “*Avemarías*”. Si son varios los que el mismo día piden su Prece general, por todos ellos cada uno dirá una sola vez el sufragio.

Además, por cada Prece general celebra una Misa el sacerdote hebdomadario u otro monje, según la costumbre de la Casa.

La Oración universal de la Misa puede dar ocasión también de rogar por nuestros hermanos especialmente atribulados.

2 Llamamos **Óbito** a la esquila de defunción de cada persona de la Orden. Cuando se reciben uno o varios óbitos de difuntos recientes, el sacristán los pone en la Tabla tan pronto como se reciben, y cada uno aplica, cuanto antes pueda, los sufragios a que estamos obligados.

3 Por toda persona de nuestra Orden recién fallecida, incluidos los novicios, cada sacerdote **en toda la Orden** celebra **una Misa**. Esta Misa puede ser de difuntos o de vivos.

Los no celebrantes ofrecen una Misa y una Comunión.

4 Además, los **monjes**, aun los novicios, **residentes en la Casa** en que ha muerto, así como los profesos, donados y novicios de la **Casa** de la que el difunto era profeso, donado o novicio, dondequiera que residan, celebran u ofrecen otra Misa, y rezan una Agenda en privado, además de la señalada arriba (64.2). En lugar de esta Agenda, los hermanos, si prefieren, pueden rezar treinta “*Padrenuestros*” y “*Avemarías*” con “*Gloria*” y venias, en esta forma: diez “*Padrenuestros*” y “*Avemarías*”, y después un “*Gloria*” y venia; y así tres veces.

Aconsejamos los mismos sufragios por otras personas de la Orden con quienes hemos convivido.

En la Casa de defunción y en la Casa de profesión o donación del difunto se celebrará además un Tricenario singular (64.4), y se inscribe el Aniversario perpetuo en el obituario (63.16).

5 Si se reciben al mismo tiempo **varios óbitos**, se ofrecen por todos en conjunto los sufragios de los que se trata en el n. 3, tantos cuantos sean los óbitos, con la Oración en plural que les corresponda.

Mas los sufragios de que se trata en el n. 4, se ofrecen siempre por cada uno separadamente, excepto las Misas de los Tricenarios, si hay varios en curso.

6 Todos los años se anuncian en la **Carta del Capítulo General o en la del Reverendo Padre** el número de Tricenarios comunes por los difuntos del año transcurrido, a razón de un Tricenario por cada cuatro difuntos o fracción de cuatro.

7 Si alguna persona de la Orden tiene Tricenario singular en toda la Orden o en alguna Provincia, la Casa de su Profesión o Donación y la Casa donde ha fallecido están obligadas solamente al único Tricenario de que se habla en el n. 4.

Por nuestros Superiores

8 Se conceden sufragios especiales a los Superiores de nuestra Orden, que debemos cumplir mientras ejercen el cargo, para que Dios les conceda la Sabiduría que se sienta junto a su trono.

9 Todos los años, cada uno de los sacerdotes, aunque sea novicio, aplica una Misa por el **Papa**, con ocasión de la fiesta de San Pedro y San Pablo. Los no celebrantes ofrecen una Misa y Comunión.

10 Por el **Reverendo Padre**, Prior de Cartuja, como Ministro General de nuestra Orden y Pastor de todos nosotros, cada sacerdote, aunque sea novicio, aplica todos los años una Misa; los no celebrantes ofrecen una Misa y Comunión.

11 Por el **Procurador General** se celebra todos los años una Misa conventual en cada Casa.

12 Por los **Visitadores**, o sea, por los monjes que de hecho visitan la Casa, cada sacerdote residente en la misma aplica una Misa con ocasión de la Visita. Los no celebrantes ofrecen una Misa y Comunión.

13 Por el **Prior** y por el **Vicario de monjas** todos los sacerdotes residentes en la Casa a la que aquéllos sirven celebran cada año una Misa; los no celebrantes ofrecen una Misa y Comunión.

Por los parientes y bienhechores

14 Además de la conmemoración asidua de nuestros bienhechores que se hace en las preces del Oficio y en la acción de gracias de la comida, y además de la Misa cotidiana (64.7) y la Agenda semanal (64.6), todos los años, después de Navidad, celebramos un **Tricenario** por los mismos bienhechores (cf. 60.8).

15 Llamamos **Prece especial** al sufragio que cada uno de nosotros, también novicio, puede pedir a la Comunidad, suplicando oraciones por el abuelo o abuela, padre o madre, hermano, hermana, hijo, hija, tío o tía paternos o maternos, sobrino o sobrina, recién fallecido.

16 Esta petición suele hacerse por medio de un aviso en la Tabla o de otro modo, según la costumbre de las Casas. Por esta Prece estamos obligados a unas Vísperas de difuntos ("*Caminaré*") con la Oración conveniente al difunto o difuntos; los hermanos pueden decir tres "*Padrenuestros*" y "*Avemarías*". Si se piden varias Preces el mismo día, cada uno está obligado por todas ellas a un solo "*Caminaré*", con la oración conveniente en plural; los hermanos, igualmente, rezan sólo una vez este sufragio.

17 Por los parientes y los amigos no citados antes, los monjes no piden oraciones por sí mismos, sino suplican en privado al Presidente que los encomiende de un modo especial a las oraciones de la Comunidad.

Pero a nadie concedemos nunca beneficios perpetuos, esto es, Misas o preces extraordinarias cualesquiera que sean. Ninguna Casa contraiga obligación de celebrar Misas perpetuamente.

Por la Iglesia universal y por la Orden

18 Después de Pentecostés, en cada Casa de la Orden se cantan conventualmente las siguientes **Misas del Espíritu Santo**:

1. Por nuestro Santo Padre en Cristo, el Papa reinante, para que pueda regir la Iglesia con fortaleza y suavidad, y cuantos se glorían con el nombre de cristianos se sometan humildemente a su dirección.

2. Por la conservación de la unidad de la Orden.
3. Para impetrar el auxilio celestial a fin de que todos se congreguen en la única Iglesia de Cristo.
4. Por la paz y tranquilidad de todas las naciones, y por los que las gobiernan.
5. Por las autoridades de la nación de cada Casa de la Orden.

19 Asimismo después de Pentecostés, en toda la Orden se cantan conventualmente las siguientes **Misas de Beata**:

1. Por el propio Obispo de cada Casa.
2. Por las personas de la Orden que están en peligro de alma y cuerpo, y para consolación de las mismas.
3. Por todos nuestros bienhechores, por los parientes, encomendados y amigos de todas las personas de la Orden, y por los que tenemos obligación.

20 Además, en la misma época del año, **por los tentados y los afligidos**, los monjes, tanto profesos como novicios, dicen los siete Salmos penitenciales con las Letanías; los conversos y donados pueden decir veinte “Padrenuestros” y “Ave marías”, en lugar de dichos Salmos y Letanías.

21 La aplicación de la **Misa conventual** de todos los domingos, así como la de la Misa mayor de Navidad, y la de las solemnidades de Epifanía, Ascensión, Cuerpo y Sangre de Cristo, San Juan Bautista, Asunción de la Santísima Virgen María, nuestro Padre San Bruno y Todos los Santos, se hace siempre por las diversas necesidades de la Orden.

Otros sufragios por los difuntos

22 Después de la solemnidad de Pentecostés, en todas las Casas de la Orden se celebran **dos Tricenarios generales**:

- uno por todos los fieles difuntos detenidos en el Purgatorio;
- el segundo, por los parientes, bienhechores, encomendados y amigos de todas las personas de la Orden, por los que tienen participación en la Orden, y por los que tenemos obligación.

Asimismo, se cumplen los Tricenarios comunes, si hay (n. 6).

23 Por cada uno de los **Tricenarios** citados (nn. 7, 14 y 22), o por los mandados en la Carta (n. 6), ya sea por personas de la Orden, ya por extraños, cada uno de los monjes no celebrantes ofrece una Misa y Comunión.

24 Finalmente, siempre que el Capítulo General concede una **Misa de Beata** en toda la Orden, todos los celebrantes dicen esa Misa; los no celebrantes ofrecen una Misa y Comunión.

25 Aunque son muchos los sufragios que aplicamos por determinadas personas, confiamos en que, por la Misericordia divina, todas nuestras oraciones han de aprovechar ante todo a la Iglesia universal, para alabanza de la gloria de Dios.

FIN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORDEN CARTUJANA